TOMO 188 Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1952 Núm. 13714

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombran Jefes de Policía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de agosto de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefes de Policía, Categoría I, Grado 15, en los Departamentos que se indican, a las siguientes personas:

Artigas, don Severiano de O. Madeira; Canelones, doctor Guillermo R. Fuster; Cerro Largo, don Alberto Eccher Sanguinetti; Colonia, don Guillermo Newton; Durazno, don José María Munilla; Flores, don Angel J. Areco; Florida, don Armando S. Pascual; Lavalleja, don Francisco Alzaga; Maldonado, don Julio Alcántara; Paysandú, don Luis María Planell; Rivera, don Orestes Machado Leal; Rocha, al señor Coronel don Dionisio Julio Socas; Salto, don Juan J. Lagrilla Irazú; San José, doctor Julio A. Agorio; Soriano, ingeniero agrónomo Juan José Visetti; Tacuarembó, doctor Juan Francisco Neves y Treinta y Tres, don Sixto Lagrecca.

Art. 2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, etc. — Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza una retención de rentas del Gobierno Departamental de Lavalleja, destinadas al pago de un préstamo otorgado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1952.

Visto el oficio de la Intendencia Municipal de Lavalleja, en el que se solicita que el Poder Ejecutivo, disponga la retención de las rentas de dicho Gobierno Departamental, para destinarlas al pago de los servicios de interés y amortización correspondientes al préstamo que, para financiar las obras de pavimentación y alcantarillado de la ciudad de Minas, ha concertado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con la autorización legislativa de 7 de noviembre de 1951 y con lo establecido por la ley de fecha 8 de noviembre de 1951.

Atento a que el préstamo referido alcanza a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, amortizable en treinta cuotas anuales consecutivas y devengará un interés del 7 1|2 o|o (siete y medio por ciento) anual.

Resultando que en la escritura autorizada por el Escribano de Gobierno, con fecha de abril de 1952, otorgada por el Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Intendencia Municipal se especifican la forma y las condiciones en que fué concedido el préstamo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase hasta la cancelación del préstamo aludido y en todo de acuerdo con lo que establece el

contrato a que se hace referencia, la retención de las rentas del Gobierno Departamental de Lavalleja, recaudadas por el Gobierno Nacional, para pagar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, los servicios de interés y amortización del préstamo mencionado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

3

Decreto. Se fija el aforo para la importación de unos fieltros y tejidos afieltrados y determinados alambres de acero, incluídos en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, referentes al aforo que corresponde a los fieltros y tejidos afieltrados, encolados sobre caucho o sobre cuero y a los alambres de acero de un espesor de mm. 0.15 a mm. 0.5 inclusive, estañados o no, redondos o triangulares, de templaje y calidades especiales, destinados a la fabricación de guarniciones de cardas, incluídos en la Sección Materias Primas por resolución de 5 de octubre de 1951.

De conformidad con lo expresado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera y el Inspector Adjunto.

Atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que los fieltros y tejidos afieltrados, encolados sobre caucho o sobre cuero y a los alambres de acero de un espesor de mm. 0.15 a mm. 0.5 inclusive, estañados o no, redondos o triangulares, de templaje y calidades especiales, destinados a la fabricación de guarniciones de cardas, incluídos en la Sección Materias Primas por resolución de 5 de octubre de 1951, se despacharán al valor, con los derechos de Materias Primas fijados por la precitada resolución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

4

Decreto. Se incluye la fenotiacina en la nómina de mercaderías de importación de tercera categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión de la fenotiacina en la denominada lista de tercera categoría de importaciones.

Resultando: Los diversos informes técnicos realizados por la Dirección de Industrias, evidencian la capacidad de la industria nacional para abastecer este producto en cantidad y calidad suficiente para atender el consumo.

Considerando: 1º) El Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones coinciden en la conveniencia de acceder a la inclusión en tercera categoría.

2º) La Comisión Honoraria entiende que dicha inclusión no debe suponer la prohibición de importar ese producto del exterior. El Banco de la República, también, es de opinión que las futuras cuotas de importación serán eventual y posteriormente autorizadas, si se advierte un aumento abusivo en los precios del producto nacional, según dispone el artículo 13 de la ley Nº 10.000, de enero 10 de 1941.

Las opiniones coinciden así en la necesidad de neutralizar las posibles alzas abusivas de precios mediante su control por los organismos competentes.

Además la inclusión en la tercera categoría (que constituye una clasificación de las importaciones autorizadas inicialmente por el decreto de 25 de abril de 1947) no supone la prohibición de importar, sino solamente un control selectivo por grados de urgencia y conveniencia económica de los bienes sometidos al mismo, según las condiciones prevalecientes en la economía.

Con lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República Oriental del Uruguay; y oída la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de la tercera categoría de importaciones de la fenotiacina.

Art. 2º Sigan estos antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo, para la aplicación del contralor de precios dispuesto por las leyes vigentes.

Art. 3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Decreto. Se fijan las graduaciones para la clasificación de vinos nacionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de julio de 1952.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos a efecto de que sean fijadas las relaciones que deben establecerse para la clasificación de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha del año 1952.

De conformidad con lo determinado por las leyes de la materia, y de acuerdo a lo aconsejado por el Laboratorio Químico de la misma y la Comisión Enotécnica Asesora,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha de 1952, en la siguiente forma:

Grado mínimo: Para su comercialización, ya se trate de vinos clasificados naturales, o que resulten legalmente artificiales, sea por no encuadrar dentro de las relaciones que se establecen en el presente decreto, o por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 2º de la ley Nº 2.856 de 17 de julio de 1903.

Vinos Tintos, 10º.
Vinos Blancos, 10º.
Vinos Claretes, 10º5.

Grado mínimo para la elaboración de Vermouths y Vinos Licorosos (ley 8.372 de 25 de octubre de 1928)

Vinos Tintos, 10º.
Vinos Blancos, 9º.
Vinos Claretes, 10º5.

Para los vinos blancos que a juicio de la Comisión Enotécnica Asesora, se justifique han sido elaborados con uvas semillón o moscatel o su mezcla: 8º5.

SUMA ALCOHOL-ACIDO

Vinos Tintos, de 13.00 a 18.50.
Vinos Blancos, de 13.00 a 18.50.
Vinos Claretes, de 13.50 a 18.50.

Los vinos blancos que a juicio de la Comisión Enotécnica Asesora, se justifique han sido elaborados con uvas semillón o moscatel o su mezcla, cuando acusen suma inferior a 13.00 hasta 12.50 serán considerados naturales siempre que no haya otra observación que hacer a su composición.

RELACION ALCOHOL-EXTRACTO

Vinos Tintos

Con graduación hasta 10º5, hasta 4.5.
Con graduación mayor de 10º5, hasta 4.7.

Con una tolerancia de 2.10 para los que acusando más de 11º no ofrezcan otra observación en sus componentes.

Vinos Claretes

Tipos A, B y C, con graduación hasta 11º, hasta 5.0.
Tipos A, B y C, con graduación mayor de 11º, hasta 5.2.
Tipo F, con cualquier graduación, hasta 6.0.
Tipos D y E, con graduacion hasta 10º5, hasta 6.5.
Tipos D y E, con graduación mayor de 10º5, hasta 6.8.

Vinos Blancos

Con graduación hasta 10º, hasta 6.5.
Con graduación hasta de 10º1 a 11º, hasta 6.8.
Con graduación hasta de más de 11º, hasta 7.2.

Artículo 2º Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Internos, para expedir certificado de naturales a los vinos que aun cuando no encuadren dentro de las cifras fijadas para la suma alcohol-ácido o relación alcohol-extracto, sean considerados como tales por la Comisión Enotécnica Asesora, en mérito a su composición.

Art. 3º La Dirección General de Impuestos Internos, podrá expedir los certificados correspondientes a partir del 1º de agosto próximo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se establece la escala de jornales a abonar en las obras públicas que se realicen en la capital

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de agosto de 1952.

Visto el proyecto de escala de jornales formulado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras públicas que se realicen en el Departamento de Montevideo, directamente o por contrato.

Atento a lo establecido en el artículo 3º de la ley de 27 de junio próximo pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o A los efectos de aplicar a las obras públicas realizadas directamente o por contrato los jornales dispuestos por el artículo 3.o de la ley de 27 de junio próximo pasado, de conformidad con el artículo 6.o de la referida ley, se establece la siguiente escala que regirán los salarios, aplicables a los obreros permanentes y accidentales a partir del 21 de noviembre de 1951, para la construcción, dentro del Departamento de Montevideo.

	Permanentes	Accidentales
Oficial finalista	$ 12.35	$ 12.80
Oficial frentista	" 12.35	" 12.80
Oficial armador escalerista en madera	" 11.85	" 12.30
Herrero fraguador	" 10.60	" 11.00
Oficial armador en madera e hierro	" 10.60	" 11.00
Oficial albañil	" 10.60	" 11.00
1|2 Oficial frentista	" 9.70	" 10.05
Changuista de hormigón	" 9.05	" 9.40
1|2 Oficial armador en madera e hierro	" 9.05	" 9.40
1|2 Oficial albañil	" 9.05	" 9.40
Guinchero	" 9.05	" 9.40
Canchero	" 9.05	" 9.40
Poceros (a más de 10 metros de profundidad)	" 8.85	" 9.20
Poceros (de 3 a 10 metros de profundidad)	" 8.35	" 8.65
Sereno	" 8.00	" 8.30
Peón	" 8.00	" 8.30

Todos los jornales de las ramas no incluídas en esta discriminación, serán calculados en la misma forma que la escala que antecede.

Art. 2.o Según lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley antes mencionada, se considerarán obreros permanentes los que lleguen a totalizar un número de jornales que alcance o sobrepase el ochenta por ciento (80 o|o) de las jornadas hábiles de cada mes.

Accidentales serán los que no lleguen a ese porcentaje.

Art. 3.o No obstante mantenerse el régimen de pago mensual, todos los operarios se considerarán jornaleros, es decir, que el cómputo de lo que percibe cada obrero se hallará multiplicando los días trabajados por el jornal que le corresponda, según sea accidental o permanente.

Art. 4.o Los obreros permanentes cobrarán además de los días efectivamente trabajados, los feriados menos domingos, y los que no hayan laborado por causas que no les sean imputables, siempre que justifiquen su presencia en la obra, a las horas reglamentarias de entrada al trabajo.

Art. 5.o Los obreros accidentales cobrarán solamente los días de trabajo efectivo, no tendrán derecho a percibir —en ningún caso,— los jornales perdidos por lluvia, ni los correspondientes a los feriados.

Art. 6.o Los descuentos jubilatorios de los operarios tanto permanentes como accidentales se efectuarán sobre el monto de los haberes nominales a percibir; queda derogado el régimen de descuentos sobre el monto de la categoría establecido para los obreros mensuales en la reglamentación de la ley número 11.490 de 18 de setiembre de 1950.

Art. 7.o Se determinan como causas no imputables al obrero, según lo establecido en el artículo 4.o de esta reglamentación:

A) Lluvia. — I. Cuando la obra no está techada, en todos los casos, quedando librado a criterio del Sobrestante y del Capataz de la obra, el tiempo que el personal asistente deberá permanecer a la orden en el lugar, por si mejorasen las condiciones atmosféricas.

II. Cuando el terreno está en un estado que no permita el acceso o la ejecución de los trabajos normalmente, a juicio del Sobrestante y del Capataz.

B) Falta de materiales. — En aquellos casos en que por motivo procedente de la empresa o del Estado falten materiales para las tareas del día y no se puedan ejecutar otras obras. El Sobrestante (o Encargado) deberá dejar aclaradas en su libreta de partes diarios las circunstancias que motivaron que quedase a la orden parte o la totalidad del personal asistente.

Art. 8.o No se abonarán a los obreros permanentes los jornales perdidos por otras causales que las enumeradas en el artículo anterior, y se dejará además constancia de que cuando la obra se encuentre techada (caso de obra nueva) o cuando haya locales cubiertos donde se pueda trabajar a resguardo, no se computarán más jornales por concepto de lluvia.

En caso en que los operarios no puedan realizar las tareas correspondientes a su categoría, deberán desempeñar las tareas que se les ordenen sin que por eso determine la reducción de su salario.

Art. 9.o La liquidación de los jornales por retroactividad desde el 21 de noviembre de 1951 a la fecha en que se haga efectiva esta nueva forma de pago, se efectuará mes a mes, por planillas separadas a efecto de llevar un cómputo exacto de los jornales a acreditarse.

A este respecto se liquidará a los operarios permanentes (con más de 80 o|o de jornadas hábiles trabajadas) las diferencias de jornales, en la forma establecida por el artículo 4.o de esta reglamentación.

Como según el régimen de la ley número 11.490, del 18 de setiembre de 1950, sólo se abonaban a esta categoría de operarios 25 jornales mensuales, aunque los laborados fuesen más, al hacer las planillas de retroactividad habrá que abonarles los días trabajados y no computados, a razón de jornal entero, según la escala del artículo 1.o.

En caso de que se hubiesen liquidado todos los jornales trabajados se pagarán solamente las diferencias correspondientes.

A los obreros accidentales, se les harán efectivas sólo las diferencias de los jornales realmente trabajados, es decir, que se descontarán los días de lluvia, acreditados según ley número 11.490 del 18 de setiembre de 1950, del cómputo de jornadas a multiplicarse por la diferencia de jornales.

Las diferencias de jornales del lapso 21 al 30 de noviembre de 1951 y 1.o al 16 de febrero de 1952, se liquidarán según lo establecido anteriormente, tomando como base si el obrero fué considerado mensual o accidental, para computar o no los días de lluvia y feriados.

Art. 10. Incorpórase a la escala del artículo 1.o la siguiente escala de salarios correspondiente al personal de Dirección y Control de Obras, en la cual se ha efectuado la determinación de permanentes y accidentales, siguiendo las directivas del artículo 3.o de la ley de junio 27 de 1952.

	Permanentes	Accidentales
Capataz General de obra	$ 16.85	$ 17.50
Capataz de obra	" 14.95	" 15.50
Capataz especializado	" 13.50	" 14.00
Encargado de Obra	" 12.70	" 13.20
Apuntador de Obra	" 13.10	" 13.60

Art. 11. Del monto a abonarse por concepto de retroactividad, se descontarán los veinte aumentos de jornales preceptuados por la ley, para ser vertidos en la Caja de Jubilaciones. En caso de operarios a ingresar en el futuro se exigirá el certificado de la empresa anterior para efectuar o no el descuento de que se trata.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se fija un plazo para que los concesionarios de patentes de invención paguen anualidad atrasadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Vistas las diversas gestiones formuladas solicitando se admita el pago, fuera de tiempo, de anualidades vencidas correspondientes a patentes de invención.

Resultando que el artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, establece: "El pago de la primera cuota anual deberá efectuarse dentro de los treinta días de la fecha en que se notifique la resolución que lo ordene. El de las restantes cuotas deberá efectuarse antes del vencimiento de cada año de vigencia, o dentro de los seis meses siguientes, y en este último caso se hará con un recargo del 50 o|o de la correspondiente anualidad". La omisión del pago en la fecha y forma fijadas hará que se tenga al solicitante por desistido de la gestión si se tratara de la primera anualidad, y si de las restantes caducará ipso facto la patente sin necesidad de poner en mora al omiso".

Resultando que, no obstante la severidad de la ley, existen diversas gestiones de admisión de pago fuera de tiempo, en las cuales los concesionarios aportan razones de acuerdo con las cuales los atrasos han obedecido a motivos independientes de su voluntad.

Considerando que la disposición legal pertinente no reconoce excepciones, por lo que no cabría, por más razonable que fueran los motivos invocados, atender parcialmente, según la importancia de aquéllos, las solicitudes que se formulan.

Considerando, por tanto, que a fin de contemplar el interés demostrado en efectuar los pagos respectivos, procede fijar con carácter general un plazo perentorio durante el cual puedan regularizarse las situaciones expuestas, en el entendido de que con ello no se causa perjuicio de terceros a la par que se da satisfacción al interés fiscal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo improrrogable de sesenta (60) días, a partir de la publicación en el "Diario Oficial" del presente decreto, para que los concesionarios de patentes de invención puedan efectuar los pagos de las anualidades atrasadas, con el recargo fijado en el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Decreto. Se prorroga el plazo para que regularicen su situación unos Apuntadores del Puerto de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes, en que la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo solicita prórroga del plazo fijado por el artículo 5.o del decreto de 30 de junio de 1952, a efecto de que los Apuntadores que no hubieran concurrido regularmente a las tareas durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 1951 y el 1.o de junio de 1952, regularizasen su situación.

Resultando: Que el motivo alegado es el de ser insuficiente el plazo de 15 días señalado, en virtud de haberse publicado el referido decreto con fecha 11 de julio de 1952.

Considerando: Que, en virtud de que los propósitos que animan al Poder Ejecutivo a adoptar dicha medida son los de proceder a la normalización de los servicios, y que la concesión de una prórroga prudencial no obsta al cumplimiento de aquellos propósitos.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el día 15 de agosto de 1952 el plazo fijado por el artículo 5.o del decreto de 30 de junio de 1952 a efecto de que los Apuntadores que no hubieren respondido en forma regular a los llamados del turno durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 1951 y el 1.o de junio de 1952, regularicen su situación.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vito Dumas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Vito Dumas", N.o 43.245, formulada por la firma Sola Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10, 17 y 22.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Lever Brothers por Sunlight Limited de Inglaterra, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Life Buoy", N.o 31.127 de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 10.

Considerando que si bien ambas marcas presentan alguna similitud en su parte emblemática las denominaciones son totalmente distintas por lo que no puede existir entre ellas peligro de confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Asesor Letrado de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Vito Dumas" acta número 43.245, formulada por la firma Sola Hnos., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10, 17 y 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 6, para el personal de los Lavaderos de Lanas de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Lavaderos de Lanas, instalados en el Departamento de Montevideo (Grupo 6), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal que trabaja en dichos establecimientos.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LOS LAVADEROS DE LANAS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. GRUPO N.º 6. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios en lo concerniente a la fijación de salarios mínimos, etc., para el personal ocupado en los establecimientos arriba enunciados, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 1951;

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo el día 5 de octubre de 1951, la delegación obrera presentó por escrito su plan de aspiraciones, distribuyéndose ejemplares del mismo entre los integrantes del Cuerpo a fin de que fuera estudiado;

Resultando: Que posteriormente la delegación patronal rechazó el pedido de los trabajadores por considerarlo muy elevado, presentado una contrapropuesta que no contó con el apoyo de los delegados obreros, por lo que el Consejo entró de lleno al examen de las observaciones formuladas entre las que se destacaban que el pedido obrero obedecía al creciente aumento del costo de la vida, la penosidad del trabajo y la falta de estabilidad del mismo: la situación en que se encuentra la industria, etc. tomó nota además del informe producido por el asesor contable del Consejo General de Estadística: Que la Delegación del Poder Ejecutivo visitó establecimientos para su mejor compenetración de la naturaleza del trabajo que se realiza: analizó estadísticas sobre costo de vida de la clase obrera, etc., todo ello con el fin de finiquitar el problema dentro de las mayores garantías posibles para ambas partes;

Resultando: Que no obstante haberse realizado diversas reuniones con el fin de lograr avenir a las partes, fueron infructuosos los esfuerzos realizados para la obtención de tal objetivo, por lo que la Delegación Neutral presentó una fórmula transaccional que fué aprobada por mayoría en la forma que se establece en la parte dispositiva del presente Laudo;

Considerando: Que este fallo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley N.º 10.449, de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para Lavaderos de Lanas, Grupo N.º 6,

RESUELVE:

Primero. Establécese un aumento porcentual de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) sobre todos los sueldos y jornales fijados en el último Laudo de fecha 4 de marzo de 1950. (Este numeral es aprobado por mayoría compuesta por la Delegación del Poder Ejecutivo y el delegado patronal señor Jorge Etcheverry Vidal, votando discorde la delegación obrera y el señor delegado patronal Juan Antonio Debernardis en lo que se relaciona con el aumento propuesto para la sección barracas).

Segundo. Establécese un aumento porcentual adicional del diez por ciento (10 o|o) para los obreros que efectúan descargas de lanas sucias exclusivamente. (Este numeral es votado por unanimidad).

Tercero. Se incluye la categoría de clasificador de cueros, a la que se le fijará el salario que ganaba esa misma Categoría en Barracas de Lanas, Grupo N.º 1, el día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. (Este numeral es votado por unanimidad).

Cuarto. Se aprueban por unanimidad los aumentos porcentuales establecidos en el laudo de 4 de marzo de 1950 para el trabajo nocturno, para el trabajo con lana con epidemias o garras.

Quinto. Se determina que los obreros comprendidos en este Laudo además de las fechas establecidas en la ley del 17 de diciembre de 1945, los días 18 de julio y 25 de diciembre en caso de trabajar cobrarán jornal doble y no trabajando cobrarán jornal sencillo. (Este numeral es votado por unanimidad).

Seguidamente se inserta la tarifa de jornales que resulta de la aplicación del 45 o|o fijado en el numeral primero.

Sección Barracas

Recibidor: por día, $ 11.37.
Clasificador: por día, $ 20.37.
Medio Clasificador: por día, $ 13.86.
Desbordador por día, $ 10.09.
Ayudante de Desbordador: por día, $ 8.89.
Pileros: por día, $ 9.57.
Peón de Barraca y Cancha: por día, $ 9.34.
Cortador de hilos por día, $ 8.87.
Cortador de hilos, (menor de edad): por día, $ 6.21.

Sección Prensa

Prensador: por día, $ 10.53.
Peón de Prensa: por día, $ 9.57.
Cosedor de fardo: por día, $ 7.67.

Sección Lavadero

Peón ayudante de capataz: por día, $ 10.15.
Peón de máquina: por día, $ 8.89.
Peón de cancha: por día, $ 9.34.
Ayudante de peón, (menor de edad): por día, $ 6.66.
Limpia canales: por día, $ 9.79.
Peón de carda: por día, $ 10.15.
Descartadores: por día, $ 6.86.

Varios

Oficial mecánico de taller: por día, $ 12.60.
Medio oficial mecánico de taller: por día, $ 10.88.
Oficial herrero: por día, $ 11.69.
Medio oficial herrero: por día, $ 9.64.
Foguista en calderas (50 m2): por día, $ 10.88.
Foguista en calderas (100 mxm): por día, $ 11.34.
Foguista en calderas (150 m2): por día, $ 12.18.
Foguista en caldera (más de 150 m2): por día, $ 13.08.
Ayudante de foguista: por día, pesos 9.64.
Chofer: por día, $ 11.14.
Sereno nocturno: por día, $ 10.88.
Sereno diurno: por día, $ 9.43.
Pesador: por día, $ 9.50.

Disposiciones Generales

A) Queda establecido que solamente se admitirá un cinco por ciento de ayudantes de peones menores del total de obreros de la Sección Lavaderos.

B) El patrono podrá incluir a un obrero en distintas categorías bajo condición de pagar el jornal de la mejor remunerada, siempre que esa actividad revista carácter accidental, respetándose en todo caso la permanencia en el cargo de origen.

C) Toda vez que en la Sección Barracas de los Lavaderos, se manipulen lanas sucias que luego se destinen a la exportación en ese estado, los jornales se regirán por el Laudo de Barracas de Lanas, de Cueros y Consignatarios de Frutos del país. Este aumento alcanzará a los cortahilos, ayudantes de desbordadores desbordadores, prensadores y peones de prensa.

Sexto. Las categorías, salarios y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. (Este numeral es aprobado por mayoría compuesta por la Delegación del Poder Ejecutivo y el señor delegado patronal Jorje Etcheverry Vidal y con la discordia de la Delegación Obrera y el delegado patronal señor Juan Antonio Debernardis).

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Augusto Legnani, Presidente. — Alfredo Barrán y Carlos A. Rabassa, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Antonio Debernardis y Jorge Etcheverry Vidal, Delegados Patronales. — Manuel Fernández e Isabelino Rodríguez, Delegados Obreros. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Constancia de la Delegación Obrera: Que en vista de que el Consejo de Salarios no contempla la aspiración de los obreros referente a la equiparación de los salarios en la Sección Barracas, la vigencia del laudo y el aumento en la Sección Lavado, apela el Laudo en las partes mencionadas. Considera que existiendo un Convenio tácito y otro escrito entre la patronal y los obreros donde se otorga la equiparación de salarios en la Sección Barracas de los Lavaderos con el Laudo de Barracas y Depósitos (Grupo 1), la delegación obrera estima que se debió laudar teniendo en cuenta dichos convenios. Que dicho convenio escrito dice, textualmente: "En Montevideo, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y dos, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, comparecen por una parte el señor Ramón

Segura Ortiz, (en representación de la firma Emilio Alonso e Hijos,, establecida en la calle Burgues N.° 3255 y por la otra los señores Carlos María Pérez, Gumersindo Saura y Luis Pardo Casamán, en representación de la firma y acuerdan lo siguiente: 1.°) La firma abonará al personal de la Sección Barracas los jornales que fije el Consejo de Salarios de Barracas de Lanas, etc. (Grupo 1--B) a dictarse y hasta tanto no laude nuevamente el Consejo a convocarse en oportunidad para Lavaderos, Grupo 6. 2.°) Para los laudos venideros, la equiparación de no ser resuelta por el Poder Ejecutivo para llegarse a abonar los jornales del Grupo 1-B (Barracas, etc.), deberá efectuarse un nuevo convenio. En oportunidad, entre líneas vale. Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicado. En este estado se hace constar que los salarios entrarán a regir desde la fecha que el Consejo determine. Firman: Luis P. Casamán: Carlos María Pérez: Gumersindo Saura: Ramón S. Ortiz: Julio Sanguinetti". — Asimismo, la delegación obrera considera que el alto costo de la vida y la desocupación que sufren los obreros —rechazamos el aparente aumento del 45 o|o para la Sección Máquinas,— porque se ha dado el mismo de acuerdo al Laudo anterior y no sobre el jornal actual, que desde hace un año y medio es de un 20 o|o: de lo que resulta que el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo es solamente de 20.8 o|o. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la convocatoria de este Consejo y la fecha de instalación, reclamamos que la vigencia del laudo se dicte desde el 5 de octubre de 1951. Por tales razones la delegación obrera apela el laudo en las partes mencionadas, de acuerdo al artículo 28 de la ley 10.449, dándose por enterados a los efectos legales y firman. Ello no representa declinar en las aspiraciones expresadas por esta delegación en nuestros memorándums.

Isabelino Rodríguez, Manuel Fernández, Delegados Obreros.

Constancia del Delegado Patronal señor Juan Antonio Debernardis.

Discorde en cuanto al aumento sin precedentes del 45 o|o sobre los jornales del Laudo anterior y sin ofrecer siquiera una garantía contra mayores aumentos a obtenerse, bajo la presión del "trabajo a desgano" como se viene practicando en los últimos años y como acaba de ocurrir según es notorio en vísperas de firmar este Laudo, en un establecimiento que tuvo que firmar bajo aquella presión y apremiado por compromisos de venta una tarifa de jornales muy superiores a los concedidos en este Laudo. Una definición adecuada, incorporada al Laudo, nos habría conformado. Discorde también en cuanto a la retroactividad por razones de principio y por no ser imputable a la delegación patronal, la demora en la elaboración del Laudo, habiendo concurrido asiduamente con ideas bien definidas desde la primera convocatoria, sin una sola ausencia de nuestra delegación, pudiéndose verse lo discontinuo de las reuniones semanales, así planteadas, en las fechas de las actas.

Juan Antonio Debernardis, Delegado Patronal.

11

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Sal y Leña, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de agosto de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el Laudo para las Barracas de Carbón, Sal y Leña (Grupo 1).

2.° Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 8 de agosto de 1952.

1 y 2—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1951, la suma de $ 80.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a Severiano Fagúndez por el transporte del mobiliario perteneciente al Escribiente de esa Policía, Manuel Vargas, desde Sequeira a Pueblo Allende, en razón del traslado de ese funcionario, dispuesto por resolución de 25 de julio de ese mismo año.

3—Se autoriza a la Dirección General de Inmigración para adquirir a la firma Angel Curotti (Sucesión), 16 estufas de hierro fundido, con tres resistencias c|u., para las oficinas de dicha repartición, por la suma total de $ 409.60, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.21.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, con $ 60.00, a tomarse de "Adquisición y reparación de vehículos" del mismo Item; y se faculta a dicha Secretaría de Estado para adquirir a la firma "Gerónimo Tammaro", una copa de metal, grabada, para ser donada a la "Sociedad Colombófila Dr. Manuel Quintela", a fin de ser instituída como premio "Ministerio del Interior", en las competencias que organiza anualmente dicha Sociedad; atendiéndose la suma de $ 60.00, importe de dicha copa, c|c. al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

5 al 7—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior, para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, con $ 300.00 a tomarse de "Adquisición y reparación de vehículos" del mismo Item; y se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por la expresada cantidad, c|c. al rubro que se refuerza, a fin de que atienda los gastos que se le originen con motivo de la próxima visita a esta capital, de dos miembros del Servicio de Incendio de Quito (Ecuador), quienes llegan con el propósito de adquirir conocimientos en materia de organización y defensa contra incendios.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para arrendar en $ 325.00 mensuales, la finca sita en calle Llupes 4388, entre Carlos Ma. Ramírez y La Marina, con destino a sede de la Comisaría de la 19ª sección.

9—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, planteando a esa Corporación la conveniencia de reiterar a los señores Jueces de la República, el cumplimiento de las disposiciones que regulan la actividad de esos Magistrados en lo que respecta al comiso y entrega de armas.

10—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos útiles de escritorios para uso de sus oficinas, por la suma total de pesos 534.66, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

11—Se libra orden de pago a favor de la Funsa por $ 144.40, c|c. al artículo 8º de la ley de 7 de enero de 1944 "Para gastos de represión del contrabando", importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda por el suministro de dos cubiertas de 6 telas para el automóvil Ford mod. 1927, de la Jefatura de Florida, afectado al servicio de represión del contrabando, en diciembre próximo pasado.

12—Se designa una Comisión, que presidirá el señor Jefe de Policía de Montevideo, Coronel D. Leoncio A. Raíz y que integrarán: el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos, Coronel D. Carlos J. Herrera y el señor Coronel (R) D. José Demichelli, con el cometido de estudiar la organización de los Servicios de Bomberos en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1.o de agosto de 1952.

Resolución 11.126. — No hacer lugar a la solicitud de estado militar solicitada por el Auxiliar 5to. del Servicio de Sanidad Militar doña María de los Angeles Mérola.

11.127. — Idem, Idem al Ayudante de Servicios Varios del Servicio de Sanidad Militar doña Ofelia Trillo.

Decreto 21.614. — Declárase que P. L. U. N. A. ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto 3349 y que la frecuencia del servicio que realizará entre Montevideo y Asunción del Paraguay será de dos viajes redondos semanales, para el que regirán las tarifas que se indican.

Resoluciones 11.096. — Transfiriendo la cuenta coriente "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" pesos 1.672.40 destinada a atender trabajos confeccionados para varias Secciones del Ministerio de Defensa Nacional.

11.094. — Autorizar al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios 1.200 latas de rabos vacunos y 500 cajones de fósforos destinados a Cantinas Militares.

11.098. — Autorizar al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales $ 145.00 destinada a la construcción y colocación de una puerta en la entrada de la Sala N.o 11 del H. M. C.

11.090. — Autorizar a la Cont. Gral de la Nación a descontar mensualmente al Sdo. (R) Andrés Mansilla $ 17.18 hasta cancelar la suma de $ 1.564.48.

11.099. — Orden de pago a favor del Servicio ed Intendencia por $ 17.035.12

destinada a abonar vales de costura de mano de obra externa de las confecciones realizadas fuera de los Talleres de ese Organismo.

11.097. — Orden de pago a favor de la Insp. Gral. de Marina por $ 903.60 destinada a abonar la adquisición de materias primas para el mantenimiento del Taller de Pinturas de la Marina.

11.100. — Autorizar al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales de $ 820.00 y se expide la orden de pago por dicha suma y a favor del referido servicio destinada a la reconstrucción del cerco del fondo del H. M. C. que linda con la Avenida Centenario.

11.091. — Autorizar a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a pagar a la firma Carmeta S. A. el aumento del costo de construcción de muebles metálicos suministrados para la Aeroestación del citado Aeropuerto, como consecuencia del aumento de jornales.

Decreto 21.616. — Autorizar al Servicio de Intedencia a realizar la transposición de rubros que indica.

11.101. — Autorizar al Servicio de Sanidad a disponer de sus recursos Especiales de $ 168.00 destinada a la reparación de la caja de plomo del cuarto de baño de la Sala de Oficiales del H.M.C.

11.102. — Disponiendo que la 5ta. División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, incluya en el primer presupuesto a liquidar, la suma que resulte de las compensaciones de "Mesa" no abonadas al Coronel (R) Ricardo Benavente.

11.110. — Mantener la Resolución número 10.710 por la cual no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor José V. La Rosa, para que se le retrotrajera su ascenso a Capitán al 1.o de febrero de 1939.

11.111. — Mantener la Resolución número 10.769 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor José Pedro Jesús para que se le ascienda al grado de Tte. Cnel. con fecha 1.o de febrero de 1950.

11.112. — Mantener la Resolución número 10.718 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor Uberfil Robaina para que se le confiera el grado de Teniente Coronel.

11.115. — Mantener la Resolución número 10.713 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor (R) Juan C. Mombrú para que se le confiera ascenso.

11.108. — Mantener la Resolución número 10.707 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Tte. Coronel Nicasio Villarreal para que se le retrotraigan las fechas de sus ascensos.

11.118. — No hacer lugar a la solicitud del Teniente 1.o (E.F.) Wáshington López Ramírez a fin de que se retrotraiga la fecha en que se le confirió estado militar y la de sus ascensos correspondientes.

11.107. — No hacer lugar a la gestión que formula el Coronel Eduardo Ubal a fin de que se retrotraiga la fecha de su ascenso a Mayor al 1.o de febrero de 1936.

11.119. — No hacer lugar a la gestión formulada por el señor Adelino Florentino Sigal a fin de que se reconsidere la Resolución N.o 10.234 por la que no se hizo lugar a su anterior solicitud de reincorporación al Ejército.

11.104. — Autorizar a la Cont. Gral. de la Nación a liquidar a favor del señor Alfredo Chapuis $ 606.00 por concepto de diferencias de sueldo no percibidas por el citado ex-profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas".

11.113. — Mantener la Resolución número 10.775 por la que no se hace lugar al pedido formulado por el Mayor Francisco González para que se le ascienda por concurso al grado de Tte. Coronel con fecha 1.o de febrero de 1950.

Decretos 21.611. — Declarar que el Mayor (R) Antonio Ginori computó a la fecha de su retiro, 13 de febrero de 1941, 30 años y nueve días de servicios, —incluir a dicho Jefe en la relación aprobada por Decreto N.o 21.109 con una asignación de $ 533.50 mensuales.

21.612. — Fíjase el haber de retiro del Teniente 1.o (R) Gerardo Muñoz en $ 303.00 mensuales.

21.606. — Confiérese el grado de General en situación de retiro con fecha 19 de febrero ppdo., al Coronel Isidro Guixé. Se adjunta Mensaje de la Cámara de Senadores concediendo la venia. Resolución Ministerial y Mensaje a la Cámara de Senadores Acusando recibo número 1295.

Resoluciones 11.114. — No hacer lugar a la solicitud formulada por el Mayor (SM-M) Rodolfo Deambrosis a fin de que se le abonen las diferencias de sueldo correspondiente al período que indica.

11.092. — Disponiendo que el Servicio de Transmisiones antorice a la S.A. Empresa Viacao Río Grandense (VARIG) a autorizar un servicio de teletipos entre su estación radioeléctrica "CXX" y las Oficinas de la Compañía Italcable, con carácter precario y revocable en cualquier tiempo sin derecho a indemnización de clase alguna.

Decreto 21.615. — Declárase terminada con fecha 30 de junio del año en curso la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos de Norteamérica, como Agregado Militar Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en dicho País, al Coronel Mariano Ríos Gianola.

Resolución 11.089. — Conceder la inscripción a nombre del señor Roque Tribón de la fábrica de fuegos artificiales ubicada en el Ejido de la Ciudad de Mercedes, 1.a Sec. Judicial del Dpto. de Soriano que figura en el mismo nombre de José Caracciolo y que se cancela la inscripción de la misma extendida a nombre de José Caracciolo.

Decreto. 21.613. — Desígnase a la Oficial 5to. (M.C) del Servicio de Sanidad Militar doctora Isaura Pérez de Frigerio, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante el II Congreso Americano de Medicina del Trabajo, a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro (E.U. del Brasil) entre el 20 y 28 de setiembre del año en curso.

Resoluciones 11.116. — No hacer lugar a la gestión del Capitán (R) Juan María Delgado a fin de que se le acuerde el mismo tratamiento de que fueron objeto las gestiones de los entonces Tenientes Coroneles Rodolfo A. de Rago y Orosmán Ramos.

11.106. — No hacer lugar al pedido de liquidación de pasividades devengadas, con 4 años de retroactividad, formulado por las señoritas Luisa, Andre Gilberta y Santa Segunda García.

11.095. — Autorizar a la Direc. Gral. de la Aeronáutica Militar a reforzar el rubro 1.08-03 del Item 3.02 en pesos 19.200.00.

11.105. — Fijar la cuota pensionaria de la señora María Barrios de Betancor en $ 19.44 mensuales, como asimismo las diferencias devengadas por la citada pensionista, entre su cuota anterior de pesos 13.82 y la fijada por la presente Resolución a razón de $ 5.62 mensuales, desde el 9 de agosto de 1951.

11.103. — Otorgar al Maestro de Instruc. Primaria del Bn. de Inf. Angel R. Pignata el 6to. aumento de sueldo progresivo y autorizar a la Cont. Gral. de la Nación a efectuar las liquidaciones que se indican.

11.120. — No hacer lugar a la solicitud formulada por el Jefe de 1ra. (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad Militar, doctor Artigas Machado Ribas para que se le conceda estado militar.

11.125. — Mantener la Resolución de 30 de mayo ppdo. por la que no se hace lugar al pedido de estado militar formulado por el Auxiliar 3ro. del Servicio de Sanidad Militar María Angélica Pérez de Imperio.

11.121. — No hacer lugar a la solicitud de estado militar que formula el Jefe de 4ta. (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad Militar doctor Alejandro Mautone.

11.117. — Mantener la Resolución de 30 de mayo ppdo. por la que no se hace lugar a la solicitud formulada por el Capitán (R) Vicente Galo Núñez para que se le ascienda al grado de Mayor.

Decreto 21.604. — Déjase sin efecto el nombramiento como Encargado del Aeródromo "Angel S. Adami" efectuado a favor del Oficial 3.o de la Direc. de Aeronáutica Civil Sebastián Vieira por Decreto 12.297.

Resolución 11.109. — No hacer lugar a la gestión promovida por el Tte. Coronel Carlos M. Sención para que se le exima de la realización del Curso de Pasaje de Grado para su ascenso a Coronel.

Decretos 21.617. — Mantener en todos los términos el Decreto N.o 17.741 por el cual no se hace lugar al pedido formulado por la señora María Amalia Ferrara de Acosta en el sentido de que se declare que a su extinto padre Maestro de Banda Francisco José Ferrará, le correspondió estado militar.

21.607. — Pase a situación de retiro con fecha 13 de marzo de 1952 el Ingeniero Jefe Julio J. Martínez Oyanguren, quien percibirá una asignación de pesos 631.00 mensuales.

Resoluciones 11.093. — Autorizar al Serv. de Intedencia a adquirir en forma directa a la firma Trabucati y Cía. lubricantes por $ 17.000.00.

11.122. — Idem, Idem al Oficial 4to. del Servicio de Intedencia Carlos Felipe Bertand Sicco.

11.123. — Idem, Idem al Oficial 4to. del Servicio de Intedencia Armando Suárez.

11.124. — Idem, Idem al Oficial 4to. del Servicio de Intedencia Ciriaco Guiartiani.

Decretos 21.591. — Confiérese el grado de Tte. Cnel. de Aer. con fecha 1.o de febrero de 1952 al Mayor Mario S. Arenas.

21.610. —Pasando a situación de Disponibilidad al Teniente 1.o (S.M.G) José A. Bevilacqua.

Destinos

Decretos 21.595. — Adscríbese al Ministerio de Defensa Nacional, al sólo efecto de la revista y con su carácter de Miembro del Tribunal General de Honor al Coronel (R) Santiago Conti.

21.598. — Confírmanse en el Servicio de Intedencia a los Coroneles (A) Gonzalo Navarro, Pío Oscar Berreta, Lorenzo Garay y Vicente Tempone.

21.599. — Confírmase en el Servicio de Intedencia como Jefe Interino de Contaduría al Coronel (A) Juan José Masoller.

21.608. — Pase a situación de "Disponibilidad" el Teniente 1.o Wáshigton Ferdomo Cuñarro.

21.593. — Adscríbase al Ministerio de

Defensa Nacional al sólo efecto de la Revista, al General (R) Isidro Guixé.

21.592. — Para prestar servicios en la Insp. Gral. del Ejército al General Cipriano Olivera.

21.601. — Para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica al Alférez (SM-P) Waldemar E. Vanini.

21.596. — Para prestar servicios en la Insp. Gral. del Ejército como integrantes de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel de Reserva, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes: Presidente: Coronel Marcelo Cardoso; Miembros. Coroneles Juan Carlos Heguy, Carlos María Aranco, Héctor A. Pratto y Griseldo S. Rosas; Secretario, Teniente Coronel Luis M. Chaves.

21.600. — Como Jefe del Servicio Odontológico del Bn. de Inf. 4.o al Teniente 1.o (SM-O) Ernesto J. Pitameglio, quien deberá atender también las demás fuerzas militares de guernición en Colonia.

21.597. — Confirmación a varios Oficiales Superiores de Sanidad Militar.

21.609. — Pase a situación de "Disponibilidad" al Teniente 1.o (SM-M) Luis M. Piñeyro.

21.594. — Nombrando Jefes de los Regimientos de Infantería 2, 3 y 4, a señores Coroneles.

Nombramientos

Decreto 21.603. — Con fecha 1.o de julio de 1952 en el Item 3.06 "Serv. de Ing. y Arq. Militar" para ocupar un cargo de Aux. 5to. —Partida 17— Categoría IV, Grado 2 al señor Jorge Walter Dobal.

21.605. — Autorízase a la Jefatura del Serv. de Construc., Reparaciones y Armamento a contratar los servicios del personal que se indica a fin de regularizar la situación del Personal Jornalero Estable.

21.602. — Confírmase la designación como Notificador (Eq. a Sgto. 1.o) en el Juzg. Militar de Tercer Turno, efectuada por el Supremo Tribunal Militar, a favor del señor Arturo Martínez Montaldo.

Acta N.o 608.

Acta N.o 609: Compuesta de 3 Retiros, 4 Modificaciones de retiros, 5 Pensiones, 2 Compensaciones Especiales, 1 Asignación de Rancho en Metálico, 6 Privilegios de Paquete y 2 Varios.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de julio de 1952.

Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el doctor Arturo Ardao, como Presidente del Jurado que apreciará las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Literarias del año 1951, en la categoría de inéditas y se designa, en la misma calidad, al profesor don Ron Roberto Ibáñez.

Resoluciones:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Moresco, del cargo de profesor de Educación Física del Instituto "Dámaso Larrañaga", del Consejo del Niño.

—Se dispone expedir orden de pago a favor de la firma Frechou Hnos. y Labat, con destino a abonar lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por concepto de diversas adquisiciones.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 143.50, con destino a que abone a la señorita Ramona Fagundez Viera, lo que le adeuda por concepto de sueldo progresivo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 24.00, con destino a que abone a la señora Flor de Nieve Santos de Martínez, lo que le adeuda por concepto de sueldo progresivo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 151.50, con destino a que abone a la señora Alondra Bayley Méndez de Algazi, lo que le adeuda por concepto de sueldo progresivo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 1.073.33, con destino a que abone a la señora Juana Fernández de Ibarbourou, lo que le adeuda por concepto de sueldo progresivo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 465.00, con destino a que abone a la señora Licinia Arias de Castrillejo, lo que le adeuda por concepto de sueldo de vacaciones.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 832.00, con destino a que abone a la señorita Elena A. M. Bazzano, lo que le adeuda por concepto de sueldo de vacaciones.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para entregar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 1.134.87, con destino a que abone a la señora Nair Perdomo Coronel de Regier, lo que le adeuda por concepto de sueldos no cobrados, en oportunidad de cumplir una misión de estudios en el exterior.

—Se autoriza al Archivo General de la Nación, para disponer de los fondos necesarios, para atender durante el ejercicio, en curso, los gastos que ocasione el suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de su servicio de calefacción.

Se nombra, de acuerdo con el resultado del Concurso realizado al efecto, para el cargo de Visitadora Social de la División 1ra. Infancia del Consejo del Niño, a la señora Alba Iris Céspedes de Caratozzolo.

—Se designan a los señores Javier Sergio Peyrot y Elbio Roberto Fernández Aguilar, para ocupar los cargos de sirviente o peón, números. de orden 386 y 371, respectivamente, partida 109, categoría 4, grado 2, pertenecientes a la División Segunda Infancia, dependiente del Consejo del Niño, Item 6.23.

—Se nombra para el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a categoría, número de orden 59, al señor Miguel La Pera.

—Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para asignar a los alumnos de 1er año del Curso Superior de Educación Física que en la misma se citan, partidas mensuales en concepto de becas, para realizar los estudios del expresado Curso.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que han sido pasadas a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las actuaciones formadas con motivo de la exposición formulada en Sala, por el señor Diputado don Eofelio de Dovitiis, solicitando se le otorgue la calidad de "Habilitado", al Instituto Magisterial "José Pedro Varela", de la ciudad de Rosario (Colonia), así como que se le aumente la subvención que tiene asigada en la actualidad.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, adjuntándole con los informes producidos al respecto por las Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las actuaciones formadas con motivo de las manifestaciones formuladas por los señores Senadores don Julio C. Vignali y don Anges Ma. Cusano, relacionadas con el funcionamiento de la Escuela Pública ubicada en el paraje de Urumbela, Artigas.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora María C. Guerrero Lavalleja de Cánovas, una pensión graciable de pesos 1.800.00 anuales, en su calidad de descendiente del Jefe de los Treinta y Tres Orientales.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se designa con el nombre de "Pequeño Dionisio" el Albergue de Varones de la ciudad de Treinta y Tres.

Resoluciones:

—Se acuerda por vía de aclaración a lo dispuesto por resolución de 22 de marzo de 1952, que declaró interpuesto el recurso presentado por la señorita María Angélica Pagachini, contra la designación de la señorita Esther Barbot, para el cargo de Oficial 4.o del Registro General de Poderes, que dicha admisión determina la suspensión de todos los efectos del nombramiento impugnado, incluso en lo relativo a la percepción de los sueldos del cargo que ocupa.

—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, para excederse en los duodécimos correspondientes al rubro 1.04 "Jornales" del Item 16.01.

—Se designan Delegados Oficiales del país en el Seminario Interamericano de Educación Vocacional, a celebrarse en la Universidad de Maryland, Estados Unidos de América, al arquitecto señor Luis O. Nunes del sector General de la Universidad del Trabajo del Uruguay y a la Profesora señora Blanca Samonatti de Parodi, Miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La Secretaría.

(Continuación del Mensaje que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General realizada el 15 de marzo de 1952).

suscrito un nuevo contrato por dos años, por 120.000 m3. de petróleo anuales, suministro que podrá aumentarse si la ANCAP eleva su producción.

Se trata de una operación muy conveniente tanto por la calidad del crudo como por las facilidades que para el transporte del mismo ofrece la cercanía de la fuente de producción.

Además de los suministros contratados y debido a que los consumos de combustibles líquidos superaron las previsiones, fué preciso adquirir varios cargamentos extras a fin de mantener el nivel corriente de las reservas de crudo y derivados.

Otra negociación de abastecimiento de petróleo sudamericano que puede ofrecer perspectivas interesantes, fué la que se concertó con la Empresa Petrolera Fiscal del Perú, a la que se adquirieron 80.000 m3. de crudo peruano, a precios ventajosos.

Se indican en el cuadro que se incluye a continuación las importaciones de petróleo y derivados realizadas por ANCAP y compañías particulares en los años 1950 y 1951:

Productos	Cantidades en metros cúbicos 1950	1951
Petróleo	879.592	1:015.541
Fuel-oil	15.338	12.590
Diesel - oil	12.663	3.980
Nafta	21.513	22.975

En razón de la mayor producción de la Refinería la que contó desde el último trimestre del año 1950 —como se dijo antes— con una nueva unidad de topping, se abatieron, en algunos rubros, las cifras de importación de productos derivados del petróleo.

Las necesidades de ANCAP en petróleo crudo para el año 1952 estimadas en 670.000 mts.3 (excluídas las compañías particulares) se consideran prácticamente cubiertas con los suministros contratados procedentes de Perú, Ecuador, Chile, Venezuela y Arabia.

En lo que se refiere a relaciones petroleras cabe consignar que la ANCAP concurrió al 3er. Congreso Mundial del Petróleo, celebrado en la ciudad de La Haya entre los meses de mayo y junio de 1951, haciéndose representar en tan importante certamen por su Gerente General, señor Francisco Fernando Tochetti Lespade y el Gerente del Departamento de Combustibles ingeniero Ezequiel Pérez Prius, participando, asimismo, en el Primer Congreso Sudamericano del Petróleo, que tuvo lugar en Montevideo en marzo de 1951.

B) Alcohol y Materias Primas Alcoholígenas.

Aunque no en forma tan aguda como en el año anterior, se reprodujeron en 1951 las dificultades para obtener las materias primas (maíz, trigo, cebada, feterita, etc.) que se emplean en la elaboración del alcohol destinado al consumo del país.

La falta de producción nacional en algunos renglones y la insuficencia en otros, será disminuída a partir del año 1952 en el que comenzará a funcionar el Establecimiento "El Espinillar" con sus cultivos propios de caña de azúcar y su ingenio azucarero.

Entretanto, se ha atendido regularmente el consumo de alcohol —que en el año 1951 ascendió a la considerable cantidad de 9:757.597 litros— y de productos alcohólicos mediante adquisiciones de grano nacional y|o extranjero, azúcar en bruto y refinado no apto para alimentación e importaciones limitadas de alcohol etílico.

Al cierre del Ejercicio 1951, se contaba con stock de alcohol (elaborado y potencial) suficiente para cubrir las necesidades del país durante el primer semestre de 1952, disponibilidad que se va aumentando con nuevas compras (cereales, melazas, etc.) para completar la provisión requerida por el consumo anual.

Se detallan a continuación, comparativamente con las de 1950, las adquisiciones —en plaza y en el exterior— de alcohol y materias primas alcoholígenas realizadas durante el año 1951:

Productos	1950	1951
Melazas nacionales (kgs.)	3:486.358	5:866 309
Flemas nacionales (Litgdos.)	47:158.903	60:711.241
Vinos nacionales Ltgds.)	39:568.017	21:643.171
Uvas nacionales (kgs.)	752.616	850.623
Alcohol importado (Lts.)	1:909.383	4:859.160
Cebada nacional (kgs.)	1:709.729	1:139.222
Trigo nacional (kgs.)	546.242	1:959 932
Maíz nacional (kgs.)	14:966.367	5:372.123
Sorgo Feterita y Azucarado nacional (ks.)	—	296.385
Almidón seco nacional (kgs.)	—	13.230
Azúcar crudo (Imp.) (kgs.)	5:015.880	4:969.037
Azúcar nacional (kgs.)	18.180	27.200
Metanol (lts.)	—	50.000
Cognac (lts.)	—	2.020

1) Fomento de la producción nacional.

Como en años anteriores, la ANCAP desarrolló en 1951 una política tendiente a estimular la extensión y mejoramiento de los cultivos agrícolas relacionados con sus industrias, especialmente la del alcohol.

Respondiendo a gestiones realizadas por la Sociedad de Viticultores del Uruguay, se hicieron compras de uva preferentemente a aquellos productos que, por carecer de bodegas, se hallaban en dificultades para colocar sus cosechas.

Con el objeto de industrializar la uva adquirida —que alcanzó a 850.623 kilogramos— se arrendó una bodega, en la que se elaboraron, en condiciones normales, vino tipo consumo y otros que, por su baja graduación alcohólica, fueron empleados, mediante destilación, en la producción de alcohol vínico.

Cabe señalar acerca de esta operación que el Centro de Viticultores del Uruguay hizo constar por nota su agradecimiento por la valiosa colaboración prestada por la Ancap para hacer efectivos los precios oficiales de la uva, destacando que la adquisición de uva por el Ente permitió el desarrollo de la comercialización de la cosecha en condiciones normales, evitándose así los graves perjuicios que la especulación habría originado a los productores.

Con idéntica finalidad, la Ancap adquirió más de dos millones de litros de vino nacional de la cosecha 1950.

2) Cultivos propios

En 1951 se persistió en la centralización de los cultivos como medio de abaratar la producción y, asimismo, reducir los factores de costo por concepto de transporte.

La siembra experimental de trigo realizada en "El Espinillar" con fines cerealeros y de saneamiento en tierras sobre 220 hectáreas, dió resultados satisfactorios, alcanzando la cosecha 1950|51 a los 300.000 kgs. aproximadamente, lo que da un promedio de 1.360 kgs. por hectárea.

También en el año agrícola 1950|51 se realizaron siembras de maíz con riego, las que se extendieron sobre 880 hectáreas.

La cosecha obtenida, que alcanzó a 1:028.660 kgs. (promedio por hectárea: 1.169 kgs.) se destinó en parte a granero y en mayor proporción a fines industriales.

Los cultivos de la zafra 1951|52 comprendieron 140 hectáreas de cebada y 400 hectáreas de trigo; en cifras aproximadas las cosechas ascendieron a 86.468 kgs. y 315.000 kgs., respectivamente.

Se prosiguieron las siembras que con carácter experimental se han venido realizando en "El Espinillar", efectuándose ensayos con el fin de conocer la proporción de almidón, destinado a la elaboración de alcohol, que se puede obtener en el curso de una cosecha. Se continuará levantada la cosecha se sembrará, en la misma tierra, maíz tipo evolutivo rápido. Paralelamente, se extenderán con ésto y se harán cultivos de trigo temprano y, una vez las plantaciones de maíz con riego, con el objeto de hacer, al respecto, un estudio económico completo.

3) Contratos de siembra compraventa

No obstante los resultados alcanzados el año anterior —sensiblemente disminuídos a raíz de la liberación de la obligatoriedad de venderle sus cosechas dispuso el Organismo con el objeto de favorecer a los agricultores permitiéndoles aprovechar los beneficios de un alza circunstancial en el precio del grano— se insistió en este procedimiento, por entender que con ello se estimula efectivamente la extensión de aquellos cultivos que son más útiles a la economía del país.

Los contratos suscritos dieron las siguientes cifras:

Clase de siembra	Area contratada	Grano recibido
Maíz		
Zafra 1950|51	4.558 Hás.	5:369.123 kgs.

Zafra 1951|52	4.499 Hás. (1		

Cebada

Zafra 1950|51	2.188 Hás.		1:765.264 kgs.
Zafra 1951|52	1.325 Hás.	(1	663.912 kgs. (2

4) Cultivos de caña de azúcar en "El Espinillar"

Una etapa de considerable importancia señaló el año 1951 en el cumplimiento del vasto plan agrícola-industrial que la Ancap está desarrollando en "El Espinillar".

La evolución de los cultivos marcó su transformación radical, superándose la extensión prevista, fijada en 1.000 hectáreas.

En efecto: en el curso de 1951, los cultivos de caña de azúcar se llevaron de 476 hectáreas a 1.600 lo que representó una ampliación de 1.124 hectáreas en su totalidad sobre terrenos con riego. Tal superficie de plantaciones supone ya una explotación en escala industrial, al par que permite el cumplimiento coordinado del plan de trabajos agrícolas con el de las obras correspondientes a la instalación del ingenio.

La cosecha de caña de 1951 alcanzó a 10:599.828 kgs. habiéndose distribuído en la siguiente forma:

Vendida a ingenios azucareros del Departamento de Artigas para su industrialización	1:202.350 kgs.
Semillas	477.478 kgs.
Utilizadas en nuevas plantaciones	6:920.000 kgs.
Caña en pie (80 Hás. aproximadamente)	2:000.000 kgs.
Total	10:599.828 kgs.

Estos importantes trabajos agrícolas fueron posibles por la aplicación de métodos y maquinarias modernos. Se dispuso un servicio permanente, de catorce equipos cañeros y dos cosechadoras, recientemente adquiridos.

Para la zafra de 1952, que coincidirá con la puesta en funcionamiento del ingenio, se obtendrán —según estimaciones realizadas en base al desarrollo de los cultivos en condiciones normales— alrededor de 52.000 toneladas de caña de azúcar.

Complementariamente, se han acelerado los trabajos de instalación del equipo de bombeo definitivo con el cual se asegurará, a breve plazo, un caudal de riego superior a las necesidades actuales.

5) Vid - Cultivos de Joanicó

Los trabajos de conservación y desarrollo de los viñedos que la Ancap posee en Juanicó se cumplieron regularmente, ampliándose el área cultivada en 14 hectáreas, lo que eleva a 90 hectáreas las plantaciones totales de vides en plena producción en su mayor parte.

Las cifras que se mencionan seguidamente informan del elusivamente a obtener uvas seleccionadas con las cuales elaborar un alcohol vínico de las características requeridas para la producción de cognac de calidad.

Plantas en producción

3 años	67.055
2 años	100.845
1 año	67.241
Total	234.141

Injertadas año 51: 31.203.
Reposición año 51: 3.855 (europeas).
Total en pie (europeas): 263.199 plantas.

La cosecha del año ppdo., fué de 475.868 kilogramos de uva, que se destinaron a la Destilería de Alcoholes de Capurro, reservándose una pequeña cantidad para hacer un ensayo de vinificación, que se llevó a cabo con excelentes resultados.

6) Forestación y Enjardinado

Se ha prestado atención preferente a los trabajos de repoblación forestal, tan útiles desde el punto de vista de la economía nacional como por su carácter de complementarios de ciertos tipos de cultivos agrícolas.

Se resume a continuación la labor realizada en 1951, a este respecto:

"El Espinillar": Se plantaron 280.000 árboles, 80 o|o eucaliptus, además de enviverar 300.000 y 250.000 en macetas.

Paysandú: Se plantaron 25.000 árboles entre eucaliptus, acacias, álamos, casuarinas, timbós y paraísos.

Juanicó: Se efectuaron replantes en los montes existentes que alcanzaron a 10.000 árboles.

Además se hicieron importantes trabajos de jardinería que incluyen a 30.000 mts.2 de gramilla en las Plantas Industriales y estaciones de servicios de la Capital e Interior.

C) PORTLAND

1) Importación

La situación deficitaria de la producción nacional con relación al consumo planteada en 1950 se mantuvo en los mismos términos durante el ejercicio ppdo., siéndole preciso a la Ancap proseguir las importaciones de portland como medio de paliar los efectos perjudiciales del consiguiente racionamiento que en ciertos momentos afectó las obras públicas y privadas.

La posición de la Ancap a este respecto ha sido de decidida colaboración, al punto que la comercialización del portland importado antes que se aprobaran los aumentos de precios correspondientes le obligó a Ancap a destinar una suma de casi $ 2:000.000.00 de la que recién se resarcirá al ponerse en vigor los nuevos precios.

En el curso del año 1951 se importaron 25:597.700 kgs. de portland, cantidad que resultó suficiente para enjugar el déficit interno. La obligación de ensayar cada partida previamente a la venta y alguna demora en la llegada del portland adquirido en Chile con motivo de la huelga portuaria, originaron algunas dilaciones que no revistieron gran importancia en la entrega al consumo del portland importado.

La actuación de Ancap en este asunto del portland, mereció la conformidad de los empresarios de obras y el estímulo para continuar las importaciones mientras se mantenga la insuficiencia de la producción nacional.

2) Explotación de Calizas y Fábrica de Portland

La Administración cumplió en 1951 una etapa decisiva en uno de los cometidos que le asigna su ley Orgánica: la fabricación del portland.

Desde que se constituyó la Ancap en el año 1932 hasta la fecha, las autoridades dirigentes que se han sucedido al frente del Organismo, dedicaron el problema de la fabricación del cemento portland, prácticamente sin interrupción, la atención que el asunto merecía por su importancia.

En primer término, como correspondía, se buscaron yacimientos de las materias primas necesarias para dicha fabricación, fundamentalmente la piedra calcárea. Esos yacimientos debían ser suficientemente abundantes para alimentar la fábrica por un largo período de años y el calcáreo debía tener una proporción de carbonato de calcio que lo hiciera económicamente utilizable y carecer de materias ex-

La ubicación de los yacimientos en relación con la cual se determina luego la de la fábrica, es un factor de importancia básica para la economía de la industria.

Con técnicos del Organismo y también con especialistas contratados a tal efecto, se estudiaron en forma continuada todos los aspectos del problema, complementándose con exploraciones realizadas en distintas regiones del país en busca de la materia que se ha hecho referencia.

Luego de un largo período de estudios e investigaciones tendientes a solucionar el problema esencial de esta industria —que es contar con la materia prima de la calidad y en la proprocíon requerida— recién a fines del año 1950 se obtuvieron resultados favorables en la tarea de exploración, al localizar en la zona de Puntas de Pan de Azúcar, Sierra Carapé (Departamento de Lavalleja), un yacimiento cuyas ricas posibiliaddes fueron minuciosamente comprobadas en reiterados análisis de las muestras extraídas.

Se trata de una cantera de gran profundidad, con importante volumen de piedra, cuyo contenido de carbonato de calcio superó, en todos los ensayos realizados, el 90 o|o.

En una apreciación sumamente moderada, se estima que la potencia de este yacimiento es del orden de los dos millones y medio de toneladas, cantidad que es muy probable se duplique en la ulterior explotación.

Teniendo en cuenta tales antecedentes, ANCAP solicitó y obtuvo la expropiación y toma urgente de posesión de los terrenos donde se halla la cantera, de conformidad con lo que establece el artículo 2 o de su ley de creación.

En octubre del año próximo pasado, se iniciaron las per-

(1 Contratos suscritos hasta el 16|1|952.
(2 Grano recibido hasta el 16|1|952.

foraciones de reconocimiento, previas a la explotación del yacimiento.

Simultáneamente se dispuso la preparación del pliego de condiciones a efectos de llamar a licitación pública para la instalación de una fábrica de portland con capacidad para producir hasta 90.000 toneladas de portland por año, cantidad suficiente para el abastecimiento de las obras públicas que compete a la ANCAP y, asimismo, para cubrir el déficit actual de la producción nacional.

2) Equipo, producción y obras

A) Ingenio.

En esta la obra básica emprendida en el año 1951 no sólo por su importancia sino también por las proyecciones que la instalación del primer Ingenio del Estado tendrá para la economía del país.

Se han venido cumpliendo los plazos prefijados en el programa de las obras destinadas al Ingenio, aspecto de capital importancia por estar ligado estrechamente al plan de entrega e instalación del equipo industrial concertado con la firma proveedora la Compagnie de Fives-Lille.

Actualmente la estructura de hormigón armado del local principal está terminada, habiéndose hecho las fundaciones necesarias e iniciado la colocación de las vigas del techo. A muy breve plazo comenzarán los trabajos de instalación de los entrepisos de hierro y equipo industrial contándose para ello con el asesoramiento de técnicos de la Compagnie de Fives-Lille, que ya se encuentran en el país.

En cuanto a la remisión de las maquinarias e implementos del Ingenio, cabe consignar que la firma proveedora se ha ajustado a los plazos preestablecidos y en los primeros días de febrero de 1952 la totalidad del Ingenio habrá sido embarcado para Montevideo.

El corto lapso de que se dispone para el montaje total del Ingenio obliga a proceder con rapidez, en lo que tiene relación con las obras que debe ejecutar la ANCAP. La importancia, volumen y variedad de estas obras, así como lo apartado del lugar de emplazamiento de las mismas, ha hecho necesario la aplicación de un plan de trabajo acelerado, el que se viene cumpliendo puntualmente.

Esto permite prever que se tendrá el Ingenio en la fecha establecida, es decir en la segunda mitad del año en curso.

Han recibido un gran impulso las obras complementarias del Ingenio, así como otras destinadas al servicio de los cultivos, todas las cuales se ennumeran seguidamente:

—Edificio para Usina de generación de energía eléctrica.
—Vivienda para el Ingeniero Agrónomo Jefe.
—Caminos.
—Toma de agua para las instalaciones de riego.
—Ampliación del local de la Planta Piloto.
—Local para depósito y talleres.
—Viviendas para obreros.
—Fosos para balanzas.
—Ampliación de las obras de riego.

De la apreciación conjunta de las obras ejecutadas o en vías de ejecución y el estado de los cultivos de caña de azúcar de "El Espinillar" surge la convicción de que el 15 de abril de 1951 fecha de colocación de la piedra fundamental del Primer Ingenio de caña de azúcar del Estado, marcó la iniciación de una etapa decisiva en la expansión de las actividades de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, justificando ampliamente la resolución de llevar a la práctica una iniciativa que impone la inversión de casi diez millones de pesos, pero que reportará al Ente y al país, beneficios muy importantes.

B) Otras obras

Departamento de Alcoholes.

Se dió término a los trabajos de cercamiento del predio, nivelación de los terrenos y a la construcción de los edificios para las Secciones Fiscalía, y Contralor y Desnaturalizado.

Planta de Nuevo Paysandú.

Se inició la construcción del edificio destinado a Escuela, con capacidad para 100 niños, al que concurrirán los hijos de los empleados y obreros de la Planta y Destilería de Alcoholes.

Edificio de Oficinas Centrales

Prosiguieron los trabajos de revestimiento del edificio con granito y piedra arenisca, que se han venido ejecutando por administración.

Se completaron las obras de la instalación de aire acondicionado sistema de intercomunicaciones, alarma, etc.

C) Indices de Producción y Consumo

En relación con los del año 1950, se superaron en 1951 todos los índices de producción en los diversos renglones de combustibles, alcanzándose un "record" en la Refinería de La Teja al procesar 998.278 metros cúbicos de petróleo, lo que representa el 100 o|o del consumo total del país.

Se detallan a continuación las cantidades de combustibles derivados del petróleo que se obtuvieron, comparativamente con las de 1950:

Producto		1950		1951
Nafta	Mts.3.	203.381	Mts.3.	237.667
Kerosene	"	130.889	"	148.661
Gas - oil	"	61.241	"	65.173
Fuel - oil	"	396.204	"	475.479
Diesel - oil	"	38.567	"	51.147

En base a las cifras indicadas, la ANCAP produjo, en 1951 los porcentajes de combustibles líquidos en relación al consumo del país, en igual período, que se indican a continuación:

Producto	o|o sobre consumo año 1951
Nafta	92 o|o
Kerosene	101 o|o
Gas - oil	94 o|o
Diesel oil	119 o|o
Fuel oil	100 o|o

Según puede apreciarse, la producción de combustible refinados por ANCAP superó, en tres renglones sobre cinco, el consumo del país.

En alcoholes —y como consecuencia de las dificultades para la obtención de materias primas de producción nacional y el incremento del consumo— aumentaron con relación a 1950 las importaciones de alcohol etílico que fué necesario efectuar en 1951.

D) Almacenamiento

La necesidad de descongestionar la Planta de Combustibles de La Teja, así como la escasez de tambores y las desventajas del expendio de combustibles envasados frente a la entrega a granel, han llevado en el año 1951 a intensificar el estudio para la instalación de nuevas plantas de almacenaje y distribución en lugares estratégicos del interior del país.

Cuenta ya la ANCAP con dos de estas Plantas; la de Paysandú con varios años de funcionamiento y, recientemente, la de Dolores, ambas atendiendo el fuerte consumo de combustibles del litoral noroeste.

Se estudia ahora la instalación de otras plantas en las zonas de mayor consumo, además de proveerse a las actuales de mayor capacidad de almacenamiento, cuya relación con el consumo alcanzó, en el año 1951, las siguientes cifras:

Año 1951

Consumo total de combustibles líquidos ..	996.978 m3.
Capacidad de almacenamiento	280.000 m3.
Relación almacenamiento sobre consumo ..	28.08 o|o

Las cifras correspondientes a las existencias al cierre del Ejercicio se indican a continuación:

Producto	Consumo del país (m3.)	Existencias (m3.)	Existencias % s|consumo
Nafta	260.277	20.130	7.73
Kerosene	147.601	2.990	2.03
Gas oil	69.293	2.530	3.65
Diesel oil	42.991	1.880	4.37
Fiel oil	476.816	25.490	5.35
Totales	996.978	53.020	5.32

3) Transporte

A) Flota marítima.

A más de un millón de metros cúbicos asciende la totalidad de las importaciones de petróleo efectuadas en el año 1951. Este importante volumen de crudo plantea problemas de transporte que la ANCAP ha resuelto, en gran parte, con sus medios propios.

Las cifras correspondientes al año próximo pasado se incluyen en el siguiente cuadro:

Año 1951

Petróleo importado por:	Mts.3	%
Buques ANCAP	458.829	45.17
Buques arrendados por ANCAP	433.996	42.73
Otros Buques	122.856	12.10
	1.015.681	100.00

ANCAP transportó, pues, en el curso del Ejercicio último, el 87.90 % del total de crudo importado al país, para lo cual contó con la disponibilidad de bodegas que se indica a continuación:

FLOTA DE ULTRAMAR

Barco	Carga útil	Dead Weigth
Buques propios:		
Ancap III	15.494	16.260
Ancap IV	15.494	16.260
Buques arrendados:		
Athos	11.944	12.750
Britamer	14.442	15.235
Edga	15.100	15.700
Serenissima	15.513	16.738
Total	87.987	92.943

Con sus dos barcos propios para el transporte fluvial, con un total de 1.550 toneladas de carga efectiva, se atendió el abastecimiento de las Plantas del litoral (Paysandú y Dolores) y el servicio de "bunkers" en el puerto de Montevideo.

Como el plan de embarques formulado para el año 1952 supera las posibilidades de transporte con que cuenta el Organismo, se contrataron a esos efectos, dos nuevos petroleros, de 14.000 y 15.000 toneladas cada uno, ambos por ocho viajes consecutivos, procedimiento que se consideró preferible al arrendamiento por tiempo mayor dada la situación inestable del mercado internacional.

B) Flota terrestre.

La capacidad total de carga útil de la flota terrestre, integrada por 128 unidades de transporte, se elevó a 829.500 kgs.|lts., que se discrimina como sigue, comparativamente con el año 1950.

	Unidades 1950	Unidades 1951	Capacidad 1950	Capacidad 1951
Chatas y volcadora	36	49	173.000 kgs.	247.000 kgs.
Tanques	43	63	254.000 lts.	333.500 lts.
Semiremolques	16	16	249.000 lts.	249.099 lts.
Totales	95	128	676.000 kgs. lts.	829.500 kgs. lts.

Aumento en 1951: 153.500 kgs.|lts.

Se indican a continuación las cantidades totales de productos envasados transportados en 1951:

	A granel	En envases
En la Capital	110.000.000 lts.	8.000.000 lts.
En el interior	85.000.000 kgs.|lts.	10.000.000 lts.

II) GESTION COMERCIAL

1) Costos y precios

A pesar de haberse registrado importantes aumentos en diversos factores de costo, ANCAP mantuvo invariables los precios de venta en toda la línea de los productos que expende.

Para citar sólo algunos aumentos cabe señalar los de los fletes de petróleo, productos, seguros contra todo riesgo de buques, instalaciones, inmuebles, etc.

En algunos productos —tanto combustibles como alcoholes— se viene experimentando pérdidas muy grandes que harán indispensable la modificación de los precios dentro de un breve plazo para no afectar seriamente la economía del organismo.

2) Distribución

Un año de importantes realizaciones ha sido el de 1951 en este importante aspecto de la actividad comercial del Organismo, habiéndose dado término a numerosas obras que integran un plan orgánico de distribución directa de combustibles líquidos.

Se construyeron cuatro nuevas estaciones de servicios en el interior (Minas, Chuy, San José y Pando) una en la Capital (Pocitos); se amplió la de Carrasco y el puesto de venta de Ejido y la Rambla, habiéndose instalado otro en el predio ubicado entre las avenidas Agraciada y Rondeau y la calle Paysandú adquirido por la ANCAP para levantar, en el futuro, un anexo del edificio ocupado por las Oficinas centrales.

Las nuevas estaciones de servicio han sido construídas siguiendo un plan racional estructurado en base a las más modernas tendencias en la materia. De tal manera, se han reducido al mínimo indispensable los locales cerrados, ampliando en cambio las playas de maniobras para facilitar el desplazamiento y atención de los vehículos, separando, con el mismo objeto, en dos zonas, la prestación de los distintos servicios; una para los coches particulares y otra para los de trabajo.

En estas obras invirtió la ANCAP una suma del orden de los $ 400.000.00.

3) Ventas

En el ejercicio 1951 el importe de las ventas y negocios totales de la ANCAP ascendió a $ 142.746.096.06, superior en más de veinte millones de pesos al que se registró, por igual concepto, en 1950.

La discriminación por productos y negocios es la siguiente:

Productos		Importes
División Industrial de Combustibles:		
Nafta	$	35.889.161.92
Kerosene	"	5.556.648.47
Gas - oil	"	6.458.207.20
Fuel - oil y Diesel oil	"	18.880.515.51
Subtotal de combustibles líquidos	$	66.784.533.10
Lubricantes	$	2.441.131.23
Carbón	$	1.952.159.65
Portland	"	3.684.167.45
Varios (1)	"	5.668.266.05
Total División Industrial de Combustibles	$	80.530.257.48
División Industrial de Alcoholes:		
Alcoholes	$	6.991.556.13
Cañas	"	15.835.160.15
Grappa	"	7.821.153.61
Cogñac	"	52.091.28
Cherry Brandy	"	2.100.68
Varios (2)	"	1.101.153.08

(1) Incluye fletes marítimos, aguarrás, infestante, leña, asfalto, etc.

(2) Incluye: guindado, gas carbónico, envases y subproductos varios.

Nota: Las ventas de noviembre y diciembre han sido estimadas.

Se detallan a continuación las ventas efectuadas por ANCAP, en unidades y por productos, comparativamente con las del año 1950:

Total División Ind. de Alcoholes ..	$ 31.803.214.93
Total general de ventas	$ 112.333.472.41
Convenio de Refinación (Incluído impuestos)	" 30.412.623.65
Monto total de negocios (3)	$ 142.746.096.06

Producto	1950	1951
Nafta (m3.)	127.790	153.582
Kerosene (m3.)	48.736	54.669
Gas-oil (m3.)	46.507	53.670
Fuel-oil (m3.)	243.506	304.715
Diesel-oil (m3.)	39.467	45.019
Lubricantes (m3.)	2.826	2.942
Carbón (tons.)	31.224	33.759
Portland (bolsas)	1:446.147	1:614.893
Alcoholes (m3.)	9.700	9.758
Caña (m3.)	5.375	3.743
Grappa (m3.)	1.162	1.911

Con la sola excepción de un producto (caña) las ventas del año 1951 superaron, en todos los demás renglones, las del año anterior.

III) GESTION ADMINISTRATIVA

1) Reorganización y reglamentación de servicios

Durante el año ppdo., no se crearon nuevos servicios, si bien fué necesario formular una organización técnico-administrativa provisoria para el personal del establecimiento de "El Espinillar", cuyo número y la importancia de las tareas que desempeña imponían un ordenamiento racional.

Fueron sancionadas diversas disposiciones reglamentarias tales como un régimen de "Notificación de las Calificaciones al Personal", "Reglamentación de Diferencias y Tabla de Tolerancias en Almacenamiento, Envasado y Producción para el Departamento de Alcoholes", "Régimen de funcionamiento de las Comisiones del Directorio" y una "Compilación coordinada y actualizada de las normas que rigen la tramitación de expedientes y documentos".

2) Presupuesto de Sueldos y Jornales

El Directorio estructuró para el ejercicio 1951 un nuevo presupuesto de sueldos, gastos generales y de gestión y de compras y obras por contrato, procediendo a una total revisión de las diversas planillas y aplicando en su estudio un criterio ecuánime en cuanto a las remuneraciones y prudente en lo que se refiere a los gastos e inversiones, en armonía con las posibilidades de las finanzas del Ente.

En dicho presupuesto, que el Poder Ejecutivo aprobó por decreto del 27 de marzo de 1951, y que rigió desde el 1.o de enero de 1951, se otorgaron aumentos de sueldo y jornales por una suma del orden de $ 1:572.090.00, que se discrimina en la siguiente forma:

Presupuestados (empleados y obreros) .	$ 812.520.00
Contratados	" 6.492.00
Jornaleros	" 738.438.00
Personal Flota Marítima	" 14.640.00
Total	$ 1:572.090.00

Las normas generales aplicadas se resumen a continuación: A) Se elevaron los sueldos iniciales. de Taquígrafo, de $ 200.00 a $ 220.00, de Auxiliares de $ 160.00 a pesos 180.00, de Apuntadores de $ 140.00 a $ 160.00 y se fijó el de Auxiliares Mecanógrafos en $ 170.00. B) Se aumentaron en $ 25.00 los sueldos hasta $ 250.00 inclusive; C) Se aumentaron en un 10 o|o los sueldos desde $ 251.00 a $ 500.00 inclusive.

En lo que respecta a los jornales, se aplicaron normas concordantes con las expuestas precedentemente estableciéndose un aumento mínimo de $ 1.60 por día hasta pesos 10.00 y el 10 o|o a partir de ese jornal en adelante.

3) Distribución de Utilidades.

Por concepto de participación del personal en las utilidades del Organismo, se distribuyeron en 1951 (junio y diciembre) $ 1:273.203.00.

(3) Excluídas las ventas de nafta y kerosene a The Texas.

ANCAP en el ejercicio 1951, ascendieron a $ 59:274.687.59, cifra que se discrimina como sigue:

4) Recaudación Fiscal.

Las rentas fiscales o impuestos internos recaudados por la

Nafta	$ 31:347.423.05
Gasolina	" 75.774.24
Kerosene	" 4:078.540.66
Gas oil	" 3:467.491.66
Fuel-oil	" 1:870.909.08
Diesel-oil	" 1:027.811.27
Aguarrás	" 64.662.20
Lubricantes	" 142.384.09
Portland	" 3.592.98
Asfalto	" 7.686.40
	$ 42:086.275.73
Alcoholes	$ 1:547.418.56
Caña	" 10:748.539.69
Grappa	" 4:867.347.41
Cognac y Cherry Brandy	" 21.980.07
Whisky y Guindado	" 3.126.13
	$ 17:188.411.86

TOTAL

Combustibles	$ 42:086.275.73
Alcoholes	" 17:188.411.86
(1)	$ 59:274.687.59

IV) EXPLORACIONES Y ESTUDIOS

1) Investigaciones para la búsqueda del petróleo.

Con la colaboración del Instituto Geológico del Uruguay y el asesoramiento de la firma De Golyer and MacNaughton, especializada en materia de exploraciones para petróleo, la ANCAP continuó con su plan de estudio, trabajos e investigaciones tendientes a la búsqueda de petróleo en el territorio nacional.

Durante el año 1951 se prosiguió con la etapa de dicho plan que consiste en estudiar por métodos geofísicos las formaciones geológicas que yacen bajo el manto de rocas volcánicas que caracteriza la zona noroeste del país, en cumplimiento de lo previsto en el contrato celebrado en mayo de 1950 entre la ANCAP y la Compañía Geofísica norteamericana Exploration Surveys Int. Inc.

En abril de 1951 concluyó el relevamiento gravimétrico magnetométrico comenzado en setiembre de 1950, siguiendo un recorrido que, partiendo de las proximidades de la ciudad de Tacuarembó, se llevó hacia la perforación de Artigas, luego hacia la perforación de Arapey (Departamento de Salto) y de aquí se cerró el triángulo volviendo al punto de partida.

De inmediato se hizo una cuidadosa revisión crítica, examinando a fondo todos los aspectos de este complejo problema, poniéndose especial atención en la adaptación de los métodos usados para tratar de resolverlo y a la adecuada interpretación de los resultados que se van obteniendo. Todo ello fué considerado detenidamente por el Directorio en mayo de 1951, tomándose en dicha oportunidad conocimiento de lo expresado por los especialistas en esta materia con respecto a las serias dificultades que para el estudio de las posibilidades petrolíferas presenta la mencionada zona noroeste del Uruguay, y dándose la conformidad a las líneas fundamentales propuestas para la prosecución e intensificación de estos estudios.

Durante el invierno de 1951, los trabajos geofísicos continuaron hacia el sur del referido triángulo con un recorrido que, pasando por las ciudades de Salto y Paysandú, llegó hasta la perforación de Paso Ullestie (en el límite entre los Departamentos de Río Negro y Paysandú) y de ahí luego hacia el este, para conectar en la zona de la ciudad de Tacuarembó con los recorridos anteriormente relevados.

Se completaron después los trabajos de campo de un área al norte de la ciudad de Tacuarembó y al este del recorrido triangular citado más arriba.

Actualmente prosiguen los relevamientos geofísicos dentro de la zona mencionada.

2) Laboratorio de Investigaciones Científicas.

Completado ya su equipo y con el aporte de investigadores especializados, el Laboratorio de Investigaciones

Científicas, que la ANCAP inauguró a fines del año 1950, ha proseguido sus estudios sobre cuestiones físico-químico-biológicas que mantienen estrecha vinculación con las actividades industriales del Ente.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Los diversos e importantes servicios que tiene a su cargo el Instituto Postal fueron atendidos regularmente en el transcurso del año 1951, dentro de las no muy extensas disponibilidades de personal y recursos con que cuenta el Correo para su cumplimiento.

Como era lógico esperar, en el movimiento de correspondencia interna y externa, tanto aérea como de superficie, se operó un considerable aumento, que exigió de los los funcionarios encargados de su manipulación y distribución un mayor esfuerzo de trabajo. También en el servicio de giros se produjo un mayor movimiento en las operaciones.

Por la Inspección General se realizaron visitas inspectivas en todas las oficinas de la Capital e Interior, efectuándose en forma intermitente la fiscalización de los servicios de las Agencias de Correos, Mensajerías, y el contralor de las empresas particulares que transportan encomiendas, a los efectos de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley de 22 de octubre de 1926.

En el Interior de la República se operó la segregación de varias Oficinas de Correos de las de Rentas de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 11.474 de fecha 11 de agosto de 1950, separación que se continuará cumpliendo a medida que se produzca la situación prevista en el citado artículo de la ley antes mencionada.

A continuación se establece el movimiento ocurrido en las distintas Dependencias del Instituto durante el año 1951.

SECRETARIA GENERAL

Expedientes registrados	11.660
Notas, circulares y telegramas expedidos	3.171
Expedientes tramitados	22.873

INSPECCION GENERAL

Expedientes tramitados	7.645
Visitas inspectivas realizadas por los Inspectores a las oficinas del Interior	228

DIVISION GIROS

Expedientes tramitados		1.159
Giros internos pagados: 133.620 por	$	9:613.769.46
Giros internos expedidos: 297.502 por	"	29:585.554.70
Giros externos pagados: 526 por ..	"	21.602.82
Giros externos expedidos: 2.836 por	"	21.122.81
Giros reembolsados pagados	"	219.985.03

Derechos recaudados:

Por giros internos	$	162.118.59
Por giros externos	"	94.15
Dineros en tránsito	"	27.014.05
Derechos internos de giros caducados	"	263.35

DIVISION ENCOMIENDAS

Expedientes diligenciados, 1.980.
Asuntos internos tramitados, 1.135.

SECCION CENTRAL

Encomiendas expedidas al exterior, 1.246.
Boletines controlados de encomiendas internas. 113.652.
Cheques pagados por encomiendas contra reembolso: 31 538 por un total de $ 613.832.92.

SECCION INTERIOR

Encomiendas expedidas al Interior, 86.957.
Encomiendas recibidas del Interior, en tránsito, 26.984.
Recaudación, $ 12.062.00.

SECCION EXTERIOR

Encomiendas recibidas del Exterior, 21.458.
Encomiendas entregadas, 19.405.
Encomiendas reexpedidas, 600.
Encomiendas remitidas al Interior. 643.
Permisos aduaneros tramitados, 15.283.
Recaudación por concepto de tasas postales $ 57.115.06.

INSPECCION DE SUMARIOS

Expedientes tramitados, 941.

DIVISION SERVICIO INTERNACIONAL

Expedientes tramitados, 5.048.
Comunicaciones y fórmulas expedidas, 7.405.

DIVISION TESORERIA

Cobrado en la Tesorería G. de la Nación	$	[illegible]:515.869.[illegible]
Pagos efectuados por ventanilla	"	1:835.907.[illegible]
Entregado a Oficina de Habilitaciones	"	3:299.648.[illegible]
Recaudado (dentro y fuera del Instituto)	"	3:009.903.[illegible]

DIVISION CORREOS

Expedientes tramitados, 11.445.
Comunicaciones y notas, 777.

DIVISION VALORES

Remesas de valores a las Administraciones de Correos del Interior: 266 por..	$	735.261.[illegible]
Entrada de valores al Depósito	"	3:212.350.[illegible]
Salida de valores del Depósito	"	2:847.500.[illegible]
Libretas de Certificados expedidas		1.8[illegible]

DIVISION PROVEEDURIA

Adquisiciones efectuadas por valor de $ 195.761.60.
Expediciones de útiles y varios efectuadas a las oficinas del Instituto, 1.258.
Paquetes de formularios impresos remitidos a las Oficinas del Instituto, 2.670.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Recaudaciones, $ 3:805.717.38.
Asignaciones familiares liquidadas a favor de los respectivos beneficiarios, $ 120.870.80.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

La Dirección de Industrias ha cumplido en el ejercicio que se cierra todos sus cometidos con notoria regularidad y apreciable eficiencia. Muchas veces se ha señalado, en proyectos e iniciativas que no tuvieron la debida cristalización, que se trata de una dependencia que, pese al esfuerzo de sus elementos integrantes se ve rebasada por su función ya que, frente al extraordinario crecimiento de la industria nacional, el organismo encargado de su tutela y vigilancia carece de la adecuada estructura presupuestal para atender tal cometido en las debidas condiciones.

Máxime cuando, la mayoría de su personal de Dirección y técnico ha debido abocarse al estudio, por vía de asesoramiento, de distintos problemas encomendados por la Superioridad o integrar organismos oficiales o consultivos por especial designación.

SECCION INDUSTRIAS

Ha intervenido como es de su resorte, en todos los problemas que atañen a la actividad industrial del país, tales como el otorgamiento de franquicias aduaneras y de otra índole para maquinarias y materias primas. Se han estudiado todas las solicitudes presentadas a su examen sobre importación y exportación, admisión temporaria o reembarcos y en general, se ha emitido opinión en problemas planteados sobre situación y estado de determinadas industrias.

En números, y con relación a asuntos de su normal cometido, el movimiento de la Sección ha sido el siguiente:

Asuntos	Entrados	Salidos
Franquicias	558	636
Admisión Temporaria	88	88
Inclusión en "Materias Primas"	121	137
Exoneración de patente de giro	52	46
Exoneración de contribución inmobiliaria	15	21
Autorización para exportar	279	289
Autorización para importar ...	93	91
Inclusión en 3.a categoría ...	4	5
Protección Industrial	24	21
Modificación de aforos	9	9
Precios	7	6
Varios	115	102
Totales	1.365	1.451

SECCION PRIVILEGIOS

De acuerdo con los cometidos que tiene asignados, esta Sección ha estudiado y emitido opinión en las gestiones relativas a la obtención de patentes de invención y privilegios industriales, en las de verificación de implantación de las industrias respectivas y en la fiscalización de industrias ya implantadas al amparo de privilegios vigentes. Su actividad en el orden numérico, fué la siguiente:

ASUNTOS ENTRADOS

Patentes de invención	925
Privilegios Industriales	20
Oposiciones a privilegios	13
Resoluciones	220
Otros asuntos	30
Total	1.208

ASUNTOS INFORMADOS

Patentes de invención	1.006
Privilegios Industriales	24
Oposiciones a privilegios	11
Resoluciones	220
Otros asuntos	93
Total	1.354

SECCION CONTRALOR

Sus cometidos son, en realidad de orden inspectivo y fiscalizador, ya que a su cargo corren las comprobaciones de correcta aplicación de la materia prima importada por las industrias en régimen de franquicias aduaneras, la verificación de aplicación de la maquinaria despachada con liberación de derechos, la vigilancia de utilización del papel para diarios, también exento de pago de tributos aduaneros, la del material que importan los varaderos y astilleros del país, etc

Ha informado, además, esta Sección en numerosos expedientes en los que, frente a la autoridad competente, se gestionó la inclusión o exclusión de determinados materiales en las distintas categorías del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

En cifras, el movimiento de esta Sección ha sido el siguiente:

Asuntos entrados	2.271
Asuntos salidos	1.357
Asuntos archivados	642
Asuntos de la Sección	385
Asuntos pendientes al 2 de enero de 1951	273
Asuntos pendientes al 18 de diciembre	160

SECCION CONTRALOR DE METALES

De acuerdo con las disposiciones en vigencia se ha seguido controlando la utilización de hierro redondo y perfilado y se ha reimplantado el contralor de la hojalata frente a las restricciones que los mercados productores han adoptado con respecto a determinados materiales catalogados como "críticos".

El movimiento habido en la Sección hasta el 30 de noviembre del año en curso, fué el siguiente:

SOLICITUDES DE HIERRO

Mes	Redondo	Perfilado	Importación
Enero	1.679	2.699	210
Febrero	1.119	2.219	213
Marzo	1.439	2.456	192
Abril	1.439	3.152	241
Mayo	1.358	3.194	217
Junio	1.486	3.002	204
Julio	1.322	2.717	173
Agosto	1.316	3.014	217
Setiembre	1.321	2.916	170
Octubre	1.286	2.822	157
Noviembre	1.331	2.631	110
	15.096	30.822	2.104

Expedientes	Despachados	En Trámite
Importación de maquinaria	89	8
Atrasados Sec. Industrias	363	223
Metales y otros	167	4
Total al 30|XI|1951	619	235

SECCION GENERADORES DE VAPOR

Esta Sección ha realizado sus tareas inspectivas y de recaudación con algunas dificultades a causa de que hubo necesidad de sustituir los automóviles de que dispone para recorrer las zonas de la ciudad y las del interior de la República.

Ese inconveniente fué obviado en parte y la Sección dió cima a sus cometidos, de acuerdo con los siguientes números:

Inspecciones generales realizadas	504
Inspecciones anuales realizadas	571
Certificados de funcionamiento entregados	400
Exámenes de foguista cumplidos	25
Generadores anulados	58
Generadores registrados en el año	112
Libros de revisión entregados	400

Recaudación

En forma paralela al acrecentamiento de tareas, la recaudación de los proventos de la Dirección de Industrias ha continuado en ritmo ascendente.

Así, hasta el 20 de diciembre de 1951 se ha percibido:

Por tasas de Materias Primas (ley 5|2|919)	$ 130.317.09
" Franquicias Industriales (ley 14|6|935)	" 11.186.79
" Tasas Privilegios Indus. (ley 14|11|941)	" 1.914.00
" " Varad. y Astilleros (ley 31|1|935)	" 6.875.00
" " Generad. de Vapor (ley 7|2.925)	" 14.052.00
" " Contr. de Metales (Dec. 28|6|946)	" 256.081.50
Total Recaud. hasta el 20|12|951	$ 420.426.29

CURVA DE RECAUDACION

Tasas Inspecciones de Contralor

Ejercicio	Recaudado
1945	$ 32.191.42
1946	" 58.149.85
1947	" 106.114.55
1948	" 156.008.70
1949	" 179.508.43
1950	" 155.720.27
1951 hasta el 20|12|951	" 150.292.87

Tasas Generadores de Vapor

Ejercicio	Recaudado
1949	$ 12.087.90
1950	" 13.093.00
1951 hasta el 20|12|951	" 14.052.00

Tasas Contralor de Metales

Ejercicio	Recaudado
1950	$ 199.571.50
1951 hasta el 20|12|951	" 256.081.50

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Por falta de personal técnico las investigaciones en el campo no han podido llevarse adelante con regularidad. Durante el año el Instituto continuó prestando colaboración y asesoramiento en forma permanente a la Ancap con motivo del plan de investigación del petróleo y con los contratos que esa Administración ha hecho con las firmas de Golyer y McNaughton y Exploration Survey Inc. de Texas, para estudios petroleros y para prospección geofísica. Dado que las dos actividades se desarrollan paralelamente, la intervencion del Instituto se relaciona con ambas por intermedio del Ingeniero Geólogo adjunto de la Dirección General quien está exclusivamente consagrado a esas tareas. Este Ingeniero ha participado directamente en la ejecución

de los trabajos y también de modo especial en el planeamiento de los mismos y en el estudio y posibilidades de interpretación de los datos obtenidos. Para esto el Instituto Geológico aporta toda su información y su conocimiento de la geología del país que constituyen los puntos de apoyo de los estudios que se realizan ahora.

Desde los primeros meses del año actúa en el Instituto un geólogo inglés contratado a quien se encomendó el estudio de la mitad oriental del departamento de Canelones entre los arroyos Pando y Solís Grande desde la costa del Río de la Plata hasta el Río Santa Lucía con una superficie aproximada de 2.500 kilómetros cuadrados. El correspondiente mapa geológico y la memoria descriptiva están prácticamente terminados.

SECCION ADMINISTRATIVA

Se ha tramitado un total de 748 asuntos y las notas y cartas salidas suman 396. La Biblioteca ha dado entrada a 299 volúmenes la mayoría de ellos obtenidos por canje. El movimiento de fondos ha alcanzado a $ 1:601.035.92 con 2.124 comprobantes. Los proventos recaudados suman $ 37.842.50 y los impuestos mineros $ 12.947.06. Se ha girado a los distintos campamentos $ 178.935.43 distribuídos en 215 giros postales o bancarios.

Continúan en comisión, en otras dependencias dos funcionarios del Instituto y existen tres cargos vacantes.

SECCION GEOLOGIA ECONOMICA

Como en el año 1950, el Ingeniero Jefe de esta Sección integró el Comité del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas para el estudio de las normas sobre "Agregados para hormigón" y también la Comisión especial creada para el estudio de fertilizantes.

Se estudiaron las condiciones de fundación para la instalación de las torres de antena de "Difusoras del Uruguay S. A." en un predio sito cerca de Santiago Vázquez.

En colaboración con la Sección Hidrología se confeccionaron los perfiles geológicos de los sondeos ejecutados en la Bahía de Montevideo a pedido del Soyp.

Se efectuaron visitas de inspección, a raíz de pedidos de asesoramiento, en distintos predios en que se proyectaba alumbrar aguas.

Se prestó asesoramiento a la Dirección de Hidrografía sobre las condiciones del terreno de fundación de la presa que cierra el valle del Canelón Grande en Paso de los Francos y también sobre la fundación de la presa del Mataojo de Solís.

A pedido de la misma Dirección se inspeccionó el terreno en el sitio de los silos en construcción en el puerto de Fray Bentos.

Se inició el estudio de un yacimiento de feldespato y de cuarzo en Cerros de San Juan en Colonia.

Se produjeron informes sobre el yacimiento de hierromanganeso de Cerro Papagay; sobre exportación de mármoles (a pedido de los productores de mármoles nacionales); sobre importación de arenas especiales para la manufactura de vidrios (a pedido de la Comisión de Contralor de Importaciones y Exportaciones); sobre importación de yeso en bruto y sobre importación de mármoles y travertinos de tipos no existentes en el país.

Se preparó una carta del país especial donde se indicaron los yacimientos conocidos de caliza, a pedido del Ministerio de Ganadería y Agricultura, enviándose también un segundo ejemplar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

El Laboratorio de técnica mineralógica en colaboración con el Laboratorio técnico minero, de la Inspección General de Minas, finalizó el estudio de concentración del mineral de manganeso del yacimiento del Cerro Papagay, Zapucay (Departamento de Rivera) y sobre él se elevaron dos informes fechados el 15 de enero y el 8 de agosto de 1951.

También se revieron en conjunto las tarifas de ambos laboratorios y se elevó un proyecto de reglamentación para la aplicación de las mismas, proyecto que se halla a resolución del Ministerio.

Por último, desde el 5 de diciembre de 1950, fecha del anterior informe anual, se han realizado 112 análisis, que comprenden más de 1.000 determinaciones y cuyo detalle es el siguiente:

Análisis de aguas	54
Análisis de minerales de manganeso	29
Análisis de calizas (incluso dolomitas)...	26
Análisis de otros minerales	3

Se efectuaron además numerosos ensayos cualitativos así como varios asesoramientos en distintos problemas planteados.

Respecto al pedido del material a adquirirse en Estados Unidos de Norte América por una cantidad de $ 3.300.00 se está en estos momentos a la espera de confirmación de precios por parte de la casa vendedora.

Se están efectuando las adaptaciones necesarias en el edificio expropiado para sede del Instituto, sito en las calles Hervidero esq. Ricaurte, para poder trasladar este Laboratorio a ese local.

En el Museo fueron preparadas y entregadas a establecimientos de enseñanza 2 colecciones de rocas, minerales y fósiles de escuela primaria y 6 de liceo.

Se atendieron pedidos de determinación de especies minerales formulados por varios interesados.

El Jefe del Museo visitó dos yacimientos fosilíferos en el Departamento de Cerro Largo a pedido de la Asociación de Profesores de ese Departamento y dió una conferencia en el Liceo Departamental.

Se atendieron en el local del Museo clases prácticas de Geología para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

Se prestó la colaboración requerida por la Facultad de Humanidades para el desarrollo del curso de Paleontología.

Se dió cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nº 8.153, respecto a las denuncias de hallazgos de restos fósiles.

SECCION HIDROLOGIA Y SERVICIO DE PERFORACIONES

Los resultados obtenidos por la Sección Hidrología y Servicio de Perforaciones en sus actividades del año 1951, señalan un decrecimiento con respecto a los de años anteriores.

Las causas de ello radican en parte en la escasez de elementos de que dispone el Instituto y en las dificultades que se presentan para hacer adquisiciones indispensables en el extranjero y en parte también en el régimen de financiación de las perforaciones qe se ejecutan para el Ministerio de Obras Públicas. La demora en reintegrar los saldos pendientes a cargo de la Dirección de Saneamiento origina trastornos en la gestión financiera del Instituto, lo que redunda en un recargo considerable en el costo de las obras y por otra parte es causa de pérdidas considerables de tiempo en el traslado de los equipos, con la consiguiente demora en la iniciación de obras nuevas, ya que no es posible trasladar los equipos, aunque los trabajos hayan quedado terminados, mientras no se pueda dejar al día el pago de sueldos, jornales y demás gastos originados en el lugar de las obras terminadas.

También ha sufrido la Sección durante este ejercicio las consecuencias de la falta de personal.

El año pasado se señaló que "la falta de personal técnico y subalterno continúa haciéndose sensible en esta Sección, lo que hace impostergable una reorganización de la Sección, y una revisión presupuestal para adaptarla a sus actuales necesidades, que se han triplicado y en algunos aspectos cuadruplicado con relación a las de 1942, fecha en que se sancionó la actual organización y situación presupuestal".

Pues bien, esa situación no ha podido ser corregida, de manera que se hace necesario intensificar esfuerzos y exigir al personal verdaderos sacrificios para mantener la Sección en funcionamiento medianamente aceptable.

En trabajos de perforaciones para alumbramiento de agua, el Instituto ha abordado la solución del abastecimiento de importantes localidades, como Atlántida, Balneario La Paloma, Dolores, San Carlos, etc. y la de numerosos establecimientos públicos y privados. Se prosiguió también con los trabajos dispuestos por el Poder Ejecutivo en el año 1950 para combatir la sequía en los departamentos de Artigas y Tacuarembó, trabajos cuyo ritmo ha ido también disminuyendo por falta de recursos.

Entre los trabajos realizados durante el año para estudio del subsuelo deben destacarse los de la perforación de Artigas y la de Puerto Gómez, en investigación de posibilidades petrolíferas; en Picada de Almeida, para la Dirección de Hidrografía; en el Puerto de Montevideo, para los estudios de las obras de ampliación del mismo, y en las Puntas del Arroyo Pan de Azúcar, en investigación de yacimientos calcáreos para la A.N.C.A.P.

Durante el año 1951 se han perforado 4.358m48, en un total de 136 perforaciones; el caudal de agua aforado alcanza a 603.090 litros por hora, en un total de 79 perforaciones ejecutadas para agua y 4 perforaciones aforadas en bombeos, con un metraje de 3.513m00 perforados para alumbramiento de agua, lo que da un rendimiento medio de 7.266 litros|hora por perforación, y una profundidad promedio de 44m47. Los equipos de bombeo para estimación de caudales y extracción de muestras de agua para análisis han funcionado en total durante 11.148 horas.

En el cuadro que aparece a continuación figuran algunas de las localidades que han sido beneficiadas con alumbramientos de aguas subterráneas destinada al abastecimiento de la población, así como algunos establecimientos públicos o privados que han utilizado los servicios del Instituto para abastecerse de agua potable o para estudiar el subsuelo:

Perforaciones por agua

SERVICIOS PUBLICOS	Sondeos	Metros perforados	Caudales horarios aforados Lts.	Horas de bombeo
Atlántida	7	168m20	101.400	1.561
Bain. La Paloma	2	79m72	37.600	406
Colon. Lavalleja	1	225m20	3.000	398
Dolores	6	149m10	75.000	1.778
Guichón	2	171m80	5.200	616
La Floresta	6	143m95	23.100	385
Mariscala	2	90m20	9.000	543
Nueva Palmira	9	301m35	112.200	1.440
Playa Verde	2	79m80	—	—
San Carlos	3	31m10	5.000	262
San Jacinto	1	447m55	—	—
San Javier	1	47m50	4.800	290
San Jorge	1	53m40	6.800	238
Tala	1	211m00	—	—
Campaña contra la sequía en Artigas:				
Est. Angel Riani	1	177m00	5.500	19
Tambo Benicio Tejeira	1	84m00	8.000	45
Isla Sarandí	1	90m20	600	188
Poblado Las Piedras	1	90m00	3.300	301
Tarumán	1	79m00	13.200	176
La Bolsa	1	83m80	falta aforo	—
Colonia Palma	1	98m00	6.300	165
Campaña contra la sequía en Tacuarembó:				
Local Feria Achar	2	126m60	4.600	17
Esteban Gambetta	1	22m60	3.800	20

Establecimientos Públicos y Privados:

SERVICIOS PUBLICOS	Sondeos	Metros perforados	Caudales horarios aforados lts.	Horas de bombeo
A.N C.A.P. (El Espinillar)	1	191m00	4.200	609
Escuela de Enología de Las Piedras	1	96m00	3.300	285
Semillero Nacional de La Estanzuela	2	65m15	8.900	228
Brithish School	1	37m85	3.000	46
Pedro Cantonnet	1	30m50	2.400	32
Andrés Fornio	1	42m35	13.200	18
Arón Fraiman	1	52m36	5.000	14
Raúl Jude	1	25m25	6.000	20
D. Paiva Cunha	1	189m30	13.740	129
Gregorio Ruiz Salinas	1	42m00	2.000	14

PERFORACIONES POR ESTUDIO

	N.º DE PERFORACIONES		METRAJE PERFORADO	
	Total	En el año	Total	En el año
Artigas	1	1	74m12	735m29
Puerto Gómez (Río Cebollatí)	1	1	197m40	581m90
Picada de Almeida (Río Santa Lucía)	7	7	211m20	211m20
Puerto Montevideo	5	5	54m50	54m50
Puntas Arroyo Pan de Azúcar	5	5	72m35	72m35
Parque Nacional F. D. Roosevelt	21	21	191m18	191m18
Walter R Bonino (San José de Carrasco)	8	8	43m10	43m10

La Inspección General de Minas otorgó durante el año que termina, varias licencias de explotación. Han sido otorgadas nuevas concesiones mineras definitivas, con arreglo a las disposiciones del nuevo Código, encontrándose además en trámite y a resolución superior varias concesiones provisorias.

El Registro de la Industria Extractiva, —aunque lentamente— se sigue ampliando con nuevas inscripciones. Se espera que con la promulgación de la proyectada ley, —actualmente en estudio— que hace obligatorio y reglamenta el registro e impone sanciones a los infractores, se podrá preparar en cifras más aproximadas la Estadística de Producción Mineral.

Se ha percibido durante el ejercicio por concepto de cánones mineros y de Derechos de Licencia de Exploración, la cantidad de $ 13.097.92, suma que se descompone como sigue: cánon de superficie: $ 813.40; cánon de producción: $ 12.084.52; Derechos de Licencia de Exploración: $ 200.00.

Las cantidades recaudadas por esos conceptos, se han dispuesto en parte para la adquisición de nuevos aparatos para el **Laboratorio Técnico Minero**, —según lo dispone el artículo 55 del Código de Minería— para lo cual se hizo un llamado a licitación, estudiándose en estos momentos las propuestas para la adjudicación definitiva.

Con la nueva adquisición y con los elementos con que ha sido dotado ya, el Laboratorio Técnico Minero quedará capacitado para responder a cualquier consulta de particulares o de instituciones nacionales respecto a los métodos precisos para la explotación y beneficio de los minerales.

La labor inspectiva de la Oficina se redujo, por circunstancias notorias, a varias giras por el departamento de Lavalleja, en las cuales se visitaron algunas minas y canteras de ese Departamento.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Hasta el día 4 de junio, dirigió este Organismo un Interventor quien ejercía las facultades inherentes al Consejo Directivo, a la Dirección y a la Administración del mismo. A partir de esa fecha, se hizo cargo de sus funciones el Director Titular (Decreto de fecha 31 de mayo de 1951).

En el transcurso del Ejercicio 1951 tanto la Intervención como la Dirección consideraron y resolvieron asuntos de diversa índole e importancia relacionados con la marcha general de la Institución.

Realizó ventas a crédito y contado por un total de $ 2:010.249.70; recaudó por ventas y otros conceptos la suma de $ 2:067.807.06.

Por ley 22|X|1931	$	67.195.28
Por ley 12|VII|1921	"	502.21
Saldos deudores pendientes de cobro	"	363.821.14

Pagó por los conceptos que se indican las siguientes sumas:

A)	Por compras plaza y exterior	$	1:170.436.22
B)	Equipos y Materiales varios	"	60.571.14
C)	Combustibles y Lubricantes	"	46.857.78
D)	Utiles y Materiales para Oficina.	"	2.985.11
E)	Vestuario y Artículos afines	"	3.971.31
F)	Material educacional y científico	"	1.383.40
G)	Sueldos y jornales	"	762.390.68
H)	Honorarios	"	2.460.00
I)	Locomoción y viáticos	"	6.297.84
J)	Alumbrado, energía eléctrica, gas, etc.	"	27.106.32
K)	Gastos generales de Oficina	"	3.896.27
L)	Reparaciones de maquinarias, inmuebles, etc.	"	14.113.17
M)	Servicios diversos	"	39.726.86
N)	Amortización e intereses La Caja Obrera	"	39.545.58
Ñ)	Otros conceptos	"	14.295.69

PRESUPUESTO: rigió el mismo que tenía el Organismo al finalizar el Ejercicio 1950.

LICITACIONES: realizó 20 licitaciones públicas y 20 concursos de precios. por adquisiciones hasta $ 1.000.00.

La Secretaría General trató 990 expedientes y expidió 238 oficios.

Movimiento de personal: Altas, 4. Bajas, 8.

Pases al seguro: 19 casos con un total de 531 días.

SERVICIO MEDICO: atendió al personal por licencias, consultas, curaciones, accidentes, etc., en un total de 3.556 casos.

Prestó colaboración a otras Instituciones del Estado, sobre estudios y ensayos destinados a la determinación de procedimientos científicos simples, con el fin de aportar ayuda al trabajador del campo, mejorando su esuerzo productivo.

Sus laboratorios realizaron las tareas de asesoramiento a particulares y Organismos Oficiales, análisis industriales, análisis de tierras, destinadas a la agricultura y controles

internos de materias primas y productos elaborados por el Organismo, además de los que se realizan en los Laboratorios de Fábricas. Realizó en total 519 análisis correspondiendo 351 a solicitados y 168 de carácter interno. Los análisis de tierra se realizan gratuitamente.

Se han adquirido con destino a Biblioteca, obras de interés científico y ha mantenido suscripciones a revistas de carácter técnico, científico e industrial de química.

Se informaron expedientes relacionados con la inclusión de productos y artículos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, Patentes de Invención, Privilegios Industriales, Exportaciones, etc.

Sus fábricas elaboraron como es norma, diversidad de productos destinados a la industria en general, destacándose entre los de mayor importancia y volumen los siguientes: ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido sulfúrico preparado por baterías y acumuladores, ácido sulfúrico de 93 y 98 o|o, sulfato de cobre, sulfato de alúmina, superfosfato de calcio, sulfato de sodio comercial, anhídrido sulfuroso, Kitol (insecticida), agua destilada, etc.

Prestó colaboración a Organismos tales como Escuelas Rurales, Instituciones de beneficencia, etc., a los que efectuó pequeñas donaciones de productos, con el fin de divulgar su uso, concurriendo también con su stand a exposiciones y certámenes rurales.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Este organismo ha continuado, acrecentándola en la medida que sus medios le permitieron, la política adoptada desde su iniciación, dentro de una tendencia a obtener el contralor de los precios por la vía de los abastecimientos abundantes, evitando en todo lo posible escaseces, que constituyen factor de especulación contra el que se hace muy difícil actuar con los medios coactivos de que se dispone.

La experiencia obtenida en más de cuatro años de gestión, ha permitido poder afirmar que, manteniendo en plaza suficientes stocks testigo de artículos de primera necesidad, y comerciándolos a travé de las Ferias de Productores, de las Comisiones Departamentales de Subsistencias e intendencias del Interior, y aún entregándolos a la vía general de distribución del comercio privado, se logra una estabilización eficaz de los precios, sin necesidad de acudir a los procedimientos inspectivos, ni a la imposición de sancinoes, de trámite generalmente largo y enojoso. Por otra parte, la complejidad y extensión del comercio sobre el que la organización inspectiva debe actuar, conspira siempre contra los resultados satisfactorios de una vigenlancia organizada con medios económicos muy limitados y un personal a todas luces insuficiente.

Sin perjuicio de ello, el contralor inspectivo se ha mantenido en vigor, especialmente en los períodos críticos de escasez de algún artículo de primera necesidad, la carne en primer término, siendo de notar que en este caso, el Consejo, manteniéndose en estrecho contacto con la Oficina de Expendios Municipales y el Frigorífico Nacional y siguiendo directivas trazadas concretamente por el Poder Ejecutivo, ha realizado una intensa tarea, con la colaboración del Ejército y del Instituto Policial, para mantener un permanente cinturón de vigilancia contra la entrada de carne al mercado negro de la Capital, al mismo tiempo que el Cuerpo Inspectivo del Consejo ejercía una acción constante sobre las carnicerías para contralorear la venta al público y el estricto cumplimiento de las tarifas correspondientes.

De la gestión realizada en este sentido, dá una aproximada idea el resúmen de sanciones del ejercicio que alcanza la cifra de 352, habiéndose percibido durante el mismo, en concepto de multas la suma de $ 40.912.45.

Las repercusiones que obligadamente tienen en muchos casos las incidencias de los laudos de los Consejos de Salarios en los precios de los artículos de primera necesidad, ha impuesto últimamente la necesidad de intensificar la tarea —ya iniciada en ejercicios anteriores de los estudios de costos, que a veces han debido producirse con extremada urgencia, por imposición de las circunstancias y el apremio en que se hallaban los elementos patronales de diversas industrias. El Departamento de Estudio, de Costos del Consejo, ha debido experimentar por ello una sensible ampliación de actividades que obligó a aumentar su dotación de personal idóneo. El resultado ha correspondido ampliamente el crecimiento del Departamento, con frecuencia desbordado por nuevas intervenciones. De ello puede dar una idea aproximada la enumeración ligera de los trabajos que se le solicitaron y que cumplió en forma satisfactoria.

Durante este ejercicio, se han hecho los siguientes estudios de costos:

De los Fertilizantes (en cumplimento del decreto de 24 de octubre de 1950, que disponía la expropiación de abonos químicos y su entrega a los agricultores, procedimiento que se sustituyó posteriormente por un subsidio a dichos productos de hasta el 40 o|o de su valor, distribución y subsidio efectuados por el Consejo), realizándose el estudio de costos en catorce fábricas.

Aceite Comestible

Hierro Redondo (para fijar precio a la adquisición de 4.000 toneladas del mismo por el Estado, con destino a obras públicas, y que fueron distribuídas proporcionalmente entre las dos plantas laminadoras nacionales: NERVION e INLASA).

Pan (estudio realizado en las panderías de la Capital por un equipo de técnicos contables, como consecuencia del daudo del Consejo de Salarios correspondiente, que establecía una retroactividad hasta el mes de abril de 1951, acordando el Poder Ejecutivo cubrir dicha retroactividad con un tipo de subsidio cuya distribución quedó a cargo del Consejo).

Cemento Portland, en las dos plantas nacionales.

Harina y Fideos.

Gas.

Igualmente, para ilustrar expedientes de solicitud de inclusión de productos en Tercera Categoría, se realizaron otros estudios de costos de la **Maquinaria Agrícola** (nacional e importada), **Glicerina, Vidrio,** (nacional e importado), **Féculas**, etc.

Se hizo, además, un estudio de costos de comercialización de la **Carne**, a cargo de un equipo especializado, con el objeto de poder estimar en su justa medida los efectos de las tarifas de venta fijadas por la Intendencia Municipal a las carnicerías.

En la actualidad, una Comisión Especial de técnicos está dedicada al estudio de costos de **Refinación del Azúcar** en los diversos ingenios nacionales.

Uno de los ejemplos más acabados de la política seguida por el Consejo en materia de abastecimientos lo constituye la papa. Durante 1951, culminó la obra realizada en este sentido por el organismo desde hace aproximadamente cuatro años. En efecto, la producción nacional debidamente estimulada (el Consejo destinó a ello más de un millón de pesos en los últimos años), produjo una cosecha record que abasteció ampliamente al consumo durante diez meses (desde mediados de diciembre de 1950 a mediados de octubre de 1951). Ello fué posible debido al ordenamiento de su comercialización y el empleo adecuado del frío para la conservación del producto, evitándose así que una cosecha de tal magnitud se perdiera en parte. La importación, que en el año 1949 totalizó cincuenta millones de kilogramos, solamente alcanzó en el ejercicio próximo pasado la cifra de catorce millones de kilogramos, ahorrándose con ello al país un cifra no inferior de tres millones de pesos en divisas. El Consejo invirtió la suma de $ 560.000 en hacer frente a los gastos, originados por la adecuada conservación y comercialización de la cosecha nacional de 1951. Compárese esta cifra con el ahorro obtenido en divisas al descender radicalmente las importaciones, y tengase en cuenta asimismo las ventajas económicas y políticas que ha tenido el país, logrando una mayor independencia del extranjero en lo que respecta a artículos alimenticios de primera necesidad.

Importa tener en cuenta que el Consejo ha realizado toda la obra expuesta hasta el momento, sin que ello signifique la carga de un centésimo para el erario público, desde el momento en que los fondos necesarios han sido extraídos merced a una razonable limitación de ganancias de los particulares y de un juicioso balance de precios entre la importación y la producción nacional, lo que na permitido que la papa no variase el precio tope de venta al consumo durante los últimos cuatro años, y que, por el contrario, luego de descender de $ 0.21 a $ 0.19 el kilogramo, se haya mantenido invariable este último precio.

El Departamento Comercial del Consejo ha seguido en otros rubros importantes la misma política. **Yerba** (para la venta en las Ferias), **manzana nacional** (adquisición de 30.000 cajones a los productores, a precio estímulo, conservación en frío y venta testigo en Ferias y al comercio), **dulce de membrillo, lentejas, café, porotos, fariña, huevos, manteca nacional** (ayuda decisiva para la comercialización de un gran excedente de producción), **azúcar** (ordenando y efectuan importaciones y manteniendo en venta un stock testigo para fijar los precios en plaza), **garbanzos, papel higiénico**, etc.

La experiencia de las Ferias de Productores, uno de los más felices instrumentos de regulación de los abastecimientos, especialmente en lo que se refiere a productos

de chacra y granja, ha seguido extendiéndose en este último Ejercicio, lo que demuestra en forma decisiva el acierto de su organización. Funcionan en la actualidad, distribuídas en los distintos días de la semana y fijadas estratégicamente en los diversos sectores de la Capital, alrededor de 230 Ferias de Productores mensuales, con las cuales se logra el más estrecho contacto entre la producción y el consumo, evitando al intermediario, que es natural factor de encarecimiento, cuando no se convierte en instrumento de acaparamiento y especulación. Gracias a estas Ferias, no existe zona de la ciudad en donde una o dos veces a la semana, la población consumidora se pueda surtir de artículos de primera necesidad buenos y a precios razonables. Esto constituye a la vez un invalorable testigo para contener las especulaciones y carestías provocadas por el comercio minorista, el que, por su propia condición, es de muy difícil contralor.

La complejidad siempre creciente de las tareas que realiza este Consejo, hace resaltar en forma terminante la incongruencia manifiesta de que un organismo de área de acción tan extensa y tan múltiple no cuente, desde que fué creado, con un Presupuesto racional. Ello queda igualmente manifiesto si se considera que, desde el punto de vista económico-financiero, el Consejo ha tenido en el año 1951 un movimiento de fondos aproximado de pesos 18:000.000.00. En consecuencia, y con el fin de atender debidamente los importantes servicios a su cargo, este organismo ha estructurado un presupuesto orgánico y racional, que en estos momentos se encuentra a estudio del Poder Ejecutivo.

Finalmente, la actividad del Consejo no se limita a los puntos señalados anteriormente, sino que no le es indiferente ni ajeno nada de lo que repercute en la economía nacional, como sucede, por ejemplo, con los materiales críticos (azufre, hojalata, arpillera, hilo sisal, soda cáustica, amoníaco, sebo, grasa, carbón etc.) todos los cuales han merecido su atención y a los que ha dedicado detenidos estudios con el objeto de cooperar, en lo posible, a salvar las dificultades provocadas por alzas de precios o crisis de abastecimientos.

La breve síntesis de las tareas realizadas fundamenta la creencia de que, dotado de los medios que reclama, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios seguirá siendo en el futuro como lo es ya, dentro de sus precarios medios, un organismo de fundamental gravitación en la economía nacional.

DIARIO OFICIAL

Con las limitaciones provenientes de la producción habitual en los talleres impresores del Estado, causa de evidentes atrasos, y los atrasos procedentes de la entrega y corrección de las versiones legislativas, "Diario Oficial" cumple los vastos cometidos que se le han impuesto, teniendo que atender cuanto se refiere a publicidad de documentos y otras informaciones emanadas del Poder Ejecutivo, inserción del "Diario de Sesiones" del Parlamento, reproducción de edictos judiciales, estatutos de sociedades anónimas, envíos de los Municipios, avisos del comercio, etc.

La importancia creciente de "Diario Oficial" se observa con sólo atender el monto de sus últimas recaudaciones, a saber:

Año 1947	$ 427.560.47
Año 1948	" 435.881.90
Año 1949	" 406.319.81
Año 1950	" 392.826.54
Años 1951, (Aprox.)	" 650.000.00

Una buena parte de estos ingresos quedan en Rentas Generales, como ganancia líquida, comercial, de la repartición.

Lo mismo que en los ingresos, se aprecia el desarrollo de "Diario Oficial" a través de las páginas que van formando las colecciones de los diferentes Ejercicios:

Año 1947	20.768 páginas
Año 1948	21.772 "
Año 1949	20.372 "
Año 1950	19.012 "
Año 1951, (Aprox.)	19.200 "

Es preocupación de la Dirección de "Diario Oficial" seguir la reedición de los tomos agotados del Registro Nacional de Leyes, obra por la que se acrecentó grandemente el interés en los últimos años.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Durante el Ejercicio 1951 esta Oficina, apesar del muy serio inconveniente que representa su escaso personal, disponer de local inapropiado y su manifiesta insuficiencia presupuestal, mantuvo un nivel de trabajo de cuyo volumen dan ideas las cifras esquemáticas que se expresan a continuación:

EJERCICIO 1951

Rubros	Presentadas	Concedidas	Denegadas	Anuladas
Marcas.				
Reg. y Renovaciones ..	3.109	2.673	51	3
Transferencias	647	536	—	—
Cambios de nombre ...	63	33	—	—
Oposiciones	619	—	—	—
Patentes	513	133	251	83
Transferencias	6	—	—	—
Oposiciones	73	—	—	—
Privilegios	21	—	10	5
Transferencias	—	—	—	—
Oposiciones	10	—	—	—
	5.061	3.375	312	91

El número de expedientes tramitados alcanzó cifras que superan, como en todos los años, las posibilidades de la Oficina.

Cuotas anuales de privilegios industriales ..	$ 1.764.00
Anualidades de patentes de invención	" 12.920.00
Multas en privilegios industriales	—
Recargo del 50 o|o en patentes de invención	" 395.00
Registro y Renovaciones de marcas	" 58.900.00
Cambios de nombre (Marcas)	" 315.00
Copias certificadas	" 374.00
Transferencias de marcas	" 6.470.00
Transferencias de patentes	" 180.00
Total	$ 83.318.00

Debe señalarse que las cifras consignadas precedentemente no constituyen el total absoluto de las recaudaciones originadas por la Oficina que fácilmente podría cuadruplicarse, si se incluyeran en ellas lo producido por concepto de sellados, timbres, publicaciones, inscripciones, visaciones y legalizaciones de documentos extranjeros, etc.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Este Servicio viene acusando desde tiempo atrás déficit constantes y todo indica suponer que el déficit acumulado al 31 de diciembre de 1950, que según los datos suministrados por la Contaduría del Servicio era de pesos 4:341.261.70, ha de aumentar en el año 1951, debiéndose hacer frente al mismo y al cumplimiento de los compromisos pendientes a la fecha de la toma de posesión de sus cargos por las nuevas autoridades, con el producido de la gestión comercial del año 1951 y la cartera de títulos de la Deuda Fomento Industrial pendientes de emisión que al 30 de junio había quedado reducida a pesos 3:256.300.00.

Ante tan grave constatación resultaba evidente que era impostergable adoptar medidas que permitieran paliar en lo posible la situación antes indicada.

Con fecha 11 de junio el Ministerio de Industrias y Trabajo recomendó al Directorio la adopción de rápidas y eficientes medidas que determinaran un mejoramiento de su situación financiera. Atento a esta recomendación el Directorio elevó al Ministerio de Industrias y Trabajo un plan con las medidas a adoptarse. Por decreto de fecha 16 de agosto el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado, designó las nuevas autoridades del Instituto, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos con fecha 17. Con el fin de conocer la verdadera situación económico-financiera, el nuevo Diretorio, integrado por el señor Lindoro Queirolo Corband como Presidente y los doctores Aurelio Pastori y Guillermo Stewart Vargas y los señores Eduardo Araújo y Escribano Esteban Bacigalupi como vocales, solicitó y obtuvo que la Inspección de Hacienda realizara: A) El análisis del último balance aprobado y del proyecto de balance correspondiente al Ejercicio de 1950; B) El inventario estimativo del activo del Organismo a la fecha de toma de posesión de sus cargos por los nuevos

Directores sobre la base de los valores realizables en ese momento; C) Que el Tribunal de Cuentas de la República, además del estudio de los puntos antes indicados, realice un contralor permanente por uno de sus funcionarios sobre la contabilidad, supervigilando los resultados mensuales. El conocimiento exacto de la situación económico-financiera se hacía necesario e imprescindible para fundamentar las medidas de saneamiento que la propia situación del servicio determinara, así como las que tuvieran por objeto reestructurar integralmente las actividades que al msimo le asigna la ley Orgánica de su creación. Atento a lo antes expuesto las nuevas autoridades adoptaron tres clases de medidas. A) Económico-Administrativas; B) De Producción y Comercialización; y C) De Asistencia Técnica.

Económico-Administrativas: Se procedió a la clausura de aquellas bases cuyos rendimientos eran notoriamente deficitarios hasta que se hicieran estudios definitivos sobre sus reales posibilidades de futuro que permitieran encarar su racional explotación. Tal lo que ocurrió con los establecimientos de Cabo Polonio, La Paloma y Nueva Palmira, cuyo cierre significó importantes economías para el Instituto.

Concomitantemente se consideró la situación económica de las actividades de industrialización, especialmente Curtiembre y también teniendo en cuenta idénticos motivos se procedió a su clausura. Igualmente se tomaron medidas restrictivas en las secciones de Carpintería, Herrería, Redes, Barraca, Hangar 11, Electricidad, Pinturas, Albañilería y Guano, llegándose por ese motivo a prescindir de los servicios de 123 funcionarios que importan una economía anual de $ 272.610 por concepto de sueldos.

A esa economía debe agregársele toda la derivada de la propia supresión de los servicios de suyo importantes como es innecesario señalar. Paralelamente, en el orden Administrativo interno se han tomado severas medidas de contención de todo orden de gastos, dictándose el reglamento respectivo con fecha 4 de setiembre y designándose con fecha 20 del mismo mes una Comisión de Adquisiciones encargada de supervisar todas las compras necesarias para el servicio.

Producción y comercialización de pescado y otros productos. — La política de economía antes señalada a muy poco podría conducir en la práctica si no se acompañaba de un aumento de la producción y de la comercialización con el fin de poder mantener el bajo nivel de precio de venta del pescado, intentando al mismo tiempo un mejoramiento en el desequilibrio presupuestal. Teniendo fundamentalmente en cuenta estos objetivos, con fecha 14 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se aprobó el "Reglamento de Recepción y Distribución de la Producción" que establece en lo fundamental que los barcos pesqueros deberán llegar a puerto antes de la hora 23 descargados antes de las 4 horas de la mañana y que el pescado deberá estar distribuido antes de la hora 6 a fin de que la población tenga a la hora 7 el producto ya distribuído y la posibilidad de adquirirlo en el más perfecto estado de conservación.

Estas medidas, que ahora se han tomado con carácter similar para Punta del Este, han dado óptimos resultados desde que a pesar de habérse encontrado la flota en ruinoso estado de conservación y funcionamiento, ya en los meses de setiembre y octubre se batieron todos los records del Instituto desde su fundación en 1911, llegándose a producir 928.875 kilos de pescado y a comercializar por valor de $ 165.872.21.

También con el objeto de mejorar el sistema de comercialización del pescado al público, recientemente se aprobó el Reglamento de Ventas y Concesión de los Puestos de Ventas en virtud del cual se explotarán los mismos bajo un régimen de concesión que al establecer el propio interés del concesionario en el negocio determinará la posibilidad de un mayor volumen de ventas, una mejor atención del consumidor y un alivio en el Presupuesto del Organismo al prescindirse de los servicios de 22 funcionarios a quienes se les dió la opción de quedar bajo el régimen al frente de los mismos puestos que antes atendían como empleados.

Además, atento a las precarias condiciones en que se encontraban las cámaras de frío para estacionamiento de pescado, las que prácticamente eran inexistentes, conspirando contra el mantenimiento del pescado en buenas condiciones y a la formación del necesario stock para una racional y constante oferta del producto en el mercado de consumo, el Directorio entendió que debía abocarse a la solución del grave problema que tal hecho creaba y en ese sentido formalizó con la Administración Nacional de Puertos el arrendamiento de una Cámara en el Hangar 10, con una capacidad de 350 toneladas, capacitando al Organismo para poner al alcance del público todo el pescado fresco que sea necesario en las más altas condiciones de conservación.

Mereció también atención del Directorio reorganizar de inmediato la Base de Punta del Este. Siempre con el mismo fin de aumentar la producción y racionalizar los servicios se encararon y ya están próximas a su terminación las obras de adaptación y equipamiento del edificio de Punta del Este construído y dejado a medio terminar por el M. O. P., y que por resolución superior de fecha 28 de noviembre de 1948, fué cedido al SOYP para que lo utilizara en actividades concordes con sus servicios, habiéndose procedido a dotarlo de cámaras refrigeradoras, fábrica de hielo y mercado de pesca los que serán librados al público en el mes de enero de 1952.

Igualmente se está estudiando la planificación de las obras a realizarse en la Isla de Lobos a fin de dejar instalada con carácter definitivo la Planta Industrial con el objeto de aumentar su rendimiento y dando al mismo tiempo al personal las condiciones higiénicas que exigen las necesidades de la época moderna. Además, habiéndose suprimido la Curtiembre en razón de los graves y alarmantes resultados de gestión y disminuído en forma harto sensible los gastos de produción, la explotación lobera, realizada el tratamiento de las pieles en los Estados Unidos e Inglaterra, en base a los acuerdos ya formalizados, tiene la convicción que arrojará positivos beneficios para el Organismo.

LA ASISTENCIA TECNICA Y CIENTIFICA Y EL FUTURO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

El actual Directorio estima que es de todo punto indispensable recurrir a la asistencia técnica y científica especializada y de reputación probada en el campo internacional para dar adecuada y racional solución a los problemas básicos de la pesca nacional. Conceptúa asimismo que todo cuanto deba poner en marcha y le sea fundamental debe partir de la más completa investigación y del más preciso análisis para evitar errores y consecuentemente los importantes quebrantos que generalmente motivan las improvisaciones. En ese orden de ideas las nuevas autoridades, pocos días después de asumir sus cargos resolvieron iniciar las gestiones tendientes a obtener la más completa cooperación que fuera permisible a través de los sistemas asistenciales de la FAO y del que prevee en su Punto Cuarto el Plan Truman, lo que permitiría obtener los fines propuestos sin importantes erogaciones. En virtud de esas gestiones, cumplidas de acuerdo con los señores Ministros de Industrias y Trabajo y Relaciones Exteriores, la Conferencia Plenaria de la FAO que se desarrolló en Roma en el mes de noviembre pasado consideró el ofrecimiento que, promovido por las actuales autoridades, formulara nuestro Gobierno en la Reunión Latino-Americana de Pesquerías realizada en el mes de setiembre próximo pasado, en Lima para que Montevideo fuera sede del Consejo Latinoamericano de Pesca que en dicha reunión se acordó crear, semejante a los que con óptimos resultados se establecieron para las regiones Indopacífica y Mediterránea. Esto, aparte de ser un positivo aporte al desarrollo de las investigaciones corporativas, beneficiaría al país con la presencia permanente de un calificado grupo de expertos en pesca que serían de real ayuda para la científica explotación de los recursos naturales fuentes de esta industria.

Asimismo, en aplicación del Punto Cuarto del Plan Truman, se mantuvieron, por iniciativa del actual Directorio, importantes entrevistas con los representantes del Gobierno de Estados Unidos y del Servicio Interamericano de Asuntos Agrícolas como resultado de las cuales el Gobierno de los Estados Unidos dispuso la venida al país del doctor Robert O. Smith, calificado técnico de amplia reputación internacional, perteneciente al Servicio de Caza y Pesca del Departamento del Interior, que presidió la Misión de especialistas que encararon y llevaron a cabo la reorganización de la industrialización y comercialización de la pesca en Perú.

El señor Smith llegó a Montevideo el día 12 del corriente enero, con el fin de realizar un estudio preliminar a efectos de determinar el número y condición de la misión de expertos que habría de desarrollar un plan de asistencia técnica para la reorganización integral del Instituto y el mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros de la Nación.

IMPRENTA NACIONAL

Este Organismo, sigue desarrollando un ritmo creciente de producción, no obstante las dificultades emanadas de la insuficiencia y antigüedad de su equipo de máquinas.

Las cifras que siguen, relativas a las ventas realizadas en los diez primeros meses de cada año, ponen de manifiesto el aumento constante de la producción.

En lo que se refiere al aparente decrecimiento operado en el año 1951, ello responde al crecido número de trabajos

de largo tiraje, de los cuales se vienen haciendo entregas parciales, y cuya contabilización se realizará una vez terminados

1942	$	288.396.94
1943	"	300.156.72
1944	"	349.803.30
1945	"	352.238.80
1946	"	391.712.82
1947	"	644.469.20
1948	"	788.806.94
1949	"	865.377.51
1950	"	965.413.42
1951	"	747.888.86

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

Durante once meses y medio del ejercicio 1951 fué necesario mantener la reducción de servicios impuesta en el mes de abril de 1950, por el hecho de no contar con el suficiente kilometraje subvencionado, ya que la ley número 10.535, que regía P.L.U.N.A. S.E.M. sólo autorizaba subvención hasta 735.000 kilómetros por año y de los cuales en el ejercicio de referencia se volaron 671.986.

Aprobada la ley del 12 de noviembre de 1951, por la cual se creó este Ente Autónomo y de acuerdo a los informes técnicos de esta institución, se procedió a normalizar las frecuencias de los vuelos, que a partir del día 15 de diciembre se realizan diariamente, a excepción de los domingos, a las ciudades de Paysandú, Salto, Rivera, Artigas, Treinta y Tres y Melo, esperándose que en el corriente ejercicio se lleguen a volar 1:200.000 kilómetros aproximadamente.

La performance o factor de eficiencia se vió reducida a 0,7 o|o debido a que fué necesario cancelar algún vuelo por condiciones meteorológicas desfavorables.

El factor seguridad, como siempre, no ha variado en su performance de 100 o|o.

Movimiento general de sus líneas durante el ejercicio 1951

Pasajeros transportados líneas internas	18.639
Pasajeros transportados línea internacional	2.317
Total de pasajeros transportados	20.956

Aerencomiendas y cargas, transportadas.	kgs.	71.064
Correo - Dirección General de Correos	kgs.	1.630
Kilometraje recorrido	kms.	671.986
Horas voladas		2.900hs.15m.
Performance o factor de eficiencia		99 3 o|o

Las cifras detalladas precedentemente corresponden a los siguientes vuelos realizados:

Vuelo 1	Montevideo - Paysandú - Salto	168	vuelos
" 2	Salto - Paysandú - Montevideo	168	"
" 3	Montevideo - Rivera - Artigas	167	"
" 4	Artigas - Rivera - Montevideo	167	"
" 7	Montevideo - T. y Tres - Melo	163	"
" 8	Melo - T. y Tres - Montevideo	163	"
" 11	Montevideo - Porto Alegre	158	"
" 12	Porto Alegre - Montevideo	158	"
Total vuelos realizados en línea regular		1.312	"

Carga transportada a Porto Alegre con destino a la Comisión Nacional de Turismo ...., kgrs. 2.500

Producido y afines netos en Central, Filiales y Agencias

Rubro: 61.11	Pasajes Internos	$	349.346.70
" 61.12	Pasajes Internacionales	"	35.617.72
" 61.21	Encomiendas	"	42.720.82
" 61.31	Contra-reembolsos	"	4.833.80
" 61.51	Excesos de equipajes	"	10.141.50
" 51.52	Excesos de equipajes internacionales	"	104.76
" 61.80	Servicios Aéreos Expresos	"	7.856.62
" 63.70	Billetes Locomoción Pasajeros	"	20.243.50
" 63.80	Billetes Locomoción Acompañantes	"	769.00
" 61.60	Correspondencia	"	1.670.05
	Total	$	478.303.47

JOSE G. LISSIDINI.
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ha orientado sus directivas hacia tres grandes sectores: la cultura y su extensión, la enseñanza y la previsión social, sin perjuicio de haberse preocupado de las pertinentes resoluciones de multitud de expedientes enviados por las dependencias que, directamente, como Servicios Descentralizados o como Entes Autónomos, están vinculados a esta Secretaría de Estado.

Una de las iniciativas más señaladas, es el Plan Cultural, respecto al cual se han hecho estudios de coordinación, sobre las directivas impresas por el Ministro que suscribe.

Este Plan, que se piensa, permitirá transformar en veinte años las características de la vida nacional, comprende una actividad coordinada de los distintos sectores de la cultura, aprovechándose los servicios existentes en la propia esfera del Ministerio, los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos y aún otras actividades públicas y privadas, a los efectos de conseguir bienes inapreciables para la colectividad.

Desde la cultura estética y la exaltación de los valores del espíritu para las futuras generaciones, por medio del funcionamiento de los Parques de Cultura Infantil hasta la organización de grandes masas corales para adultos; estímulo del teatro; realización de Convenios Culturales; edición de una Biblioteca de Clásicos Uruguayos; mejoramiento y extensión de la enseñanza visual; vinculación internacional, restauración de los edificios históricos, etc., etc., integran diversas expresiones de ese Plan que responde a una unidad de pensamiento, buscándose imprimir directivas cuya trascendencia nadie podrá desconocer.

Respecto al Plan Cultural, el Ministro que suscribe, señala una serie de actividades concretas con o sin intervención parlamentaria; pero, inspiradas siempre en la unidad de lo proyectado.

En cada uno de los apartados, que integran la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el Poder Legislativo podrá tener informaciones ampliadas de los puntos señalados en el Proemio y que, en síntesis son:

CULTURA

Reglamentación de la ley de Homenajes a Artigas

Se reglamentó el artículo 14 de la ley de Homenajes a Artigas del 10 de agosto de 1950 y se constituyó la Comisión respectiva, que ya trabaja en la edición de una serie de "Clásicos Uruguayos". Las dos primeras obras a darse a la estampa serán: "Páginas y Pensamientos de Dámaso Larrañaga" y la novela de Carlos Reyles "Beba".

Biblioteca Nacional

Al iniciar su gestión el Ministro que suscribe, se preocupó de resolver los numerosos problemas que afectan a la Biblioteca Nacional. Se dió así término al voluminoso sumario de esa dependencia; se designó Director titular al señor Dionisio Trillo Pays; se envió al Cuerpo Legislativo mensaje y proyecto de ley, confirmado para las reuniones extraordinarias, por el cual se destina la cantidad de dos millones de pesos para terminar y alhajar el nuevo edificio situado en el cruce de la Avenida 18 de Julio con la calle Tristán Narvaja.

La Biblioteca Nacional, por intermedio del Ministerio, recibió importantes donaciones de libros de Francia, Estados Unidos, Suecia y Colombia e intensificó el intercambio con las Bibliotecas locales y Universidades y Bibliotecas del Exterior.

La labor culminó con la exposición del Libro Uruguayo 1950-1951, realizada en la sede del Ministerio, y fué un éxito innegable. A la ceremonia inaugural asistió el Presidente de la República, Cuerpo Diplomático, altas autoridades y numerosos miembros de nuestros círculos intelectuales y artísticos, que admiraron la muestra pudiendo valorar el esfuerzo nacional en lo que se refiere a la producción y a la actividad editorial. Casi setecientas obras fueron expuestas, correspondiendo la cifras mayores a Ciencias Sociales, Literatura y Medicina.

La Conferencia de Bibliotecarios de San Pablo, organizada por la Unesco, dió motivo a que el Uruguay tuviera una actuación de primer plano, a través de la delegación presidida por el señor Dionisio Trillo Pays que se traducirá por nuevos progresos para el futuro.

Comisión Nacional de Bellas Artes

Con la intervención directa de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se ha trabajado con intensidad y éxito. Las

actividades del año, comenzaron con la inauguración de los Salones Nacionales de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado

ego fueron expuestas en el local del Salón Nacional: A) Muestra de Escenografía Italiana; B) El Retrato de Artigas; C) Exposición de Carlos Federico Sáez, entre las más importantes.

El Ministro que suscribe, el Rector de la Universidad y Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, arquitecto Leopoldo Carlos Agorio, el Subsecretario de Estado, profesor Javier Gomensoro, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Miembro de esa Comisión, Arquitecto Rodolfo Vigoroux, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Miembro de la Comisión, Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, y otros representativos intelectuales nacionales y extranjeros, tomaron parte activa en esas exposiciones, explicando los valores expuestos.

Actividades internacionales

En el orden internacional cultural, merecen significarse, entre otras iniciativas, la concurrencia del Uruguay a la Primera Bienal de Arte Moderno en San Pablo; la contribución de nuestro país con recursos destinados a la colecta organizada por los intelectuales de América, para exigir un monumento en la Ciudad de Nueva York, al célebre escritor cubano José Martí y, el envío de numerosas delegaciones al Brasil, a Chile; en cumplimiento de los Convenios Culturales existentes con esos países, y misiones individuales o colectivas de profesores y estudiantes enviados a Estados Unidos y a las principales naciones de Europa.

También fueron agasajados numerosos profesores, personalidades extranjeras, que visitaron el Uruguay, en el curso del año, vinculando así a hombres e instituciones, en los planos superiores de la cultura.

La Comisión Nacional de la UNESCO trabajó activamente, coordinando esfuerzos, auspiciando intercambios y asesorando al Ministerio en una labor ejemplar.

Homenajes

En lo que se relaciona con la exaltación y reconocimiento merecido de los valores nacionales, son de recordar entre otras cosas, el proyecto que dispuso la edición de las obras del doctor Carlos Vaz Fereira; la ley que destinó pesos 300.000.00 para construir en la aledaños de la ciudad de Minas, el "Parque Auditorio Eduardo Fabini", la organización de la ceremonia de traslado de los restos de Juan Manuel Blanes al Panteón Nacional y la ley de homenaje a Carlos Martínez Vigil.

Plan Cultural en Punta del Este

A iniciativa del Ministro que suscribe, conjuntamente con el II Festival Cinematográfico en Punta del Este, se llevó a cabo un intenso programa cultural que permitió exteriorizar nuestros valores en la plástica la música, la literatura, con interesantes exposiciones de pintura y grabado, retrospectiva del cine, conciertos y representaciones al aire libre, con intervención de la Ossodre, la Comedia Nacional, masas corales, etc., con la cooperación dentro de sus respectivos sectores de la Biblioteca Nacional, La Comisión y Museo de Bellas Artes y el Sodre.

La educación estética de los niños, motivo de constantes preocupaciones de parte del Ministro que suscribe, tuvo su expresión más elocuente, en las demostraciones de la Dirección de Parques de Cultura Infantil, que llamaron poderosamente la atención de los visiatntes extranjeros.

Masas corales

Dentro del Plan Cultural se ha dado gran importancia al estímulo de las masas corales populares.

En una obra de colaboración con organismos privados ya existentes y con la intervención del musicólogo, doctor Kurt Pahlen, se han realiado conciertos en Montevideo y Punta del Este. Asimismo en Paysandú y en Durazno, con los coros locales, organizados por la "Sociedad Amigos del Arte" de la progresista ciudad del litoral o la Sociedad "Julio Martínez Oyanguren" de Durazno.

El Plan Cultural, de cuyas realizaciones concretas hemos hecho algunas referencias en est. Proemio, responde a una unidad de pensamiento y de doctrina, expuesta por el Ministro que suscribe en oportunidades diversas y sintetizada en la conferencia que pronunciara en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, por invitación de aquella prestigiosa corporación. Las democracias, conglomerados sociales organizados para el bien común, deben impulsar el desarrollo científico y estimular las emociones estéticas en el pueblo, no como una actividad de lujo, superflua, sino proporcionando el alimento debido a la fuente creadora del bien general. El Plan Cultural, responde a esas grandes directivas. Si la ciencia es una poderosa fuerza de realizaciones democráticas, el arte constituye una de las finalidades del sistema. El comprender el acervo espiritual de la humanidad, no puede ser privilegio de una clase.

Y en ese sentido, el Plan busca la aplicación pragmática de conocimientos destinados al bienestar del pueblo. El Plan Cultural, los mensajes enviados al Parlamento, en lo que se refiere a diversas realizaciones artísticas, las expresiones concretas de algunos de los puntos del Proemio, dicen bien claro cuál es el pensamiento del Ministro que suscribe y del Gobierno de la República en lo que se refiere a la cultura.

Estímulo de los valores del espíritu, protección a los artistas, culto de la belleza y apoyo a los creadores de belleza. A ese fin responde la actividad cultural y docente sobre la cual se formula algunas apreciaciones en el Capítulo siguiente.

ENSEÑANZA

Las actividades más señaladas en este amplísimo sector de la enseñanza, que es autónoma, de acuerdo con la Constitución, se caracterizaron por el mantenimiento de relaciones cordiales con la Universidad de la República y con los Consejos de: Universidad del Trabajo, de Enseñanza Secunaria y Preparatorios y de Enseñanza Primaria y Normal.

Con la Universidad de la República, las relaciones se mantuvieron en un plano de armonía, debiendo destacarse que ha sido preocupación del Ministro que suscribe, conseguir la aprobación parlamentaria del presupuesto de la Escuela de Enfermería, —dependiente de la Facultad de Medicina—, como asimismo facilitar todo cuanto tendiese a elevar la vida universitaria.

Con los otros organismos anteriormente mencionados, las relaciones también han sido muy ajustadas, debiéndose señalar, entre otros puntos, el apoyo del Poder Ejecutivo al proyecto de ley de Escalafón del personal de la Universidad del Trabajo, la creación de seis Liceos de Enseñanza Secundaria y Preparatorios, con proyectos ya financiados, uno en el Departamento de Montevideo en la Villa del Cerro y cinco en el Interior (Pueblo Libertad. — Departamento de San José), Ombúes de Lavalle Tarariras (Colonia), Cerro Chato (Treinta y Tres), Río Branco (Cerro Largo).

En lo que respecta a Enseñanza Primaria, el Ministro que suscribe, en reuniones con el Consejo y con el Director de esa Corporación, ha estudiado y propuesto soluciones financieras para la prosecución del plan de edificación escolar; ha colaborado —concurriendo el Ministro con el Subsecretario— a diversas ceremonias escolares y ha estudiado un importante proyecto de ley por el cual se crean veinte cursos normales en el interior del país, dándose así solución a un fundamental problema de la enseñanza pública

PREVISION SOCIAL

En el campo de la Previsión Social, la labor ha sido muy proficua. En mensajes sucesivos, ya sea reiterando inicativas anteriores del Poder Ejecutivo, ya sea por propia iniciativa de la actual gestión, se ha ido a una revisión paulatina del régimen jubilatorio, tratando de consagrar una tutela social más ajustada a las necesidades del presente.

Toda esa labor de revisión tuvo sus expresiones más altas en los proyectos de ley por los cuales se destinan imoprtantes cantidades para realizar estudios sobre Seguridad Social, en una nueva etapa que colocará a nuestro país, en envidiable posición en el futuro al legislarse sobre investigaciones serias de la realidad nacional.

El Presupuesto de la Caja Rural, estudiado discutido y aprobado en la Cámara de Representantes, es otra iniciativa de alta trascendencia, a la que cabe agregar una labor sumamente compleja en el estudio y otorgamiento de las pensiones graciables; en el diligenciamiento de las jubilaciones y pensiones, a un ritmo acorde con los trabajos realizados por las Cajas, en virtud de directivas señaladas desde el Ministerio en una labor conjunta en reuniones del Ministro que suscribe con los Miembros del Directorio de esos Institutos de Previsión.

Tanto en las Comisiones Parlamentarias, como en las reuniones realizadas en el Ministerio, el Ministro que suscribe, buscó siempre la mayor armonía y la mayor unidad de esfuerzos para alcanzar los mejores beneficios colectivos

Al capítulo de la Previsión Social, corresponden los problemas del Con ejo del Niño Asimismo forma parte de ese sector los Institutos Penales y la Administración del Juego del Estado.

La situación del Consejo del Niño era técnica y administrativamente muy grave cuando inició sus actividades el 1.o de marzo de 1951, el nuevo Gobierno de la República. Desde el primer momento el Ministro que suscribe, se preocupó de la tutela de los niños. Iniciativas fundamentales fueron llevadas a la práctica.

El Consejo del Niño fué intervenido, la obra de los Niños Mentalmente Anormales (Obra Morquio) fué intervenida recientemente.

Se reorganizó el Instituto "Dámaso Larrañaga", se obtuvo del Parlamento, importantes refuerzos de rubros para mejorar los servicios de asistencia social confiados por la ley al organismo rector y coordinador de la protección a la infancia en el Uruguay.

Diversas iniciativas de la Dirección de Institutos Penales, merecieron el apoyo del Ministro que suscribe, quien se preocupó también de reorganizar la Sección Juegos de Azar, obtener los mejores recursos y los más estrictos controles.

La vinculación con los artistas, con los creadores de belleza, con los hombres de ciencia en los actos memorables celebrados en el seno de la Academia de Letras al otorgarse los premios a los vencedores en los concursos de Literatura, de Música y de Teatro.

La cooperación internacional ya señalada y en lo que se refiere a la Previsión Social, la importante reunión celebrada en el Seminario de Porto Alegre; el estímulo a las distintas realizaciones del Plan Cultural; la tendencia a contribuir a la iniciación estética de los niños; a la extensión de la enseñanza visual; a la reorganización de los Museos; al mejoramiento de los organismos dependientes del Instituto Nacional de Alimentación, son otras manifestaciones de la labor cumplida por este Ministerio.

Las informaciones consignadas más abajo, amplían, —en detalles concretos,— las líneas generales de este Proemio sintético de la labor de un año, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY REMITIDOS AL PARLAMENTO

Marzo 2. — Proyecto de ley por el que se refuerza el Rubro 1.02 del Presupuesto General de Gastos en la suma de $ 60.000.00 a fin de continuar durante el año 1951 los servicios de Educación Física que se atendían con los recursos provenientes del casino Rambla Hotel.

Marzo 3. — Mensaje reiterando al Poder Legislativo el proyecto de ley del 13 de abril de 1950, por el que se modificaban las partidas de Locomoción y Viáticos del Item 8.08 del Presupuesto General de Gastos. (Fiscalía de Corte y Letradas Departamentales).

Marzo 14. — Proyecto de ley acordando una pensión graciable a doña María Sara Leticia Martínez.

Marzo 14. — Mensaje reiterando al Poder Legislativo el proyecto de ley enviado con fecha 4|9|950, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de pesos 70.000.00 para atender los gastos que demande la realización de la VII Conferencia Internacional de Abogados.

Marzo 16. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 8.000.00 como contribución para la realización de un viaje de estudios de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Marzo 16. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 2.000.00 a fin de contribuir con ella a la instalación del "Centro de estudio y ayuda a los operados laríngeos".

Marzo 16. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de la suma de $ 30.000.00 para construcción de una Escuela Pública en Paraguay.

Marzo 23. — Proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de la suma de $ 25.000.00 como contribución para la realización de un viaje de estudios de estudiantes de Arquitectura.

Marzo 27. — Proyecto de ley por el que se extructura Escalafón Magisterial.

Marzo 28. — Mensaje reiterando al Poder Legislativo el proyecto de ley enviado con fecha 5|7|950 solicitando la suma de $ 54.265.20, destinada a atender el pago de obras de reparación de los edificios ocupados por los Albergues de Varones de Florida, Salto, etc.

Abril 13. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Mercedes Pulido de Villamajó.

Abril 13. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 342.000.00, destinada a reforzar los recursos con que cuenta el Instituto Nacional de Alimentación para la atención de los servicios de los comedores de emergencia en la Capital e Interior durante el año 1951.

Abril 13. — Mensaje solicitando venia para designar Fiscales de lo Civil y del Crimen a los doctores Julio C. Espínola y Antonio Camaño Rosa.

Abril 18. — Proyecto de ley por el que se reglamenta la concurrencia de menores a "Academias" y "Salas" de Billares.

Abril 24. Proyecto de ley acordando una pensión graciable a la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré.

Mayo 2. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de la suma de pesos 4.000.00 para el Comité Patriótico de Las Piedras.

Mayo 3. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Vilda Mayo de Decoud.

Mayo 3. — Mensaje, actualizando el proyecto de ley enviado con fecha 15|10|50 por el que se acordaba pensión graciable a la señorita Pilar de la Torre.

Mayo 10. — Mensaje reiterando la sanción del proyecto de ley remitido el 20 de junio de 1950, solicitando autorización para adqurir en la suma de $ 15.000.00 del doctor Alejandro Zorrilla de San Martín, la Biblioteca que perteneciera al señor Alberto Llamas.

Mayo 15. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 4.000.00 al pago de los gastos que demande la concurrencia de delegados al Congreso Internacional de Criminología.

Mayo 15. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Elena Vázquez de Lavalleja y su hija Silvia.

Mayo 16. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 2.500.00 con cargo a Rentas Generales, como remuneración especial por trabajos extraordinarios realizados por el Fiscal Letrado de Florida doctor Alvaro Bender.

Mayo 16. — Proyecto de ley por el que se destina la cantidad de $ 8.000.00 pesos para adquirir la obra del artista Manuel Rose, titulada "Jura de la Florida".

Mayo 16. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 50.000.00 para la erección de un monumento a Artigas en Villa del Sauce.

Mayo 16. — Mensaje reiterando la sanción de un proyecto de ley que destina la suma de $ 1:200.000.00 para terminación del Edificio de la Biblioteca Nacional.

Mayo 22. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de $ 15.000.00 con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Mayo 22. — Proyecto de ley ampliando en la suma de $ 6.000.00 la cantidad destinada por el artículo 18 inciso B) de la ley del 10|8|50 para atender los premios que distribuirá la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Mayo 25. — Proyecto de ley autorizando la expropiación de las fincas que ocupan las oficinas de la Junta Electoral de San José.

Mayo 25. — Proyecto de ley autorizando la expropiación de la finca que ocupa la Junta y Oficina Electoral de Durazno.

Mayo 28. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a subvencionar anualmente con la suma de pesos 12.000.00 a la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís".

Mayo 28. — Mensaje reiterando proyecto de ley del 4 de setiembre 1950 solicitando autorización para expropiar inmuebles en el lugar que ocupa el Liceo N.o 1, "José Enrique Rodó".

Mayo 30. — Mensaje reiterando proyecto de ley enviado con fecha 10|5|49 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar el inmueble ubicado en calle Ciudad de Astorga N.o 573 con destino a sede de la Junta Electoral de San José.

Mayo 30. — Mensaje y proyecto de ley reiterando el enviado con fecha 8|3|949 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de $ 3:000.000.00 la emisión de Títulos de Deuda Interna autorizada por ley número 10.589 de 23 de diciembre de 1944.

Mayo 31. — Proyecto de ley por el que se acuerdan fondos para la reparación de la Pirámide de la Playa de la Agraciada.

Junio 1.o. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 10.000.00 para la Federación Uruguaya de Bochas con el fin de que intervenga en un Campeonato Internacional.

Junio 2. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de $ 3.000.000.00 la "Deuda Obras Públicas 5 o|o-1944".

Junio 5. — Proyecto de ley por el que se amplía en pesos 18.000.00 mensuales la inversión autorizada por ley del 30 de setiembre de 1949 para trabajos extraordinarios en la Caja de Trabajadores Rurales.

Junio 5. — Mensaje actualizando el proyecto de ley sobre jubilación del personal de aeronavegación civil de matrícula uruguaya.

Junio 5. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Nilda Graniello de Martínez.

Junio 12. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a doña Andrea Constanza Josefa Barrera.

Junio 16. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Elvira Martínez.

Junio 16. — Proyecto de ley exonerando al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", del pago de todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, incluso de Aduanas y tasas portuarias.

Junio 27. — Proyecto de ley por el que se solicita autorización para tomar de Rentas Generales la suma de pesos 10.000.00 destinados al Servicio Sanidad Escolar del Consejo del Niño para proseguir la lucha antidiftérica.

Julio 2. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 10.000.00 destinada a la adquisición de la biblioteca del doctor Carlos Martínez Vigil.

Julio 11. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales las sumas de $ 3.000.00 y $ 9.000.00 con destino a costear los gastos del Campeonato de Volley-Ball a realizarse en Río de Janeiro.

Julio 25. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 50.000.00 para la realización del III Congreso de Pediatría Panamericano.

Julio 25. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 10.000.00 para la realización del Congreso de mujeres médicas.

Julio 25. — Proyecto de ley designando con el nombre de "Adela Acevedo de Varela" a la Escuela de 2.o Grado N.o 8 de Nueva Palmira-Colonia.

Julio 25. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señorita Lilina Ofelia Areco.

Julio 25. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a las señoritas Josefina Ida y María Ema López.

Julio 25. — Proyecto de ley por el que se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para adquirir bienes inmuebles en subasta pública.

Julio 25. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales, para pago de remuneración especial al señor Fiscal de Rocha doctor Hugo O'Neill Guerra.

Julio 25. — Proyecto de ley por el cual se acuerda la suma de $ 651.130.00 con destino a la Corte Electoral para atender los gastos que demande la inscripción cívica.

Julio 26. — Proyecto de ley por el cual se aumenta la remuneración de los miembros de las Juntas Electorales.

Julio 26. — Proyecto de ley por el cual se proroga el plazo para el pago de deudas atrasadas con la Caja de Jubilaciones.

Julio 26. — Proyecto de ley por el cual se incluye en el beneficio de casa habitación a los ex-administradores de Rentas.

Julio 26. — Proyecto de ley estableciendo un Cómputo graciable a profesores honorarios de Institutos Normales.

Julio 30. — Proyecto de ley estableciendo cómputo graciable para los odontólogos en clínicas dentales escolares.

Julio 30. — Proyecto de ley ampliando plazo para denuncia de servicios anteriores del gremio vendedores de diarios y revistas.

Julio 30. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de 10.000 pesos para ser entregada a la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Julio 30 — Mensaje solicitando venia para proceder a la destitución de los funcionarios del Asilo del Departamento de Salto, doña Margarita Chamorro y doña Juana María Barrios de Ferreira.

Agosto 1.º — Proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 5.000.00 para la financiación del Primer Congreso Americano de la Lengua Guaraní Tupí.

Agosto 1.º. — Proyecto de ley acordando pensión graciable al señor Enrique Acosta Ramírez.

Agosto 8. — Mensaje solicitando venia al Senado para destituir al Sub-Inspector de Primera Clase del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Instituto Penales, señor Próspero Ferrara.

Agosto 8. — Mensaje solicitando la venia del Senado para destituir de su cargo al Sub-Inspector de Tercera Clase de Institutos Penales, señor Juan Fernández.

Agosto 8. — Proyecto de ley por el cual se subvenciona por la suma de 4.800.00 pesos a la Federación Uruguaya de Ajedrez.

Agosto 9. — Proyecto de ley por el cual se refuerzan rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la suma de $ 33.500.00.

Agosto 9. — Proyecto de ley acordando una pensión vitalicia de $ 600.00 anuales al señor Francisco Mazzone.

Agosto 9. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora María del Carmen Bermúdez de Sellera.

Agosto 9. — Proyecto de ley por el que acuerda pensión graciable a la señora Zulma Soto de Otamendi.

Agosto 9. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Luisa K. de Velazco Lombardini.

Agosto 9. — Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 21 de noviembre del corriente año, el pase del "Fondo Servicio Público" a la Caja Civil.

Agosto 14. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Violeta Paz de Calleriza.

Agosto 14. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 300.000.00 para reforzar rubros del Consejo del Niño.

Agosto 14. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 1:663.880.00 para reforzar rubros del Item 6.33 "Consejo del Niño".

Agosto 14. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 342.000.00 para reforzar rubros del Instituto Nacional de Alimentación.

Agosto 14. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 12.000.00 para gastos del Comité Patriótico de Conmemoración del 25 de Agosto en Florida.

Agosto 15. — Proyecto de ley aprobando pensión graciable al señor Ramón Vázquez.

Agosto 15. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora E. Radmilovich de Dupuy.

Agosto 15. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la viuda e hijos de Juan J. Lusich Siri.

Agosto 15. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Elina Zubillaga de Sundberg.

Agosto 15. — Proyecto de ley por el que se computa el tiempo indemnizado a los efectos jubilatorios a los funcionarios destituídos con violación a las normas de derecho.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se acuerda $ 5.000.00 a la Asociación General de Autores del Uruguay.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Sodre, a organizar un curso radial sobre tema de Historia Americana que estará a cargo del doctor Justo Pastor Benítez, con una remuneración de $ 200.00 mensuales.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de 25.000.00 pesos para gastos de las Delegaciones al Congreso de Industria de la Construcción.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 70.000.00 para equipamiento de la Facultad de Arquitectura.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 140.000.00 para el Instituto José Batlle y Ordóñez.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de pesos 1:000.000.00 en la construcción, instalación y equipamiento de Hogares Infantiles.

Agosto 20. — Proyecto de ley que modifica el régimen jubilatorio de funcionarios judiciales: alguaciles jubilados bajo el régimen de sueldo ficto.

Agosto 20. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora María E. Figari de Regidor.

Agosto 20. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 20.000.00 para atender los gastos del Campeonato de Atletismo.

Agosto 21. — Proyecto de ley por el que se autoriza la suma de $ 35.000.00 con destino a la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Cerro Largo.

Agosto 24. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 211.000.00 a la Suprema Corte de Justicia.

Setiembre 4. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo en $ 1:800.000.00 los gastos que demandará la terminación, equipamiento y habilitación del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional.

Setiembre 5. — Proyecto de ley por el que se refuerzan rubros y se enjuga el déficit del Presupuesto General de Gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, por la suma de $ 849.617.01 y $ 83.081.79.

Setiembre 6. — Proyecto de ley por el que se fija una dieta de $ 10.00 por sesión a los integrantes de las 19 Juntas Electorales del país.

Setiembre 7. — Proyecto de ley por el que se otorga la suma de $ 3.600.00 al señor Abel Carlevaro para proseguir los estudios en Europa.

Setiembre 11. — Proyecto de ley por el que se declara el cumplimiento de 70 años de edad a los integrantes del Ministerio Público y Fiscal no determine el cese automático de su funciones.

Setiembre 17. — Proyecto de ley autorizando a la Facultad de Ingeniería de la suma de $ 50.908.32 saldo del rubro 1.02, correspondiente al año 1950.

Setiembre 19. — Proyecto de ley designando con el nombre de "Juan Manuel Blanes", la Escuela de Segundo Grado N.o 50 de Montevideo.

Setiembre 19. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo de la suma de $ 15.000.00 con destino a la Comisión Nacional de Educación Física.

Setiembre 19. — Proyecto de ley por el que se eleva a $ 200.00 mensuales la pensión graciable acordada a la señora Coralia Smith de Zerbino.

Setiembre 19. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señorita Julia Espínola.

Setiembre 20. — Proyecto de ley acordando la suma de $ 10.000.00 como contribución a los gastos que originará a las entidades organizadoras la Primera Conferencia Nacional de Periodistas.

Setiembre 21. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señorita María Vittori.

Setiembre 22. — Proyecto de ley por el que declara que la destitución de funcionarios por culpa administrativa grave que apareje la pérdida del derecho jubilatorio constituirá causal de pensión.

Setiembre 22. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora María Cabral de Simbrelo.

Octubre 5. — Proyecto de ley autorizando al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para donar una parcela de terreno al Ministerio de Obras Públicas.

Octubre 5. — Proyecto de ley modificando el inciso 1.o del artículo 1.o de la ley N.o 11.020 de 5 de enero de 1948, sobre jubilación de los magistrados.

Octubre 5. — Mensaje reiterando el de fecha de 9|10|50, sobre reforma jubilatoria de los funcionarios a los que fué aplicada la limitación que establece el artículo 7.o de la ley N.o 11.070, de 17 de Junio de 1948.

Octubre 8. — Proyecto de ley acordando pensión graciable al señor Heraclio Sena.

Octubre 9. — Proyecto de ley acordando pensión graciable al señor Alberto Dura.

Octubre 10. — Proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 70.000.00 a la Corte Electoral.

Octubre 10. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 20.000.00 con destino al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Octubre 10. — Mensaje prestando aprobación a los efectos determinados por el artículo 76 de la Constitución Nacional al proyecto de ley por el cual se extienden los beneficios de la ley N.o 9.878 de 20 de setiembre de 1939 a los que prestan servicios docentes, administrativos o auxiliares en establecimientos de enseñanza privada.

Octubre 10. — Proyecto de ley destinando la suma de $ 10.000.00 al Instituto Cultural de San José.

Octubre 10. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo adquirir en la suma de $ 30.000.00 los derechos de autor del señor Alvaro Armando Vasseur.

Octubre 10. — Proyecto de ley por el que se destina para la construcción del auditorio y parque "Eduardo Fabini" en la ciudad de Minas.

Octubre 10. — Proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 30.000.00 para la compra y reconstrucción de la casa que habitara Eduardo Fabini.

Octubre 11. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de pesos 30.000.00 con destino al funcionamiento de Parques Infantiles Públicos.

Octubre 16. — Proyecto de ley por el que se establece por vía de interpretación que son afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, las personas beneficiarias del pago de pasividades, subsidios, etc., y no las empresas.

Octubre 17. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 30.000.00 para la creación del Museo y Talleres de Pintura y subvención a la Asociación de Artistas Plásticos del Interior.

Octubre 17. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la suma de $ 50.000.00 con destino a editar las obras del doctor Carlos Vaz Ferreira.

Octubre 17. — Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1952, el plazo establecido por la ley del 21 de mayo de 1951 (fondo Caja de Jubilaciones).

Octubre 18. — Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Juliana Carro Gibbs de Zum Felde.

Octubre 18. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señorita Juana M. Mauvezin.

Octubre 19. — Mensaje prestando aprobación a las modificaciones introducidas por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes al presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales.

Octubre 20. — Proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 10.000.00 al Comité Pro Monumento a José Martí.

Octubre 22. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Fabiana Camacho de Do Santos.

Octubre 23. — Proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 30.000.00 para solventar los gastos de la temporada de verano que realizará la Comedia Nacional.

Octubre 24. — Proyecto de ley por el que se designa "Naciones Unidas" a una Escuela de la Capital de la República.

Octubre 26. — Proyecto de ley por el que se establece que los ex funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, jubilados con posterioridad a la ley N.o 11.021 de 5 de enero de 1948, percibirán el aumento del 20 o|o que dispone dicha ley.

Octubre 26. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señorita María Ema López.

Noviembre 5. — Proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 10.000.00 pesos al Museo Municipal de Colonia.

Noviembre 6. — Proyecto de ley por el qeu se restablece los incisos A) y C) del Item 6.01, Rubro 6.04, Partida 52 del Presupuesto General de Gastos "Subsidios y Remuneraciones".

Noviembre 6. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma $ 100.000.00 para la contratación de expertos extranjeros en leyes sociales.

Noviembre 6. — Proyecto de ley por el que se declara comprendidos en el aumento de las pasividades determinado por la ley del 27 de Setiembre de 1950, al personal del Servicio Doméstico.

Noviembre 8. — Proyecto de ley acordando una subvención anual de $ 3.000.00 pesos a la "Revista de Ingeniería".

Noviembre 8. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señorita Julia Espínola.

Noviembre 9. — Proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 10.000.00 para atender los gastos de instalación del Primer Directorio de la Unión Panamericana de Ingenieros.

Noviembre 12. — Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales una cantidad equivalente al 65 o|o de la suma total abonada por la Corte Electoral a las autoridades de los Partidos Políticos para sufragar los gastos del plebiscito constitucional.

Noviembre 12. — Mensaje al Senado solicitando venia para integración de los Directorios de las Cajas de la Industria y Comercio y Trabajadores Rurales.

Noviembre 12. — Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda la suma de $ 30.000.00 a la Dirección General de Institutos Penales para el pago del personal suplente del Cuerpo de Vigilancia.

Noviembre 13. — Mensaje por el que se introducen modificaciones a la ley de 5|1|1948, incluyendo en su beneficios a los magitrados a que se refiere el artículo 3.o de la citada ley

Noviembre 14. — Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de $ 19.000.00 con destino a la Universidad de la República (Facultad de Arquitectura).

Noviembre 14. — Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de 24.000.00 pesos para sufragar gastos de estudio en Europa a músicos uruguayos.

Noviembre 14. — Proyecto de ley acordando pensión graciable a la señora Juana Tassano.

Noviembre 29. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciables a las señoritas Bruna Luisa, Francisca y Orfilia Artigas.

Noviembre 29. — Mensaje prestando iniciativa al proyecto de ley del Diputado Francisco Rodríguez Camusso por el que se modifica el régimen de descuentos de las jubilaciones civiles que excedan de seis mil pesos anuales.

Noviembre 29. — Mensaje prestando iniciativa al proyecto de ley presentado por el Senador Aquiles Espalter referente al Beneficio Especial de Retiro.

Diciembre 3. — Proyecto de ley por el que se dispone que los titulares de pensiones otorgadas conforme a lo establecido en la ley N.o 8.590, de 23 de diciembre de 1929, que hubieren renunciado a las mismas para acogerse a los beneficios de la pensión a la vejez, dispondrán de un plazo de seis meses para optar por la restitución a su anterior situación.

Diciembre 3. — Proyecto de ley por el que se acuerda aumento de pensión graciable al Dr. Francisco Nicola Reyes.

Diciembre 6. — Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo previsto por el artículo 29 de la ley N.o 11.462 de 8 de julio de 1950 para la cesación en sus funciones de las Oficinas de Tasación de Costas.

Diciembre 13. — Mensaje prestando iniciativa al proyecto del Diputado José Urrutia Serrato que beneficia a funcionarios de las Instituciones Bancarias del Estado.

Diciembre 13. — Proyecto de ley por el que se otorga amnistía a los incursos en el delito previsto por el artículo 165 del Código Penal por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Diciembre 19. — Proyecto d eley por el qu ese modifica el inciso final del artículo 65 de la ley N.o 10.793, de 25 de setiembre de 1946 al que diera nuevo texto el artículo 1.o de la ley del 19 de noviembre de 1951.

Diciembre 20. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Julia Goñi de Palermo.

Diciembre 20. — Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a las señoritas Francisca y Anastasia Arregui Riquet.

Diciembre 20. — Proyecto de ley por el que se declaran computables a los efectos jubilatorios los servicios prestados honorariamente por el señor Enrique Caroselli en el Ministerio de Instrucción Pública y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

LEYES PROMULGADAS

Enero 3. — Fijando el presupuesto de sueldos y gastos del Item 6.04 "Comisión Nacional de Educación Física" en $ 1.234.338.88.

Enero 3. — Creando el Liceo de Enseñanza Secundaria de Malvín y se fija su presupuesto de sueldos y gastos.

Enero 8. — Acordando pensión graciable a Cecilia Curcio de Della Speranza y Elsa Della Speranza.

Enero 8. — Acordando pensión graciable a la señorita Dolores Silva Arias.

Enero 8. — Acordando aumento de pensión graciable a la señora Olga Esther de Peduzzi.

Enero 8. — Acordando pensión graciable a la señora María del Carmen de la Quintana.

Enero 8. — Acordando pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Mario Icasuriaga.

Febrero 19. — Destinando $ 5.000.00 para gastos del Comité Patriótico de Las Piedras.

Febrero 19. — Aumentando partidas para remuneraciones literarias y producción teatral.

Febrero 19. — Estableciendo para los funcionarios públicos que se acogen a los beneficios de jubilación con 30 o más años de servicios, una bonificación de retiro.

Enero 19. — Destinando $ 10.000.00, para subvencionar una gira de Conciertos por Estados Unidos de América de Nybia Mariño Bellini.

Febrero 19. — Provisión vacantes magisteriales por los maestros concursantes de los años 1943|44.

Febrero 19. — Incorporando cursos preparatorios al Liceo Departamental de Tacuarembó.

Febrero 19. — Incorporando una planilla al Item 16.02 de Enseñanza Secundaria, como contribución al traslado colectivo de alumnos que cursan estudios secundarios en localidades vecinas a su residencia.

Febrero 19. — Incorporando cursos preparatorios al Liceo de Colonia Valdense.

Febrero 19. — Incorporando cursos preparatorios al Liceo de Florida.

Febrero 19. — Estableciendo un régimen de jubilación especial a los funcionarios de la Corte Electoral, ingresados en el año 1924, etc.

Marzo 26. — Se acuerda una amnistía por delitoc Electorales.

Mayo 14. — Se decreta honores nacionales al pintor Juan Manuel Blanes.

Mayo 21. — Se declara que el pago de jubilaciones y pensiones que afectan al fondo Servicios Públicos continuarán de cargo de la Caja de Industria y Comercio durante el término de 90 días.

Mayo 21. — Se acuerda pensión graciable a la señora Vercellini de Gutiérrez e hijas.

Mayo 21. — Se autoriza $ 4.000.00 con destino al Comité Patriótico de Las Piedras.

Mayo 28. — Se acuerda $ 10.000.00, para reparación de la Pirámides de la playa de La Agraciada y gastos de celebración del Desembarco de los 33 Orientales.

Junio 6. — Se autoriza $ 25.000.00 para atender gastos de viaje de un grupo de estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

Junio 26. — Se destinan $ 8.000.00, para atender gastos de viaje de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Junio 26. — Se acuerda pensión graciable a la señora Vilda Mazo de Decoud.

Julio 2. — Se designa "Ruy Barboza" la escuela N.o 26 de Montevideo.

Julio 2. — Se acuerda pensión graciable a la señora Pilar de la Torre.

Julio 2. — Se autorizan $ 6.000.00 con destino al Comité Patriótico de Canelones, para festejos del 18 de julio próximo.

Julio 2. — Se autorizan $ 10.000.00 como contribución de gastos de la 2.a Exposición de Artes Gráficas que organizó la Asociación de Impresores del Uruguay.

Julio 2. — Se destinan $ 3.000.00 para gastos conmemorativos del cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo a San Jacinto.

Julio 2. — Se declara de carácter docente el cargo de Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo.

Julio 5. — Se eleva a la categoría de Villa al actual Pueblo de San Jacinto.

Julio 5. — Se oficializan los cursos nocturnos Liceo de Dolores.

Julio 5. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para ampliar a $ 18.000.00 mensuales la inversión autorizada por ley de 30 de setiembre de 1949, destinados al pago de compensaciones y reintegros de gastos.

Julio 12. — Se restablece la vigencia de la ley N.o 11.153, de 26 de noviembre de 1948, hasta el 31 de diciembre de 1953.

Agosto 13. — Se autoriza $ 342.000.00, cantidad destinada a reforzar los recursos con que cuenta el Instituto Nacional de Alimentación.

Agosto 20. — Se eleva la pensión de la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré.

Agosto 20. — Se acuerda pensión graciable a la señora Zulma Soto Freire de Otamendi.

Agosto 20. Se autoriza a disponer de $ 10.000.00 para la Federación Uruguaya de Bochas para participar en el Campeonato Mundial de Génova.

Agosto 20. Se acuerda pensión graciable a la señora María Ginori de Requena Gorlero e hijos.

Agosto 24. Se prorroga hasta el 31 de octubre de 1951, la vigencia de la ley de 21 de mayo de 1951, que autorizó a la Caja de Industria y Comercio, a pagar las pasividades correspondientes al Fondo de Servicios Públicos.

Setiembre 15. Se suspenden los desalojos y lanzamientos de los inquilinos buenos pagadores.

Setiembre 17. Se acuerda pensión graciable a la señora Elvira Martínez.

Setiembre 17. Se acuerda pensión graciable a la señora Emilia Gelly de Regules.

Setiembre 17. Pensión graciable a la señora Nilda Graniello de Martínez e hijos.

Setiembre 17. Pensión graciable a la señora Elena Vázquez de Lavalleja e hijas.

Setiembre 20. Se declaran feriados los días 21 y 22 del corriente para el Departamento de Soriano con motivo del 150 aniversario de la fundación de Dolores.

Setiembre 24. Pensión graciable al señor Enrique Acosta Ramírez.

Setiembre 24. Se autoriza disponer de $ 10.000.00, con destino a adquirir la tela de Manuel Rosé, "Jura de la Florida".

Octubre 8. Pensión graciable a la señora Violeta Paz de Calleriza e hijo.

Octubre 8. Pensión graciable al señor Mauricio Mendoza Silva.

Octubre 16. Se exonera del pago de todos los derechos patentes e impuestos, al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Octubre 25. Se acuerda amnistía por abandono colectivo de funciones en la Ancap, y otros Servicios.

Octubre 25. Se autoriza la expropiación de un inmueble en la ciudad de San José, con destino a sede de la Junta Electoral Departamental

Octubre 25. Se autoriza el refuerzo de varios rubros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Octubre 31. Se fijan normas para la realización del acto plebiscitario sobre la reforma constitucional.

Noviembre 1.o. Se autoriza a reforzar con $ 300.000.00 los recursos con que cuenta el Consejo del Niño.

Noviembre 1.o. Se declaran incluidos en los beneficios de la ley de 16 de diciembre de 1947, a los ex Administradores de Rentas así como a sus causahabientes.

Noviembre 1.o. Se establece nuevo plazo para la afiliación y denuncias de servicios anteriores del gremio de vendedores de diarios y revistas.

Noviembre 1.o. Se modifica el artículo 2.° de la ley número 10.034, incorporando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el personal de los servicios últimamente nacionalizados o municipalizados.

Noviembre 1.o. Se destinan $ 70.000.00, para gastos que demande al Colegio de Abogados del Uruguay la organización de la Conferencia Interamericana a efectuarse en Montevideo.

Noviembre 8. Pensión graciable al señor Heraclio Sena.

Noviembre 8. Se declaran computables por gracia especial, los servicios prestados por profesores honorarios de los Institutos Normales, que actuaron durante los años 1926|27.

Noviembre 12. Se declara Pueblo "Valdense" a la población conocida por "Colonia Valdense" de Colonia.

Noviembre 12. Se autoriza $ 50.000.00, para financiar el 3.er Congreso Panamericano de Pediatría y el 2.o Congreso Sudamericano de Pediatría a realizarse en Montevideo.

Noviembre 12. Se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a adquirir bienes inmuebles de empresas que estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones jubilatorias.

Noviembre 12. Se modifica el artículo 65 de la ley número 11.617 de 20 de octubre de 1950.

Noviembre 13. Destinan $ 1.663.880.00 para reforzar rubros del Item 6.23 "Consejo del Niño" correspondiente al Ejercicio en curso.

Noviembre 19. Se autorizan $ 10.000.00, para la organización y realización de la 1.a Conferencia Nacional de Periodistas.

Noviembre 19. Se autorizan $ 12.000.00, para gastos de los Actos Conmemorativos de la Asamblea de la Florida y realización de festejos durante 1949 y corriente año.

Noviembre 19: Autorizan $ 30.000.00 para solventar gastos que se deriven de la temporada 1951-52, que realizará la Comedia Nacional, por el interior del país.

Noviembre 19. Autorizan $ 49.000.00 por una sola vez y $ 60.000.00 anuales para la Escuela "Franklin D. Roosevelt".

Noviembre 19. Autorizan $ 4.000.00, para gastos de las Delegaciones de la Dirección de Institutos Penales y Agrupación Uruguaya de Criminología para la concurrencia al 2.o Congreso Internacional de Criminología realizado en París.

Noviembre 19. Autorizan a tomar una cantidad equivalente al 65 o|o del total abonado por la Corte Electoral a los Partidos Políticos en los últimos comicios para impresión de hojas de votación.

Noviembre 19. Se prorroga hasta el 15 de mayo de 1952, los efectos de la ley 15 de setiembre de 1951, sobre desalojos y lanzamientos.

Noviembre 19. Se declara Pueblo "La Coronilla" al núcleo "Las Maravillas", ubicado en Rocha.

Noviembre 19. Se autoriza $ 10.000.00 para gastos de organización del Congreso Uruguayo de Cirugía a realizarse en Montevideo.

Noviembre 19. Se autoriza $ 10.000.00, destinados al Congreso Latino-Americano de Mujeres Médicas.

Noviembre 19: Prórroga a los deudores de aportes jubilatorios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para el pago de sus atrasos, sin recargos, multas e intereses.

Noviembre 19. Se declaran comprendidos dentro del aumento de $ 30.00 mensuales las jubilaciones y pensiones del personal del Servicio Doméstico.

Noviembre 19. Se aumenta la pensión graciable de la señorita María Ema López

Noviembre 19. Se autoriza a adquirir de la señora María Elena Figari de Regidor, 60 telas de Pedro Figari mediante el otorgamiento de una pensión graciable.

Noviembre 19. Se destinan $ 12.000.00. como contribución a la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís".

Noviembre 19. Se faculta al Poder Ejecutivo para intervenir la "Obra Nacional para la Protección de los Menores Mentalmente Anormales" y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación creado con la misma finalidad.

Noviembre 19. Se modifica el artículo 65, de la ley número 10.793. de 25 de setiembre de 1946, referente a otorgamiento de copias de escrituras, etc.

DECRETOS

Febrero 12. Se reglamenta la asistencia de menores a espectáculos públicos en teatros y cines.

Febrero 27 Se reorganiza la Biblioteca del Ministerio.

Febrero 28. Se nombra Jefe del Servicio Penitenciario a Lorenzo Batlle Berres.

Febrero 28. Se derogan disposiciones que impedían la afiliación al fondo creado por la ley número 10.805, a vendedores de diarios, etc.

Marzo 12. Se reglamenta la afiliación de los patronos y obreros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos.

Abril 16. Se reglamenta la percepción del impuesto que establece el artículo 31 de la ley del 27 de setiembre de 1950, que estatuye su pago mediante el sistema de timbre, sobre publicación de avisos en la prensa de todo el país, con el objeto de compensar la exoneración del aporte patronal a empresas periodísticas del interior.

Mayo 14. Se designan las personas que representarán al Uruguay en el Tercer Seminario Regional de Asuntos Sociales, que se llevará a cabo en Porto Alegre.

Mayo 28. Se amplía la vigencia de sueldos fictos fijados para la jubilación de empleados profesionales de los Casinos Municipales.

Junio 4. Se sustituye el artículo 13 del decreto de 26 de marzo de 1941, por un nuevo texto que establece la definición de "trabajador independiente".

Junio 11. Se deja sin efecto la designación del Fiscal Letrado suplente doctor Carlos W. Teysera para la práctica de procedimientos sumariales en la Biblioteca Nacional y se designa para sustituirlo al doctor José M. Labandera.

Junio 11. Se faculta a este Ministerio para tomar providencias conducentes a donar un busto del General José Artigas a Nicaragua y se autoriza disponer de $ 1.000.00 para solventar los gastos.

Junio 26. Se hace previsión para sustituir al Fiscal Letrado Nacional de Feria y al Fiscal Letrado suplente y Departamental de Feria, en los casos de impedimentos, recusación, excusación o licencia de ellos.

Julio 2. Se crea la Junta de Calificación de esta Secretaría de Estado, la que estará integrada con los funcionarios que se expresan.

Julio 2. Se establece que los practicantes del Hospital Penitenciario que trabajan dos jornales semanales de 24 horas cada uno y no concurran a sus tareas sin causa justificada, se les considerará cada falta como equivalente a pérdida de tres días de trabajo.

Julio 2. Se sustituye el artículo 9.° del decreto de 14 de octubre de 1948, por otro texto que establece que el Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de Unesco, deberá sesionar una vez al mes por lo menos y necesitará la presencia de cinco de sus miembros como quórum mínimo.

Agosto 6. Se deja en suspenso hasta nueva decisión el inciso 2.°, artículo 15, decreto de 15 de junio de 1944, reglamentario decreto-ley de 20 de enero de 1943.

Setiembre 3. Se dispone que la licencia a concederse a la mujer, en virtud de lo dispuesto por el artículo 25 del decreto 13 de febrero de 1943, no apareja la pérdida del beneficio dispuesto por el artículo 23 del mismo texto legal.

Setiembre 17. Se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Encargada de dirigir la Biblioteca Artigas.

Octubre 8. Se determina que los Interventores de las Instituciones Dámaso A. Larrañaga y Colonia E. de Menores de Suárez, dependerán de la Comisión designada para dirigir el Consejo del Niño.

Octubre 22. Se declara que los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares, Servicios Públicos y Afines, señores Horacio Ferrer Pérez y José María Labandera, en comisión en este Ministerio, tienen derecho a percibir el beneficio del 60 o|o.

Noviembre 12. Se declara que los funcionarios Ferrer Pérez y Labandera, tienen derecho a percibir el aumento del 60 o|o, a partir del 1.° de noviembre.

Noviembre 14. Se convoca a la ciudadanía para plebiscitar la ley de reforma de la Constitución.

Noviembre 26. Se autoriza a la Dirección del Museo Histórico para disponer mensualmente hasta de $ 1.000.00 para atender los aspectos que se refieren al acervo histórico y en particular a la adquisición de piezas que deben integrarlo.

Noviembre 26. Se modifica el de 15 de agosto de 1947 que distribuye la partida de $ 500.000.00 asignada por ley de 23 de diciembre de 1944, y se dispone que la partida de $ 30.000.00 será destinada a la Intendencia Municipal de Canelones y no a la Comisión Local.

Noviembre 30. Se reglamenta la ley número 11.648 que modifica y amplía el régimen de estímulo a la producción literaria.

I. — CULTURA

Este capítulo comprende dos géneros de actividades: A) La Enseñanza; B) Otras manifestaciones de la Cultura.

A) LA ENSEÑANZA

La labor desarrollada por las distintas ramas en que

se ha organizado la enseñanza en nuestro país, esto es —Enseñanza Superior, Secundaria, del Trabajo, Primaria y Artística— ha sido intensa y proficua a la vez.

1. — ENSEÑANZA SUPERIOR

Las diferentes Facultades que integran la Universidad de la República, si bien es cierto se vieron afectadas por una prolongada huelga de estudiantes y profesores, luego de la normalización de los cursos, éstas cumplieron satisfactoriamente en sus respectivas disciplinas con las exigencias de los programas vigentes.

2. — ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Poder Ejecutivo propició ante el Parlamento en el año 1951, la incorporación de cursos preparatorios y creación de nuevos Liceos en todo el país.

De dichas iniciativas, recibieron sanción legislativa, los siguientes proyectos: Enero 3: Creación Liceo de Malvín (Departamento de Montevideo); Febrero 19: Incorporación cursos de preparatorios en el Liceo Departamental de Tacuarembó; Febrero 19: Incorporación cursos preparatorios Liceos Colonia Valdense; Febrero 19: Incorporación cursos preparatorios en el Liceo de Florida.

En otros aspectos de las relaciones del Poder Ejecutivo con el órgano autónomo de la Enseñanza Secundaria, fueron propiciadas ante el Parlamento mediante el envío de los proyectos de ley respectivos, diversas modificaciones en los rubros de los ítems correspondientes a ese Consejo.

3 — ENSEÑANZA PRIMARIA

La característica más importante que se puede anotar dentro de los índices de evolución que presenta esta enseñanza, es su constante crecimiento, por lo que habrá de abocarse a breve término a nuevas creaciones de ayudantías, escuelas y locales escolares.

La inscripción escolar indica en los últimos diez años el siguiente proceso:

1941	193.654
1942	191.100
1943	191.191
1944	192.150
1945	191.958
1946	191.239
1947	192.804
1948	194.072
1949	200.924
1950	216.072
1951	218.102

El crecimiento de la población escolar que se registra en los tres últimos años demuestra que la escuela pública gana en prestigio y, por consiguiente en extensión.

De las inscripciones registradas en este año, corresponden 162.108 en el medio urbano y 55.994 en el medio rural. El aumento de alumnos en el medio urbano radica fundamentalmente en el regular funcionamiento de las ayudantías creadas por el último presupuesto escolar.

Funcionaron normalmente en la República 1.746 escuelas de las cuales 551 están ubicadas en el medio urbano y 1.195 en el medio rural.

Las escuelas y alumnos mencionados fueron atendidos por 6.884 maestros de los cuales 5.077 atienden las escuelas urbanas y 1.817 las rurales.

El porcentaje de inscripción sobre asistencia media, marca un guarismo de 84 o|o, que denota un ascenso en la regularidad de la asistencia.

Clases Jardineras. — En lo que se refiere a la enseñanza pre-escolar, arroja resultados ampliamente satisfactorios dentro de los medios de que dispone el Consejo en la actualidad para el desarrollo de su plan de acción.

Funcionaron clases jardineras en número de 284 las que atendieron a 8.349 niños.

Jardines de Infantes. — Funcionaron en la Capital tres Jardines de Infantes atendidos por treinta y tres maestros a los que asistieron 792 alumnos, los que, en régimen de semi-internado son cuidadosamente atendidos por numeroso personal auxiliar y de servicio, dentro de las normas sanitarias y dietéticas determinadas en oportunidad de su creación.

La Enseñanza Agraria. — La enseñanza agraria continúa encuadrada dentro de los nuevos moldes impuestos que configuraron la creación del Instituto Normal Rural, el que, en régimen de internado y sobre la base de maestros becarios, va capacitando personal especializado, que con sus nuevos conocimientos irá a acrecentar la enseñanza que se imparte actualmente en 102 Escuelas Granjas que con 244 maestros atendieron a 7.426 alumnos.

Institutos Normales. — La formación del maestro continúa regida por los Institutos Normales (oficializados y no oficializados) que alcanzan el número de 23, con 600 profesores (datos aproximados) que dictaron sus clases a 2.231 alumnos concurrentes.

Los alumnos mencionados (Capital y Campaña) han rendido casi 22.000 exámenes, habiendo terminado sus estudios 491 alumnos, que optaron al título de maestros de Primer Grado y 28 al de Segundo Grado.

Provisión de vacantes. — Todos los cargos vacantes han sido provistos por los distintos sistemas de concursos y traslados (nacionales y departamentales) y de acuerdo a reglamenaciones dictadas al efecto y al amparo de leyes en vigencia, correspondiendo mencionar la provisión, por la vía del concurso de oposición de todos los cargos de profesores especiales de cursos para adultos y escuelas diurnas, vacantes a la fecha.

Protección del Niño. — Se han intensificado los esfuerzos en favor de la asistencia del niño desnutrido y, contando con la eficaz colaboración del Departamento de Previsión Social, los resultados han sido altamente favorables.

En la Capital, 26 comedores atendieron a 4001 niños provenientes de 56 Escuelas los que, agregados a los 1343 de las Escuelas Especiales y Jardines de Infantes suman 5344 niños asistentes.

El servicio de Copa de Leche distribuyó 1.156.724 litros de leche y 476.119 kilos de pan, beneficio que alcanzó a la casi totalidad de alumnos inscriptos en la Capital, con un gasto global en estos servicios incluso comedores, de más de $ 600.000.00.

En Campaña 1.515 Escuelas fueron atendidas por Comedores y 215 por servicio de Copa de Leche, beneficiando en ambos servicios a 84.559 niños, siendo el aporte del Estado de $ 640.000.00 y la contribución privada de $ 420.000.00 que totalizan $ 1.170.000.00.

Por lo expuesto, los servicios de Previsión Social en toda la República insumieron $ 1.800.000.00 aproximadamente.

Campamentos Escolares. — Los campamentos escolares en la Capital continúan extendiendo sus beneficios. En el último año se instalaron dos nuevos campamentos en los barrios (Zona Comercio y Cerro), los que agregados a los que funcionaron en la Colonia Marítima y Escuela Experimental de Malvín, atendieron en dos turnos, alrededor de 2.500 niños seleccionados en los Comedores escolares, luego de detenido examen sanitario y una vez aplicadas las medidas preventivas correspondientes, (Radiografías, vacunaciones, etc.).

La Colonia de Vacaciones de Piriápolis, que funcionó todo el año, atendió regularmente las delegaciones de niños provenientes de las Escuelas al Aire Libre del Interior y Litoral del país.

Enseñanza Especial. — La enseñanza especial impartida en los establecimientos instalados al efecto, Escuela Auxiliar, Irregulares del Carácter, Instituto de Sordo Mudos, clases diferenciales y otras, mantienen su ritmo habitual, bajo la orientación impuesta por la Inspección Técnica.

Además, en varios establecimientos hospitalarios, se dictan clases de enseñanza primaria con maestros adscriptos al efecto, pudiéndose citar la Escuela de Madres y las clases de ortopedia, cardiopatías, bacilares, etc. instaladas en el Hogar de Madres, Hospitales Pereira Rossell, Pedro Visca, Colonia Saint Bois y últimamente dirección y ayudantías en el Instituto de Recuperación del Cerro.

4. — UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

De acuerdo con el Consejo de Enseñanza Primaria, los cursos se iniciaron en forma simultánea en todas las Escuelas de ambos organismos, el 12 de marzo de 1951. En la Capital, diversos motivos, dieron lugar a que los cursos se desarrollaran en forma irregular, que redujeron prácticamente el año lectivo. Esa anormalidad se debió a la extensa huelga estudiantil (de conocimiento general), a los paros de la locomoción que privó la concurrencia a clase de los alumnos cuyos domicilios se encuentran alejados de las escuelas, a la necesidad de prorrogar las vacaciones de julio por razones epidémicas y otros motivos de índole general, todo lo cual redujo los días destinados a la enseñanza. No obstante esto, el Consejo Directivo del Instituto, a los fines de paliar en algo los inconvenientes provocados por el alumnado al no asistir a las clases por las razones ya expresadas, dispuso la prolongación de las clases por el término de quince días al final de los cursos. Salvo esas anormalidades ocurridas en la Capital, en el interior del país, todas las escuelas cumplieron su ciclo en forma regular.

La labor del Consejo durante el año 1951 fué altamente significativa e intensa, habiéndose reunido en forma regular en todo el ejercicio, lo que facilitó la consideración y resolución de los importantes problemas que se tramitaron en el Instituto desenvolviéndose en forma normal la vida del organismo.

Nuevas Escuelas y nuevos cursos

En este ejercicio se inauguró oficialmente la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras, contándose en los

actos realizados con la presencia del señor Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros, Profesores y autoridades nacionales y departamentales.

También, en el año que acaba de finalizar iniciaron su actividad docente, la Escuela Industrial de Colonia y la Escuela Agraria de San Carlos, ambas de sentida necesidad local, bregándose intensamente para salvar los inconvenientes que se presentaron para adaptar los locales existentes a los fines de la enseñanza.

Se inició, con carácter experimental, un curso nocturno de mecánica naval en la Escuela de Industrias Navales reclamado insistentemente por personas interesadas en el mismo y se estudió la posibilidad de crear un curso de electrotecnia en la Escuela Industrial de Fray Bentos, haciéndose un llamado a aspirantes.

A solicitud de un grupo de vecinos de Maldonado se resolvió autorizar la instalación de un curso de electrotecnia en la Escuela de la localidad considerándose que el número de aspirantes estaba justificado; además el Consejo ha comprobado que en esa localidad y en Punta del Este hay gran demanda de obreros especializados en esa manualidad.

Se acordó realizar, con carácter permanente, Cursos Normales para alumnos egresados de nuestras Escuelas Industriales, que servirán para capacitar elementos interesados en seguir la docencia industrial siendo de gran necesidad para la Universidad del Trabajo el disponer de esos elementos para sus futuras necesidades docentes.

Como en años anteriores, se organizaron Cursos de Vacaciones para el personal docente del Instituto, y especialmente para los maestros del interior con el fin de mejorar su preparación pedagógica.

En la Escuela de Artes Aplicadas, se iniciará este año un curso de grabado artístico sobre vidrio y cristal que redundará en beneficio de la industria nacional al especializarse obreros para la misma. Con esto el Consejo se preocupa por dar cumplimiento a uno de los cometidos que tiene asignado el Instituto en su ley de creación de contribuir al perfeccionamiento de las industrias existentes y de fomento y colaboración con las que puedan organizarse.

A tales fines se acordó también que las escuelas agrarias intensificaran el cultivo del mimbre en las mismas por los beneficios que para el hombre de campo reporta la obtención de este material.

Escuelas Agrarias

Las Escuelas Agrarias se preocuparon por la intensificación de las plantaciones forestales en el país, pudiéndose comprobar ya el esfuerzo realizado. Al efecto se adquirió un campo de 100 hectáreas en Minas de Corrales que servirá para ampliar la superficie de chacra de la escuela de la localidad, estándose a terminar los trámites de expropiación realizados para que la Escuela Agraria de Fray Bentos, vea acrecida en otras 66 hectáreas su campo de labor.

Otras iniciativas

El Instituto aceptó el ofrecimiento formulado por la Intendencia Municipal de Montevideo de un terreno ubicado en la Villa del Cerro para instalar en él, una Escuela Industrial. Ya se iniciaron los trámites pertinentes en la Dirección de Arquitectura para que proyecte la construcción del edificio. Dicho terreno tiene un área de 3.600 metros y por su excelente ubicación servirá para atender las necesidades escolares del Barrio La Teja, lo que vendrá a satisfacer la vieja aspiración de los vecinos de esa zona.

En estos momentos el Consejo está abocado a la organización de una Escuela de Cerámica, y de no ser posible por falta de rubros, se reorganizarán los cursos de esa materia que actualmente se dictan en la Escuela de Artes Aplicadas.

Con motivo de la expropiación de la Granja Santa Blanca de la sucesión Caviglia por el Estado, la Universidad del Trabajo por disposición del Poder Ejecutivo que le encomendó su administración, considera la posibilidad de instalar en ella una Escuela Agraria, estudiándose la forma de poder llevar a la práctica esa iniciativa, contándose para ello con la buena voluntad del Poder Ejecutivo para esos fines.

Asimismo se resolvió estudiar la conveniencia de destinar el edificio existente en dicho establecimiento para Parque de Vacaciones de los funcionarios de la Universidad del Trabajo.

Además se resolvió actualizar el plan de edificaciones y construcciones para el Instituto, que de aprobarse y concederse los recursos solicitados, permitirá al organismo desenvolverse más eficientemente en la misión que tiene asignada.

Presupuesto: El presupuesto del Instituto y el Escalafón para su personal docente, fué estudiado y estructurado por el Consejo con la mayor atención, elevándose el proyecto respectivo a la consideración del señor Ministro. Se espera su aprobación a los fines de dar forma racional al presupuesto del organismo.

Iniciativas de previsión social: La Comisión de Seguridad Industrial, ha sido encomendada de realizar gestiones ante el Banco de Seguros del Estado en el sentido de estudiar la contratación de un seguro colectivo de accidente para los obreros de la Institución.

Además se está estudiando la creación de una Caja de Retiro para el personal subalterno de las Escuelas Agrarias, destinando un porcentaje de los proventos que producen las escuelas para distribuirlo como una compensación al jubilarse, por el trabajo que han realizado en las mismas.

Becas y misiones de estudio: Se concedieron becas de estudio, una por cada Departamento, para elementos egresados de Secundaria y de nuestras propias escuelas agrarias, que tengan interés en cursar estudios en la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras.

Considerando el alto interés existente para que el alumnado realice jiras de estudio, se autorizaron varias de ellas. Un grupo de la Escuela Agraria de Artigas concurrió a realizar práctica sobre industrialización de la leche en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza; en la misma forma la Escuela Agraria de Rocha lo hizo a la Escuela Industrial de la Capital. El alumnado de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia visitó las obras Hidroeléctricas del Río Negro recibiendo provechosas enseñanzas.

Representaciones en el exterior: Cabe destacar. El Director General del Organismo fué designado por el Poder Ejecutivo para representar al Gobierno en carácter de delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizó en Ginebra en junio próximo pasado. El Inspector de Enseñanza Agraria de la Universidad del Trabajo, concurrió al Tercer Seminario Regional de Asuntos Sociales de Porto Alegre y el Profesor Agrario de la Escuela Agropecuaria de Durazno en misión especial a la República Argentina.

Trasmisiones radiales: Se resolvió iniciar gestiones ante el Servicio de Trasmisiones del Ministerio de Defensa Nacional, para instalar un trasmisor para ser utilizado por la Dirección General de la Universidad del Trabajo en la emisión de informativos de carácter docente administrativo, con el fin de ser recibido por todas las escuelas y dependencias del Instituto en el Interior del país. Además sería utilizado con fines de enseñanza técnico experimental para el Curso de Radio-técnicos y Operadores, mediante el uso de antena artificial, a los efectos de irradiar el mínimo de energía.

La construcción e instalación de este equipo se llevaría a cabo en el curso de Radiotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia.

—Además se obtuvo de las autoridades del Sodre un espacio radial en la onda oficial para irradiar semanalmente temas de interés general vinculados a las actividades que desarrolla la Universidad del Trabajo, disertaciones que estuvieron a cargo de los profesores del Instituto.

Impresión de libros en sus talleres: Se imprimió un texto de Taquigrafía, redactado por un grupo de profesores de la Escuela de Comercio, acordándose la adopción del mismo para uso de los estudiantes de la referida escuela. Los profesores autores de la obra han donado sus derechos a la Institución.

Se autorizó también la impresión de un texto sobre cursillo de navegación, obra del profesor de Navegación del Curso de Patrones de Alto Cabotaje de la Escuela de Industrias Navales.

Licitaciones: Por llamados a licitación pública y adicionales correspondientes, se realizaron construcciones para las escuelas de Silvicultura de Piriápolis, Industrial de Lechería de Colonia Suiza Agraria de Melo, de San Ramón, de Minas de Corrales, de San Carlos, Trinidad, de la Concordia, e Industrial de Maldonado, por valor de $ 280.628.91.

Donaciones: De la Industria Papelera Uruguaya S. A., una máquina para la enseñanza del rayado del papel con discos de bronce para la Escuela de Artes Gráficas; de la Internacional Harvester Company Of Uruguay, un motor moderno para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia; de la casa A. Bertoloti, una máquina eléctrica de coser y bordar para la Escuela Industrial de Pando y varias donaciones en dinero.

B) OTRAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA

1.o Cultura Física

Las actividades relacionadas con la cultura corporal han

estado a cargo de la Comisión Nacional de Educación Física cuya labor ha sido de intensa actividad en los diversos aspectos de la misma.

Los programas cumplidos en las Plazas de Deportes y Parques y Gimnasios Públicos por este organismo permite auspiciar un excelente grado de superación. Entre las actividades comprendidas en los programas respectivos figuran: gimnasia, marchas, evoluciones y ejercicios calisténicos; ejercicios con claves, manubrios, barras, etc. Ejercicios en aparatos pesados, juegos dirigidos y juegos libres, basket ball, football, balón, tenis, boxeo, atletismo, música canto, trabajos manuales, narraciones, excursiones, campeonatos, concursos, competencias en masas, ejercicios correctivos, doble-goals pelotarco, bochas, pelota de mano, y otros.

2.o CULTURA LITERARIA PROFESIONAL, CIENTIFICA

A) Comisión Nacional de la UNESCO

El año 1951 marcó el segundo período de actuación de la Comisión Nacional de la Unesco, a través de su Comité Ejecutivo.

Actuó bajo la presidencia del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Eduardo Blanco Acevedo con la asistencia de sus miembros doctor Daniel Castellanos, Profesor Clemente Estable, Arquitecto Leopoldo C. Agorio, doctora Sarah Bollo, doctor Luis Giordano, doctor José Pedro Segundo, doctor Emilio Oribe, Profesor Clemente Ruggia, doctor José Carlos Montaner y doctor Juan José Carbajal Victorica. Resúmense a continuación las decisiones más importantes tomadas durante el transcurso de once reuniones realizadas por el mismo:

En una de sus primeras sesiones, realizada en el mes de mayo, se informa sobre la representación uruguaya en la Tercera Conferencia Regional de Comisiones Nacionales de Unesco realizada en La Habana en diciembre de 1950. Los Delegados fueron el señor Oscar Secco Ellauri, el cual presidió una de las cuatro Comisiones de dicha Conferencia, y el doctor Juan J. Carbajal Victorica, quien trabajó en el punto "Declaración de los Derechos del Hombre".

En reunión celebrada en el mes de junio, se nombran delegados a la VI Conferencia General de Unesco en París: Senador Justino Zavala Muniz, doctor Justino Carrere Sapriza, doctor Felipe Gil, doctor José Pedro Heguy Velazco y doctor José C. Montaner. Al doctor Montaner, al mismo tiempo, en su calidad de Secretario del Comité Ejecutivo le fué encomendada la misión de hacer una visita de estudios a la sede de la Organización en París, respondiendo a la invitación especial realizada por la casa central de Unesco. Además se le encargó a la Comisión ofrecer como sede nuestro país para la realización de la VII Conferencia General de Unesco. También se resuelve y soluciona lo atinente a las Becas ya otorgadas de Cine Educativo y Radio Escolar en su aspecto financiero. Al mismo tiempo se nombró al doctor Lincoln Machado Rivas como Delegado al "Seminario sobre enseñanza de la historia en vista de la comprensión internacional".

En reunión celebrada en el mes de agosto, se nombran delegados a la Conferencia de Servicios de Bibliotecas Públicas, a realizarse en el mes de octubre en San Pablo: Director de la Biblioteca Nacional señor Dionisio Trillo Pays, señorita Flora Medero, señor Miguel A. Piñeyro, señora Esther Dosil de Ramírez y señorita Elvira Lerena Martínez.

En reuniones realizadas en el mes de setiembre, comienza a organizarse la "Conferencia sobre Unificación de la Notación del Sistema Braille", realizada en Montevideo del 26 de noviembre al 1.o de diciembre, con participación de los delegados de diversos Centros para ciegos de nuestro país y delegaciones extranjeras. Los Centros Uruguayos representados fueron: Unión Nacional de Ciegos, Instituto de Ciegos General Artigas, Casa Talleres para Ciegos y Sociedad Uruguaya de Ciegos "La Antorcha".

La Conferencia sobre Sistema Braille tuvo verdadera repercusión en el mundo internacional, pues se tomaron importantes medidas para la solución de problemas que la notación para ciegos presenta a causa de la diversidad de lenguas.

En reunión realizada en el mes de diciembre se resuelve aconsejar al Ejecutivo el nombramiento de un delegado para la reunión del "Centro Internacional de Educación de Adultos", a realizarse en París en 1952. Además se resuelve llamar a aspirantes para una beca de Educación de Adultos.

En síntesis, la labor desarrollada por Unesco en el Uruguay, discutiendo y resolviendo importantes cuestiones de índole cultural, educativa y científica, ha dado amplio cumplimiento a los cometidos asignados a dicha Institución por los Acuerdos Internacionales.

B) BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional ha mantenido durante el año 1951 su actividad habitual y ha intensificado considerablemente el desarrollo de nuevas funciones.

En efecto: En su actividad habitual, la concurrencia de lectores ha sido de 60.729, los que consultaron obras hasta 85.866. Cabe destacar que la concurrencia de lectores de diarios ha llegado a la cantidad de 3.307, y los diarios consultados a 7.878. Las bibliografías confeccionadas a pedido de investigadores: 122; copias en microfilm para el servicio en el país y extranjero: 1.461. Se impuso este año un sistema de préstamo al exterior contemplando solicitudes de Bibliotecas, Instituciones oficiales y funcionarios de la Biblioteca, lo que ha dado al cabo de seis meses un total de 70 libros prestados. La Biblioteca extiende sus servicios fuera de la órbita de la Sala de Lectura realizando diversas actividades culturales, de relación, de información, etc. De ellas merece destacarse, las exposiciones realizadas en: A) Asociación Cristiana de Jóvenes del 27 de octubre; B) Amigos del Arte: Exposición del Libro Moderno; C) Teatro Solís: Exposición Artigas; D) Ministerio de Instrucción Pública: Exposición libro uruguayo publicado en los años 1950-51.

Al margen de las informaciones diarias y de las bibliografías que se preparan a solicitud de los lectores se hizo: Fichado por autor de los trabajos de Bibliotecnia, fichado por temas diversas revistas nacionales y extranjeras, fichado diario de notas periodísticas, bibliografía sobre Acevedo Díaz. Se han catalogado 7.796 obras. Las obras inventariadas por concepto de catalogación y adquisiciones alcanzaron a 18.456. Las obras ingresadas por ley, donación, canje y adquisición alcanzan a la cantidad de 12.923 volúmenes.

En el desarrollo de nuevas funciones, merece destacarse:

En Derechos de Autor, la Oficina ha adquirido en el último trimestre la autonomía funcional necesaria a su sistematización. En el Registro de Derechos de Autor se inscribieron entre piezas musicales, de radio y cine, obras literarias, de arte y varios, el total de 220 inscripciones. Además se distribuyeron por el servicio de fomento de Bibliotecas en el Interior y Exterior la cantidad de 39.500 volúmenes.

Hechos extraordinarios:

Congreso Internacional de Bibliotecas Musicales

En la sede de la Unesco, en París, durante los días 23 a 25 de julio, tuvo lugar el Congreso del epígrafe, para fundar la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales. El Uruguay fué el único país latino-americano, representado oficialmente en este Congreso. La fundación de una Asociación de esta naturaleza y el hecho de que en ella haya participado activa y brillantemente el delegado uruguayo como representante de la Biblioteca Nacional, señor Lauro Ayestarán, le proporciona a ésta beneficios incalculables.

Apoyo cultural del Gobierno francés: A mediados de año luego de fecundas gestiones, realizadas con intervención del Comité de Residentes Franceses que preside el doctor Jean Dubourdieu, tuvo lugar en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, un brillante acto en el cual se hizo público, la buena disposición del Gobierno francés para con nuestro país, concretada en su propósito de proporcionar a la Biblioteca Nacional material bibliográfico de aquel país. A la vez que se exhibía una muestra de estas inapreciables donaciones y que se anunciaba el acuerdo para la fundación del pabellón uruguayo en la Ciudad Universitaria de París, quedaba establecido el procedimiento por el cual la Biblioteca Nacional crearía un Centro de Cultura Francesa con el valioso apoyo de los Gobiernos de los dos países.

Conferencia de Bibliotecarios en San Pablo

En la ciudad de San Pablo, desde el 3 al 12 de octubre, tuvo lugar la Conferencia de Bibliotecarios Latino Americanos, organizada por UNESCO Y OEA.

El Uruguay estuvo representado por primera vez en una Asamblea de esta naturaleza. La Delegación Oficial fué presidida por el Director de la Biblioteca Nacional y representantes de bibliotecas públicas y privadas del país.

Biblioteca Sino - Internacional

Este tesoro bibliográfico trasladado de Ginebra a Montevideo, ha pasado a formar parte del acervo de la Biblioteca Nacional. Compuesta de un material raro y de valor incalculable, significa acercar a nuestros estudiosos a una fuente de cultura milenaria.

Recursos solicitados al Parlamento. Los recursos que debe votar el Parlamento para la terminación de las obras del edificio de la Biblioteca Nacional y su completa habilitación, fué el primer objetivo del Ministro doctor Eduardo Blanco Acevedo. Se reiteró mensaje elevado a la anterior Legislatura por $ 1:200.000.00. Su estudio por la Comisión de Obras Públicas y la Cámara de Representantes, motivó un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo por pesos 1:800.000.00, con lo que se espera su sanción a fin de dar terminación a las obras en construcción.

Donaciones

1.626 volúmenes y diplomas que pertenecieran al doctor Baltasar Brum, donados por la sucesión de la señora Auristela R. de Brum.

1.500 volúmenes donados por la doctora Paulina Luisi.

28 ejemplares de libros de arte, donados por el señor Dardo Bataglini.

136 volúmenes de obras de carácter filológico del Barón de Mentock.

5.000 volúmenes de la Biblioteca Artigas - Washington.

120 obras de estudios humanistas, donación del señor Ministro de Suecia.

C) SERVICIO DE "ARTE Y CULTURA"

Este servicio de arte y cultura popular, cumplió este año un nuevo ciclo de divulgación artística y cultural llevando a la alta tribuna de la Universidad, valores de indiscutibles méritos intelectuales uruguayos y extranjeros que han ofrecido a nuestro público una amplia expresión de nuestra cultura.

Bajo la dirección del escritor Carlos Rodríguez Pintos, termina así, con todo éxito, el ciclo XX de este prestigioso servicio del Ministerio de Instrucción Pública.

Se detallan a continuación los más importantes actos culturales efectuados durante el mismo:

1. — **Lunes 21 de mayo:** Conferencia: "En torno al canto francés" por el crítico musical Washington Roldán.

Concierto: Por la soprano Sara Iglesias con las colaboración al piano de la señora Renée Bonet de Pietrafessa.

Inaugura sus actividades la Galería Artística de este Servicio de Arte y Cultura Popular, con dibujos y pinturas de Spallanzani.

2. — **Lunes 28 de mayo:** Conferencia: "La poesía contemporánea del Perú", por el poeta peruano Xavier Abril. Fué presentado por el señor Manuel de Castro.

3. — **Lunes 11 de junio:** Conferencia: "De mis experiencias en el Teatro" por doña Margarita Xirgú.

4. — **Lunes 18 de junio:** Conferencia: "Los comediantes de Maese Pedro", en una representación a la manera trashumante del Siglo de Oro. Palabra preliminares de José Estruch.

5. — **Lunes 23 de julio:** Conferencia: "La seconde Renaissance de la France Musicale" por Bernard Gavoty.

Concierto: Por el pianista Jacques Dupont.

6. — **Lunes 6 de agosto:** Conferencia: Homenaje al poeta Andrés Héctor Lerena Acevedo por la doctora Esther de Cáceres.

7. — **Lunes 20 de agosto:** Conferencia: "La crisis moral del tiempo presente" por el profesor Gastón Berger de la Facultad de Letras de Aix (Francia).

8. — **Lunes 1.o de setiembre:** Exposición del Grupo Impresionista del Museo Circulante Municipal.

9. — **Lunes 10 de setiembre:** Conferencia: "César Cortinas, su vida y su obra" por el profesor Lauro Ayestarán.

Concierto: Por Israel Shorberg (violín) y Sadhi Mesa (piano).

10. **Lunes 17 de setiembre:** Conferencia: "La Dama de las Camelias cumple 100 años" por el doctor Juan León Bengoa. Breves palabras por el Director de Arte y Cultura Popular, don Carlos Rodríguez Pintos.

11. — **Lunes 1.o de octubre:** Conferencia: "Evocación de la vieja Viena Musical" por el doctor Kurt Pahlen.

12. — **Lunes 8 de octubre:** Conferencia: "Saez, su vida y su obra" por el Arquitecto Carlos Herrera Mac Lean. Breves palabras por el Director de Arte y Cultura don Carlos Rodríguez Pintos.

13. — **Lunes 15 de octubre:** Conferencia: "La música de Hungría" por el doctor Kurt Pahlen.

Concierto: Por el pianista húngaro Imre Hajmassy.

14. — **Lunes 22 de octubre:** Conferencia: "Panorama del Folklore Afro-Cubano", por el profesor Rubén Carámbula.

15. — **Lunes 12 de noviembre:** Conferencia: "Divagaciones previas a un recital de canto" por el doctor Luis Giordano.

Concierto: Recital de canto a cargo de la Soprano Nini Satre, acompañada al piano por Darío Sorín.

16. — **Lunes 20 de noviembre:** Exposición de grabados de los Siglos XV, XVI y XVII.

17. — **Viernes 23 de noviembre:** Conferencia y recital poético a cargo del poeta colombiano Luis Eduardo Correa Ortiz, Presentado por el Secretario de la Legación de Colombia señor Ricardo Pardo.

18. — **Jueves 14 de diciembre:** Conferencia: del escritor argentino Vicente Barbieri. Presentado por la escritora uruguaya Clara Silva.

D) REVISTA NACIONAL

La Revista Nacional ha continuado durante el año 1951 que es el XIV de su existencia, la obra de valoración crítica y amplia difusión de la cultura nacional en sus manifestaciones más significativas.

En efecto, la Revista continúa registrando en sus páginas trabajos de orden literario, científico y artístico de los valores más destacados de nuestro ambiente.

E) MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Se ofrecen los detalles más importantes de las actividades del Museo, de acuerdo a la memoria pasada por el mismo.

En la Sección Botánica, se han cumplido tareas de ordenamiento del herbario, canje de plantas, clasificación de las mismas, envenenamiento, montaje y numeración.

Se terminó la unificación de todos los herbarios bajo el sistema de Engler. Permanecen solamente en armarios aparte, la colección de Myrtáceas del Brasil y Argentina principalmente. Se recibieron durante el año en calidad de canje cuarenta ejemplares del New York Botanical Garden y Santiago de Chile, enviándose 144 ejemplares para continuación del canje a los mismos institutos.

Se recibieron en calidad de donación 268 ejemplares de plantas del New York Botanical Garden de New York, del Herbario Barbosa Rodríguez de Santa Catalina, del Museo Argentino Bernardino Rivadavia, del Herbario Anchieta de Porto Alegre y otros herbarios particulares.

En la Sección Zoología, se ha procedido a una ordenación detallada del material de estudio que forman las colecciones zoológicas. Son de especial consideración: la colección de "Peces del Uruguay" hecha por el doctor G. Devincenzi y que consta de numerosos tipos, una nutrida colección de cráneos, principalmente de mamíferos, muchas de cuyas piezas son de alto valor.

Pero la labor de esta sección fué encarada principalmente hacia las publicaciones de las "Comunicaciones Zoológicas", de las cuales aparecieron diez números formando en total un conjunto de aproximadamente 350 páginas, y a las actividades de carácter científico entre las que merece destacarse la misión de estudio confiada al doctor Cordero como Director del Museo y la contratación del mismo por el Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro para dictar un curso de Zoología teórica en los laboratorios de dicha Institución

F) REPRESENTACION DEL MINISTERIO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Se le ha confiado al señor Edmundo Bianchi, por decreto de este Ministerio de 10 de febrero de 1943, en su carácter de Agregado Cultural de la Embajada del Uruguay en la República Argentina la "misión de difundir en la Argentina el conocimiento de los valores artísticos e intelectuales del país, destacando en sus aspectos más salientes la política cultural del Gobierno, fomentando la cooperación de los esfuerzos que ambas Repúblicas realizan en beneficio de la confraternidad de los dos países".

La memoria del aludido funcionaro correspondiente al año 1951, sintetiza una labor excepcional e intensa realizada en sus relaciones con los principales organismos culturales de la Argentina, tanto oficiales como particulares, y en la difusión e intercambio de nuestros valores espirituales.

Se destacan los siguientes datos: Distribución de impresos de literatura e información (4.000); creación de nuevos vínculos con más de doscientas instituciones oficiales y privadas; numerosas informaciones verbales al público; investigaciones de carácter histórico; envío de materiales a estudiosos y estudiantes; amplia difusión de nuestra legislación. Además la representación en gran cantidad de actos de carácter oficial.

Teniendo en cuenta el enorme desarrollo adquirido por la Oficina, ésta requiere la incorporación de asesorías de carácter científico, especialmente en materia jurídica, da-

do el interés que despierta el conocimiento de los valores correspondientes a estas disciplinas que tanto distinguen a nuestro país.

3.º CULTURA ARTISTICA

A) COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

La Comisión Nacional de Bellas Artes, debió actuar y resolver todos los problemas reducida a los tres miembros natos, el Rector de Universidad, Arquitecto don Leopoldo Agorio, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Rodolfo Vigoroux y el Director del Museo Nacional de Bellas Artes, señor José Luis Zorrilla de San Martín, asistidos por el Secretario rentado, señor Ernesto Pinto.

La Comisión ha sesionado regularmente, manteniendo las funciones esenciales que la ley le asigna y resolviendo consultas de orden técnico que le han formulado los órganos oficiales, como también entidades particulares. Ha tratado con todos los medios a su alcance, de ensanchar cada vez más, su acción de afirmación y divulgación de los valores de nuestras artes y de nuestra cultura, contribuyendo de esta suerte a educar y elevar el gusto estético del público.

De la intensa labor cumplida, se ofrece aquí una síntesis. **Exposición de trabajos sobre Artigas y el Exodo del Pueblo Oriental. —** La Comisión Nacional de Bellas Artes con motivo del centenario de la muerte de Artigas, llamó a concurso para la realización de los siguientes bocetos: 1) Un retrato de Artigas de cuerpo entero; II) Una escultura que lo represente y III) Una tela sobre el Exodo del pueblo oriental.

Este concurso despertó el interés de los plásticos, quienes acudieron con numerosos envíos.

En una ceremonia de gran brillantez se inauguró dicha exposición el día 20 de abril, permaneciendo abierta, con gran éxito de público, hasta el 30 del mismo mes.

XIV Salón Nacional de Dibujo y Grabado. — El XIV Salón Nacional. Sección Dibujo y Grabado, se inauguró el día 31 de mayo, permaneciendo abierta hasta el 14 de junio. En esta muestra, se presentaron 145 trabajos pertenecientes a destacados dibujantes y grabadores. Se estableció un programa de premios por valor de $ 4.400.00.

Exposición de Mario Radaelli. — El pintor Radaelli, expuso cincuenta cuadros de pintura, que el artista califica de subjetiva, y que sirvieron para demostrar el estilo y visión estética del autor. La exposición permaneció abierta, desde el 21 de junio al 1.o de julio.

Exposición de Víctor L. Rebuffo. — La Comisión, fiel a su programa de acción, contribuyendo a destacar, no sólo los valores nacionales sino también los extranjeros, invitó a exponer sus trabajos al señor Víctor L. Rebuffo, uno de los grabadores más ilustres de la República Argentina. La exposición permaneció abierta desde el 6 al 15 de julio.

Exposición de Affiches. — La Comisión organizó el concurso de Affiches anunciadores del XV Salón Nacional. Se presentaron cuarenta y cinco concursantes; nombrado el Jurado y adjudicados los premios, la exposición permaneció abierta desde el 27 de junio al 1.o de julio.

XV Salón Nacional de Pintura y Escultura. — A este Salón, el más importante de cuantos realiza esta entidad, concurrieron los artistas más representativos de todas las tendencias y escuelas que existen en nuestro medio. Se presentaron en escultura y pintura, 172 obras. Además de los premios oficiales establecidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se obtuvieron, a igual que los años anteriores, por gestiones realizadas por la Comisión las recompensas de organismos oficiales y empresas particulares, que sirvieron para estimular la labor de nuestros plásticos y estabilizar cada vez más este salón. La muestra estuvo abierta desde el 25 de Agosto hasta el 16 de setiembre siendo visitada, en horarios especiales, por alumnos de las escuelas, liceos y organismos docentes de la Capital.

Exposición de la escenografía italiana. — Respondiendo a un ofrecimiento hecho ante estas autoridades por la Embajada de Italia en Montevideo y por la Comisión de la Asociación Cultural Italo - Uruguaya, se realizó la exposición de la Escenografía Italiana desde el Renacimiento hasta nuestros días.

Con el fin de ilustrar al público sobre la importancia de la misma, la Comisión organizó un ciclo de conferencias sobre la misma.

Exposición de la medalla de Artigas. — La Comisión Nacional de homenajes a Artigas, creada por ley del 10 de agosto de 1950, llamó a concurso para la confección de una medalla conmemorativa del centenario de la muerte de Artigas, encomendándole a la Comisión Nacional de Bellas Artes, la organización del msimo. Esta entidad redactó las bases de dicho certamen, que provocó el natural interés de los plásticos de nuestro país. Resultaron triunfantes con el Primero y Segundo Premio, respectivamente, los escultores Nerses Ounanian y Pablo Serrano. La muestra de las medallas, permaneció habilitada al público, desde el 15 al 22 de octubre.

Exposición de Carlos Federico Sáez. — La Comisión, consecuente con su plan de exaltar, ante las nuevas generaciones, los grandes valores de las artes nacionales —como ya lo hiciera oportunamente con Juan Manuel Blanes y Pedro Figari— organizó la exposición de las pinturas y dibujos del ilustre artista desaparecido. Pudieron agruparse en esta muestra, que constituyó el más grande acontecimiento artístico del presente año, ciento setenta y seis obras. Junto a las pinturas y dibujos se colocaron también diversas fotografías y recuerdos personales cedidos gentilmente por los familiares de aquel gran artista.

Con el fin de ilustrar al público sobre los valores de la obra del artista la Comisión invitó al arquitecto Carlos Lussich y señor José Luis Zorrilla de San Martín, a dictar conferencias a la vez que se realizó la publicación de un catálogo ilustrativo.

Exposiciones en el Interior. — La Comisión Nacional de Bellas Artes, lamentablemente, por falta de los debidos recursos, no ha podido seguir desarrollando su acción hacia la campaña, llevando algunas de las manifestaciones de arte que se cumplen en la Capital, como ya lo hiciera en otras ocasiones contando con la adhesión del público y la colaboración de las autoridades de los Departamentos del Interior. Pero ha colaborado, en la medida de sus posibilidades, con los organismos culturales y artísticos, integrando los jurados de los Salones del Interior realizados en la ciudad de Lavalleja y de Fray Bentos. En estos momentos y de acuerdo con una feliz iniciativa del Ministro de Instrucción Pública doctor Eduardo Blanco Acevedo, organiza el envío de una selección de cuadros y de dibujos de Carlos Federico Sáez a la ciudad de Mercedes, cuna del ilustre artista desaparecido.

B). — SERVIVIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

En posesión de los nuevos recursos acordados por ley de 11 de Octubre de 1950, el Sodre ha podido desarrollar durante el año que finalizó una más amplia e intensa actividad en todo sentido, dando mayores proyecciones a lo realizado en temporadas anteriores, de acuerdo con su finalidad, como Instituto creado esencialmente para difusión de la cultura artística y general.

La actuación constante de sus cuerpos estables dió particular relieve a la Temporada Oficial. El nuevo régimen de trabajo impuesto especialmente en lo que respecta a la OSSODRE permitió un mayor rendimiento.

El género lírico y los espectáculos coreográficos ocupan el lugar y la estabilidad que les corresponde, como actividades permanentes del Instituto, habiéndose revelado algunos valores líricos nacionales que unidos a algunos extranjeros realizarán elevadas manifestaciones artísticas. Merece destacarse en este aspecto, la primera representación suramericana del drama lírico "El Cónsul" de Gian Carlo Menotti, bajo la dirección del maestro Eric Simon y puesta en escena por Armando Discépolo, cuyo estreno en nuestra capital constituyó un acontecimiento de indudable resonancia continental.

Espectáculos: Con respecto a la temporada de conciertos sinfónicos en la que actuaron numerosos solistas extranjeros y nacionales, se realizaron dos audiciones semanales, repetiéndose los domingos, a precios populares, los programas ofrecidos los sábados, facilitándose así la concurrencia de más amplios sectores de público.

En lo que refiere a la temporada de ballet, se destaca la dirección del maestro Nino Stinco, en el aspecto musical, la incorporación de la primera bailarina rusa Tamara Grigorieva, dió lugar a realizaciones de singular calidad. Agregado a esto actuaron dos conjuntos extranjeros de ballet que dieron relieve a ese género de actividades.

Cine Arte, desarrolló durante el año intensa actividad, en el Estudio Auditorio y en diversos centros docentes, organismos del Estado, etc., clausurando su labor con la magnífica Exposición "Historia del Cine Francés", en el Subte Municipal, durante la cual se dictaron numerosas e interesantes conferencias.

Estadística: Durante el año 1951, el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica de Montevideo, Uruguay, realizó 4.305 trasmisiones, cuya duración total de 6.215 horas 26 minutos, se descomponen de la siguiente forma: **Conciertos:** Sinfónico Coral, 4; Sinfónico Vocal, 2 Sinfónicos, 30; Temporadas líricas, 26; Temporada Ballet, 13.

Ciclo de extensión cultural: Conciertos, 6 (tres de ellos gratuitos); Cine arte, 54 funciones; Recitales, 5; Teatro

Infantil, 13 funciones; Compañía de Comedias, 5 funciones; Festivales 8.

Dentro de la actividad reseñada, está incluída la labor desarrollada por los distintos cuerpos estables del Sodre.

Es de destacar, que el Conjunto de Música de Cámara, ha realizado una extensa serie de audiciones radiales por las ondas del Sodre.

Locales: Prosiguiendo el plan de reformas y reparaciones en los edificios actuales, principalmente en el Estudio Auditorio: con la construcción de un subsuelo en el piso de la platea y la instalación del telón metálico de seguridad. Además, se han efectuado importantes reparaciones en los locales de sesiones de la Comisión Directiva, de la Gerencia General, etc.

Todos los gastos de tales trabajos serán atendidos con economías del Sodre.

Televisión: Con los informes y asesoramientos producidos por la Dirección Técnica y por el asesor contratado especialmente para tal fin, se dispuso el llamado a licitación pública para la instalación de este trascendental servicio, fijándose la fecha 20 de Marzo de 1952 para su apertura. Nuestro país se incorporará de ese modo al concierto de naciones más adelantadas en cuanto a la utilización de los más perfectos medios de comunicación y de difusión cultural y artística.

Presupuesto: Todo lo expresado fué posible realizarlo en gran parte por contar el Sodre con los nuevos recursos acordados por ley de 11 de Octubre de 1950, dando mayores proyecciones a lo realizado en temporadas anteriores.

C) DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA

La labor desarrollada por la División Fotocinematográfica durante el ejercicio 1951, puede estimarse que ha sido destacable en sus diversos aspectos, no obstante las dificultades que configura para su normal funcionamiento la carencia de rubros presupuestales adecuados.

Tareas cumplidas

La Sección fotografía ha tenido una intensa labor, cumpliendo tareas de responsabilidad en esa materia. Se han ejecutado más de quinientas órdenes de trabajo; ello ha demandado la impresión de millares de copias de documentos históricos, obras de arte, planos, proyectos, y fotografías tomadas en distintos actos de carácter oficial. Igualmente, ha realizado la toma de innumerables notas gráficas de distintos actos oficiales cumplidos, tales como: trasmisión del Mando Presidencial, actos en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, exposiciones organizadas por la Comisión Nacional de Bellas Artes, Academia Nacional de Letras, Biblioteca Nacional, Comisión Nacional de Homenajes a Artigas, Intendencia General del Ejército, Dirección de Cultura Infantil en Parques Públicos, Comisión Nacional de Turismo, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, etc. Además, se han preparado fotografías, reproducciones y placas diapositivas para las Facultades de Ingeniería, de Arquitectura y Humanidades y Ciencias, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Junta Electoral de Montevideo, Comisión Nacional de Lucha Antitúberculosa e Instituto Nacional de Alimentación, así como para profesores, historiadores y otros elementos vinculados a la edudación y la cultura nacional.

En lo que se refiere a la producción cinematográfica, cabe destacar la realización del film documental "Curuguaty", rodado en ocasión del viaje que efectuó hasta aquella localidad paraguaya, donde el General Artigas cumpliera su ostracismo, por parte de la Comisión de Homenaje de la Fuerzas Armadas Nacionales y que, por su naturaleza, conforma un documento de alto valor. También se han efectuado otros trabajos, tales como la filmación de los espectáculos coreográficos o conciertos cumplidos por el Servicio de Difusión Radio Eléctrica en varios Departamentos del interior de la República, Conferencia interAmericana de Prensa cumplida en el Ateneo de Montevideo, Trasmisión del Mando Presidencial y algunos otros de menor cuantía.

Se halla en rodaje y próximo a darse término el film documental didáctico que llevará por título, "Alas de la Patria", que trata sobre la formación del piloto aviador militar uruguayo.

Movimiento contable: Los ingresos obtenidos por la División ascendieron a la suma de $ 30.885.88 y los egresos, por distintos conceptos, a la suma de $ 32.578.09. Con respecto al "activo" de la misma, cabe decir que asciende a $ 175.111.77 y el "pasivo" a $ 92.956.46. La parte contable se halla al día, habiéndose cumplido, en todo momento, con todas las disposiciones que rigen en esta materia.

Contando esta División con un moderno "Microcine", ha permitido el facilitarlo para la realización de exhibiciones cinematográficas de carácter documental, cultural, didáctico y científico a diversas personalidades nacionales y organizaciones de enseñanza así como a Embajadas extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno. Entre ellas, cabe mencionar, la efectuada por los señores Hertzog y Oudol, alpinistas de Annapurna, ante el señor Presidente de la República, don Andrés Martínez Trueba, Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo Blanco Acevedo y de Salud Pública doctor Carlos Viana Aranguren, Subsecretarios de dichas Carteras, señores Javier Gomensoro y doctor Luis C. Tämmaro, Encargado de Negocios de Francia Ms. Albert Ledoux, etc., la exhibición del film-strip "Uruguay" realizado por el Agregado Cultural en nuestra Embajada en Londres, señor John T. Adams ante diversas autoridades nacionales; films provenientes de Suecia ante el señor Encargado de Negocios de aquella nación y autoridades del SODRE, film cultural "Curuguaty" al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Subsecretarios de Instrucción Pública y Previsión Social y Defensa Nacional, Inspector General del Ejército, Inspector General de Marina, miembros de la Comisión de Homenajes a Artigas; a distintas embajadas culturales, artísticas y de prensa que han visitado el país, etc. Asimismo, se han realizado exhibiciones para los alumnos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería; miembros de la Comisión de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo; alumnas del Hogar Femenino N.o 1 del Consejo del Niño; niños que asisten a los Parques de Cultura Infantil; exhibiciones de cine-arte para elementos de la prensa, propiciados por el Cine Universitario y Cine Club, etc.

4.o CULTURA HISTORICA

Se resumen las principales actividades a traves de la obra cumplida por el Museo Histórico Nacional y el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios.

A) MUSEO HISTORICO NACIONAL

I) ACERVO DEL MUSEO

Las colecciones que forman el acervo del Museo Histórico Nacional se enriquecieron durante el año 1951 con numerosas piezas ingresadas por concepto de donación, adquisición y canje. Del libro de Registros correspondiente extraemos las referencias siguientes: Retratos al óleo de Miguel Barreiro, Secretario de Artigas, y de su hermano el Constituyente Manuel Barreiro, este último original de Gaetano Gallino; óleo que representa al Cabildante don Ramón de la Piedra; retrato al óleo del General José A. Possolo, original de Gaetano Gallino; copia del retrato de Fernando VII original de Goya, del retrato del Gobernador de Montevideo José Bustamante y Guerra, del Virrey Santiago Liniers, del Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros y de dos vistas de Montevideo colonial obtenidas de los Museos Españoles; retrato al óleo del constituyente Francisco García Cortinas, original de Baltasar Verazzi; retrato al óleo de don Samuel Lafone; archivos del General Diego Lamas, generosamente donado por el doctor Alfonso Lamas, archivo del doctor Angel Floro Costa y de don José María de Nava; impresos diversos, medallas y monedas que completan las distintas series del Museo; láminas y planos así como fotografías que han sido incorporadas a la colección iconográfica del Instituto y anotadas individualmente en los registros correspondientes.

Por concepto de canje y adquisición se ha aumentado también la biblioteca de publicaciones periódicas especializadas en historia Americana así como el fondo constituído por piezas bibliográficas antiguas. Entre ellas corresponde señalar por su importancia, una serie de obras que completa la serie de viajeros y cronistas así como la colección completa de la "Ilustración Francesa".

II) ORDENACION Y RESTAURACION

El material incorporado al Museo Histórico Nacional durante el año 1951 ha sido clasificado y fichado de acuerdo al plan en vigencia; se ha proseguido la encuadernación de la colección de manuscritos en constante crecimiento; la restauración de las piezas de vitrina cuyo estado de deterioro lo exigía y de las telás últimamente ingresadas. Entre ellas han sido motivo de trabajos especiales realizados en el taller del Museo los óleos que representan a Miguel Barreiro y a su esposa, a Manuel Barreiro y Ramón de la Piedra. Se dotó de marcos adecuados a la serie de copias obtenidas en España y se procedió a restaurar, de acuerdo a los recursos decretados oportunamente por la Superioridad, los marcos antiguos que se hallaban en mal estado de conservación. Con los recursos acordados se

prosiguió igualmente la encuadernación de las colecciones bibliográficas del Museo libradas al público en las salas de consultas correspondientes

III) FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO

Las salas de exposición del Museo instaladas en las casas de los Generales Rivera y Lavalleja han permanecido habilitadas al público durante todo el año así como las destinadas a la consulta de libros, manuscritos y grabados en las cuales han sido atendidos todos los requerimientos formulados por los estudiosos y estudiantes que han acudido en demanda de información de distinto carácter. La Dirección del Museo continuó colaborando en la obra que realiza la Comisión Nacional Archivo Artigas, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, que tiene su sede en el Museo, y en la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas creada por la ley del 10 de agosto de 1950, en el seno de cada una de las cuales ha trabajado intensamente. Asimismo corresponde agregar que la Comisión Nacional de Homenaje a Artigas encomendó al Museo Histórico Nacional la organización de la gran exposición recientemente realizada en el Teatro Solís sobre "Artigas en la Historia y en el Arte", en la que se reunió la iconografía del prócer así como los documentos manuscritos e impresos que se relacionan con su actuación pública y la evolución del juicio histórico sobre su personalidad.

El Museo Histórico Nacional ha evacuado, además, todas las consultas de carácter histórico que le fueron solicitadas por el Ministerio, así como ha informado numerosos expedientes relacionados con gestiones para obtener pensión especial por servicios prestados a la Nación durante el período de la Independencia.

IV) PUBLICACIONES

Durante el año en curso, merced a la decidida cooperación del Ministerio, se han reanudado las publicaciones del Museo, distribuyéndose el Tomo XVII de la "Revista Histórica", hallándose en prensa otros dos números de la misma que serán puestos en circulación en el año que se inicia durante el cual será igualmente publicada la Iconografía de Artigas, obra para la cual la Dirección del Museo ha metodizado ya todos los elementos reunidos por mandato de la ley.

B) INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS

Repositores existentes: Cabe citar, en primer término, los grandes archivos o repositorios orgánicos (capaces, pese a ello, de ampliaciones indefinidas), a saber: los de Rodó, Herrera y Reissig, Acevedo Díaz, Horacio Quiroga, Carlos Reyles, Zorrilla de San Martín y Delmira Agustini. Pueden mencionarse como archivos en formación los de Florencio Sánchez, María Eugenia Vaz Ferreira, Javier de Viana, Roberto de la Carreras y Pedro Figari. Y valen, por ahora, como esbozos de archivos, los de Ernesto Herrera, Rafael Barrett, José Alonso y Trelles, etc. Asimismo corresponde consignar una multitud de originales diversos, ya de otros autores uruguayos (desde Acuña de Figueroa a Samuel Blixen), ya de autores extranjeros (desde Paul Verlaine a Rubén Darío)

SINTESIS REFERENTE A LAS ULTIMAS DONACIONES Y ADQUISICIONES

El instituto ha enriquecido fundamentalmente su acervo, en los últimos tiempos, con el archivo personal de Zorrilla de San Martín (donación de sus herederos): con abundantes originales e impresos del mismo poeta (donación de don Adolfo Sienra): con el archivo personal de Carlos Reyles (donación de su hija, Alma Reyles de Beyne); con cien cartas de Horacio Quiroga y cincuenta documentos sobre el Consistorio del Gay Saber (donación del doctor J. M. Fernández Saldaña); con ciento cincuenta cartas y autógrafos de celebridades extranjeras (donación de don Adolfo Sienra); con el archivo de Delmira Agustini (donación de A. M. Trabal); con originales e impresos de Pedro Figari (donaciones de don Adolfo Sienra y del doctor I. Pereda Valdés). con nuevos originales y documentos de Herrera y Reissig, Delmira, Parra del Riego, etc., (donación del doctor I. Pereda Valdés): con ediciones originales de las obras de Acevedo Díaz (donación de don E. Favaro); con un variado material iconográfico (donaciones de J. M. Fernández Saldaña, I. Pereda Valdés y A. M. Trabal); con ediciones originales de distintos autores uruguayos (adquisiciones del instituto). etc. Gracias a la misión encomendada a la señora W. Xalambrí de Legido, se lograron copias fidedignas de las ochos cartas de Rodó a Miguel de Unamuno. A la vez, se realizan trámites para obtener nuevos manuscritos de Rodó, Florencio Sánchez, Eduardo Acevedo Díaz, Delmira Agustini, María Eugenia Vaz Ferreira, etc., ante diversas personas o instituciones.

Otras actividades del instituto: Fueron cumplidas, en veinte Liceos Departamentales, sendas exposiciones de "Ariel", que permitieron a los estudiantes del interior conocer los originales de esa obra maestra y meditar sobre el proceso de la correspondiente creación.

Además, con motivo de la donación efectuada por los herederos de Zorrilla de San Martín, fué organizada una muestra de los más significativos manuscrito, en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Hicieron uso de la palabra, en ese acto, el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Eduardo Blanco Acevedo, el señor don José Luis Zorrilla de San Martín y el Director de este instituto.

Se ha iniciado también la confección de una antología oral de los escritores nacionales, labor asesorada técnicamente por el Sodre.

En materia de investigación, cabe establecer que han sido compuestas: una Bibliografía general de las Antologías Nacionales, y sendas bibliografías críticas de José Enrique Rodó, Julio Herrera y Reissig y Carlos Reyles. (Esta última fué realizada por el profesor norteamericano de la Universidad de Harvard, don Hugh Montgomery, a quien este instituto facilitó los materiales pertinentes).

Al par, en la misma materia, el Director del instituto concluyó la restauración de los Otros Motivos de Proteo, rectificando los innmerables errores discernibles en la edición de "Los Ultimos Motivos de Proteo", depués de clasificar y organizar los materiales preparatorios de la obra.

Paralelamente, se llevaron a cabo otras muchas tareas: el estudio de mil quinientas piezas del archivo de Reyles, el de cuatro mil documentos pertenecientes a la adolescencia de Rodó; el de quinientos documentos relacionados con Horacio Quiroga; el de quinientos originales de Delmira Agustini; el de dos mil quinientos papeles de la familia de Rodó. Agréguese a ello, el registro de cuatro mil documentos (en su mayoría, impresos), que esclarecen la vida y la obra de Eduardo Acevedo Díaz; el fichaje de las piezas pertenecientes al archivo de Zorrilla de San Martín; la reorganización de la correspondencia y de los impresos de Rodó; el registro de los periódicos existentes en hemerotecas argentinas (misión asignada al señor E. Favaro), etc. Se confió al doctor Carlos Real de Azúa un trabajo bibliográfico sobre las publicaciones periódicas de interés literario, editadas en el país; y, al doctor I. Pereda Valdés, un trabajo sobre las peñas literarias del Uruguay.

Por último, se halla en prensa un volumen de más de cuatrocientas páginas ("Imagen Documental de J. E. Rodó") y se prepara una edición facsimilar de "Ariel" y una revista en que se darán valiosos documentos inéditos de los archivos de Rodó, Herrera y Reissig, Acevedo Díaz, Delmira Agustini, Horacio Quiroga, Zorrilla de San Martín, Carlos Reyles, etc., amén de colaboraciones especiales de Gustavo Gallinal, Hugh Montgomery, Arturo Ardao, Francisco Espínola, Carlos Real de Azúa, Eugen Relgis, G. Guillot Muñoz, E. Favaro, N. Trapnese, M. Ramírez, Roberto Ibañez, etc.

Desde luego, la realización de estos dos últimos proyectos y otros similares, se hallan sujeta a una ampliación de fondos.

5.o ENSEÑANZA ARTISTICA

A) ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

La Escuela Nacional de Bellas Artes ha luchado desde su creación en el año 1943 con la precariedad de los recursos que la ley le otorga para hacer frente a los requerimientos cada vez más premiosos de un alumnado progresivamente creciente. Insuficiencia de dotaciones para el profesorado, de rubros de gastos, de local, se han sumado a una estructuración del organismo que la experiencia ha mostrado no ser la más conveniente, para convencer al Poder Ejecutivo, acerca de la necesidad de proceder a una revisión de la ley de creación de la Escuela, aprovechando esa oportunidad para darle una organización más adecuada a las realidades de nuestro ambiente artístico.

Consejo Honorario

El Cuerpo Directivo del Instituto, sesionó, bajo la presidencia del señor Domingo L. Bazzurro hasta el 25|4|951, fecha en que quedó cesante la Dirección por haberse acogido éste a los beneficios de la jubilación.

En su lugar el Poder Ejecutivo designó al Profesor de este Instituto señor Adolfo Pastor. En las sesiones realizadas durante el año, el Consejo Directivo aprobó numerosos asuntos de orden administrativo y pedagógico, adoptando diversas resoluciones. Cesó en sus funciones en el mes de diciembre.

Clases y alumnos

Se inscribieron en el período reglamentario ciento diecinueve aspirantes, habiendo sido admitidos la cantidad de cincuenta y cinco, que demostraron, por las pruebas de ingreso realizadas, poseer notables aptitudes para el estudio del dibujo y la escultura, y una innegable vocación artística. Se realizaron durante el año lectivo, dos exámenes que sirven para el control del grado de adelanto y escolaridad general, siendo el último el correspondiente al examen final. Rindieron esta prueba ciento diez alumnos, habiendo desistido solamente cinco, lo que da un alto promedio de escolaridad, asistencia e interés. También se hace notar que entre estos alumnos, fueron varios los que se presentaron con trabajos ejecutados libremente fuera del Instituto, a los certámenes oficiales, siendo numerosos los admitidos y muchos distinguidos con premios.

Administración

Por Secretaría, se elevaron doscientas noventa y cuatro notas, produciendo diecinueve informes, extendiendo cincuenta y cuatro certificados de estudio, y recibido ochenta y seis notas y circulares.

Ampliación de Talleres y demás dependencias

La notoria insuficiencia del local, ha obligado en varias oportunidades a la intervención de la Dirección de Arquitectura, para realizar reformas en el existente, reformas que tendían a mejorar transitoriamente los inconvenientes que se creaban para el normal desarrollo de clases y talleres. Para corregir definitivamente este mal, la Dirección de Arquitectura, a solicitud del Consejo, proyectó y presupuestó la construcción de cuatro amplios talleres que con su amoblamiento se elevó a la suma de pesos 150.000.00, y cuyo mensaje fué elevado en oportunidad al Parlamento.

II — PREVISION SOCIAL

A) CONSEJO DEL NIÑO

Con fecha 29 de enero de 1952 el Presidente-Director General de la Comisión Interventora del Consejo del Niño ha remitido la información de las actividades realizadas en ese organismo, que a continuación se transcribe:

"En los últimos meses del año 1951, el Poder Ejecutivo dispuso la Intervención del Consejo del Niño designando una Comisión integrada por cinco miembros con amplias facultades administrativas, que tomó posesión de sus funciones el 10 de octubre de 1951".

"El Poder Ejecutivo expresaba que las razones que justificaban la intervención eran múltiples: Solicitud de alejamiento formulada por el Presidente Director General; renuncia de varios de sus integrantes; planteo sucesivo de malos entendidos, incidencias y perturbaciones funcionales. Se aclaraba que era imprescindible adoptar prontas y eficaces medidas no sólo para obtener la cabal regularización del servicio sino también para informar a los Poderes Públicos acerca de las exigencias que plantea la estructura orgánica del Consejo del Niño. Simultáneamente el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley por el que se organiza el Consejo del Niño como servicio descentralizado".

"Sin perjuicio de la marcha de los servicios y de la gestión corriente del Instituto, la Comisión Interventora se vió abocada de inmediato a dos serios problemas. Uno, relativo a la situación creada en la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentalmente Anormales y el otro referente a la investigación practicada en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño por la Inspección de Hacienda".

"Habiéndose propuesto en el seno de la Comisión la intervención de la Obra Morquio, desplazando a sus autoridades, el Cuerpo hizo un detenido estudio del problema y en ello se encontraba cuando fué sancionada la ley de 19 de noviembre de 1951 que facultó al Poder Ejecutivo para intervenir la referida Institución".

"Con respecto a la investigación practicada por la Inspección de Hacienda en el Departamento de Suministros, recién llegó al Consejo en los primeros días del año 1952".

"La Comisión Interventora realizó, en el año 1951, 31 sesiones y sus integrantes visitaron gran parte de los establecimientos no sólo de la Capital sino también del Interior".

"La Comisión Interventora, fuera de los recursos normales para la gestión del organismo, que logró al obtener la aprobación del refuerzo de rubros de 13 de noviembre de 1951, ha solicitado que se voten fondos para poder hacer realidad el deseo del Poder Ejecutivo de que actúe con amplias facultades".

"Como problemas fundamentales la Comisión Interventora se halla estudiando un presupuesto de sueldos y gastos de la Institución que contemple de modo racional y lógico las necesidades del servicio así como una carta orgánica que dé al Instituto los medios jurídicos imprescindibles para el éxito de la gestión".

B) DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

De las actividades cumplidas por la Dirección General de Institutos Penales, se da a continuación un resumen extraído del informe elevado al Ministerio en este período.

Las actividades de su Jefatura y Secretariado Administrativo, fueron cumplidas en la medida de sus posibilidades y necesidades y de los diversos establecimientos que integran los institutos. Se han redactado 2.138 oficios, tramitado 12.110 expedientes, se han dictado 24.000 providencias, 88 resoluciones, 81 apertura de licitaciones públicas y se han diligenciado 27 sumarios. Asimismo no es posible reducir a números el cúmulo de tareas que origina la formación de legajos y verificación de los mismos, búsqueda de antecedentes, agregaciones, copias y demás informaciones solicitadas por los diversos departamentos e Instituciones.

En el Departamento de Proveeduría General y Ventas, se produjo un acrecimiento en forma notoria de actividades, con relación a los años anteriores, variando las causales que han influído en esta situación, teniendo en cuenta los diversos servicios a que atiende esta Institución y el estado del plan comercial, que ha redundado en un superior crecimiento y labor a los efectos de contrarrestar en lo posible los inconvenientes enunciados. Por concepto de Cantinas y Servicios, las entradas ascendieron a la suma de $ 166.780.95; las ventas a la suma de $ 405.319.80, correspondiendo $ 64.389.20 por ventas al contado.

En el Departamento de Cultura General y Profesional, la acción desarrollada, ha sido intensa.

Hasta el 15 de octubre trabajaron en la Escuela del Establecimiento de Detención, cinco maestros en dos turnos, dedicando preferente atención a los alumnos más atrasados, logrando un índice general de mayor rendimiento. En el Establecimiento penitenciario, funcionaron cursos de enseñanza común, uno de enseñanza especial para oligofrénicos, uno de dibujo de obra y cálculo aritmético y uno de música.

Cabe destacar además, que desde el 28 de junio de 1951, se exhiben en la Escuela del Establecimiento de Detención, películas de carácter didáctico. Se han realizado hasta el 23 de noviembre, veintitrés funciones, teniendo ellas buena aceptación por el sentido eminentemente moral y por la expansión espiritual que en cierto modo presta al recluso.

En el Departamento Penitenciario y de Detención, funcionan talleres de calzado, herrería, carpintería, artes gráficas, lustre y pintura, sastrería, panadería, albañilería, fideería, electrotécnia y tapicería.

Estos talleres realizan trabajos para el consumo interno del establecimiento para stock de Proveeduría, para ventas al público o para organismos oficiales o privados en los cuales se ha obtenido éxito en las licitaciones efectuadas.

El Instituto de Criminología, cumplió su labor pericial y de asesoramiento, procediendo al estudio de diversos problemas carcelarios, influencias sobre la criminalidad, alcoholismo, etc. Durante el año, se tramitaron en la Secretaría 611 expedientes, como resultado de ello, se expidieron informes en la cantidad y casos que a continuación se indican: Pericias solicitadas por la Suprema Corte y demás Juzgados: 49; pericias ley 10.071: 22; destinos de penados: 157; peculios: 57; otros informes: 6, todo ello sin contar las diversas funciones de carácter específico realizadas por el servicio de Información Social.

El Servicio Social, estudió e informó acerca de pedidos de libertad anticipada, ingresos de penados, etc; realizó visitas domiciliarias, y vistas periódicas a la Escuela Correctiva de Inadaptados, Hospital Vilardebó, Establecimiento de Detención de Mujeres, etc.

El Servicio Biotipológico, prosiguió en forma intensa los estudios de investigación sobre el delincuente mediante los exámenes antroposcópico y el morfológico antropométrico-constitucional. Con la mencionada finalidad, han sido estudiados un grupo de 50 penados de la Penitencia-

ría y uno de los no delincuentes (obreros de la ANCAP). Los resultados fueron sistematizados y clasificados aplicando el método de Nicolás Pende, simplificado y modificado a tal efecto, para adaptarlo a las posibilidades de la Institución.

El Servicio Médico Criminológico, realizó intensos estudios de los cuales merece destacarse: los estudios periciales y sobre suicidios e intentos de suicidios.

A todo ello cabe agregar una serie de informes y estudios especiales de los cuales merece destacarse: "Informe sobre el problema carcelario en Europa", colaboración en la "Comisión especial" para el estudio de los problemas de los establecimientos carcelarios, informe especial sobre el "connubio carcelario", organización de la cárcel de encausados y colonia agrícola industrial.

C) INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Las actividades del Instituto Nacional de Alimentación durante el año 1951 han continuado desarrollándose normalmente, habiéndose dado curso por la Gerencia a 11.880 expedientes e iniciado 198 nuevos.

Locales: Se obtuvo un nuevo local para el Comedor número 20, que había sido clausurado por deficiencias del mismo. Este Comedor, que en un principio era para empleados, ahora lo es también para estudiantes, con lo cual se ha llenado una sentida necesidad, especialmente para los que concurren a la Universidad y al Liceo Nocturno.

Se encuentra también en trámite el alquiler de un local conveniente para la instalación de las Oficinas Centrales.

Modernización de equipos: Se efectuaron licitaciones públicas para la adquisición de diversos elentos electromecánicos a fin de modernizar las instalaciones de los comedores.

Obra asistencial en Comedores: Se procuró la coordinación con otras instituciones públicas y privadas a fin de establecer cuales son las zonas más necesitadas de los Departamentos, con el propósitos de instalar comedores en ellas. Además se efectuaron repartos extraordinarios en diversas localidades del interior.

En el mes de setiembre, se remitieron a las localidades de Aiguá y Bolívar, numerosos alimentos para ser distribuídos entre los damnificados por un violento temporal. En el mes de julio se enviaron al Departamento de Artigas gran cantidad de víveres con destino a numerosas familias necesitadas.

Colaboración: Con motivo de la exposición del Congreso de Pediatría realizado en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", la Secretaría del Instituto confeccionó diversas gráficas y cuadros de gran interés del punto de vista médico social.

Mientras se ha buscado perfeccionar los métodos de cumplimiento de los servicios asignados al Instituto la eficacia del mismo queda perfectamente evidenciada en el cuadro que a continuación se publica:

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Detalle de servicios efectuados en el año 1951, del mes de enero a diciembre inclusive de todos los comedores de obreros, empleados, gratis, niños y madres y de la ley Nº 10.486 de Montevideo y obreros pagos y niños de campaña.

MESES	Montevideo Cdr. $ 0.28	Campaña $ 0.28	Montevideo Emp. $ 0.33	Montevideo Niños	Campaña Niños	Montevideo Ley 10.436	Total
Enero	73.649	1.351	21.223	21.381	17.813	24.272	159.689
Febrero	58.250	1.085	17.589	17.972	14.611	21.420	130.927
Sub-Total	131.899	2.436	38.812	39.353	32.424	45.692	290.616
Marzo	63.398	1.052	27.371	18.988	14.981	22.116	147.906
Sub-Total	195.297	3.388	66.183	58.341	47.405	67.808	438.522
Abril	72.226	1.007	38.777	19.279	18.463	23.074	172.826
Sub-Total	267 523	4.495	104.960	77.620	65.868	90.882	611.348
Mayo	71.187	1.027	42.538	20.305	20.591	23.763	179.411
Sub-Total	338.710	5.522	147.498	97.925	86.459	114.645	790.759
Junio	70.201	1.029	42.065	21.468	20.447	22.934	178.144
Sub-Total	408.911	6.551	189.563	119.393	106.906	137.579	968.903
Julio	66.704	1.023	40 568	19.276	18.443	21.755	167.769
Sub-Total	475.615	7.574	230.131	138.669	125.349	159.334	1.136.672
Agosto	72.217	999	43.704(1)	20.327	21.089	21.644	179.980
Sub-Total	547.832	8.573	273.835	158.996	146.438	180.978	1.316.652
Setiembre	69.265	1.041	61.249(2)	21.414	19.846	21.233	194.048
Sub-Total	617.097	9.614	335.084	180.410	166.284	202.211	1.510.700
Octubre	70.023	1.066	41.658	21.037	20.248	22.782	176.814
Sub-Total	687.120	10.680	376.742	201.447	186.532	224.993	1.687.514
Noviembre	69.097	930	42.197(3)	20.664	17.945	21.916	172.749
Sub-Total	756.217	11 610	418.939	222.111	204.477	246.909	1.860.263
Diciembre	69.561	893	40.213	21.094	14.018	21.345	167.124
Total	325.778	12.503	459,152	243.205	218.495	268.254	2.027.387

(1) En esta cantidad está incluído 575 del «Hotel Miramar» «Coro Filarmónico de Paysandú.

(2) En esta cantidad está incluído 18.856 «Hotel Miramar» «Torneo Nacional Universitario de Atletismo».

(3) En esta cantidad está incluído 110 servicios «Congreso del Ejército de Salvación.

D) JUBILACIONES Y PENSIONES

Las leyes más importantes incorporadas a nuestra legislación jubilatoria en el curso del año 1951, son las que a continuación se detallan por orden de promulgación:

Beneficio especial de Retiro. — Ley promulgada el 19 de febrero estableciendo el beneficio especial de retiro para los funcionarios públicos que se acogen a los beneficios de la jubilación con treinta o más años de servicio.

Régimen especial jubilatorio para los funcionarios de la Corte Electoral ingresados en el año 1924. Promulgada en la misma fecha que la anterior.

Fondo Servicios Públicos. — Se prorroga hasta el 21 de octubre de 1951, la vigencia de la ley de 21 de mayo de 1951, que autoriza a la Caja de Industria y Comercio a pagar las pasividades correspondientes al Fondo de Servicios Públicos. Promulgada el 24 de agosto.

Beneficio a vendedores de diarios y revistas. — Ley, promulgada el 1.o de noviembre por la que se otorgan nuevos plazos para la afiliación y denuncias de servicios anteriores del gremio de vendedores de diarios y revistas.

Incorporación de nuevos servicios por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Se incorporan al mismo el personal de los servicios municipalizados y nacionalizados últimamente.

Cómputo graciable de servicios. — Ley promulgada el 8 de noviembre por la que se declaran computables por gracia especial, los servicios prestados por profesores honorarios de los Institutos Norales, que actuaron durante los años 1926-27.

Adquisición de bienes inmuebles. — El 12 de noviembre fué promulgada la ley por la que se faculta a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, para adquirir bienes en subasta pública, de las empresas que estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones jubilatorias, otorgándose al organismo un medio más para lograr la realización de sus créditos.

Plazo para el pago de sus deudas sin recargos a los deudores de la Caja de Jubilaciones: El 19 de noviembre se promulgó la ley que extendió el plazo concedido por la ley de 19 de octubre de 1950), a los deudores morosos para el pago de sus atrasos sin recargos, multas e intereses, estableciéndose concretamente la esfera de amparo, las condiciones exigibles en la operación de pago, y el régimen de imputaciones de las entregas realizadas anteriormente por los contribuyentes.

Extensión del beneficio de aumento de la pasividad en $ 30.00 pesos mensuales al personal del Servicio Doméstico. Promulgada el 19 de noviembre.

Otras iniciativas del Poder Ejecutivo

En el Parlamento, y a espera de sanción, se encuentran otras iniciativas en materia jubilatoria, elevadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año. Entre ellas pueden citarse: Junio 5: mensaje actualizando proyecto de ley enviado en el año 1950 sobre jubilación del personal de aeronavegación civil de matrícula uruguaya; Julio 3: Proyecto de ley por el que se establece un cómputo graciable para los Odontólogos que hayan prestado servicios en Clínicas Escolares; Agosto 15: proyecto de ley por el que se computa el tiempo indemnizado, a los efectos jubilatorios a los funcionarios destituídos con violación de las normas de derecho; Agosto 20: Proyecto de ley

que modifica el régimen jubilatorio de funcionarios judiciales, acordándoles mayores beneficios; Diciembre 3: Proyecto por el que se dispone que los titulares de pensiones otorgadas conforme a lo establecido por la ley N.o 8.590, de 23 de diciembre de 1929, que hubieran renunciado a las mismas para acogerse a los beneficios de la pensión a la vejez, dispondrán de un plazo de seis meses para optar por la restitución a su anterior situación.

III—EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL Y LOS REGISTROS PUBLICOS

A) FISCALIAS

La labor desarrollada por las Fiscalías y Asesorías Letradas de Gobierno durante el año 1951, ha sido muy intensa.

Numerosas iniciativas, muchas de ellas de orden presupuestal, dentro de las que merece destacarse el mensaje y proyecto de ley enviado al Parlamento por el que se modifica la ley N.o 11.020, de 5 de enero de 1948, actualizando los beneficios que la misma consagra y ampliando justicieramente la órbita de sus destinatarios

B) LOS REGISTROS PUBLICOS

1) **Registro General de Inhibiciones.** — Las inscripciones realizadas por el Registro General de Inhibiciones han sido las siguientes: 6.561 embargos genéricos; 1.807 embargos sobre bienes determinados; 289 Interdiciones; 40 de Paternidad; 31 Reivindicaciones; 340 de Derechos Civiles de la Mujer y 4.910 Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. El total de certificados expedidos alcanzan a 22.844. Por concepto de certificados, inscripciones y cancelaciones se ha recaudado la suma de 338.518.41. Cabe destacar que el producido en más sobre el año 1950 alcanza a la cantidad de $ 73.965.75.

2) **Registro General de Traslaciones de Dominio.** — En este Registro de Montevideo, se efectuaron 11.477 inscripciones y se recaudaron $ 154.679.25. Las precedentes cifras acusan sobre el año 1950 un aumento de 2.236 inscripciones y de $ 48.478.00, lo cual traduce con elocuencia el movimiento de esta repartición.

3) **Registro General de Poderes.** — El movimiento habido en esta Oficina, ha sido el siguiente: por inscripciones efectuadas correspondientes a mandatos y modificaciones de los mismos, otorgados en Montevideo y en el extranjero y por expedición de certificados se ha recaudado la suma de $ 62.473.00. En cuanto a los Registros Departamentales y Local de Pando, este Registro carece de datos concretos, pues ellos hacen sus remisiones a la Contaduría General de la Nación.

4) **Registro General de Arrendamientos y Anticresis.** — En el citado Registro se han efectuado 13.179 Inscripciones correspondientes a la Sección Arrendamientos y Anticresis y a la Sección Prenda Agraria e Industrial; 7.857 Cancelaciones y anotaciones; y 12.656 Certificados. Por los conceptos expresados se recaudó la suma de pesos 216.134.48. Debe destacarse, que la recaudación con respecto al Ejercicio anterior ha aumentado en la suma de $ 100.356.13.

5) **La Dirección General del Registro del Estado Civil. — (Sección Contaduría):** La recaudación efectuada por la Oficina Central (exclusivamente) alcanzó la cantidad de $ 90.998.75, suma proveniente de la documentación realizada en el año fenecido.

Sección Inspección General. — La Dirección General ha inspeccionado las Oficinas del Registro de Estado Civil de la República, en las que se procedió al examen de las actuaciones de Estado Civil correspondientes al año próximo pasado. Se realizó igual tarea en los archivos correspondientes de las Intendencias Municiplaes, como así mismo en el de la Oficina Central.

Sección Oficina Adjunta. — Esta Oficina efectuó 1.089 matrimonios; 97 inscripciones de nacimientos y 1.458 reconocimientos y legitimaciones; todo ello en forma absolutamente gratuita.

Sección Despacho: Se ha expedido unos cientos veinticinco mil documentos por concepto de solicitudes, testimonios y certificados. Cabe destacar también la atención de un crecidísimo número de personas que en la mayoría de las veces ha colmado el trabajo de esta Sección. No obstante ha finiquitado el año ppdo. sin atrasos en su labor.

Sección Archivo: La compleja tarea del Archivo se ha realizado en forma normal. Se han expedido Libretas de Matrimonios, fichas censales, certificados para enrolamiento, certificados del Registro Cívico Nacional así como también gran parte de la documentación solicitada de oficio. Todo ello en una cantidad que sobrepasa los veinticinco mil documentos. No obstante ha finalizado el ppdo. sin atrasos en su labor.

Sección Fichero: El hecho de estar a cargo de esta sección los índices y ficheros correspondientes a la actuación archivada, por lo que debe suministrar los datos pertinentes en cada caso en que se soliciten certificados y testimonios, da una idea de la intensidad de la tarea desarrollada por la misma durante el año ppdo. Sintéticamente expresada, esa tarea ha sido: búsqueda de certificados de Registro Cívico Nacional y por cédulas de identidad y otros fines: 58.699. Búsqueda y expedición de negativos: 5.191. Búsqueda de datos de partidas solicitadas de oficio: 6.099 Búsqueda de datos requeridos directamente por el público: 20.823 Testimonios de oficio confeccionados por esta sección: 4.972. Además se han clasificados 20.823 fichas, remitidas durante el año ppdo, por los señores Oficiales del Registro de Estado Civil.

Sección Demográficas: La escasez de personal ha determinado que sea esta sección la más sacrificada en su cometido, pues, al cumplir una tarea que, contrariamente a la de las demás secciones, no está circunscripta a un plazo determinado, ha tenido que reforzar con su personal la falta de las demás. Pese a ello ha confeccionado algunos cuadros demográficos de los años 1949 y 1950.

También, y en colaboración con dos funcionarios de la Dirección General de Estadística, un resumen de las sentencias de divorcio dictadas durante el año 1949. Hay que agregar a esta labor la referente a la confección de la nómina de fallecidos, mayores de 18 años, que se remite a la Oficina Nacional Electoral.

Sección Utiles: La tarea desarrollada por esta sección como en años anteriores, ha consentido en la remisión constante a las Oficinas del Registro del Estado Civil de formularios como también de los libros matrices a utilizarse durante el año 1952. Ha intervenido en la adquisición de los útiles necesarios para esta Oficina y mandado realizar las impresiones de los diversos formularios en uso. Los libros matrices remitidos a los Oficiales del Estado Civil alcanzaron a la cantidad de 2.850 tomos.

Sección Secretaría: Esta sección ha sido atendida por un solo funcionario en casi todo el curso del año ppdo. La laboriosidad y eficiencia del mismo en el desempeño de su importante y arduo cometido ha llenado plenamente la función, al punto de que no se han producido atrasos en esta sección. Fueron atendidos numerosos asuntos relacionados con la Dirección General provenientes en su gran mayoría, del público y del personal de esta Oficina. Se dió trámite a 6.179 oficios y se remitió un número considerable de notas. La diversidad de asuntos que debe atender esta sección obligaría a una dilatada narración de los mismos, por lo que lebo concretarme a expresar que todos ellos han sido atendidos con la premura necesaria.

C) ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Sección Archivo: Durante el año 1951, fueron consultados 1734 Protocolos y Expedientes, por lo que se abonaron derechos por 953. El resto corresponde a consultas efectuadas por Organismos e Instituciones que están exoneradas de pago.

Protocolos: La Suprema Corte de Justicia remitió 202 Tomos de Protocolos para ser incorporados al archivo y que corresponden a escribanos fallecidos y jubilados.

Recaudación: El importe total de lo recaudado durante el año ascendió a la cantidad de $ 2.985.42, correspondiendo $ 714.75 a derechos de archivo y $ 2.270.67 a derechos de Escribanía.

Trámite de asuntos: Se expidieron 54 testimonios de escrituras, solicitadas de mandato judicial y se informaron 206 asuntos. Se libraron 174 oficios y se recibieron 223. Se dieron trámite a 296 comunicaciones y asuntos recibidos. El total de expedientes recibidos para escrituración fué de 51.

Licitaciones: Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas los servicios de esta escribanía para intervenir en 72 licitaciones públicas.

Rúbrica y Contralor de Protocolos de los Registros de la Propiedad: De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la ley N.o 10.793 de 25 de Setiembre de 1946, se procedió a la rúbrica, revisación y contralor de los distintos Registros que la misma ley determina, lo cual se realizó en la siguiente forma: 1. — Al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 743 cuadernos de Protocolo II. — Al Registro de Hipotecas de la 1era. Sección 485 cuadernos de protocolo; III. — Al Registro de Arrendamientos y Anticresis 344 cuadernos de protocolo; IV. — Al Registro de Inhibiciones, 234 cuadernos de Protocolo; V. — Al Registro de Hipotecas de la 2a. sección, 148 cuadernos de Protocolo.

El monto total de las escrituraciones realizadas por esta Escribanía durante el año fenecido ascendieron a la cantidad de tres millones quinientos diez mil seiscientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centésimos. (pesos 3:510.697.85).

IV — RELACIONES CON LOS OTROS PODERES Y CON LA CORTE ELECTORAL

1 — PODER LEGISLATIVO

Se ha caracterizado este período por una amplia colaboración entre el Ministerio de Instrucción Pública y el Poder Legislativo.

La misma se ha manifestado a través de:

—Los numerosos mensajes y proyectos de ley, cuyo detalle se ha dado precedentemente, habiendo recibido la mayoría de ellos, sanción legislativa.

—En muchas oportunidades el Ministro de Instrución Pública doctor Blanco Acevedo y sus asesores técnicos, concurrieron a las reuniones de las Comisiones legislativas para colaborar en los asuntos atinentes a su Secretaria de Estado.

Los numerosos pedidos de informes y aclaraciones solicitados por los señores legisladores fueron evacuados de inmediato cuando estaba en manos del Ministerio y sus oficinas centrales el hacerlo, o a medida que se recibían las informaciones pertinentes cuando era necesario el asesoramiento de los Organismos técnicos de esta Secretaría o de Ente Autónomos y Servicios Descentralizados que se relacionan con la misma.

— PODER JUDICIAL

Las relaciones de la Suprema Corte de Justicia con los otros poderes del Estado, se cumplieron como siempre por intermedio de la Presidencia de la República y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

[illegible]RTE ELECTORAL

Siendo el año fenecido de intensa actividad electoral por cuanto se realizó el 16 de noviembre próximo pasado a efectos de prestar ratificación a la Ley Constitucional sancionada por el Poder Ejecutivo, las relaciones con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social han sido muy estrechas

Aparte de ello, numerosas iniciativas, muchas de ellas de orden presupuestal o financiero, determinadas por la realización del acto electoral, fueron gestionadas ante el Parlamento por esta Secretaría de Estado.

V — OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO

Labor administrativa: Acerca de la labor cumplida por las distintas secciones que integran la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social puede dar una idea el movimiento registrado en la Sección Archivo.

En el año 1951 se tramitaron alrededor de 13.000 expedientes entre antecedentes y trámite iniciados, y 5.000 carpetas nuevas con un promedio de 55 a 60 expedientes diarios.

Acumulaciones de sueldos: Previo estudio realizado por la Sección correspondiente del Ministerio de las solicitudes de acumulación de sueldos presentada a resolución del Ejecutivo, se decretaron 916 expedientes.

En cada uno de ellos la sección encargada de ese trabajo, conjuntamente con el asesoramiento de la Sección Jurídica en los casos en que la complejidad del asunto lo requería, realizó un trabajo de examen detallado de los mismos.

Personería Jurídicas: Previo dictamen del Asesor Letrado de Gobierno de Turno, se otorgaron 235 Personerías Jurídicas.

Jubilaciones y pensiones: Los expedientes de jubilaciones civiles y escolares, así como reformas de cédulas determinadas por la aplicación de la ley de 18 de diciembre de 1948.

Entre jubilaciones y pensiones el número de las mismas alcanza a 2.285.

Sección Jurídica: La Asesoría Jurídica del Ministerio desempeñó una laboriosa tarea produciendo amplios informes en numerosos expedientes que reclamaron serio estudio para su resolución.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

4

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia de la Asamblea declara abierto el Segundo Período de la XXXVI Legislatura.

Queda terminado el acto.

(Son las once horas y cinco minutos).

Francisco Montero de la Bandera. Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Viernes 15 de Agosto de 1952 — Núm. 13714

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, papel numerado y rayado, de embalaje, secante, hilo acarreto fino y grueso, tinta dactiloscópica, tinta azul-negra para escritura, tapas de cartón, libretas, rótulos, pasta gelatina para rodillos chicos, estopa de color, jabón común amarillo, piedra pómez, pinzas de madera, tijeras, pinceles y embudos de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30 todos los días hábiles (sábados: 8.30 a 12).

Las respectivas propuestas serán abiertas, en el local de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación. — (Asunto 1631|52). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32133-v.ag.26.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 30.000 docenas de películas planas, medida 6 x 9 centímetros y 1.250.000 hojas de papel fotográfico, medida 6 x 7 y 1|2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30, todos los días hábiles (sábados de 8 a 11.30).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 12 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas, en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación (asunto 500|52). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.13-32114-v.ag.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de los siguientes materiales para vestuario:

500 metros tela azulada para camisas; 2.000 metros casimir azul para uniforme; 3.000 metros brin kakí verdoso trajes de faena; 4.200 metros género tropical azul para el personal de Seguridad; 447 metros casimir gris para camperas; 447 metros tropical gris para camperas; 1.950 metros franela de lana negra 1.40 ancho.

Las propuestas se presentarán el 22 del mes en curso, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.13-32113-v.ag.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de cámaras y cubiertas.

Las propuestas se presentarán el 15 del corriente, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.

(Cta. corriente) 7|pub. Ag.8-32078-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85. As. 84|8390
Primer llamado

Artículos: Azul para lavar, yerba mate, fideos, sal fina, arvejas al natural, choclos desgranados, calzoncillos, medias niños, madrás, sábanas, paños piso, repasadores, zapatillas blancas suela de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12..

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: El día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32135-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62. As. 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir Boquillas silenciosas, cafeteras, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, lapiceras con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1952.

(Cuenta corriente). Ag.11-32097-v.ag.21.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00 " "
"	"	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	6.000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58.
Tercer llamado

Artículos: Platos hondos blancos, posamates, cepillos para ganado, papel higiénico, cafeteras aluminio o esmaltadas, sillas comunes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura: el día 23 de Agosto de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.13-32116-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 79
Tercer llamado

Por el contrato del lavado y planchado de diversas prendas, de los alumnos de la Escuela Militar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura: Agosto 23 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32115-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Pilas para linternas, cantimploras, cucharas comunes, tenedores comunes, cuchillos comunes, candados, espejos, jarras de vidrio, peines, agua Colonia, lociones, bolsas de goma.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 27 de Agosto de 1952, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32136-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, a fin de adquirir: Avena laminada, alimento combinado tipo "Puritas" o similar, agua mineral, cerveza blanca, malta, naranjada, limonada o refrescos, te, anís o cazalla, aperitivo tipo Amaro o similar, cogñac, tabaco tipo Amarelinho, grasa de caracú, zapatos para foot-ball, zapatos basket-ball, zapatos lluvia, tinta negra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Agosto de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32084-v.ag 19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 131
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de un microscopio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32123-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|38
Adquisición de máquinas de escribir eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas de carro de aproximadamente de 120 a 140 espacios, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 28 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.13-32117-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|36
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Construcción de veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichas obras frente a las fincas sitas en las calles Magested número 1596 y Guaviyú número 3343, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 1.o de Setiembre de 1952, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.13-32118-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|37
Adquisición de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 27 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente). Ag.11-32100-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Primer llamado
Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N.o 523

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. — Agosto 5 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). 6|pub. Ag.9-32089-v.ag.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REFORMAS EDIFICIO AGENCIA "UNION"
Licitación pública

Llámase a licitación para la contratación de las obras de reformas del edificio destinado a local de la Agencia "Unión" de este Instituto, que comprende: demoliciones, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas, sanitarias y de calefacción, pinturas, etc.
Informes y carpeta con pliego de condiciones, memorias y planos, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, 1er. piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta, $ 30.00).
Apertura de propuestas: Jueves 11 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Agosto 14 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.14-32138-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la ciudad de Treinta y Tres

Llámase a licitación para la demolición y adquisición de materiales del edificio esquina Oeste de las calles Lavalleja y Zufriategui (ciudad de Treinta y Tres), destinado a sede de la Sucursal del Banco.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en horas hábiles, en Casa Central, Sarandí 570, 1er. piso, Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 361.
Plazo para recepción de propuestas: en Casa Central, hasta el 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas En Sucursal Treinta y Tres, hasta el 5 de Setiembre.
Apertura de propuestas: Miércoles 10 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en Casa Central, Sala de Actos. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.13-32119-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO
A los dueños o consignatarios de mercaderías almacenadas en el Depósito N.o 37 de la Zona Aguada (V. Z.) en el momento del incendio producido en fecha 22 de Setiembre de 1950.

Se hace saber a los dueños o consignatarios de mercaderías existentes en el Depósito 37, (Restos averiados del mencionado siniestro), que deben proceder al despacho de las mismas dentro del plazo perentorio de 8 (ocho) días de publicado este aviso, o en su defecto la Dirección General de Aduanas entrará en posesión legal de dichos efectos, acorde a los términos establecidos por el artículo 152, incisos 1.o/, 2.o) y 3.o) del Reglamento Orgánico de Aduanas de Noviembre 15 de 1926 y demás disposiciones concordantes vigentes en la materia.
Nota: Se exceptúan de la disposición que antecede, las mercaderías cuyos permisos se encuentran en trámite para su despacho en la Oficina de Contralor de Exportaciones e Importaciones, acordándoles a los interesados un plazo improrrogable de 15 días para la presentación de los permisos respectivos ante la Aduana. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.13-32121-v.ag.15.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los volúmenes que serán integrados por las Actas y Documentos de los Cabildos del Interior, cuya publicación fué dispuesta por la ley de Agosto 10 de 1950, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 15 de Agosto, a las 17 horas, en presencia del Director del Servicio, Jefe de Administración, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.5-32054-v.ag.15

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES, DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 mostradores de madera según detalles establecidos en la planilla respectiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 1370 todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30. Sábados de 8 a 11.
La apertura de propuestas se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a la hora 14. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — La Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32112-v.ag.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
2.o llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en la propiedad del Estado que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en la mencionada dependencia departamental de Catastro (calle Montevideo esquina Florida).
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la referida Oficina departamental. — Valor de los recaudos, $ 5.00 (cinco pesos).
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.14-32137-v.ag.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 100.000 bolsas de papas para semilla certificada de la variedad "Katahdin", hasta 60.000 bolsas de la variedad "Pontiac" y hasta 10 000 bolsas de la variedad "Kenebec" provenientes del Hemisferio Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 11 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952 — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.14-32129-v.ag.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12.52 — Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "1 Osciloscopio, 1 Puente de Impedancias, 1 Tester" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Jefe de la Sección Proveeduría, Oficial 1.o Luis A Moroni.
(Cta corriente). 15|pub Jl.29-31990-v.ag.19

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de: Productos, vidriería y aparatos de química. Apertura: 21 de Agosto de 1952 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local del Departamento de Adquisiciones, Sumisistros y Producción, calle Joaquín de Salterain 1016. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.8-32079-v.ag.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H. C. 61
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de "papel y accesorios para aparatos de cardiología" para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Agosto de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$12.00. 5|pub. Ag.14-11318-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero".

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.

Premio único: $ 1.500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos.

Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.

(Cuenta corriente) 30 pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Llámase a licitación pública, para la venta de aproximadamente 30 000 kilogramos de papel en desuso que se encuentra en depósito en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de esta Secretaría los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras y en presencia de los interesados. — 4 de Agosto de 1952. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10 pub. Ag.9-32090-v.ag.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de 18.500 (dieciocho mil quinientos) envases de vidrio de varias medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 27 de Agosto corriente, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.14-32132-v.ag.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.052. (Segundo llamado). Compra de ropa de brin. Apertura: 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.068. (Segundo llamado). Compra de botellas de un litro de capacidad de vidrio color ámbar claro. Apertura: 21 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.12-32104-v.ag.20.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2072

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000.000 (tres millones) de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras. ubicadas en el primer piso del Edificio (ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú)

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.6-32069-v.ag.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.060 (Segundo llamado). Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.071 Impresión de formularios y fichas Apertura: 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10 pub. Ag.5-32062-v.ag.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3771|52
Hierros soportes y crucetas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 31.000 hierro soportes metalizados en cinc para líneas aéreas de b|tensión y 300 juegos de crucetas para líneas de 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.12-32110-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3770|52
Polipasto eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de un polipasto eléctrico con traslación a cadena, para levantar hasta 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32091-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|52
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: Cajas de alfileres, broches, plumas de acero, lápices, lapiceros, papel secante, gomas para borrar, perforadores, sellos fechadores, cintas para máquinas de escribir y de sumar, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8 o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.5-32057-v.ag.15

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO CARRERA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2531, apartamento 7, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral inédita, titulada: "LOS RECUERDOS SE MIRAN AL ESPEJO". de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.14-11294-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

REMIGIO NOCERA VIVAS, uruguayo, reclamista, con domicilio en la calle Capdehourat número 20, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "EVITA PERON QUEMO SU VIDA POR LA DICHA DE LOS HUMILDES", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.13-11275-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE GRAUERT IRIBARREN, oriental, doctor en Filosofía y Letras, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 21, apartamiento 5.o, de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "CONOCIMIENTO Y EXISTENCIA" (introducción a una gnoseología de lo existente) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino

$6 00. 10|pub. Ag.13-11270-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELECTRA F. DE BUZIO, oriental, comerciante, domiciliada en la calle Avenida 18 de Julio número 1333 de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación (modelo artístico de estuche), que titula a los efectos legales "ESTUCHE-FLOR": de la cual se declara autora. habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.12-11157-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARGIO PALLARES PEREZ, uruguayo, comerciante. con domicilio en la ciudad de Durazno (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado: "SUSANA", de letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Ag.12-11185-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBRINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00. 10|pub Ag.6-10789-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE HECTOR BASETI, oriental, metalúrgico, domiciliado en la calle Mactan número 3230 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "POEMAS" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6 00 10|pub. Ag.11-11090-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARWIN POSADA ROVIRA, oriental, estudiante, domiciliado en la calle Tarumán número 3732, apartamiento 18 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su creación que titula "CUADROS REALIZADOS CON FLORES NATURALES", de la cual se declara autor habiendo depositado las fotografías que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo. 2 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$6.00. 10 pub. Ag.6-10831-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo. escritor con domicilio en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "PASO A PASO" de que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, correspondientes a la edición de 1951. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino'

$6.00. 10|pub. Ag.6-10655-v.ag.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66341. — Montevideo. Julio 28 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo. solicita registrar la marca "Corazón", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00. 10|pub. Ag.7-10908-v.ag.13.

ACTA N.o 66405. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicitan registrar marca, "MARTIN FIERRO" para las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Ag.12-11154-v.ag.22.

ACTA N.o 66385. — Montevideo. Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita. de Montevideo, solicita la marca "Radiant". para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00. 10 pub Ag.7-10873-v.ag.18.

ACTA N.o 66364. — Montevideo. Julio 30 de 1952 — Con esta fecha. Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. solicita la marca "ARABIS" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00. 10 pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

ACTA N.o 66373 — Montevideo. Julio 31 de 1952 — Con esta fecha. Fide. Sociedad en Comandita. de Montevideo. solicita la marca "EUFOREN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00. 10 pub Ag.5-10732-v.ag.15.

ACTA N.o 66342 — Montevideo. Julio 28 de 1952 — Con esta fecha Sociedad Comercial Fideos Vaticano, de Canelones (R O del U), solicita marca "Sociedad Comercial Fideos Vaticano" para clase 1 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00. 10|pub. Ag.5-10724-v.ag.15.

ACTA N.o 66372. — Montevideo. Julio 31 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos B Engelbrecht (Montevideo). solicita registrar marca "Obrero" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00. 10|pub. Ag.5-10720-v.ag.15

ACTA N.o 66345. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Steel Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.40. 10|pub. Ag.6-10599-v.ag.16.

ACTA N.o 66344. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicago Telephone Supply Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

CTS

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.20. 10|pub. Ag.6-10600-v.ag16.

ACTA N.o 66361. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Bobby", para distinguir artículos de las clases 4 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10810-v.ag.16.

ACTA N.o 66362. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Con esta fecha Kulla y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Darling" para distinguir artículos de la clase 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00. 10|pub Ag.6-10811-v.ag.16.

ACTA N.o 66365. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca

BROTHER

para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.9-11048-v.ag.20.

ACTA N.o 66371 — Montevideo, Julio de 1952. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar de la marca "VERMEILL", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.9-11051-v.ag.20.

ACTA N.o 66366 — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nihon Mishin Seizo Kabushiki Kaisha, de Mizuho-ku, Nagoya, Japón, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.9-11047-v.ag.20.

ACTA N.o 66363. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Rodolfo H. Larrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMONIA" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11604-v.ag.20.

ACTA N.o 66388. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Piedrafita y Matalonga, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PLATENSE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11003-v.ag.20.

ACTA N.o 66390. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sasson (Montevideo), solicita registrar marca "EL NIÑO URUGUAYO", para la clase 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.9-10999-v.ag.20.

ACTA N.o 66389. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "PANTOMICINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9 11000-v.ag.20.

ACTA N.o 66383. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "Dracotil", para distinguir la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Ag.11-10825-v.ag.21.

ACTA N.o 66375. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha Moure y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11132-v.ag.21.

ACTA N.o 66374. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GLUTAN HCL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.19-11104-v.ag.21.

ACTA N.o 66400. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11084-v.ag.21.

ACTA N.o 66396. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14 00. 10|pub. Ag.11-11073-v.ag.21.

ACTA N.o 66367. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Filatex Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "FILATEX", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11105-v.ag.21.

ACTA N.o 66397. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4, 5 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11074-v.ag.21.

ACTA N.o 66399. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Espiridion Rodríguez, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (excepto jamones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11075-v.ag.21.

ACTA N.o 66394. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha José J. Vanarino S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "RECTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00. 10|pub. Ag.19-11106-v.ag.21.

ACTA N.o 66395. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Mercur S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MICROTONE", para distinguir la clase 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.11-11107-v.ag.21.

ACTA N.o 66393. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Naxos —Unión Schleifmittel— Und Schleifmaschinenfabrik, de Francfort sobre el Main (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Ag.8-10994-v.ag.19.

ACTA N.o 66392. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Adolfo Tassani, de Montevideo, solicita registrar la marca "MADENA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.8-10993-v.ag.19.

ACTA N.o 66387. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ag.8-10950-v.ag.19.

ACTA N.o 66386. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Aniceto Ochotorena, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00. 10|pub. Ag.8-10951-v.ag.19.

ACTA N.o 66377 — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. E Dotta Uhart (Montevideo), solicitan registrar la marca "COTINAZINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.8-10800-v.ag.19.

ACTA N.o 66347. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Ateliers de Constructions Electriques de Delle, de Villeurbanne, Ródano Francia, ha solicitado registrar de la marca "ORTHOJECTEUR", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11050-v.ag.20.

ACTA N.o 66360. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Casimiro Polledo Sociedad Anónima, Com. Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, ha solicitado registrar de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11049-v.ag.20.

ACTA N.o 66369. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha Raúl Rincon Parejas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PRIDESTA", para distinguir la clase 6. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.9-11049bis-v.ag.20.

ACTA N.o 66416. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "GOLPETAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11295-v.ag.26.

ACTA N.o 66417. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "AFLOTENSIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11296-v.ag.26.

ACTA N.o 66403. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.14-11376-v.ag.26.

ACTA N.o 66402. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Adriano Costa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Ag.14-11375-v.ag.26.

ACTA N.o 66382. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado registrar de la

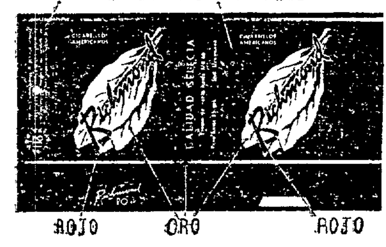
SPEED-WET

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.12-10839-v.ag.22.

ACTA N.o 66407. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca, "EXODOR" para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.12-11156-v.ag.22.

ACTA N.o 66411 — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Oscar H. López, de Montevideo, solicita la marca "LA REPOSTERA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.13-11266-v.ag.23.

ACTA N.o 66412. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha; O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Ag.13-11265-v.ag.23

ACTA N.o 66409. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar marca "NERBÓ" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.13-11233-v.ag.23.

ACTA N.o 66408. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufacture D'Impression de Wesserling, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "GHISLAINE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.13-11234-v.ag.23.

ACTA N.o 66406. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía, apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DISOLVOL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.12-11155-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9289. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, el señor José M. Sánchez López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub. Ag.14-11321-v.ag.26.

ACTA N.o 9298. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herramec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentnia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de máquinas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.13-11267-v.ag.23.

ACTA N.o 9295. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de preparación de la Diamino-2,4 (Cloro-4' Fenil)-5 Etil.6 Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11181-v.ag.22.

ACTA N.o 9296. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a dicloracetamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.12-11153-v.ag.22.

ACTA N.o 9297. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Con esta fecha el señor Guillermo Lafone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de material y fabricación de suelas y tacos, etc., para el calzado y otros artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11152-v.ag.22

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y craminea leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$25 20 20|pub. Ag.12-10909-v.v.set.4.

ACTA N.o 9291. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha, el señor Herbert Basso, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma contra robos para coches y camiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Ag.11-11099-v.ag.21.

ACTA N.o 9288. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Florentino Borges de Mercedes, República Oriental del Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para embolsar semillas tratadas con parasiticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11085-v.ag.21.

ACTA N.o 9275. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Juan M. Castro (hijo) y Luis A Giorello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para hacer helados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag 11-11100-v.ag.21.

ACTA N.o 9290. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por André Jean Pierre Joseph Thomas y Jean Paul Thiery, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de líquidos equivalentes de dializados o equivalentes de ultra-filtrados biológicos y para la extracción de fracciones activas de estos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00. 10|pub Ag.11-11101-v.ag.21

ACTA N.o 9282. — Montevideo, Julio de 1952 — Con esta fecha, señor Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo económico de máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub. Ag.11-11102-v.ag.21.

ACTA N.o 9278. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Antonio Benavides, Anselmo Piccoli y Celestino Antonio Menguez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa en el calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub Ag.11-11103-v.ag.21

ACTA N.o 9276. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Con esta fecha, señor Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ENCENDEDOR DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11006-v.ag.20.

ACTA N.o 9287 — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con etsa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de transformación mecánica de granulados varios en elementos en forma de grava y producto obtenido por el dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.9-10998-v.ag.20.

ACTA N.o 9285 — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10948-v.ag.19.

ACTA N.o 9283. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Per Hugo Reidler, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario
$12 00. 10|pub. Ag 7-10875-v.ag.18.

ACTA N.o 9284 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Fernando Mario Mora, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo y una planta para producir una serie de productos empleando madera como materia de partida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.8-10949-v.ag.19.

ACTA N.o 9280. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de acilamido diol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10 pub. Ag.6-10798-v.ag.16.

ACTA N.o 9281. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos de 2-Oxazolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10 pub. Ag.6-10799-v.ag.16.

ACTA N.o 1012. — Montevideo, Julio 23 de 1952 — Con esta fecha, Enrique Tato, en representación del señor F L Brown de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de pasta mecánica a parti. de alamos, sauces, pinos, eucaliptus, araucarias y gramineas leñosas" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$24.00 20 pub Jl.28-10325-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería y tapicería en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.12-32111-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo número 9 Eduardo Acevedo, Avenida Lezica número 5831 (Villa Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 00, en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32093-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Angel Custodio Ramón Dabove. — Area: 2 hectáreas 2.819 m. c. 3.285. — Padrón 17.526

Nombre: Sucesión Miguel Ormaechea. — Area: 94 hectáreas 9 634 m. c. 2.899. — Padrón 4.272.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — Francisco Alonso González, escribano
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.14-32134-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, excepto el Renglón número 14 del pliego de condiciones particulares. El citado pliego se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un (1) peso el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.9-32092-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 22 viviendas a levantarse en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores, según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Setiembre, a las 15 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de Mantenimiento de Propuesta, se admitirá hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32120-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y artículos de almacén de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.9-32094-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas C. M. 216

Suministro de durmientes de madera dura o, alternativamente, rollizos de madera dura o, alternativamente durmientes de acero y accesorios. Apertura Setiembre 17, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42.
(Cuenta corriente) 16|pub Ag.1.o-32029-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y tohallas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)

C. M. 219. — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria. — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 222. — Suministro de esmaltes, pinturas barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego, $ 3 00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando traslado con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90 pub. Ag.13-11239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura.
$72.00 90 pub My 24-7011-v set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827, Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo, procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00. 90 pub. Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina hormigonera de acuerdo al pliego de condiciones particulares que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse previo pago del valor establecido, en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor.

Apertura día 23 de Agosto de 1952 a las nueve (9) horas. — Florida, 8 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32122-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina para construir baldosas. — Apertura de propuestas, el día 21 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas. — Rigen las mismas disposiciones del primer llamado — Florida, 6 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 9|pub. Ag.12-32103-v.ag.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 14 de 1952

5.a Sección

CARLOS BUA ROMERO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1199 y JULIA ENRIQUETA CARNELLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1199

ANDRES BINDER, 35 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado 18 de Julio 1242 y GLORIA CAMPOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1242.

6.a Sección

EMIR SOTELO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1056 y HORTENSIA CEDREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1056.

9.a Sección

APARICIO ALTAMIRANO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5227 y GLADY NELY MACHIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5227.

GERMAN ANTONIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5619 y ELBA LAXALDE BOTTINELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla número 5557.

WALTER ENRIQUE MONTEVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6181 y MARGOT ZAPATINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 5409.

10.a Sección

DOMINGO ROMANO, 73 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Comercio 2517 apto. 2,

accidentalmente en Hospital Pasteur, y BASILIA SILVA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2517 apto. 2.
ROBERTO CARLOS TURCONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1546 bis y TERESA ALVAREZ LARGO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1546
JOSE RISSO CASTRO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larravide 2219 e IRACEMA POSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2219.
CARLOS ALBERTO MENENDEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2630 y ANUNZIA DAMASIA RUSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker número 2630.
RUBEN SANTIAGO PENINO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rivera 4129 y ALBA JACINTA LLAGUNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2209.
EDUARDO ARTECONA (hijo), 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1464 y RAQUEL BENTANCURT, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1464.
LUIS ARTURO RADA, 58 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Candelaria 1927 y ELISA BULLEGAN, 52 años, divorciada, argentina, domiciliada Santander 1907.

11.a Sección

ANDRES PUTINAS, 50 años, soltero, albañil, lituano, domiciliado Spéncer 4427 y ANTONIA CARRIL, 39 años, soltera, española, domiciliada Belén 2458.
AMBROSIO RAUL PARDO IRIONDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3670 y MARGARITA BETTY AGUIAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3670.
JOSE ALBERTO SUAREZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado B. Duhalde 37 y MYRIAN ELIDA CORSINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 37.
ANIBAL ADALBERTO LOPEZ, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Doctor Capdehourat 2478 e IMELDA MARIA RIBEIRO, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Viena 3521.
RAUL ABALDE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santo Tomé 5333 y MARIA INES MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5333
FRANCISCO PEÑA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 5079 y ALBA RENEE COLLAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 5079
RAMON EMIR GRILLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 4.o Oficial 2629 y ADELA ESCALANTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 4.o Oficial 2609.
MANUEL PEDRO GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3284 y MARIA IRMA MELGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3201.

15.a Sección

CARLOS MANUEL BERVEJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2123 y BETTY MARY BEATHYATE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2123.
JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Eduardo Acevedo 1035 y AMELIA GLADYS DEL PRIORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1193.
ALFREDO ROMERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1721 y OLGA RENEE MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1721.
ARIEL OMAR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1291 y DOMINGA CORDOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1291.
FRUCTUOSO GOMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1116 y DORALINA RODRIGUEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1116.
NORBERTO GONZALEZ, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1224 y ERCILIA EPIFANIA PALACIO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo N.o 1224
ANGEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1982 y LILIA BEATRIZ HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1982.

20.a Sección

JULIO GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 5156 y MARIA ROSA TORENA ORTEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B 5156.
JULIO HECTOR CHIFFONE BUILLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 23 E apto. 2 e IRMA DEBORA FERNANDEZ ACOSTA, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 259.
HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 580 y MARIA HILDA TERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 729.

21.a Sección

JOSE LUIS GONZALEZ SEIJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5394 y MARIA CARMEN MACEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5294.

24.a Sección

DIEGO ORDONEL NUÑEZ, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3330 y MARIA JULIA BELMONTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rosell 1492.

$2.00 P|p. v.ag.16.

Montevideo, Agosto 13 de 1952

1.a Sección

UBALDO ESTEBAN RICAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813 y EMILIA JOSEFINA CHAMORRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay N.o 813.

3.a Sección

CARLOS BERNARDINO SALGUERO, 59 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado Misiones 1158 y BRIGIDA DOWD, 52 años, viuda, irlandesa, domiciliada Misiones 1158.
DENIS CAMPBELL LIVINGSTON, 32 años, soltero, hacendado argentino, domiciliado Misiones 1379 y DAGMAR INGEBORG STAPFF ROTH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones N.o 1379.

4.a Sección

ANTONIO RUBENS DI LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1126 y CATALINA ISAURA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco N.o 1126.

6.a Sección

ALEJANDRO ABRAHAM HOLLENDER, 44 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado Mercedes 1269 apto. 7 y HERMINIA PLACEK ADLER, 40 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Mercedes 1269 apto. 7.
CARLOS ALBERTO VALLARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1245 y JULIETA REYES PIÑEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes N.o 1245.

10.a Sección

OSCAR SANTOS GALLO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1899 y DELIA ROSA ARDITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaco 1417
MAXIMO MARIA LAGUNA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 4669 y SELVA FABRA, 22 años, soltera, mucama oriental, domiciliada Oficial 4 4669.

12.a Sección

LUIS BASILIO CALOCA, 24 años, soltero, comercio español, domiciliado Florencio Escardó 1354 y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó N.o 1354
JUAN PEDRO CUNEO, 44 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1915 y ERNESTINA RIVAS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Marsella 2774.
RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2224 y MARIA ELIDA SAEZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Itapebí 2224.

14.a Sección

EUSEBIO GONZALEZ DIAZ MOREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 A y MARINA CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294 A.

17.a Sección

MANUEL ERONY DE OLIVERA, 24 años, soltero, zapatero brasileño, domiciliado Tte. Galeano 4246 y MARIA ODETTE GARCIA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Tte. Galeano número 4246.
LUIS EDUARDO CAMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y EDITH DORNELL, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chicago 5257.
JOSE RAUL ULGUIN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirosi 5141 y ESMERALDA TEXEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5470.

20.a Sección

JOSE MARIA COLLAZO CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 373 y MARIA ISABEL DUFRECHOU VIDELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1227

22.a Sección

JULIO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3169 y MARIA ESTHER DI BENEDETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3169.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3218 y MARIA GLADYS PATO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto número 1457 apto. 3.

$2.00 P|p. v.ag.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CUINAT DE REINANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11360-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DOMINGUEZ DE DOS SANTOS o RAMONA DOMINGUEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 10|pub. Ag.14-11304-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GULUMIA SOGOMONIAN DE ASADURIAN o GOULINA SOMUNIAN DE ASADURIAN o PAULINA ASADURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11305-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO VALERIO MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11306-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11307-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11308-v.ag.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido LUIS DIVERIO y JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ DE DIVERIO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Luis Amílcar, pues donde en ella dice "Luisa Milka" debe decir Luis Amílcar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.60. 15|pub. Ag.14-11301-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido DANIEL D'ALESSANDRO y CANDIDA CORINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Iris Cesarina

D'Alessandro, pues en ellas dice "Cándida Corina Barboza", cuando debe decir Cándida Corina González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80. 15|pub. Ag.14-11300-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub. Ag.14-11299-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO HIPOLITO VALLARINO y CARMELA IOZZI DE VALLARINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Carmela Filomena Iozzi de Vallarino y de sus hijos menores Leopoldo Héctor y Teresa Myrta Vallarino Iozzi, pues donde dice Iozzo, Tozzi e Iossi, debe decir Iozzi — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.14-11298-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGOP ASADURIAN, YERVANT y ALBERTO ASADURIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Gulumia Sogomonian de Asadurian, pues donde dice Paulina Asadurian, debe decir Gulumia Sogomonian de Asadurian; B) Partida de matrimonio pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian; C) Las partidas de legitimación de Yervant y Alberto Asadurian, pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. Ag.14-11297-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MEGA DE FISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.12-11165-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCANGEL o ANGEL SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub Ag.12-11166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUCLOS DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11167-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o MARIA LUCIA CATERINO DE ZIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ese derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.12-11163-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO JUAN JOSE BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11164-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO o PATRICIO GUALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11160-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO MIGUEL MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11161-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ZANOTTI DE BRUNEL o BRUNELL y de doña MARIANA OLIVIERI DE ZANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.11-11117-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40. 15|pub. Ag.11-11128-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21.00. 15|pub. Ag.8-10957-v.ag.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ IRIBARNE, domiciliado en Piedras 423, optando al título de Procurador pide: Se interrogue a los señores Milton Radmilovich y Randolfo Pereira, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se les pida testimonio. — Carlos M. Rodríguez Iribarne. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00. 10|pub. Ag.11-11126-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONTARDI DE VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10911-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PANIZZA DE CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10906-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SEVERINO FOGLIA o don JULIO LUCIANO FOGLIA o don JULIO L. FOGLIA o don JULIO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10846-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BATILANA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10847-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10849-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BELLON DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.7-10848-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10850-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10851-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10852-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO GARGIULO y de doña CAYETANA o GAYETANA BESTUTTI o VESTUTI DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.7-10853-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don AMABELIO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11020-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11019-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BORIS NEDEFF, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio pues donde dice Boby Nedeff, debe decir Boris Nedeff; B) En la partida de nacimiento de su hijo Leonhard Wáshington, donde dice Boby Nedeff debe decir Boris Nedeff. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montada en los autos caratulados: "VICTORIA teivdeo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub. Ag.5-10743-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

$18.00. 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Secane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub. Ag.7-10884-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA o FLORA CARBALLO DE MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10731-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BUADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub Ag.5--10750-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA o ADELA CALIFRA DE BARRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10737-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILARO o VILARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10738-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA MONTAÑES DE LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10736-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUPALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.5-10740-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LAURA COX DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lauro", debe decir Laura, y donde dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de mil novecientos cincuenta y dos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60. 15|pub. Ag.5-10742-v.ag.21.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES. Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00. 30|pub. Ag.5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERNAN TRIAS GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues ella adolece de los siguientes errores: A) Donde figura la fecha de su nacimiento como "el 19 de Junio de 1894" debe decir 19 de Mayo de 1891; B) Donde aparece su nombre como "Pedro Hernol", debe decir Hernán. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub Ag.2-10693-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dic- COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo. 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTO KISS y MARCELINA MAGNIEZ, solicitando la rectificación de la partida de su casamiento, pues ella contiene los siguientes errores: A) El lugar de nacimiento de Ernesto Kiss, figura como "Feyns Mirs", cuando en realidad debe decir Targul - Mures B) El apellido materno aparece como "Carlota Dachonts", cuando debe decir Carlota Doctorits. C) La nacionalidad de la madre del compareciente se ha omitido, cuando debe decir rumana. D) El lugar de nacimiento de Marcelina Magniez, aparece como "Arioni", cuando en realidad debe decir Avión, y E) Donde el apellido de su madre aparece como "Helene Marie Spingle" debe decir Helene Marie Lepingle Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.

$45.60. 15|pub. Ag.1.o-10346-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE. Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo. 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Jl.29-10344-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Jn.23-8852-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JORGE SUERO y EMA ISTHILART de SUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Suero y Ema Isthilart de Suero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub Jl.29-10345-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO Divorcio por causal". (Libro 46, Folio 214) se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub Jl.21-7153-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo 46. Fo 200), se cita llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado, legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERREIRA y JUANA FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11373-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO c NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana

$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEROPE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11325-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00. 30|pub. Ag.14-11312-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, en la que el apellido paterno aparece como "Hurimsky", debiendo decir Kurimsky, por ser como corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 15|pub. Ag.14-11324-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MEDINA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11237-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$8 00. 10|pub. Ag.12-11202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAIS DE VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CAVAGNARO DE VERNENGO u HORTENSIA CAVAGNARO VERNENGO DE VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Ag.12-11212-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS CENSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00 10|pub. Ag.12-11174-v.ag.22.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.12-11186-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN do BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11113-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11115-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00. 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA CARLOS BHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952 - Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JOHN SHORTER o GUILLERMO JUAN SHORTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12 00 10|pub. Ag.8-10991-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRISTINA HERNANDEZ DE ZOPALOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub Ag.8-10952-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RICARDO o DOMINGO ROMUALDO BORDABERRY ELISSONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 25 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano

$12.00. 10|pub Ag.7-10918-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HERCULES MEZZOTTONI y ADELA BELGERI DE MEZZOTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana, escribano

$12 00 10|pub Ag 7-10913-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.7-10874-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VARELA DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana, Escribano.

$12 00 10|pub. Ag 7-10910-v ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA DE VAZQUEZ o ELIAS CARMEN AURORA CABRERA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana Actuario

$12 00 10|pub Ag.6-10802-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber; que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria Aquinez", debiendo decir Gabina Hilaria Aquines por ser como corresponde Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12 60 15|pub Ag 7-10856-v.ag.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este

Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS GOSCHI con EDELTRAND GERTRUD TONN, y la de nacimiento de la hija de éstos, de nombre Rosa Edith, en las que aparece el apellido del contrayente, y padre de la inscripta, respectivamente, como "Goschs", debiendo decir Goschi, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.1.o-10513-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ VILLAR DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10803-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA BASSO SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10 pub. Ag.6-10804-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.5-10779-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSE o ALFREDO POSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.6-10805-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10747-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10771-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.5-10770-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo. 47, Fo 76) en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G. de León) a favor de Sebastián Ramos, ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte, Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste, el arroyo Las Vacas; al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos. "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY Divorcio (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Yojve Oichovitsky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub Jn.26-9125-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11252-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELZA o BELÇA o BELCA DE TOPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11220-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON. Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y NICOLAS ALEJANDRO o NICOLAS PABLO ALEJANDRO o LEANDRO SCANDROGLIO y ANGEL VICTORIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.9-11066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LUIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11036-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00. 15 pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10881-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertera de la sucesión de ALFREDO CASTO ZUBIRI CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.7-10861-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi", y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferrioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. Ag.7-10923-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBIERI o BARBIERI MUSSI, ANA BARBIERI o ANA FAYOL DE BARBIERI y ANDRES BARBIERI FAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub Ag.5-10784-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o SANTIAGO ISIDRO BAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00. 10|pub. Ag.5-10785-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull, en autos: 'COPELLO GASTELUMENDI ERNESTO. Información". (Lo 49, Fo. 23), se hace saber que el 21 de Julio de 1952 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil. — Ernesto Copello Gastelumendi, con domicilio en Treinta y Tres 1356, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece al efecto la declaración de Walter Montaner y Jacinto Aguiar domiciliados en Rivera 2633, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Oportunamente se me entregue el testimonio pertinente. — (Firmado): Ernesto Copello Gastelumendi". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Ag.7-10901-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de RUFINO EDMUNDO ROJAS, donde dice: "Eduardo" debe decir: "Edmundo" — Montevideo Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8 40. 15|pub. Ag.5-10730-v.ag.21

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "LUVICIO JOSE ANTONIO. Segundas copias L.o 45, F.o 362". se hace saber a toda persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve se presentó ante este Juzgado el señor José Antonio Luvicio, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Nicolás Luisio o Luvicio y autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini, el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones, empadronado con el número 421, en el pueblo de Santa Rosa, situado en la manzana F, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda así 20 metros al Sur sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Norte por donde linda con la sucesión Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba y al Oeste con Domingo Soñora, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub Ag.5-10782-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub Ag.5-10774-v.ag.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos: "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 43 F.o 506". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de AIDA TRAVERSONI, donde dice: "Juan Bautista Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" y donde dice: "Antonio Traverzoni" debe decir: "Juan Bautista Traversoni" — Montevideo. Junio 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub. Ag.2-10648-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NELSON YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ, donde dice: "Elido" debe decir "Elio". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub. Ag.2-10626-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JULIO BAJUK y SARA GOLDHAMER donde dice "Rosa Goldhamer" debe decir: "Sara Goldhamer". — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$12.00 15|pub. Jl.31-10493-v.ag.16.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS Divorcio por causal L.o 47, F.o 200" se cita llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36.00. 30|pub. Jn.28-9146-v.jn.30.
Jl.21-vag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 11 de 1952 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.24-8951-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA SILVA DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11177-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LUISA VIRGINIA o VIRGINIA ODDO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11178-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: 'Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez". — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.60. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RUFINO VAZQUEZ y de SANTA MIGUELA CORREA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Miguela Correa" debe decir: "Santa Miguela Correa". — Montevideo. Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60 15|pub Ag.6-10819-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello". debe decir: "Novelli" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag 6-10832-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi". debe decir "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi", debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold". debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00. 15|pub. Ag.9-11058-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BAZYLI JAWELAK y CZESLAVA LISEK, estableciéndose que donde el esposo aparece como: "Basilio Avila". debe decir: "Bazyli Jawelak" y donde la esposa aparece como: "Celia Licek". debe decir: "Czeslava Lisek" y B) En la de nacimiento de Olga Cristina Jawelak, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Basilio Avila" y "Celia Lisek", debe decir: "Bazyli Jawelak" y "Czeslava Lisek" — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $16.80. 15|pub. Ag.6-10809-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00. 10|pub. Ag.8-10996-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado el fallido DIEGO PARDAL solicitando su rehabilitación. En cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10855-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa", y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR. Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEIROLO DE TACHELLA o TAQUELLA o TAQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.7-10836-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTONI o ALBERTONI LAFRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Ag.7-10837-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.2-10590-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO RUGGERI y de PETRONA GOMEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Petrona Núñez". "nacida el día catorce de Agosto de mil novecientos uno" debe decir: "Petrona Gómez" "nacida el día catorce de Abril de mil novecientos uno" — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.2-10632-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00. 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISRAEL BARUC JOSEFSON y de ESTER FAJGA SZYJKA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fayga Sica" debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". y B) En la de nacimiento de ABRAHAN MAXIMO JOSEFSON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Israel Josefzon" y "Esther Fega Sica", debe decir: "Israel Baruc Josefson" y "Ester Fajga Szyjka". — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Ag.1.o-10522-v.ag.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli (L.o 40, F.o 529)
$36 00 30|pub Jn.14-8414-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus 26 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. Ag.13-11236-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMENCIO o NEMENSIO SILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11227-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18 00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELISBERTO PORTO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10990-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA SANTANGELO DE OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, de LUIS OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZZO u OCHIUZO y de LUISA OCCHIUZZI u OCHIUZZI u OCHUZO u OCHIUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Ag 7-10865-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia. Act.
$12 00 10|pub. Ag 7-10907-v ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS PUPPO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub Ag 7-10863-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORINA ALEJANDRINA o ALEJANDRA HONORINA ROSSO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub Ag 7-10864-v.ag 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATA CAGGIANI o CAGGIANO DE GIURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.7-10876-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GALARZA DE DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00. 10|pub Ag.5-10748-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje deno-

minado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23.495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919. 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA FUENTE VIERA o RAFAEL DE LA FUENTE o WENCESLAO RAFAEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub Ag.5-10778-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — P disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLANDO DEMEDICE LOPEZ, estableciéndose que donde el nombre del inscripto dice José debe decir Rolando. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10692-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "EMILIA PICORNELL. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Picornell, estableciéndose que donde dice Piconell debe decir Picornell. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.30-10438-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALICIA RODRIGUEZ SANT ANNA con JOSE ENRIQUE GONÇALVES, estableciéndose que donde la cónyuge aparece con el nombre de Alicia Olinda y nacida el 19 de Junio de 1923, debe decir Alicia y nacida el 19 de Junio de 1922; y de nacimiento de CESAR LUIS GONÇALVES RODRIGUEZ, estableciéndose que el apellido de la madre dice Sant'Anna deb. decir Rodríguez Sant Anna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.1.o-10439-v.ag.18.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Mayo 28 del corriente año, se decretó el disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "GREGORIO RUIZ SALINAS y ROSA JUANA DE ELIA", a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jl.29-10389-v.ag.20.

Disolución legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 26 de 1951, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUALBERTO MIGUEL FOURCADE e HILDA AZUCENA MAÑAS, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jl.29-10390-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30 pub Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00. 10 pub. Ag.14-11371-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11372-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARNERA o ARNERA SBURLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11361-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LOUIS FRANKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11362-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.14-11365-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO OTERO MENDAÑA y la de MARIA TERESA NIETO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.14-11364-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO STAMILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.14-11387-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11363-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.13-11274-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.13-11224-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA STREICHER DE WEILHARTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11278-v.ag 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, s hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BACCINO, citándose a los herderos, acredores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11279-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SVECIULIS, MIGUEL con STEFANIA VENCLAVAITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefanía Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.13-11277-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUBERNA BELUNES o GUBERNA BELUNES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto

piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11230-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11231-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERRO DE GABITO, SENONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Luis Gabitto" y "Victoria Ferro", debe decir: Felipe Crisanto Gabitto y Senona Ferro, respectivamente; y B) En la partida de defunción de su esposo Felipe Crisanto Gabitto, donde dice: "casado con Victoria Ferro", debe decir: Senona Ferro. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.13-11222-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BALVERDE o BALVERDE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.12-11211-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub. Ag.12-11207-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO CARLOS OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sxto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11208-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12,00. 10|pub. Ag.12-11209-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAUL DUCOMBS o DUCOMBS CASALONGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11210-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleonides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11213-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOIZA, ELBIO JULIO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mirtha Graciela e Irene María Soiza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio", cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11214-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EULOGIA ROCHA DE DESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RENE LARRIEUX o LARRIEUX BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.11-11146-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TARRADAS BORRELLI o TARRADAS BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.9-11067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.8-10981-v.ag.19.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor OSCAR E. RACHETTI, como mandatario de los señores Enrique Camilo Méndez, Roberto Fructuoso Méndez, Fulgencio Esteban Méndez e Isabelino Méndez, promoviendo en nombre de sus poderdantes, gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura del 21 de Noviembre de 1916, autorizada por el escribano don Eduardo Pittaluga, y por la cual don Esteban Méndez Hernández, adquirió de su señora madre doña Bibiana Hernández de Méndez, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el empadronado con el número 30.716 de Montevideo, ubicado en la esquina de la Avenida Larrañaga por donde mira al Oeste y calle Rivera, por donde mira al Norte. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.11-11141-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CERNUSCHI de BASSO y la de don ARMANDO AMERICO BASSO CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10980-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10982-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA DELGADO de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10985-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ BETANCOR o BENTANCOR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRELIASCO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO SANTIAGO PAGANINI GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante est Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10988-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA LOPEZ o LOPEZ MASEDA DE DASILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10928-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO M. o BRAULIO MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.8-10989-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CESCHI PIODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10929-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10930-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10890-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO LEMA o LEMA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10891-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENID WITHINGTON o WITHINTON DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Acutario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10892-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10893-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10859-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo", y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE DARDER y CANALS o JOSE DARDER CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10860-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.6-10787-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON y la de don IRENEO DOMINGO o DOMINGO DE LEON ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10776-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN XILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.5-10777-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ WALTER JOSE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre como "Gualter José", debe decir: Walter José. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.60. 15|pub. Ag.2-10646-v.ag.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ULIVE SOTO de CARRASCO MARIA CARMEN y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona y las de nacimiento de sus hijos María Esther y Juan Carlos Carrasco, pues donde a la contrayente y madre, respectivamente, se la designa con el nombre "María" debe decir María Carmen y donde en las mismas partidas figura el apellido "Olivo" debe decir: Ulive. — Montevideo, Junio 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.1.o-10570-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita, llama y emplaza el nombrado Alfredo Bandau para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOLORES CONCEPCION BENAVIDES y JOSE MARIA POSE, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41 - 219), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Jl.29-10388-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Jl.21-9421-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-10045-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Jl.21-10044-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo. 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PONCIOLO DE MESA, EMA y otro. Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A Rodríguez Castro en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados deslindados así: 10 ms al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos distando 22 ms 34 cms de la esquina formada con la calle Areguaty 22 ms. 70 cms al Nord-Este lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms en el fondo al Sud Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms, al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno

ubicada en el barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A. Cardelino en Mayo del mismo año 1936, inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados, que se deslindan así: 42 ms 95 cms de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington, 42 ms 95 cms. en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán, denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms. en el Nord-Oeste, confinando con la fracción letra A, del mismo plano, propiedad del vendedor, y 42 ms. 45 cms. en el Nord-Este, limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones, pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$264.00 30|pub. Jl.21-10024-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ESPOSITO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11068-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "Pereira. Eduardo contra ISABEL SUAREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$48.00 30|pub Jl.21-9243-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados. "Emilio Fontana (Sociedad Comercial con CARLOS D. FRISCH. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS DE ZUBKOVS, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con Liferijs Zubkovs, donde dice: Zubkous y su apellido se lee Castineira, debe decir, respectivamente, Zubkovs y Castiñeiras. Donde el esposo figura como nacido el 28 de Diciembre de 1908, debe decir: el 28 de Diciembre de 1905; y donde la peticionante aparece como nacida el 28 de Diciembre de 1914, debe decir: el 14 de Marzo de 1913. Y 2.o) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre figura como Castiñeyras, debe decir: Castiñeiras. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00. 15|pub. Ag.14-11302-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPIL DE FERNANDEZ o LUISA CATALINA ESPIL ERRAMOUSPE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11264-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11232-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11238-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ ELIDA o FERNANDEZ DE BARTOLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11235-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.12-11169-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA GRILLE GONZALEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 555, quinto piso, estudio 502, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Celia Amorín de Vaccaro y Yolanda de León, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. — Sírvase proveer de conformidad. — Elida Grille González". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.12-11172-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.12-11180-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé. Donde dice: María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa; 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice: María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa; 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez. Donde dice: Juana Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia. Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $33.60 15|pub. Ag.12-11218-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANA BAGGIO DE TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11053-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella", en lugar de "Haidin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE o CARLOS JOSE REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.7-10862-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALVAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.7-10905-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOGACZ o BOGAEZ o BOGAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10814-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERMUDEZ DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub Ag.6-10816-v.ag.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELVIRA MEIRALDI, domiciliada en 25 de Mayo 369, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que al efecto de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ramón Pérez y Bernardo Aguerre, los que presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Elvira Meiraldi". — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag.8-11034-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spilliere bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "JOSE BOGAEZ. Sucesión. L.o 37 F.o 128", han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juanita Bogacz Szpila. Donde dice: Bogais, debe decir: Bogacz; y donde dice: Spila, debe decir: Szpila; y 2.o) De defunción de José Bogacz. Donde dice: Bogaez, debe decir: Bogacz. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.6-10815-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.6-10826-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la socieda dconyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553", se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado han presentado don JORGE LIU y doña IRMA LIBERTAD GODOY, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiesto del hijo de ambos, llamado Alejandro, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el apellido "Luis", debe decir: "Liu". — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.4-10658-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CARACIOLA CARLOTTO GORUZURRETA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de sus padres don Juan Carlotto y doña Catalina Goruzurreta, donde aparece el apellido Carloto, debe decir: Carlotto; y donde figura el apellido Gorosurreta, debe decir: Goruzurreta; y 2.o) En la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: Gorozureta, debe decir: Goruzurreta. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.1.o-10512-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00. 30 pub. Ag.2-10625-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DIANA y doña VIOLETA DIANA OLIVERA, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En el acta de legitimación de Violeta Diana Olivera, donde dice: "María Violeta", debe decir: "Violeta" 2.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "María Violeta Diana" debe decir: "Violeta Diana Olivera", y 3.o) En la partida de nacimiento de la hija de los solicitantes, donde dice: "María Violeta Arocena", debe decir: "Violeta Diana Olivera" — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza

$21.00 15|pub Jl.30-10285-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.30 10424-v.set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 37.410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauza, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 30|pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PAULA FERRARI de CARRION. Sucesión. Lo. 36, Folio 140", se hace saber al público que han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de don Francisco Carrión con doña Paula Ferrari de Carrión, y de nacimiento del hijo de ambos, llamado Celedonio Orosmán por figurar en ellas el compareciente con el nombre de Celedonio Carrión, en lugar de Francisco Carrión. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15|pub. Jl.30-10302-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Jl.21-9279-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

24.00 10|pub Jl.21-9277-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad. (L.o 12, N.o 498, F.o 239) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (ley 20 de Junio de 1950, artículo 70.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.

$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALCHIUCAS o VALCIUCAS y ELISA BARANAUSKAITE o BARANAUSKAS DE VALCHIUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369). — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.5-10780-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — César E. Canessa Etcheverri, Actuario.

$12.00. 10 pub. Ag.9-11029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JOSEFA PIÑEIRO DE GARCIA o JUSTA JOSEFA PIÑEYRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11030-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO CELADA y doña HORTENCIA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco, en la siguiente forma donde dice que es hijo de Hortencia Marcelino, debe decir de Hortencia Ripoll. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.5-10756-v.ag.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS Prescripción treintenaria. (L.o 13, N.o 1116, F.o 363)" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y alentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Zanja de la Aruera" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes, en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas setecientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros lindando al Norte sucesiones de Bautista y Balbina Sosa de Correa: al Sur Severiano de Oliveira Madeira; al Este, sucesión de José Lossio Hipólito Díaz sucesión de Sebastián Lemos, María E Pereira de Fagúndez, Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira; y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 14 de Noviembre de 1949. — Orestes J Ballestrino. Actuario.

$96.00 30 pub Jn.26-9057-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA PEREZ PERAZA y de LINO PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11329-v.ag.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 29, F.o 86, N.o 379), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Pellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a de-

ducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104. que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste, en igual extensión, con el padrón 105; al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790, en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento. a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T Lémez. Actuario.

$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Francisca" y "del sexo femenino", debe decir "Francisco" y "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.13-11290-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones recaída en los autos caratulados "Facelli, Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 38 Fo 583, N.o 163), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 335, 336 337, 338 y 339, y que, según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes levantado por el agrimensor Carlos D Furriol, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año, se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste, a la calle Solís, por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea del Noroeste, confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi — Canelones, 22 de Abril de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$132.00 30|pub Jl.21-9931-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$24.00 30|pub Jl.21-5019-v.ag.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaído en los autos caratulados: "SOSA DE CARRASCO. MARIA ANDRE y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 73 N.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que, en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón 4408 Dicha área sobrante está documentada en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales del bien descripto, según lo expresa el nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado — Canelones, 5 de Junio de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario

$84 00 30|pub Jn 28-9147-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA VIGNOLI o VIGNOLIS DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11063-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO R. BATISTA y ANICETA ACOSTA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.9-11064-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 538". se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO PEREZ, citándose a los interesados en ellas, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta días. — Migues, Julio 24 de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Ag.8-10953-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORBERTA MARTINEZ MARTINEZ, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Junio de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11065-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Cerro Largo, dictada en autos ANTONIO MARTIN FURONES. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Martín Furones, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana María Esther Jaureguiberry, en la siguiente forma: Donde dice Antonio Martínez Furones, debe decir Antonio Martín Furones, y donde dice hijo de Cayetano Martínez debe decir hijo de Cayetano Martín. — Melo, Agosto 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.14-11339-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o ANTONIO ALBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Act.

$12.00 10|pub. Ag.14-11340-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.12-11151-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARMIN MONTEIRO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$8.00 10|pub Ag.12-11150-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO GERMAN FERREIRA e IRACEMA FERREIRA MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11338-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE ESTEBAN DE GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11071-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10894-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.7-10895-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil (L.o 25, F.o 500)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$48.00 30|pub Jl.21-9372-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDESTINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1952 — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.14-11341-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SEVERA RODRIGUEZ DE VAZ o LUISA RODRIGUEZ DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.14-11342-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 22 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.14-11343-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.9-11070-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Melo, Agosto 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.7-10897-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Ag.7-10896-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de NELLA MAGDALENA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 24 de Setiembre de 1931; de CARMEN DELIA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 21 de Febrero de 1933; de TOMAS ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 7 de Abril de 1935 y de ERNESTO ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 24 de Noviembre de 1937. Los expresados son hijos del matrimonio Tomás Espino y Eulalia Gamarra — Colonia, Julio 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Ag.13-11248-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO LAURNAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11251-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11250-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OCHOA de CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11221-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MONTOULIN DE ACKERMANN, ADELA y otros Expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la hijuela formada para Carlos Ackermann, en la cuenta particionaria de bienes obrantes en los autos sucesorios de la madre de éste, doña Josefa Dreyer de Ackermann, tramitados ante este Juzgado (Lo 13, Fo. 454, año 1915), cuya primera copia fué expedida por el escribano don Ramón Barbot, el 24 de Julio de 1915, según consta del Registro de Protocolizaciones de este Juzgado, fojas 60, 61 y 62 del mismo año, la cual servía de título a la adjudicación segunda, o sea a la once avas partes de la mitad del solar de terreno con edificio situado en la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial de este Departamento, que según títulos, forma parte de la manzana 8 de la chacra 112, con una superficie actual de seiscientos metros, empadronado con el N.o 100, lindando: al Noroeste, al frente con calle Colonia, al Noreste con Carlos Schluck, al Sureste con Alejo, Beltrán y al Sureste con María E. de Engster. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$40.00 10|pub. Ag.13-11247-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.5-10769-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE MENENDEZ y de PEDRO o PEDRO CELESTINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.5-10767-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO LECUNA, por cuanto en ella su nombre aparece Oracio y su apellido paterno Lecuña, Leguna y Leguña, cuando su verdadero nombre es Horacio y Lecuna su verdadero apellido paterno. — Colonia, Junio 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10455-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROJAS DE SEIJO, CAMILA. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Domingo" en lugar de "Camila" que es la verdadera. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Jl.31-10457-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos, "Pérez, Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral (L.o 32, F.o 163)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub Jl.21-9631-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO MARTINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 2 de 1952. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.9-11057-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL ANTONIO MUSTO o MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.13-11285-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE JACINTO GARCIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.11-11091-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida", se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz, que es el verdadero; y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz, que es el verdadero. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$36.00 15|pub. Ag.12-11184-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO URDAMPILLETA. Rectificación de partida", se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$30.00 15|pub. Ag.12-11183-v.ag.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos", a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste, con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste, sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$120.00. 30|pub. Ag.6-10835-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona P. de Bizcaizaco y Alfonzo A. Guerriero, Sur: Juan Pedro Menditeguy, Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FORTUNATO CALISTO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Julio de 1952. — Mario R. Gutiérrez González, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub Ag.6-10807-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULA ARMENDANO DE MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.12-11196-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUAN o JUAN o JUAN CLOTILDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11195-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesiones de EUGENIA RODRIGUEZ DE BARBEITO y ANTONIO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11197-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HENRY HUDSON o JUAN ENRIQUE HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11198-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o ANA BEATRIZ o ANITA BEATRIZ AGRAFOGO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.12-11199-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.12-11200-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

Emancipación e inscripción en la matrícula de comerciantes

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, con fecha de hoy, en los autos "SIDE RAPPALINI (JUAN CARLOS) SIDE RAPPALINI (JOSE OMAR). Emancipación". (Lo 28, Fo 373, N.o 430), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que los nombrados fueron inscriptos en el Registro de Comerciantes y emancipados de la patria potestad de sus padres. Se habilitó la feria judicial a efectos de esta publicación — Florida, Junio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. Ag 6-9705-v.ag.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F Prescripción (L.o 28, F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra Ramón R. Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo) o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235, ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida. El área de este terreno, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 80 centímetros, al Sur, con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236); 20 metros 50 centímetros al Norte, con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros, por el Este lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida, Abril 5 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$120.00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAMOS PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11314-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON D. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11315-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA TECHERA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11316-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11351-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o MARIA EUGENIA DE LA LLANA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11352-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EXALTACION HERNANDEZ DE EVORA o EBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11353-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AFONZO o AFFONZO o AFONSO o ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11354-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELODINA NUÑEZ DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00. 10|pub. Ag.5-10754-v.ag.15

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 26, Fo. 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.14-11355-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL DELGADO, LONGINA DE LEON DE DELGADO y JUSTO RAMON DELGADO o JUSTO ROMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 30 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Ag.5-10755-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DOLORES o DOLORES E. CORBO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —, Maldonado, Julio 2º de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Ag.13-11257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUFINO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Ag.13-11258-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11262-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOCETTI de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11263-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON o JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11256-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RUFINA BELEDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11259-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ELISENDA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11260-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA JUANA R. PIRIZ o ROMUALDA JUANA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11261-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.13-11255-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA GOMEZ y doña CLAUDIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 4 de 1952. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.13-11254-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia; B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente; C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia; J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DISOLINA MONGIARDIN DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACCHI DE GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.9-11046-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS TAGLIANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma los apellidos paterno y materno "Taliani" y "Carachio" en lugar de "Tagliani" y "Caracho" que son los que corresponden respectivamente. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 15|pub Jl.30-10408-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Mayo 22 de 1952. — J. J. Silva Delgado. Juez de Paz.

$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 1741 a nombre de TEODORO ROLDAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Lentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público el fallecimiento de don MATEO VEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarlo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Este emplazamiento se hace de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. (Acción Fiscal). — Fray Bentos, Julio 23 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32106-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KADUR, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Las publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil Acción Fiscal. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32108-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO YBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil) Acción Fiscal. — Fray Bentos, Julio 28 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 20|pub. Ag.12-32107-v.ag.22.
Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSSI de AGNONE y VICTORIO JOSE MANUEL AGNONE o VICTORIO MANUEL JOSE AGNONF, conocido también por JOSE AGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Julio 25 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ROSA CORDATTI DE TORTOMANO o TORTUMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VILLABICENCIO o VILLABISENCIO o VILLAVICENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-9294-v.ag.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "ANA OLGA CABRAL DE RIOS con GERONIMO RIOS. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 18, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gerónimo Ríos con Ana Olga Cabral de Ríos, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos, Junio 11 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 20|pub Jl.31-10453-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor don Raúl Montaño Gallardo, como subrogante, por traslado del señor Juez Letrado titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SUSAN o SUSANO de BETTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.11-11140-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO ALVES CHAVIER o ALVEZ CHAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.12-11219-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAULINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.9-11059-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA. DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 20 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub Jl.21-9553-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30: al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera 23 de Julio de 1952 — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARBOZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices

de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LASCANO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1952. — José A. Ribot Llanes, escribano
$8.00 10|pub. Ag.14-11348-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como mandatario del señor ESPEREY AUGUSTO ACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este, en el sentido de establecer que donde dice "Espiri" debe decir "Esperey" que es el verdadero y el que le corresponde. — Rocha, Agosto 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto .
$18.00 15|pub. Ag.14-11374-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00. 10|pub. Ag.11-11129-v.ag.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio próximo pasado, fué declarado incapaz don MAXIMO ANSELMO NUÑEZ SOSA, habiéndose designado curador del mismo a doña Dolores Natalia Terra de Larrosa. — Rocha, Agosto 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.11-11135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO YARZA o LLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.7-10914-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO, en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino", debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto
$18 00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradotrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ENRIQUE TEXO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de febrero de 1952 — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Ag.7-10919-v.ag.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN) Prescripción treintenaria". (L.o 17, N.o 784), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644). Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este. Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875); Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 850); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886). — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$156.00. 30|pub. Ag.1.o-10559-v.set.5.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. N.o 317, L.o 18, F.o 12", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 22 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.1.o-10558-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO MERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.8-10978-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PEREIRA DE NUÑEZ y MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.7-10920-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.7-10921-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS LA GRECA o LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.7-10922-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A. PEREZ y AMADA G BENTANCOR. Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 13. Fo. 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "ISRAEL GARCIA Prescripción adquisitiva L.o 13. F.o 91" se cita y emplaza a Juan José Corbacho, Luisa García, Esteban Vila, Alicia García, Libia Ballarini y Luis Rodriguez, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: dos fr cciones de terrenos o sea una parte del solar trece del huerto 51 suburbios de esta ciudad al Este los que se encuentran em dronados con los números 3 876 y 3 878 y que según plan levantado el 11 de Abril de 1950 por el agr mensor Dardo R Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 13 de Abril del citado año, . el número 94, se componen en conjunto de un área de 2 580 metros 881 centímetros cuadrados. que se deslindan así: Por el Norte con calle de huertos en 43 metros 50 decímetros; por el Sur con la vía del Ferrocarril; por el Este, con calle de huertos en 50 metros; y por el Oeste, con Luis Rodríguez en 22 metros 10 decímetros; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1952. — Alberto Pérez Sánchez. Juez de Paz encargado.
$120.. 30|pub. Jl.11-9761-v ag.15

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ELISABET TAPPA y JULIO MARIA ELIZALDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 18)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, (Art 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$32.00 20|pub Jl.26-10257-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SESION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCORT o BETANCOR o BENTANCOR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11268-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.8-10967-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11054-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO LISANDRO SARATSOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.9-11055-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposició.. del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA FERREIRA DE MARQUEZ Rectificación de partida" (Lo 28, Fo 187). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mercedes Ferreira de Marquez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Catalina" en lugar de "María Mercedes" que son los que le corresponden — Mercedes. Junio 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$18.00 15|pub Jl 30-10447-v.ag.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRUGONI de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11076-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos 'ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA Rectificación de partidas" (Lo. 41, Fo. 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de naci-

miento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia", y de reconocimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloisa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.11-11080-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTIR y VICENTE FERRER DANIEL MAUTONE FERRARI o DANIEL MAUTONE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. Ag.14-11350-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11280-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA DE DE AVILA o DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11281-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRUN de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11282-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTORIDA ADOLFINA o ADOLFINA BARTORIDA o ADOLFINA FERNANDEZ de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11283-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEDRO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.11-11142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a don Adib Yuha y Bajus Yuha, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.17-9583-v.ag.21.

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MUSSI MANUEL PABLO. Curador de la incapaz María Dolores Mussi Morando. Venta de un inmueble", se hace saber al público, que el día veintisiete de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en subasta pública sobre las bases y condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) La veintiocho ava parte indivisa de una fracción de terreno padrón 10.873, señalada en el plano de mensura de los agrimensores Joaquín F. Moré o Joaquín Moré Gutiérrez, de Junio de 1920, con la letra G, y consta de siete hectáreas 3.501 metros, 18 decímetros, lindando, 109 metros 45 centímetros al Norte, con Camino Vecinal en medio con "García Hermanos", 103 metros 10 centímetros. al Sur, con el lote B) del mismo plano. 700 metros 65 centímetros al Este, limitando con el lote letra B) del mismo plano, 700 metros 60 centímetros al Oeste, con Felipe Stelarde — Base: $ 90.00 la hectárea; 2.o) La veintiocho ava parte indivisa de otra fracción de terreno, padrón 10.426, ubicada, como la anterior, en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, y según plano de los mencionados agrimensores de Junio de 1920, consta de seis hectáreas, 5.277 metros, 60 decímetros y linda al Norte, José Tejera —hoy Mariana Tejera de Morales—; al Sur, Camino Vecinal en medio con Carmen Sánchez de Pérez; al Este, Pedro Rolando y al Oeste Francisco De León. — Base: $ 90.00 la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al precio base establecido precedentemente; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. Y, a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la presente Feria Judicial Menor. — Canelones, Julio 14 de 1952. — Héctor V Lémez, Actuario.
$90.00. 15|pub. Ag.4-10676-v.ag.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Polenta Maltempo María E. y otros c. EUGENIO POLENTA MALTEMPO. Cesación de condominio" (L.o 41, Folio 473), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las horas que se dirán, por el martillero Carlos Villalba Acosta y ante los señores Alguacil y Actuario; en el lugar de sus ubicaciones, se sacarán a la venta en remate los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30 minutos. Base: Ochocientos pesos. Solar y mejoras, sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial, padrón 72.462 con una superficie de 393 metros 7 centímetros con 11 metros 11 centímetros frente al Este sobre calle Industria; 42 metros 24 centímetros al Noreste, con solar 4.49 metros 28 centímetros al Suroeste, con solares 6 y 18 y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, frente a calle Vilardebó; B) Hora 16 y 30 minutos. Base: Dos mil doscientos pesos. Solar y mejoras sito en Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 55.323, solar número 2, plano agrimensor Isaac Díaz, del 20 de Abril de 1912, con una superficie de 237 metros 60 decímetros con 8 metros frente al Noroeste sobre calle General Enrique Martínez entre Guaycurú y Aoayubá, puerta número 1278; por 29 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Noreste el solar 3; al Suroeste, sucesión Alberto Caraglia y al Sureste el solar 1.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los bienes se venden libre de embargos, interdicciones y gravámenes no teniendo el bien de la calle Industria colector ni obra sanitaria y siendo los edificios y construcciones de una antigüedad mayor a 30 años no existiendo planos ni permisos, salvo los agregados a la titulación. Que el inmueble de la calle Enrique Martínez está arrendado sin contrato escrito con un alquiler de $ 18.00 mensual; 3) Los títulos están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00. 15|pub. Ag.4-10719-v.ag.20.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "RIBEREÑA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Cobro ejecutivo de pesos Libro 4. Folio 81" se hace saber al público que el día 21 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y siguientes, en el local de la empresa demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro), se procederá, por intermedio del martillero don Moisés Seba, al remate, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados que se detallan: 1 balanza de 15.000 kilogramos, $ 2.500.00; 1 armario marca "Carmeta" $ 200.00; 1 biblioteca de madera, $ 80.00; 1 mesa escritorio, $ 250.00; 1 prensa para copias (averiada), $ 40.00; 1 máquina de escribir "Continental" $ 340.00; 1 mesa escritorio, $ 180.00; 1 caja de hierro marca "Brandes y Compañía", $ 480.00; 3 sillones giratorios, $ 120.00; 4 sillas, $ 24.00; asciende el total a $ 4.214.00.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los efectos a rematar se encuentran en el domicilio de la firma demandada, calle Egipto número 3440 (Cerro); 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención número 1330. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$36.00. 10|pub. Ag.9-11060-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Extractos y esencias

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con RETY MONTECARLO. Reconocimiento de firma. Lo. 44, Fo. 351". El martes 2 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, 60 frascos extractos, esencias, citronelas, acetatos, etc. Exhibición, lunes 1.o. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. Ag.14-11382-v.ag.26.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43, Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas. 1.o) Base: $ 1.666.66: Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52.416, con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones; 50 ms. al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1.066.66: Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms. de largo lindando: al Noroeste y Suroeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escritura, honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. Ag.11-11127-v.ag.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LIBIA MARI VAZQUEZ de BLANCO. Cesación de condominio, Lo. 47, Fo. 376, se hace saber que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial de las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la Villa del Cerro, con las bases que a continuación se indican:

Día 28 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 8.300.00. — Padrón 93.237. Area: 267 ms. 75 dcms. son 8 ms. 50 cms. frente al Este a la calle Grecia N.o 3642.

El mismo día. — Hora 16. — Base: $ 6.300.00. — Padrón 93.236. Area: 259 ms. 8 dcms. 75 cms. con 8 ms. 225 mm. de frente al Oeste a la calle Grecia N.o 3630 por 31 ms. 50 cms. de fondo al Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 2.100.00. — Padrón 25.336. Area: 229 ms. 78 dcms 25 cms con 10 ms. 70 cms. frente al Oeste a la calle Turquía N.o 3362 por 21 ms. 475 mm. de fondo al Este.

Día 29 de Agosto. — Hora 15 y 30. — Base: $ 700 00. — Padrón 97.778. Area: 214 ms. 75 dcms. con 10 ms de frente al Oeste a la calle Filipinas N.o 3928 por 21 ms. 475 mm. de fondo.

El mismo día — Hora 16. — Base: $ 2.880.00. — Padrón 23.977. Area: 297 ms. 2.025 cms. con 12 ms. 95 cms. frente al Sur a la calle Bélgica N.o 1896, igual extensión al Norte: 22 ms. 95 cms. en sus dos líneas paralelas del Oeste y Este.

El mismo día. — Hora 16 y 30. — Base: pesos 1 100.00. — Padrón 120.649. Area 329 ms. 50 cms. con 10 ms. de frente al Noreste sobre la calle Cuba N.o 4071 por 32 ms. 95 cms. de fondo.

Se previene: A) Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto

de serie aceptada, salvo que fueren los condominios en la sucesión; B) Los gastos de escrituras, certificado, etc., así como lo que se adeude por pavimento y colector, son de cargo de los compradores; C) También son de cargo de los compradores la comisión legal de remate, la que deberá ser satisfecha al caer el martillo; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Informes 25 de Mayo 477, tercer piso.
$108.00 15|pub. Ag.6-10824-v.ag.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Silveira, María R con ALDO LUGLI TAGLIAVINI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 41, Fo. 58), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo venidero, a la hora 16 y 30 minutos, en su ubicación, por el martillero Francisco L. Tambasco, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 115.984, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 Octubre 1923, con una superficie de 345 ms. 90 dcms., que tienen: 12 ms. 50 cms. al Suroeste, sobre calle Gutenberg entr Lezica y Juan P. Lamolle (puerta N.o 6138); 30 ms. 2 cms. al Noroeste con José M. Gori; 12 ms. al Noreste con la fracción N.o 2 y 27 ms. 26 cms. al Sureste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos derivados de la misma, serán de cargo del comprador, quien debe otorgar la escritura definitiva dentro de los 30 días de aprobada la venta; 3.o) El título de propiedad está de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Exhibición, sábados de 16 a 18 horas. Comisión, 2 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$66.00 15|pub. Ag.14-11384-v.set.1.o.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "MARTINEZ de MARTINEZ, CORNELIA Sucesión" (Lo 41, Fo. 144), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por el martillero Francisco Catta y sobre la base de cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 4.262.49), se sacará a la venta en remate público, el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1433, con una superficie s|título de 44 Hts 2.928 ms. y s|plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el N.o 1644 en la Dirección de Catastro, tiene 43 hects. 5.803 ms. que tienen: Al Este línea quebrada en dos tramos de 311 ms 50 cms. y 97 ms 50 cms frente a Camino Nacional; al Norte, 1.235 ms. 40 cms. con Angel de la Peña; al Oeste, línea de 404 ms 60 cms. sobre el arroyo Mansavillagra y al Sur. 1.056 ms. con Feliciano Delgado.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Título y antecedente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$84.00 21|pub Jl.30-10415-v.ag.22.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL
Máquinas taller mecánico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR CARBALLO CASSANELLO. Ejecución de prenda" (Lo 45, Fo 505), remataremos el jueves 21 de Agosto a las 15 horas, en nuestro local de venta calle Colombia 1335, todas las máquinas y demás efectos prendados. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, Colombia 1335, teléfono 2.42.56.
$16.00 10|pub. Ag.8-10964-v.ag.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA JOSE SEGADE" se hace saber al público que el día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 y 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en representación de la firma H Adami Casaravilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles:

1.o) Con la base de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), el empadronado en Montevideo con el N.o 38.757 fracción de terreno y sus edificios, situada en la manzana 248 del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 442 ms. 72 dcms 87 cms., deslindados así: 17 ms. 18 cms. de frente al Noroeste a la calle José Luis de la Peña; por 25 ms. 77 cms. de fondo, que por formar esquina son de frente a la calle Gobernador del Pino, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3948, confinando por el Sureste con el solar 11 y por el Norte con el resto de los solares 1, 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto. 2.o) Tres solares contiguos de terreno, con todas sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados en el plano de sub-división practicado por el Agr. Vicente Iraztorza, en Agosto de 1929, con los N.os 11, 12 y 13, según el cual tiene las siguientes bases, superficies y deslindes: Solar N.o 11: Con la base de cuatro mil veinticinco pesos veinticinco centésimos ($ 4.025.25), el empadronado con el número 133.395 y consta de una superficie de 268 ms. 30 dcms., que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Francisco Araúcho; 27 ms 28 cms. al Norte lindando con el solar N.o 12; 10 ms. 5 cms. al Este confinante con José Repetto y Juan C. Basañez y 26 ms. 38 cms. al Sur, por donde linda con el solar N.o 10. Solar 12: Con base de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticinco centésimos (pesos 4.164.25), el empadronado con el N.o 133.396, tiene una superficie de 277 ms. 55 dcms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Araúcho; 28 ms 23 cms. al Norte, por donde linda con el solar N.o 13; 10 ms. 5 cms. al Este, limítrofes con Enrique Pitaluga y José Repetto, y 27 ms. 28 cms. al Sur, con el solar N.o 11 Solar N.o 13: Con la base de cuatro mil trescientos diez pesos cincuenta centésimos ($ 4.310.50), empadronado con el número 133.397. Este solar tiene una superficie de 287 ms. 30 dcms. descompuestos de la siguiente manera: 10 ms. de frente al Oeste sobre la calle Araúcho; 29 ms. 23 cms. al Norte por donde limita con el solar 14; 10 ms. 5 cms. al Este confinando con Manuel V. Rodríguez y Enrique Pittaluga y 28 ms. 23 cms. al Sur, confinando con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, y que los gastos y honorarios de certificados y escrituración y la comisión legal serán a cargo del comprador. — Montevideo, Julio 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$153.60 16|pub. Jl.31-10432-v.ag.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION CARMELO BLAS PITTA", se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y al mejor postor, con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el No. 3 de la manzana 89 bis en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de 1909 por el Agrimensor Carlos Morador y Otero, y según el cual tiene un área de 163 mts y se deslinda así: 10 metros de frente al Este, sobre la Avenida General Flores; 18 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar N.o 4; 10 metros 68 centímetros en el Oeste, lindando con la calle No. 14 del Pueblo Cerrito de la Victoria, y 14 metros 30 centímetros en el Sur, confinando con el solar número 2. del mismo plano, y está empadronado con el No. 76 169

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$66.00 15|pub Ag.5-10757-v.ag.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, decaído en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (Lo. 38, Fo. 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino de esta capital, empadronado con el número 42.107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste, con el solar número cuarenta y uno por el Noroeste, con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: $ 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental, contiguo al descripto anteriormente designado con el número 42.108 (cuarenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo y señalado con el número cuarenta y uno de plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros diez y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el solar treinta, y 3.o) A la hora 16.30. Base de venta: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Un solar de terreno con los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno), compuesto el terreno, según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes), teniendo el bien, señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1137), y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento, así como por el viento Sur con doña Angela Viale y por el viento Norte, linda con propiedad de don Luis G. Viale.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios, la escritura y la comisión total del martillero. C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente. D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
Informes: 25 de Mayo N.o 582.
$173.60 14|pub. Ag.12-11176-v.ag.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Américo Médici contra JACOBO MIZRAJI. Cobro ejecutivo" Lo. 35, Fo. 455. Rematará una tienda y existencias a saber, 31 piezas forro pilot para hombre, piezas de sedas, satanas géneros de algodón, camisas, calzoncillos, piyamas, calcetines, tiradores, hilos, zoquetes, etc. Al mejor postor el día 27 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4237. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o.
$16.00 10|pub. Ag.14-11380-v.ag.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Violeta Scotto de Berrondo con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 428", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 1.266.66, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Los edificios construídos en el terreno que más adelante se deslindará, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 2847, expedida por el Banco Italiano del Uruguay a favor de don Roberto Berrondo, con fecha 18 de Enero de 1944, referente a un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empa-

dronado con el N.o 49.564, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor H. E. Calcagno, de Agosto de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3912, el 29 de Junio de 1943, compuesto de una superficie de 660 metros, que deslindan así: 12 metros al Noroeste, de frente a la calle Tillaut; 56 metros al Suroeste, con el solar N.o 1; 55 metros al Noreste, con el solar 3; y 12 metros al Sureste, con los inmuebles empadronados con los números 153.392 y 153.393.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15 pub. Ag.14-11379-v.set.1.o.

JUAN ANTONIO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: Agustín Gardini con L. A. SILVERA y C. A BADELL Ejecución de prenda, (Lo. 37, Fo. 17), el día 19 de Agosto de 1952 a la hora 16, en el local Hocquart 1830, sacará a remate público al mejor postor el camión marca Reo. padrón N.o 75321. matrícula 66211 Seña. 30 o|o. Comisión a cargo del comprador, 6 o|o

$12.00 10|pub. Ag.6-10808-v.ag.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo. 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación. Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas; 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411); 12 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J Marcora, dictada en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela". (Lo. 7, Fo. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13 000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 68 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.
Roperos, camas, colchones y mesas
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos "Pedro Gutiérrez con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias", en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 28 de Agosto a las 15 y 30 horas, sobre las 2|3 partes de su tasación, 96 camas de hierro, 96 colchones, 20 roperos y 20 mesas. Exhibición, miércoles 27. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Ag.14-11383-v.ag.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Caja Popular de La Paz con RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda" Lo. 1, Fo. 449, se rematará, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 509, el día 26 de Agosto, a las 15 horas, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, una camioneta marca "Tempo", empadronada con el N.o 51.087, Mat. número A 5 - 316, motor N.o 1210 - 208981, carga máxima 1.000 kl.. 25 H. P., 4 cilindros. Exhibición garaje calle Galicia 945. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o, en el acto.

$16.00 10|pub. Ag.12-11204-v.ag.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK, AVELINO. Juicio de ausencia. Venta judicial" (Lo. 32 de C., Fo. 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros, que se deslinda así: ms. 739 50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G. Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA ROBANO DE CORBO. Sucesión" (Lo. 39, Fo. 379), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: "Un terreno de chacra y sus mejoras, padrón N.o 3037, ubicado en la cuarta sección del Ejido de esta ciudad compuesto por 7 Há 8.960 ms.2 68 dm así deslindados: Norte, cañada por medio con Eusebio Rique; Noroeste, Tomás Rossi; y Suroeste Rafael Dinardi; base de venta $ 3.723.00. Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 102 de esta ciudad, padrón N o 461, compuesto de 1 014 ms 2 63 dm.2 lindando: Norte, Angel Filippini; Este Prudencia Paz; Sur, Carmen Curcho de Somma y Oeste frente a la calle Bolívar en 25 ms. base de venta $ 750.00. Un solar de terreno con mejoras ubicado en la manzana 66 de esta ciudad, padrón N.o 1322, compuesto de 931 ms.2 81 dm.2, lindando Norte, Suc José Galarza; Este, Justo A Idiarte; Sur, calle Dr Miguel C. Rubino y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín, por donde se señala con el N.o 558 Este bien saldrá a la venta dividido en los tres lotes siguientes: Lote N.o 1 330 ms.2 01 cm lindando: Norte, Suc José Galarza; Este, el lote número 2; Sur el lote N.o 3, y Oeste la calle Zorrilla de San Martín, base de venta, $ 2.000 00. Lote N.o 2 300 ms.2 08 cm lindando Norte Suc. José Galarza. Este. Justo A Idiarte; Sur. la calle Dr Miguel C Rubino, y Oeste, los lotes 1 y 3, base de venta $ 1.000.00. Lote N.o 3: 301 ms.2 72 cm lindando: Norte, el lote 1; Este, el lote 2; Sur. la calle Dr. Miguel C. Rubino, y Oeste, la calle Zorrilla de San Martín. base de venta, $ 3.000"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo de los compradores; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub Jl.30-10434-v.ag.15.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo. 41, Fo. 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero. Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V. Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25.000.00).

Se previene: que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

COMERCIALES

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes, en el local de esta Compañía, Avenida General Rondeau N.o 1749 esquina Valparaíso N.o 1140, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1951|52, e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de los cesantes. 3.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que según el artículo 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la Compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto, siendo este servicio a cargo de la Compañía. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$14.40 3|pub. Ag.13-11253-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender al señor Francisco Zarfino. el comercio de bar, sito en la calle Minas 1497 llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes, en Buenos Aires 495. Escribanía Saldún — Montevideo. Julio de 1952. — IRINEO y JOSE SALSAMENDI

$16.00 20|pub Jl.24-10157-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan José Moreira, nuestra carnicería calle Miguelete 2206 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — JOSE LAURI. — MARGARITA BACCINO

$8.00 20|pub Jl.24-10179-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS A D'ONOFRIO prometió vender a Edmundo Costábile. el garage denominado Eduardito" ubicado en Lavalleja 2283 Los acreedores deben presentarse en Rincón 539 apto 1. de 15 a 18 horas Escribanía Viña — Montevideo, 21 de Julio de 1952

$16.00 20|pub. Jl.24-10156-v.ag.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 26|7|1952, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil de 6o. Turno) con el No. 8 al folio 27 y siguientes del tomo 30, los señores José Lustig y Louis Furth constituyeron la sociedad: "URUGAM, SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYO AMERICANA LIMITADA". Domicilio: Montevideo; objeto: explotación de negocios de compraventa de mercaderías en general, y, en particular, los de importación y exportación y la representación de firmas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar tanto por cuenta propia como de terceros; Capital: $ 10.000.00 totalmente integrados por partes iguales Duración: un año, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año más. Administración :ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Agosto 4 de 1952.

$20.00 10|pub. Ag.7-10926-v.ag.18.

"INMOBILIARIA ANAMAR LIMITADA"
(Ex-Anamar Limitada)

Por acta levantada el 28 de julio próximo pasado se resolvió cambiar la antigua denominación por "Inmobiliaria Anamar Limitada", registrándose dicha reforma en el Juzgado de 6o. Turno con el No 9 al Folio 29 del 2o. 30. Socios: Pablo Fossati y Jorge Devales. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.7-10854-v.ag.18.

"DIUNA LIMITADA"

En dos escrituras autorizadas por el Escribano Roberto D .Negro el 30 de Abril y 27 de Junio de este año, —la última de las cuales fué inscriptas en el Registro de Comercio del Juzgado de 1a. Instancia de 6o. Turno con el No. 55 del Tomo 28,— el señor Lindsay O. Hamilton renunció al uso de la firma de la sociedad "Diuna Limitada" ,al ejercicio de la administración y dirección de esa sociedad, al cargo del Directorio de la misma y a las demás tareas y funciones que le asignaba el respectivo contrato social autorizado el 29 de Junio de 1951, y para sustituir al dicho renunciante, fué designado el señor Irwin C. Mendoza para usar la firma y desempeñar las tareas, cargos y funciones que se le habían conferido al señor Hamilton en la dicha sociedad "Diuna Limitada" — Montevideo, Julio 15 de 1952. — "Diuna Limitada".

$24.00 10|pub. Ag.7-10904-v.ag.18.

INDUSTRIA DEL CAUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 15 de Julio actual, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 76, del L.o 9. de "Contratos Sociales" se modificó la Sociedad "F. A. Fernández y Compañía Limitada" I) Francisco Alfonso Fernández Pereira vendió su parte a los socios Jorge Lowinger y Bertoldo Jonas; II) Se aumentó el capital a $ 20 000 00 aportado por ambos socios por partes iguales. III) Se cambió la denominación por "Industria del Caucho Limitada; IV) Uso de la firma Conjunta o separadamente; V) Plazo 4 años desde Mayo último. — Montevideo, Julio 30 de 1952

$28.00. 10|pub. Ag.7-10595-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Calastroni y Cía", citándose a los acreedores a Bartolomé Mitre N.o 1318 Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 28 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 25 de 1952. — PEDRO J CARRAU ALVAREZ — CELESTINO CALASTRONI

$16 00 20|pub Jl.28-10322-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de aparatos de atracción y bajo la razón social "Strawczynsky y Sadkowski". giraba en esta ciudad, calle Soriano 1585 Acreedores en Colonia 1976|78 Ley 26 Setiembre 1904. — LEJBUS STRAWCZYNSKY WAJSKOPF — ISAAC SADKOWSKI BOTT.

$16.00 20|pub Jl.28-10306-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20.pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio C Martínez A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10797-v.ag.29.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 8 de Febrero de 1952, el socio SAN ISIDRO S. A., cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, diez de sus cuarenta cuotas y al señor Pedro E. Fischer, el resto, o sean treinta cuotas del capital social.

El socio señor LOTARIO BAHNER, cede y transfiere al señor Juan O. Fischer, la totalidad de sus cuotas, o sean veinte cuotas del capital social

Se da vigencia a esta cesión y transferencia al día 1.o de Enero de 1952.

Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales les corresponden 60 cuotas al socio señor Juan O. Fischer y al socio señor Pedro E. Fischer, las restantes 60 cuotas, quedando el uso de la firma social a cargo de los dos socios indistintamente.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 79 del folio 194 y siguientes, del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", con fecha 30 de Julio de 1952.

$32.00 10|pub. Ag.8-10983-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976 - 78, hemos prometido vender a don Jaim Wolf Lisak Rozenfeld, el comercio que en el ramo de mercería y juguetería, tenemos instalado en la calle Mercedes N.o 1822, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, con sus justificativos, en Colonia 1976 - 78. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — GUILLERMO TICHAUER BAENDER. — CECILIA CROHN de TICHAUER.

$24.00 20|pub. Jl.28-10307-v.ag.19.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se concova a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 20 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Ag.9-11013-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles, la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas. establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó Junio 30 de 1952 — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio del mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol), de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10796-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Belarmino Barcia Misa, mi carnicería instalada en la calle Isla de Flores N.o 1628 de esta ciudad Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469 de 11 a 12 — ROSENDO GARCIA.

$16.00 20|pub. Jl.31-10460-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José. — San José, Julio 31 de 1952. — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN.

$16.00 20|pub. Ag.8-10966-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña, el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se cumplirá el 28 de Agosto de 1952, a la hora 16, en la avenida General Rondeau 1992, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 2952.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15); 2.a) Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$15.00 5|pub. Ag.14-11381-v.ag.19.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 11 horas en la calle Uruguay N.o 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramientos de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el tercer ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.14-11377-v.ag.19.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales (artículos 12, inciso F) y 17) se convoca a los señores accionistas de "Cristalería Ganchou". Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952 a las 19 horas en el local social, calle doctor José María Vidal N.o 376 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior: 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de antelación, El depósito de las acciones en las mismas condiciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones en un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Ag.14-11327-v.ag.19.

SOC.AR.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 15 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio de Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952. 3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos)

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a quince horas. — Simón Zunin Padilla, Secretario Directorio.

$30.00 15|pub. Ag.13-11272-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a la señora Haidee P. de Barone Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — PEDRO RIVERO. — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.s...

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en Montevideo el 23 de Julio de 1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno (N.o 7, Fo 22 Tomo 30), los señores WILLIAM L. MOOR ALTAMIRANO, JOHN JAMES MOOR ALTAMIRANO, LEOPOLDO RODOLFO GRINNER DEHAUT, WILLIAM H SHEPARD, JORGE A. BECERRO DE BENGOA ARIAS, y HEBERT CURBELO URROZ, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Objeto: Importar, exportar, representar, industrializar, participar en cualquier negociación financiera, industrial, comercial y en general, comprar, vender, arrendar, etc. Domicilio: Montevideo. Denominación: Imexin Limitada. Razón Social: Moor, Becerro de Bengoa y Compañía Limitada. Administración: Conjuntamente tres cualesquiera de los socios con las más amplias facultades Plazo: Duración mínima 4 años, con prórrogas automáticas anuales, siempre que no haya un preaviso con un año de anticipación formulado dentro de los 15 días de vencido el plazo para la aceptación de los balances, en que se disponga lo contrario. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Ejercicios sociales: Período entre el 1.o de Agosto y 31 de Julio de cada año. Votos: Uno por cada $ 5.000.00

$32.00 10|pub Ag.6-10834-v.ag.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 19 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar. Orden del día:

1.o) Renovación de autoridades 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Estancia "Los Merinos" 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Para tener representación en esta asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la misma, en el local de nuestra sociedad. — Montevideo, 29 de Julio de 1952. — Por resolución del Directorio. Tomás Bense.

$30.00 15|pub Jl.31-10475-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904, comunico que he prometido vender mi sastrería y artículos para hombres, sito en Ejido N.o 1385, al señor Félix Antonio Teódulo, quien se hará cargo del activo el 25 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka. Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo, 27 de Julio de 1952. — DAVID GLOVINSKI.

$24.00 20|pub Jl 25-10199-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver totalmente nuestra sociedad, que giraba hasta el 31 de Diciembre de 1951, en el ramo de construcciones en Gil No 1105 Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684 — Montevideo Julio 22 de 1952 — BASSI PENA Y HARO.

$22.80 20|pub. Jl.25-10198-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender máquinas y herramientas de la broncería y mecánica de la calle Constituyente 1826 a la firma "Benedetti y Spadoni". Acreedores a la misma dirección. — Montevideo Julio 15 de 1952. — ARMANDO BENEDETTI. [illegible] SPADONI.

$16 00 20|pub [illegible]5-10216-v ag. 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Eccher Hermanos, con asiento en Melo, vendió su activo a S. A Sarci, en 31 de Diciembre de 1948. Acreedores al comercio Ley 26 Setiembre 1904 — ALBERTO y EPURSI VIVO ECCHER.

$8 00 20|pub. Jl.31-10470-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario, en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor JUAN FRANCISCO MAROCHE, promete vender al señor Bartolomé Francisco Calcagno, el comercio de almacén de comestibles de la calle Charrúa número 2001 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. presentarse los acreedores, hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos duplicado. — Montevideo, Julio 28 de 1952.

$24 00 20|pub. Jl.31-10459-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Aníbal Beggeres Castro, la provisión de comestibles, sita en la calle Cuaró N.o 3071 bis, de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1952 — MIGUEL FRANGIAS. — PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS.

$16.00 20|pub Jl.24-10172-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio, sito en Guayabos N.o 1860, en el ramo de lavadero, a Rúben Rogelio González Acreedores presentarse en Zabala 1415 (Escribanía Romero Tajes), de 10 a 12 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — ALBERTO JOSE AMOROSO. — FRANCISCO ADOLFO CANCELA. — PEDRO AGUSTIN GARCIA.

$24 00 20|pub. Jl.24-10135-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Alberto Alonso, el bar y billares sito en Avenida Larrañaga N.o 3551, de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Julio de 1952 — OSCAR RODRIGUEZ — MARIA ROSA IBARRA de RODRIGUEZ

$16.00 20|pub Jl.24-10173-v.ag.15

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de julio de 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Proconfort Limitada" compuesta por los socios Alfredo Bofill Munyo, Pedro Rousserie Risso e Idilio Vairoletti. Capital $ 23.000.00 integrado. $ 15.000.00 Bofill Munyo y $ 8.000.00 por partes iguales entre Rousserie Risso y Vairoletti, aportado el 50 o|o y el resto se integrará a medida que la sociedad lo vaya requiriendo en proporción a sus respectivos aportes Plazo: 2 años, prorrogables por períodos sucesivos de 2 años Objeto: explotación en el ramo de bazar y anexos. Administración: Rousserie Risso y Vairoletti Uso de la firma Los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente Domicilio: Montevideo Inscripto en el Registro Público de Comercio de 2o. Turno el 24 de Julio de 1952 con el No. 72. Fo. 171 y siguiente del Lo. 9 de Contratos sociales.

$24.00 10|pub Ag.5-10733-v.ag.15.

BODEGAS CORREALE S. A.

El Interventor Judicial de Bodegas Correale Sociedad Anónima de acuerdo al auto No. 9931 de julio 21 de 1952 dictado por el señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno en el expediente "Julio A. Larre y otros c| Bodegas Correale Sociedad Anónima Intervención Judicial" Lo 45 Fo. 787 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de los estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 17 horas tendrá lugar una asamblea general extraordinaria y se realizará en la sede de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de la transacción celebrada entre las partes en el juicio "Julio A. Larre c| Bodegas Correale Sociedad Anónima" que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er Turno. 2o.) Nombramiento de una Comisión Interventora. 3o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, registrando sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión en el registro de accionistas que se encontrará en la sede social, Treinta y Tres No. 1356, escritorio 36

$28.80 8|pub. Ag.7-10866-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y ENAJENACION

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Raúl Dabezies, el 22 de Mayo de 1952 fué totalmente disuelta la sociedad "CASTRO y PEREZ", cuyo activo y pasivo adquirió el señor Julio Castro Feber domiciliado en la calle Molinos de Raffo N.o 817 de esta ciudad — Montevideo. 22 de Julio de 1952

$16 00 20|pub Jl.25-10205-v ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero

$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo. Bide y Compañía en Young, quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentarse en Montevideo. Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11, estudio doctores Panizza y González Mullin. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo

$32.00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 de Agosto de 1952, a las 14 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, y el balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con lo dispuesto por las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11079-v.ag.21.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria..

$32.00 10|pub. Ag.11-11194-v.ag.21.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1952 a las 17 horas, en su planta industrial ubicada en el Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico. B) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.11-11205-v.ag.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos el decreto ley de 26 Abril 1933, hace saber que por instrumento subscripto el 20 de Diciembre de 1951, certificado por el Escribano Francisco Silva Escudero e inscripto con el N o 42, al folio 102 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio el 18 de Junio 1952, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Mateo Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: JUAN CARLOS BRANDT, CARLOS OTON, JUAN ALLEKOTTE, OTTO FLORIAN SCHOLZ y WERNER THORHAUER. Objeto: Actividades comerciales e industriales y ejercer representaciones y comercio con exterior. Domicilio: Juncal 1477, pudiendo establecer sucursales. Capital: Seis mil pesos mln.. dividido en 60 cuotas de cien pesos c|u. y aportados: Brandt y Allekotte, 21 cuotas cada uno y Scholz, 12 cuotas y Thorhauer, 6 cuotas Plazo: 5 años, prorrogables Inventarios y balances: 31 de Agosto de cada año.

$24 00 10|pub Ag.11-11124-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138 de ésta ciudad Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom. Colonia número 1339 — FELIX C. GUTIERREZ

$16.00 20|pub Ag.4-10695-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York. al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Junio de 1952 — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. ENRIQUE ZAROTTI, he prometido vender a Leonides y Antirio Read, el comercio en el ramo de lechería instalado en Tuyut. N.o 2710 Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.
$16.00 20|pub. Jl.29-10381-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E. ARMAN DE DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No. 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amílcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No. 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS. — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
$16.00 15|pub. Ag.5-10786-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — OSCAR COSTA. — SEVERINO ALONSO. — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE. — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía.. SEVERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No. 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529 — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS
$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32 00 20|pub. Ag.6-10792-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO. A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone.
$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ, ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson, los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad, la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300, Florida.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida), establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos. Independencia 786. Florida
$16.00. 20|pub. Ag.2-10652-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947. he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano, el activo y el pasivo de mi casa de comercio, establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433, girando en el ramo de fábrico de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — ROQUE ALBANO.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio. Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393. de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.
$24.00. 20|pub. Ag.2-10602-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender a "Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S A. S.E.G.I.F." (en formación), el comercio que en el ramo de importación y venta de mercaderías de hierro aceros, maquinarias, etc., gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1800, bajo la firma Andrealo Belinchon y Cía Acreedores presentarse en el comercio con el justificativo de sus créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE FERMIN OTEGUI — HECTOR EDUARDO OTEGUI. — RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO.
$24.00 20|pub. Jl.30-10426-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Agripino Nelli, la parte indivisa del comercio de café y bar. ubicada en ésta ciudad, calle Chile número 3699 Los acreedores presentarán los créditos en el estudio del Escribano Manuel O Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo Julio 28 de 1952. — FRANCISCO PEREZ GARCIA
$16.00 20|pub. Jl.30-10435-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269). prometimos vender al señor Ramón Meitín Baño, el almacén y bar sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN RAMON CHAPPE. — VALENTINA MORALES de CHAPPE.
$16.00 20|pub Jl.30-10440-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos. el almacén de comestibles. bazar y ferretería sito en Camino Carrasco N.o 5663 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Julio de 1952 — ELBIO YARDINO — NESTOR YARDINO — ECILDA HERNANDEZ de YARDINO. — AMERICA CHERRO de YARDINO.
$24.00 20|pub. Jl.30-10441-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniend "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. resolví arrendar al señor Jesús Río. el café y bar emplazado en el kilómetro 40 de la carretera a San Jacinto Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo. Julio 5 de 1952. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO.
$16.00 20|pub. Jl.30-10427-v.ag.21.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realicen el escrutinio en las elecciones. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 4.o) Elección de 3 Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1952|53 y 1953|54. 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 12 horas del día 23 de Agosto de 1952. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — El Directorio.
$36.00 10|pub. Ag.13-11319-v.ag.23.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto 1952 a las horas 18 en el local de la calle Cerrito 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance genral cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico. correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el período 1952|1956. 5.o) Elección del Síndico y su suplente para el período 1952|1954.

El artículo 12 de los estatutos, dispone que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Ag.13-11366-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco, el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas. sito en Avenida San Martín N.o 2517 Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 7 de Agosto de 1952 — ALFREDO CARLOS BIAGAS
$16.00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes. se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt. — José Manuel Bertoni.
$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general. que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. — DANIEL MARTINEZ VELAZCO. — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ. — Eugenio Damasio Soca.
$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia, N.o 1696. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA.
$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu, por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni. — Paysandú. Julio 29 de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.
$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8 00 20 pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raisinier No 2433. en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P DE CAPRILE — CARMEN C. DE MAURO — JOSE BLANCO

$24 00 20 pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida", calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal — ALBERTO DANTE.

$16 00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situado en esta ciudad calle Rivera No. 3601, esquina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre calle 25 de Mayo No 477, escritorio No 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándido Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1152 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE — MANUEL ROMAR

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1952 — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20 pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería, fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952 — AUGUSTO PASELLI.

$16 00 20|pub Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán. del café y bar, 25 de Agosto 402 de esta ciudad desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN. — TERESA SILVA FONTAN. — JOSE COSTAS.

$24.00 20 pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952 — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16.00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.

$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11003-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor José María Rodríguez Bavón, nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio, el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer", calle 18 de Julio número 1178, apto. 7, de esta ciudad. Plazo. ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú. Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS

$16.00 20|pub Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".

$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo, Agosto 5 1952

$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio, propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza, Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — SPERINDO GRASSI. — I. BRAITMANN.

$32.00 20|pub. Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laclau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.

$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad FOGEL Y COMPAÑIA, que en el ramo de carpintería y tapicería, giraba en la calle Municipio 2525 de Montevideo Dicha explotación industrial continuará bajo la firma de Miguel Fogel — Montevideo, Julio 23 de 1952

Estudios Jurídicos - Contables Yaguarón, Yaguarón 1594, Teléf 9 - 13 - 97

$16 00 20|pub Jl.26-10262-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Josefa González de Bernardo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Palmar 2454|58, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 16 de 1952. — MARCELINO TRASANTE — LOLA ESTEVEZ DE TRASANTE

$24.00 20|pub Jl.26-10248-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José y Magín González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cuñapirú 1763, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 17 de 1952. — JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA — VICTORIA LUISA MERTENS DE MARQUEZ.

$24.00 20|pub Jl.26-10249-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la sociedad, Scarzella Hnos. y Bossio, Carlos M Ramírez 410. quedan a cargo del activo y pasivo Scarzella Hnos. Los que tengan créditos los presentarán al Contador Cipriano González, Alzáibar 1358 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 1.o de 1952. — Héctor Scarzella. — Carlos R Scarzella. — DANTE BOSSIO

$16.00 20|pub. Jl.26-10274-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido al ex socio Julián Prieto Cardoso, la parte que nos correspondía en el comercio que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio y Sarandí, bajo la razón social de "Prieto y Cardoso" cuya sociedad quedó disuelta, cargando con el activo y pasivo el adquirente Se cita acreedores en dicho comercio, dentro del plazo legal — Rocha, Julio 9 de 1952 — FRANCISCO CARDOSO. — EULOGIA MATTOS DE CARDOSO. — Julián Prieto Cardoso.

$32.00 20|pub Jl.26-10272-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Picowsky, en el ramo de mueblería y fábrica, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la denominación "Casa del Buzo S. C.", con la razón social, IDEL WASSER, PABLO PICOWSKY y LUIS ERLIJMAN Acreedores en el mismo domicilio, Avda General Flores 2614

$16.00 20|pub Jl.26-10271-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad bajo la razón social Ferreira, De Armas y Bentancor, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Durazno N.o 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo De Armas A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1952 — MIGUEL FERREIRA. — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Américo De Armas. — DEMETRIO BENTANCOR.

$24.00 20|pub Jl.26-10251-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando en esta ciudad, bajo la razón social De Armas, Ferreira y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Obligado 1101 haciéndose cargo del activo y pasivo, Demetrio Bentancor A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952 — AMERICO DE ARMAS — MIGUEL FERREIRA — CELINA VILLALBA DE FERREIRA — Demetrio Bentancor

$24.00 20|pub Jl.26-10250-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine" Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio

$16 00 20 pub Ag 2-10589-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas sito en la calle Piedras N.o 244. al señor Alberto López (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN

$16.00 20|pub. Ag.5-10726-v.ag.28.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
17.o Ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el 28 de Julio del corriente año por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día viernes 29 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio del Banco, calle Veinticinco de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.

$25.60 8|pub. Ag.9-11041-v.ag.18.

MONDINO Y VIERA LTDA.

Por documento privado subscripto el 9 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 198 y siguientes, del libro 9 de Contratos Sociales; a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó en Montevideo, la sociedad de referencia, integrada por los señores ALEJANDRO PEIXOTO DE ABREU LIMA, LEONEL I. VIERA, LUIS ALBERTO MONDINO y DIEGO BALESTRA, cuyo objeto será la explotación del rubro de construcciones en general, especialmente la contratación y subcontratación de obras. El plazo será de tres años, prorrogables automáticamente sin necesidad de otorgamientos expresos. La razón social será la de "Mondino y Viera Ltda." con un capital de $ 31.000.00, integrado de la manera siguiente: Alejandro Peixoto de Abreu Lima, diez mil pesos, Leonel I. Viera, ocho mil cuatrocientos pesos, Luis A. Mondino, ocho mil cuatrocientos pesos y Diego Balestra cuatro mil doscientos pesos. [illegible] ción estará a cargo de los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera; practicándose un balance al final de cada año. Será dirigido por un Directorio compuesto por tres miembros, con sus respectivos suplentes. Las ganancias y pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: un veinticinco por ciento para los socios Luis A. Mondino y Leonel I. Viera. El resto se repartirá proporcionalmente a los aportes de cada socio. — Luis Alberto Mondino. — Leonel I. Viera.

$36.00 10|pub. Ag.8-10943-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904, sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo, Interventor.

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que gira a nombre de Constantino Lombardo. Por informes, estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A Pollan.

$16.00 20 pub. Ag.12-11168-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava". Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952

$24.00 20|pub. Ag.12-11137-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguido la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola". Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal. — J. IRAOLA. — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub. Ag.12-11173-v.set.4.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto de 1952, a las 11 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes, para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario, el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.12-11179-v.ag.16.

SANATORIO REGIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CARMELO - URUGUAY)
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio del Sanatorio Regional Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1952, a las 9.30 horas, en el local del Yacht Club Carmelo (Carmelo R. O. U.), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance presentado por el Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Zorrilla de San Martín 520), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Segunda convocatoria.

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 1.o de Agosto de 1952. — Doctor Juan Carlos Echeverría, Secretario

$35.00. 12|pub. Ag.4-10647-v.ag.16.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — El Directorio.

$16.00 10 pub Ag.12-11149-v.ag.22.

GENERAL TRANSPORT CORPORATION
(URUGUAYA) LIMITADA

Se hace público haberse constituído entre los señores CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO SORBAC y ROLANDO ESPOSITO, una sociedad de responsabilidad limitada con esa denominación. Capital: $ 5.000.00, aportado $ 4.000.00 el primero y $ 1.000.00 el segundo. Objeto: Organización de transportes nacionales o internacionales de bienes muebles, semovientos y personas por cuenta propia, por cuenta de terceros o por intermedio de cualquier otra empresa, ya sea por tierra, agua o aire; actuar como agentes marítimos: fletar por sí o por cuenta de terceros; representar empresas armadoras de buques de pasajeros y carga, ya sean de ultramar o de cabotaje; dedicarse a todo otro negocio vinculado al acarreo o transporte de personas y mercaderías y al despacho de éstas y, en general, a todas aquellas operaciones afines con el comercio de la navegación marítima y fluvial; ejercer mandatos, representaciones y comisiones e importar toda clase de bienes muebles. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Administración: A cargo del señor Sorbac con amplias facultades. Plazo: 5 años desde la inscripción. Y demás condiciones que resultan del contrato privado que fué inscripto el 4 de Agosto de 1952 con el N.o 88 al folio 214 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36.00 10|pub. Ag.12-11189-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487. Acreedores: Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — JUAN CEDEIRA SANJURJO.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10578-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N.os 4893 - 97 - 99. Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — "BIÑARDELO y DEVITA" y OLGA PETRONE.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904 Disolución de la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial" integrada por RAFAEL DE CARDENAS y LADISLAO KUCZERA, domiciliada en Luis P. Lenguas N.o 1457. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35.

$16.00 20|pub Jl.29-10380-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el bar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00 20.pub. Ag.2-10644-v.ag.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer. Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20, con justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.

$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386, de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima". A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00 20|pub. Ag.4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.

$16.00 20|pub Ag.5-10722-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma. de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia. Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", con agencia y concesión "Ford", sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.

$24.00 20|pub. Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1952 a las 18.30 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del 30 de Agosto de 1952; 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 3.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal; 6.o) Elección de socios honorarios; 7.o) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de subscripción anual de acuerdo con el artículo 25, inciso E); 8.o) Asuntos generales. — 18 de Agosto de 1952. — El Secretario Honorario.

$12.60 3|pub. Ag.14-11386-v.ag.16.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1952, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$10.80 3|pub. Ag.14-11378-v.ag.16.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente, para el ejercicio 1952|1953. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Ag.14-11284-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado. — ALFREDO DI SEVO. — FRANCISCO SALVIA.

$24 00 20|pub. Ag|14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Perla de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.

$16.00 20|pub. Ag.14-11333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.

$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

MOBALTEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales de Mobaltex Sociedad Anónima, el Directorio convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social ubicado en el Kilómetro 123 de la Radial Carretera a Nueva Helvecia el Domingo 31 de Agosto a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:

1,o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952; 2,o) Remuneración del Síndico de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales; 3,o) Dar cuenta de la designación de un Director para el cargo de Gerente; 4,o) Renovación de tres miembros del Directorio de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales; 5,o) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 6,o) Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión, y recibirán los recaudos correspondientes. — Por el Directorio: J. Edmundo Gilles, Presidente. — Arnoldo Galán, Secretario.

$16.20 3|pub. Ag.14-11385-v.ag.16.

TURESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Tureste Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 de Agosto de 1952, a las 10 y 15 horas en Plaza Libertad 1325 (Montevideo) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1950|51 finalizado el 30 de Noviembre de 1951: 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales. El registro de las acciones se deberá efectuar es el local de la Plaza Libertad 1325, de la ciudad de Montevideo. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.14-11322-v.ag.16.

TURESTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Tureste Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 de Agosto de 1952, a las 10 horas en Plaza Libertad 1325 (Montevideo) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1949|50 finalizado el 30 de Noviembre de 1950.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el artículo 19 de los estatutos sociales. El registro de las acciones se deberá efectuar en el local de la Plaza Libertad 1325, de la ciudad de Montevideo. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.14-11323-v.ag.16.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara. — 11 Agosto 1952.

$24.00 10|pub. Ag.14-11326-v.ag.26.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Manuela López, solar 9, manzana 68, padrón 1003; Manuel Carro, solar 2, manzana 134; Luis A. López, solar 3, manzana 134; Manuel Carro, solares 7 y 8, manzana 134; Julio Braudín, solar 4, manzana 63, padrón 874, la caducidad respectiva. — Sucesores de MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub. Ag.13-11287-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.

$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.

$16.00 20|pub. Ag.14-11310-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.14-11359-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones, denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL G. COLOMBO.

$16.00 20|pub. Ag.14-11335-v.set.6.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.o 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Agosto de 1952 a las 10 horas, en el local de la avenida Gral. Rondeau 1905|37 entre Lima y Nicaragua, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ag.14-11390-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aída Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465. (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso, escritorio 33, de 9 a 11 horas. Escribano R. E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.14-11346-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Armando Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO.

$24.00 20|pub. Ag.14-11356-v.set.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que el 18 de Julio de 1952, RAMON BLANCO OUTERIO, cedió a sus socios Manuel y Antonio Blanco, su cuota social en la sociedad "Blanco y Blanco", almacén y bar, Brandzen esquina D. Terra. — Montevideo, 18 de Julio de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.14-11358-v.ag.26.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDE TERMINADOS. PLAZO PARA SU PAGO: SESENTA DIAS, A CONTAR DE LA FECHA. (DECRETO 5 DE AGOSTO DE 1933).

Relación número 115

Padrón	Nombre
50204|53237	María Antonia Netto de Mendilaharsu.
54535	Manuel García Picos.
56096|93	María Wyrouboff.
56097|101104	(Desl. 56096) Juan Adams.
184926	al 32|34|35|184937 al 951 (Desl. 56096) Juan Adams y María Wyrouboff.
61492	José María Pomés Lapido y otros.
126981	Rogelio Martinelli y Juan C. Más.
146193	Juan Enrich.
151894	Pedro Crispín Ciuto.
151897	Mario Martínez Gubba.
154545|9146|7|9|49	Vicente Cotignolo.
164584	Aurelio R. Benisio.
174120	Raúl J Santín.
174283	Andrés A. Yáñez.
174294	Luis J. E. Basso.
174297	Bartolomé A. Ledesma.
174349	Juan Medica.
174396	Garabed Humaian.
174490	Libertad Firpo de Espósito.
174591	Carmelinda D'Angelo de D'Angelo.
174645	Rogelio R y María L. Becerra.
174657	Rogelio Burgues.
174658	Hugo A. Solari y Medardo Burgues.
174701	José E Miranda.
174764	Risieri M. A. Fulco.
174767	Pedro Díaz.
174835	Carlos Delorenzi.
174838	Alfredo Montauti.
174876	Juan Francisco Nalerio.
175025	Carlos M. Richieri.
175041	David Cuenca y S. Masliah.
175075	Blanca Iglesia.
175115	María R. López Suárez.
175116	Juan Manuel Noya.
175124	Lauro Rizzotto.
175185	Inocencio Echeverría.
175274	Graciela Navia de Soba.
175343	Joaquín Rodríguez Santiago.
175369	Edmundo Sichert y Magdalena Kiss de Sichert
175459	Emilio Pessina.
175474	Miguel Bagalciague.
175492	Pedro Fernández.
175516	Francisco Pechi.
175521	Miguel A. Yáñez.
175705	Marina Hilda Serra Ferrari.
175738	Domingo Leone.
175813	Antonio Pollero Macció.
175953	Horacio Melazzi y Dolores G. de Melazzi.
175970	Carlos Stetskamp.
175987	Pedro B. Bassi.
176023	Rodolfo Oribe.
176100	José Ceritali.
176152	Sabino Caballo o Carballo.
176182	Orestes P. Etchart.
176213	Celedonio Nicolás Moreira.
176260	José Alvite Alvarez.
176431	Alfredo Sala.
176434	Ubiliano Pereyra.
176531	Ruben Carcavallo.
176582	Francisco Neuländer.
176585	Francisco Neulaender.
179686	Juan Nevro.
183053	(Desl. 28026) Enrique Neumark.
184926	al 932|34|35|184937 al 951 (Desl. 56096) Juan Adams y María Wyrouboff.
184933	(Desl. 56096) Juan P. Belloso.
184936	(Desl. 56096) Oscar Rodríguez López.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.15-32148-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

EXISTENCIA DE VINOS COMUNES EN LAS BODEGAS DE LA REPUBLICA, EN 30 DE JUNIO DE 1952.

	Litros
Montevideo	56:044.033
Canelones	35:165.052
Colonia	3:463.886
San José	3:676.863
Florida	1:742.095
Maldonado	266.100
Salto	697.267
Soriano	586.184
Paysandú	324.515
Lavalleja	190.107
Artigas	10.916
Durazno	435.762
Tacuarembó	918.644
Cerro Largo	189.129
Rocha	11.709
Flores	16.410
Rivera	51.000
Total	103:789.572

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto de 24 de Febrero de 1928. — Montevideo, 6 de Agosto de 1952. — V.o B.o José Ricardo Estefan, Director General. — Roberto Pastorino, Jefe de la Sección Vinos.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.15-32147-v.ag.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION PUBLICA N.o 27|952

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto y de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación número 28|925. — Adquisición de los siguientes materiales de grabación: Rollos de cinta magnética, discos de acetato, púas para grabar y para discos de acetato, cinta adhesiva plástica y regletas para pegar cinta adhesiva.

Vencimiento el día 26 de Agosto, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes al citado llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.15-32146-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Aviso N.o 84

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 136, Molienda de cereales, periódica, Plaza (quinto llamado). — Hora: 18 y 20, licitación número 123, Impermeabilización de azoteas y reparación varias en Hospital Pedro Visca, Plaza (segundo llamado). — Hora 18 y 30, licitación número 124, Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología, Plaza (segundo llamado). — Hora 18 y 30, licitación número 125, Tejidos, Plaza (segundo llamado).

Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora 16, licitación número 137, Cal viva para construcción, Plaza (primer llamado).

Lunes 15 de Setiembre 1952. — Hora 14 y 30, licitación número 138, Sierra para cortar carne, Plaza (primer llamado).

Lunes 13 de Octubre de 1952. — Hora 14 y 30, licitación número 139, Mesa ortopédica y quemadores para Rayos Ultra Violeta, Cif y|o Plaza (primer llamado). — Hora 15, licitación número 140, Impresos, Plaza (primer llamado). — Montevideo, 11 de Agosto de 1952.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

PEDIDO DE PRECIOS N.o 79

Venta

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos.

Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.

Las ofertas se reciben en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso, hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. Los pliegos respectivos deben solicitarse en la precitada oficina. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Ag.15-32145-v.ag.19.

U. T. E.

CONDUCTOR VULCANIZADO O SIMILAR

Licitación número 3772-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 metros de conductor doble vulcanizado, o similar con aislación para intemperie, de color negro, de un diámetro de 1.13 mm. (sección de 1 mm. cuadrado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32141-v.ag.27.

U. T. E.

CONDUCTORES BAJO PLOMO

Licitación N.o 3773|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 14.300 metros de conductores bajo plomo de distintas medidas, para una tensión de 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 2.00. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32142-v.ag.27.

U. T. E.

ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO EN CUÑAPIRU, 5.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 30 del corriente mes, para el arriendo de una fracción de campo empadronada con el número 1.036, de una superficie de 210 hectáreas 7.682 m. c., ubicada en el paraje "Cuñapirú", 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones del mismo, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo y en las oficinas de esta Administración en las ciudades de Tacuarembó y Rivera y en la localidad de Minas de Corrales. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32143-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE BIANCHI, oriental, escritor, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "MARTIN FIERRO — UN POEMA DE PROTESTA SOCIAL", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.15-11463-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

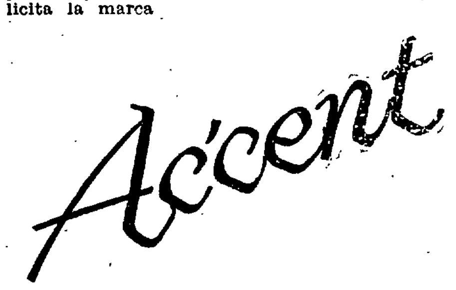
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.15-10709-v.ag.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66427. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Minerals And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.15-11474-v.ag.27.

ACTA N.o 66428. — Montevido, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Toso y Ribera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NAS-KOL" para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11473-v.ag.27.

ACTA N.o 66421. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EVEREST", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11443-v.ag.27.

ACTA N.o 66423. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha Castiglioni e Imperiale, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RINASCENTE". para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11389-v.ag.27.

ACTA N.o 66418. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Hersent Tribut S. R. L., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "FUMITOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.15-11458-v.ag.27.

ACTA N.o 66391. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL GAUCHO", para distinguir la clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.15-11550-v.ag.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9286. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Soica Rudman y Ricardo R. Pérez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado tipo pullman", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.15-11549-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en el Instituto de Ciencias Biológicas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipacin, previo depósito de $ 27.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Ag.15-32144-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para los trabajos de instalaciones eléctricas destinados a las obras de construcción de la segunda etapa del Grupo de Viviendas Colectivas número 3, ubicadas en Capurro, calles Gil y Rambla Sud América, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 28 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.15-32151-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1020

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de alfalfa y maíz, por el término de 30 días, a diversas Dependencias Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 18 de Agosto del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.80. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.15-32149-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1030

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento, y de hierro galvanizado, etc., etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en Oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 21 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 1.80. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.15-32150-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó. — 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles. — Walter Domingo, arquitecto.
$24.00. 10|pub. Ag.15-11398-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Emplazamiento

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley del 15 de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble padrón N.o 198 rural, (Sucesión Semería), destinado a expropiarse en parte para la apertura del camino Curtina - Pueblo de los Cuadrados, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del término de ocho días, a deducir las observaciones que pudieran merecerle la expropiación dispuesta a los fines indicados. — Tacuarembó, Julio 29 de 1952. — Raúl St. Goyenola, Intendente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$7.20 3|pub. Ag.15-11397-v.ag.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 15 de 1952

10.a Sección

MANUEL IGLESIAS, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blanes 914, accidentalmente en H. Pasteur y LAURA GUTIERREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes N.o 914.

VITALINO DA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1715 y JANDIRA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1715.

12.a Sección

ALFREDO SALVADOR BIHARY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1423 y ESTER ESPERANZA BELANDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1423.

EDGARDO EVARISTO ASCHERI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2860 y MARGARITA MESSINA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra N.o 2860.

CAYETANO ZITO, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2058 y ELISA ARRIGONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2058.

OSCAR MARIO VETRALE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2207 y VIOLETA PARDIÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2644.

AVELINO ANDRES MANCEBO, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Guaviyú 3047 y EMILIA GLADYS UMPIEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3282.

13.a Sección

ARTURO OMAR GIORDANO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Suecia 1633 y MARIA DEL CARMEN CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3794.

RENEE ROGELIO QUERVES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bélgica 106 y GLADYS ARGENTINA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3998.

HECTOR JULIAN PERILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1960 y ODILA VIEIRA ARAMBILLETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1960.

LUIS FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1794 y FAUSTA BIRRIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1794.

16.a Sección

JUAN PABLO PIERREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4612 y ALBA IRIS ROSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 686.

LORENZO DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Laureles 713 y RAMONA IGUINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 713.

CARLOS SANTIAGO BORGES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4473, y JUANA CELMIRA BARBERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro número 4473.

PEDRO ROMAN, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fray Ascarza 569 y ADELA EUFEMIA VARELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Ascarza 569.

RODOLFO BARREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1038 y NORY ROSA CHEREZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1038.

17.a Sección

PEDRO ALCANTARO SANGUINETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5084 y ELMIRA VIDARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5081.

ALCIDES MARIA PEREZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cap. Ruiz de Alda 5195 y GLORIA BERREY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap Ruiz de Alda 5195.

CELSO CAGNASSO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y LILIA ZULMA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

LUIS ALBERTO CANTERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirosi 3738 y VICTORIANA INES MAZON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirosi 3738.

LEON RUBINSTEIN, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado General Flores 4220 y ROSA GOLDMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4220.

18.a Sección

WILLIAM LEONARD RITTER, 60 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Juan Paullier 1177 y DAGMAR AASE ESKILDSEN, 30 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada Canelones 2276.

ANTONIO ALFREDO BONFIGLIO, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1395 y ESTELA TERESA GONZALEZ, 23 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1395.

GUNTHER WILLY SONDLAND, 36 años, soltero, peletero, alemán, domiciliado Dr. Fco. Soca 1557 y FRIEDA PIEPSCH, 31 años, soltera, alemana, domiciliada Dr. F. Soca 1557.

WALTER JOSE RODRIGUEZ MACIA, 29 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cololó 2806 e INES MARIA ENGELBRECHT IGLESIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 472.

HECTOR SANTIAGO GARCIA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1187 y GLORIA PURA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1023

ANTONIO URDINARAN, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 430 Apto. 3 y MARIA RUFINA VALLEJO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 430.

ERNESTO AMADEO TOLVE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2263 y MARIA ANTONIA DECARO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1291|4.

WALTER RASSO HANS SORGENFREI, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Brito del Pino 1288 y SIGRID RENNBERG, 22 años, soltera, alemana, domiciliada El Viejo Pancho 2502.

HILARIO CLODOMIRO PLADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2657 Apto. 5 y MARIA CELIA LORENZO LOUREIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1143.

JORGE MARIA RAGGIO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2465 y RIANIA MOREY, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Baez 478.

JACQUES GINESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2232 y MARIA EMILIA TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 459.

19.a Sección

MIGUEL LEMOR, 39 años, soltero, viajero, turco, domiciliado Cuñapirú 1587 y VICTORIA DOBROVSCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1587.

JUAN DE LUCA, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Juan Paullier 2225 y ODINA EGUIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2223.

MILTON HUGO GANDUGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2374 y VIOLETA ZELPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2376.

JUAN LEON IFRAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dgo. Terra 2173 y NATALIA IRMA FERRARI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Terra 2173.

MARCELINO RODELLA, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1910|3 y MARIA ALBINA CARDOZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1923.

TABARE CARNELLI PELAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1924 y AMELIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1924.

RAUL FILIBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Vidiella 3177 y MAGDALENA ELIZABETH BRAUSZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2050.

20.a Sección

NELSON GUALBERTO TARAMASCO, 19 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 229 y GLADYS SOFIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 229.

GILBERTO ANDRES GALLO RAFFO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 475 y CANDIDA DOMINGA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4165.

22.a Sección

LAURO OLIVERA PUÑALES, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Contucci 3887 y BLANCA PURA PEREYRA PEREYRA, 27 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada F. Contucci 3887.

HILARIO MUTIUZABAL, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3689, e IRMA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3936.

JUAN CARLOS PRENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2787 y YOLANDA SINFOROSA ANZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2786.

23.a Sección

ANTONIO LONGO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2653 e IRENE OLIVEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2653.

JUAN ANTONIO CESPERES, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 3032 y CELESTE OJEDA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3032.

24.a Sección

JORGE GABRIELZYK KOLSCHEK, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3082 y PERLA JANET FLEITAS BAEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roselli y Rius 1659.

$2.00 3|pub. v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.15-11418-ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JACINTO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11419-ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ELISA MINDA ILHARREGUY donde dice: "Compareció Elisa Minda" debe decir: "Compareció Ana Ilharreguy"; en la de matrimonio de Ramón Adrián Peralta y Elisa Minda Ilharreguy, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y establecerse que es hija legítima de Anselmo Gaites y Ana Ilbarreguy; en la de nacimiento de María Paulina Peralta, donde dice "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta"; en la de nacimiento de María Josefina Peralta, donde dice: "Elisa M. de Peralta" debe decir "Elisa Gaites de Peralta"; en las de nacimiento de Ramón Augusto, Elisa Francisca, María Antonia de Lourdes y Ana María Peralta, donde dice: Elisa Minda Ilharreguy' debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" en la de nacimiento de Walter Adrián Peralta, donde dice: "Elisa M. Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y en la de nacimiento de María Mercedes Peralta donde dice: "Elisa I. de Peralta" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta". — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil) 33.60 15|pub. Ag.15-11455-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11391-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11480-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANGERIS o ANGERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11481-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PERATA o PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o JUANA CAROLINA DALLERA o DELLERA DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11468-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO RODERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11226-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARLOS STERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.15-11228-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVERIO PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11464-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ISEGLIO o ISEGLIO CRAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.15-11465-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIGLINO DE XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11466-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMANO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11467-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11225-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub Ag.15-11229-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VISCONTI o VISCONTI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11460-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11461-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.15-11462-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON QUINCOCES o QUINCOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOLAVINO DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11442-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONTRERAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 15|pub. Ag.15-11459-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Ag.15-11420-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE FELICIANA PUA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11421-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11422-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO o LEOPOLDINO CIRILO SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11423-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES ANGEL GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11424-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO VICENTE CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11425-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz d ela primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ZULMIRA MURGUIONDO ARTIGAS o SULMIRA OLGA MURGUIONDO ARTIGAS. Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Ag.15-11427-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11428-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 2 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11429-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Julio 28 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11426-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ CHAVES DE RODRIGU9Z o VIRGINIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11445-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11447-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oibe, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11448-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CELTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11449-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ATTO de MONZON y de FRANCISCO IGNACIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JASINTA SEGUNDA o JACINTA SEGUNDA GOMEZ de MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11451-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11452-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PALIZA o POGLIESE o PUGLIESE o PULLIESE o PUGLIESSE o POLLIZO y de ROSA PALADINO de PALIZA o PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11446-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RAMIREZ, JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA RAMIREZ y VALENTIN ILDEFONSO o VALENTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11388-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA. Artículo 726 del Código Civil", se hace saber que en aguas del Río Uruguay, se han hallado 24 rollizos de madera dura de los cuales 13 se encuentran depositados en jurisdicción del Resguardo "Astilleros" y 11 en el baldío de calle 19 de Abril e Ibicuy, propiedad del Ferrocarril del Estado.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 726 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, 19 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 1|pub. Ag.15-7796-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DELGADO o ISABEL GANDOLLA MONTANS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María, Juana, Juan y Tito o Francisco Surraco Gandolla, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11410-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACCHI o MACHI DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11409-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.15-11402-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 26 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.15-11401-v.ag.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMERICO CAORSI. Solicita segunda copia de escritura". (L.o 41, F.o 403), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Américo Caorsi, solicitando segunda copia de la escritura que por escribano Aníbal S. Casas, el 18 de Octubre de 1945, de los señores Juan, Lázaro Maximiliano y María Magdalena Landó y Honorina Berrouet de Landó, vendieron a Américo Caorsi, una fracción de terreno de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 67, de una superficie de 31 hectáreas 5.000 metros, según título y plano del agrimensor Octacilio Echenagucía Parada, de

Octubre de 1943, inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 104, deslindada así: por el Sureste, calle pública por medio, con sucesión Chinchurreta; por el Noreste, camino vecinal a Rincón de Tranqueras; por el Suroeste, Atilio Vignoly y Hermanos, y por el Noroeste, Zulma V. de Riccetto, Isabelino Vignoly, Isaac Vital, calle pública y solares del Barrio Ferrocarril, citándose por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. Ag.15-11396-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERPA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó, Julio 2 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.15-11400-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA PEREIRA DA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11393-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11394-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PAULINO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11395-v.ag.27.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez la segunda sección, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de ALEJANDRO CESAR PARRA. Ejecución de hipoteca" Lo. 36 - 38, Fo. 208 - 72, N.o 242, se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, presidiendo el subscripto, asistido del Actuario ad - hoc, escribano don Luas A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1752, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Mayo de 1926, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, con una superficie de 370 ms. 9.940 mms., que se dislindan así: 8 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, a la calle Pública; 8 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con el solar número 1; 41 ms. 40 cms., al Noroeste, sobre la calle Héctor Miranda, y 41 ms. 40 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, y gastos de escrituración del inmueble. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Julio 31 de 1952. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$72.00 15|pub Ag.15-11431-v.set.2.

LA MEDIA LUNA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86, en ésta, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Ag.15-11526-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas - poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Ag.15-11525-v.ag.27.

ODEON SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Agosto de 1952 a las 18 horas, en el edificio de la calle Soriano N.o 796, escritorios 1, 2 y 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — El Secretario.

$12.60 3|pub. Ag.15-11498-v.ag.18.

LUIS J. A. ROSSI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Sarandí N.o 672, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio e informe del señor Síndico. 2.o) Dar cuenta de la resolución del Directorio de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno (Acta N.o 2). (Fijación de sueldos). 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1952 - 1953. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, o certificado bancario en su caso, hasta el día antes del fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

$5.60 1|pub. Ag.15-11482-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — ENRIQUE GOMEZ CHULIA. — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

IMPRENTA LETRAS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Imprenta Letras Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952, a la hora 19, en el local social de la Compañía, calle La Paz N.o 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Designación del Síndico y suplente. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, para el ejercicio 1951 - 1952. 4.o) Remuneración del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos.

Se hace constar además, que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Secretario.

$6 40 1|pub. Ag.15-11479-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó. — Tacuarembó, Julio 31 1952 — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva, prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 468. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — JUAN ZARASQUETA.

$16.00 20|pub. Ag.15-11430-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11472-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Cacancha 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN

$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19, habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto 1952. — EDUARDO DAMIAN GARAVAL. — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL. — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.

$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA. — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.

$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña. A los efectos pertinentes, s hace la presente publicación. — Montevideo, 3? de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO de GARCIA. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11[illegible]-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Francisco J. Muñoz número 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villarnobo, García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras N.o 700. habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — SERGIO GANDARA GONZALEZ. — EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11435-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.

$24.00 20|pub. Ag.15-11438-v.set.8.

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea. Artículo 26. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, e informe de la Comisión Fiscal, que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. Artículo 18, inciso 1. 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, los que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1952|1953. Artículo 67. 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio 1951|1952. Artículo 69.

Artículo 24. Los señores accionistas que deseaien tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una Institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretario.

$40.00 10|pub. Ag.15-11406-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González González, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Agosto de 1952, en el local de la Compañía; calle Juncal N.o 1395 (1.er piso), a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un miembro para el Directorio. 5.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones, en la Secretaría, hasta el día 23 de Agosto de 1952. — La Secretaría.

$24.00 10|pub. Ag.15-11411-v.ag.27.

"LOS CERROS DE SAN JUAN" S. A.
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves 28 de Agosto a las 19 horas, en el escritorio de los señores Ponce de León y Dutra (Rondeau 1908), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951|52. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente, y remuneración del primero. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo establecido en los artículos 17, 20, inciso 2.o, y 21 de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio del doctor Luis B. Ponce de León (Piedras 607), por lo menos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.15-11475-v.ag.20.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas, para la quinta asamblea ordinaria a realizarse el día 26 del corriente a las 14 horas, en el local social, calle Salto 1105, de sta ciudad. Orden del día

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de memoria, informes, balances y cuentas de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de tres titulares del Directorio, Síndico y suplentes. 4.o) Remuneración de Directores y Síndicos. 5.o) Destino de las utilidades del ejercicio vencido de acuerdo a lo propuesto en la memoria del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el local social arriba indicado, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, como mínimo. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952.

$4.80 1|pub. Ag.15-11457-v.ag.15.

LA CASA DEL REGALO S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1951

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	2.205.99
Exigible:			
Deudores varios	$	8.790.84	
Corresponsales	"	20.646.85	" 29.437.69
Realizable:			
Mercaderías generales		"	177.949.94
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$	18.539.60	
Vehículos	"	8.280.00	
Llave del comercio	"	66.500.00	" 95.319.60
Transitorio:			
Gastos constitución	$	26.342.50	
Ganancias eventuales	"	6.428.45	
Asignaciones extraordinarias	"	1.190.15	" 33.961.10
Nominal:			
Acciones ordinarias a emitir		"	275.000.00
		$	611.874.32

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios	$	21.307.75	
Acreedores en cuenta corriente	"	19.625.73	
Caja de Jubilaciones	"	1.110.97	
Caja de Compensación	"	159.76	$ 42.204.21
Exigible a largo plazo:			
Cuenta de Directores		"	44.392.38
Transitorio:			
Utilidades a distribuir		"	25.277.73
No exigible:			
Capital integrado	$	225.000.00	
Acciones a emitir	"	275.000.00	" 500.000.00
		$	611.874.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general al 31|5|51, se halla contabilizado a folios 12|13 del libro Copiador, rubricado el 30 de Setiembre de 1950.

$ 45.00 1|Pub. — 13980.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Asuntos tratados en el Acuerdo celebrado el 1o. de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, por la Suprema Corte de Justicia.

Asuntos Civiles: Silvera Simón S. c|. Lence, Teófilo R.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por violación.

Asuntos Administrativos: Hacienda 3er. turno. En autos: "Dirección General de Impuestos Directos c.|Mendel, Carlos Alexis" eleva un exhorto. — Martins, Ernest, Dietz de Martins, Kathe. — Varela, Emilio c|. Beneix, Fernando Marcelo. Exhorto. — Civil 6o. Turno. En autos: "Mezzera, Carlos c|. Fleurquin de Alzola y Domínguez, Enrique" eleva un exhorto. — José Imbach. Jubilación. — Emérico Palomeque. Reincorporación y reforma, Treinta y Tres. R. No. 4. — Expedientes en poder de los señores Fiscales de Hacienda 3er. turno. En autos: "Fisco y Simon, Isolino c|. Peirano Maciel, Vivaldino" eleva un exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicitud. — Pasaron en Vista al señor Fiscal de Corte los siguientes expedientes: "Carbonell Estefanell, Elisa Honorata. Investidura de Escribano", "De Posadas Montero, Luis M. Posesión de Estrados", Viana Correa, Alicia. Investidura de Escribano", "Terra Núñez, María Amalia. Título de Procurador".

Se dispuso inscribir en la Matrícula de Abogados al doctor José H. Gimeno Sanz, previo el juramento de derecho que prestará en legal forma en audiencia próxima.

Se dispuso inscribir en la Matrícula de Procuradores a los señores Juan Oddo Ricci, Angel R. López Larrea, Francisco Montero Caravia, Carmen Ravazzani de Pucurull y Carlos Agustín Pastore.

Libertades condicionales: Concedida, 1. Denegada, 2.

Libertades anticipadas: Concedidas, 3. Denegadas, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Causas elevadas en consulta: 30. Oficios librados: 47. Mensajes: 5.

Asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia en el Acuerdo celebrado el 4 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Asuntos civiles: Rodríguez de Arbelo, Petra c|. O.N.D.A.. — Folle Juanicó, Adolfo c|. Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro. — Lemos de Gómez, Cirila contra Kann, Ernesto. — Ciguel, Josek M. c|. Laczka Serezansky, José Gertrudis Gastesi de Martinicorena en los autos sucesorios de su esposo Martín Martinicorena (incidente).

Asuntos penales: Dos recursos de casación por homicidios.

Asuntos Administrativos: Hacienda 2o. turno. En autos: "Juan José López Silveira c|. El Estado", eleva un exhorto. — Civil 5o. turno. Devuelve el expediente del Ministerio de Obras Públicas —Dirección de Vialidad— relativo a la expropiación del inmueble perteneciente a Rosa Caldeyro y Alejo Alberto Caldeyro. — Hacienda 1er. turno. En autos: "Baillo, Amaro G. c|. El Estado" eleva un exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicitud. — Salto 1er. Turno. En autos: "El señor Fiscal de lo Civil y del Crimen. Expropiación de una parcela de terreno de la Sucesión Francisca Saldaña de Forteza" eleva una solicitud. — Civil 1er. Turno. En autos: "Rovegno de Pochintesta Amelia c.| Pochintesta, Armando Pablo Antonio y otro" eleva una solicitud". — Correa Machado Clorino. Jubilación.

Pasaron en vista al señor Fiscal de Corte los siguientes expedientes: "Pagani Borges, Luis Angel. Investidura de Escribano", Aramburu Villegas, José Pedro. Título de Procurador".

Libertades condicionales: Concedidas, 6. Denegadas, 2.

Libertades anticipadas: Concedidas, 1. Denegadas, 3.

Movimiento habido en Secretaría: Divorcios unilaterales (informe): 7. — Causas elevadas en consulta: 25. — Mensajes: 8. — Oficios librados: 45.

Asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia en el Acuerdo celebrado en el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación por infracción a la ley Nº 10.940. — Un recurso de casación por violación a la ley de subsistencias. — Un recurso de casación por violación a la ley Nº 10.940. — Un recurso de casación por infracción a la ley Nº 10.940.

Asuntos Civiles. — Caja de Asignaciones Familiares Nº 23 c|Argiris y Cía.

Asuntos Administrativos. — Poder Ejecutivo. — Solicitud. — Hacienda 3er. Turno. En autos: "Fisco c|. "La Industrial F. Piria S. A." eleva un exhorto. — Hacienda 3er. Turno. En autos: "Fisco c|.Carvallido, Elías" eleva un exhorto. — Hacienda 2º turno. En autos "Oyama S.A. c|.A.N.C.A.P." eleva un exhorto. — Eloisa Paulier de Guelmo y Mercedes Guelmo Paullier. Pensión. — Canelones. Señor Juez de Paz de la 14ª Sección. Solicitud. — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines. Solicitud informes del señor Luis Avelino Carvalho Alvarez. — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines. Solicita informes del señor Eugenio Piñeyrúa Winterhalter. — Fisco c|.Barry, Rodolfo Octavio y Barry, Tomás José. Exhorto. — Quevedo, José. Extradición. — Gilberto Otero Mendez. Jubilación.

Pasan en vista al señor Fiscal de Corte los siguientes expedientes:

"Ríos Demalde, Héctor Lorenzo. Título de Procurador" y "Zorrilla de San Martín, Alfredo. Título de Procurador".

Prestó juramento con arreglo a derecho quedando habilitado para ejercer la profesión de Abogado en el territorio nacional el doctor José N. Gimeno Sanz.

Libertad condicional. — Denegadas 3.

Libertad anticipada. — Denegadas: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Causas elevadas en consulta: 16. — Oficios de divorcio unilateral solicitando informes: 8 — Mensajes: 15. — Oficios librados. 50.

Asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia en el acuerdo celebrado el 8 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Asuntos Penales. Un recurso de casación por homicidio. Un recurso de casación por homicidio y tentativa de violación. Un recurso de casación por violación a la ley Nº 10.940.

Asuntos civiles. Roberto Gómez Domínguez. Pérez, Luis Apolinario contra el periódico "Amanecer". Dall'Oglio Federico Antonio con Caballero de Buscio, Mauricia Berta.

Asuntos administrativos. Caja de Jubilaciones y P. Civiles, Escolares y S. Públicos y Afines. División Civil. Solicita informes del señor José Costas Facal. Instrucción y Correccional de 4º Turno. En autos: "Irigoyen Bertarvides, Pedro o etc." eleva una exposición del señor Perito Calígrafo. Paysandú 2º Turno. En autos: "Caeiro, Ignacio con la Sucesión de Caeiro, Ramón", eleva una solicitud. Dionisio L. Echeverría. Acumulación de servicios. Muñoz Ximenee, Luis Víctor Amancio. Acumulación de servicios. Colonia, Juzgado de Paz de la 1.a Sección. Comunicación. Instrucción y Correccional de 3er. Turno. En autos: "Acosta, Bonifacio o Baldomero" eleva una solicitud. Pinazo Gerardo. Extradición. Fiscalía de Carte y Procuraduría General de la Nación. Solicitud en el expediente Enrique Rodríguez, Emérico Palomeque. Reincorporación y Reforma.

Pasaron en vista al señor Fiscal de Corte los siguientes expedientes: Rudomin Anolik, Szolom. Título de Procurador". "Frat Piffaretti, Julio Agustín. Posesión de Estrados"; "Leguisamo Arce, Julio. Investidura de Escribano"; "Arroyo Faroppa, Fernando. Investidura de Escribano"; "Paysé González. Eduardo. Título de Procurador"; "Duarte Graupera, Tranquilino Venancio. Título de Procurador"; "De Lafuente Saenz, Ramiro Ricardo. Posesión de Estrados".

Se dispuso inscribir en la matrícula de Abogados previo el juramento de derecho que prestará en forma en audiencia próxima el doctor Luis M. de Posadas Montero.

Se dispuso inscribir en la Matrícula de Procuradores a la doctora María Irma Terro Carbo; y a la Escribana María Amalia Terra Núñez.

Se dispuso inscribir en la Matrícula de Escribanos a doña Alicia Viana Correa, y a doña Elisa Honorate Carbonell Estefanell.

Libertades condicionales. Concedidas: 3. Denegadas: 6.

Movimiento habido en Secretaría. Causas elevadas en consulta: 18. Divorcio unilateral (informe): 15. Oficios librados: 160. Mensajes: 6.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Julio de 1952

María Castro de Faris, oriental, 94 años, viuda, Hospital Pasteur.

Juvenal Amarillo, oriental, 69 años, viudo, H. Pasteur.

José Retta, oriental, 45 años, divorciado, H. Pasteur.

Bernabé Bravo, oriental, 84 años, soltero, H. Maciel.

Agok Beberian, oriental, 18 años, soltero, H. Maciel.

Silvia Nair Berrondo, oriental, 2 día, H. P. Rossell.

Paula Ilvia de Benítez, oriental, 55 años, casada, Médanos 1091.
Blanca Rodríguez de Cotelo, oriental, 86 años, casada, B. Artigas 1461.
Nicolás Albano, oriental, 76 años, viudo, D. Aramburú 1543.
Luisa Borgio de González, oriental, 77 años, casada, Yaro 969.
María Amalia Araújo, oriental 2 meses, Cno. Sanguinetti s|n.
Alejandro Portaneri, oriental, 50 años, soltero, Ceibal 1672.
Josefa Alvarez de Alvarez, española, 43 años, casada, B. Artigas 1483.
Audina Lucia Buchini de Robà, oriental, 73 años, viuda, 19 de Abril 3342.
Secundina Lungo de Ramos, oriental, 77 años, viuda, F. Muñoz 3181.
Catalina Altieri de Scavarelli, oriental, 67 años, viuda, Acevedo Díaz 2038.

Día 30 de Julio de 1952

Gloria Castagneda de Pose, española, 40 años, casada, Colonia Saint Bois.
Manuel Burgos, español, 56 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Rosa Pereira de Caballero, oriental, 4 años, casada, H. Maciel.
Miguel Perla, italiano, 68 años, viudo, H. Maciel.
Coralio Franco, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Rosario Giraldes, oriental, 17 horas H. P. Rossell.
María Cristina Jaime, oriental, 3 meses, H. P. Rossell
Luis Alberto Vera, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Jorge Aníbal Guevara, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Serapio Techera Paz, oriental, 42 años, soltero, H. F. Ferreira.
Antonio Pucciano, italiano, 80 años, casado, B. Vragas 1186.
Francisco Manuel Duró, español, 72 años, casado, Propios 2837.
Anastasia Aguero de Deandreis, paraguaya, 66 años, viuda, L. P. Lenguas .
Juan Francisco Mallo Pereyra Leira, oriental, 49 años, casada, La Marina 41.
Catalina Guglioti Giorgi de Chiarelli, italiana, 82 años, vuda, 8 de Octubre 326.
Luis Tasso, italiano, 85 años, viudo, Av. Garzón 780.
Angel Samonis, griego, 67 años, casado, Rep. Argentina 1935.
María Rey de Calvo, española, 80 años, viuda, Río Negro 1094.
Alberto Vogt, alemán, 64 años, soltero, Larrañaga 2735.
Juana Anastasia Gordón, española, 69 años, soltera, 8 de Octubre 2344.
Esteban Mulas, italiano, 63 años, casado, Spikerman 2401.
Antonio Polito Musto, oriental, 56 años, casado, Rocha 2740.
Pedro Gallizia, oriental, 28 años, soltero, Guadalupe 1629.
Juan Carlos Bascou Aristegui, oriental, 56 años, casado, 19 de Junio 5701.
Blanca Percianta de Ramini, oriental, 34 años, casada, Coraceros 3566.
Blanca Hughes de Blanco Wilson, oriental, 6 años, casada, Agraciada 2981.
Francisco Larena Paz, oriental, 23 años, casada, Albania 3829.
María Josefa Da Silva de Puig, 74 años, viuda, Larravide 74.
Juan Besir, yugoeslavo, 60 años, viudo, Inciusa 727.
Teresa Gasco, oriental, 2 meses, Verdún 2510.
Juan Humberto Metilico Bula, oriental 77 años, soltero, Propios 4408.
Dusi Alberto Delfino, oriental, 35 años, soltero, Ariel 4734.

Día 31 de Julio de 1952

Hilario Isabelino Sosa, oriental, 77 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Pablo Botto, italiano, 76 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Avelina Fernández, española, 84 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Gumersindo Muniz, oriental, 72 años, soltero,, Asilo Luis P. del Campo.
Ciriaco Larralendi, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Bernardino Prieto, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Petrona Méndez,, oriental, 75 años, soltera, H. Maciel.
Angela Masadre, argentina, 68 años, soltera, H. Maciel.
Roque Arturfo Varela, oriental, 68 años, casado, Colonia Saint Bois.
Dardo Oroño, oriental, 27 años, casado, Colonia Saint Bois.
Ana María González, oriental, 46 años, H. P. Rossell.
Francisco Imperio, italiano, 86 años, casado, Arroyo Grande 2868.
María Ardito de Bonifacino, italiana, 57 años, viuda, B. Artigas 1632.
Teresa Elvira Duthu, oriental, 56 años, soltera, Larrañaga 3330.
María Rota de Agazzi, italiana, 87 años, viuda, Cno. Cararsco 4720.
Felipe García Lamas, español, 52 años, casado, Millán 4482.
Antonio D'Amico, italiano, 84 años, años, casado, Tahin 8.
Andrés Lorenzo, oriental, 45 años, casado, Estrella del Sur 1532.
Longino Oguez, oriental, 34 años, soltero, Acevedo Díaz 2858.
Juana Martínez de Alonso, española, 74 años, viuda, J. E. Culta 2142.
Celina Ipe de Nogueira, oriental, 67 años, casda, Cuñapirú 2211.
José Francisco Pizzorno, italiano, 72 años, soltero, Cerro Largo 1326.
Filomeno Cortés, oriental, 62 años, soltero, 8 de Octubre 2435.

Día 1.o de Agosto de 1952

Beatriz Bellozo, oriental, 67 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Elena Antedo de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Raúl García Pons, español, 52 años, H. Maciel.
Jorge Apostal, griego, 81 años, soltero, H. Maciel.
Eugenio Leopoldo Fontana,, oriental, 49 años, casado, H. Pasteur.
Antonio Distacio, italiano, 56 años, soltero, Rousseau 3312.
Rogelio José García, argentino, 38 años, soltero, Rossel y Rius 1613.
Ciariaco Almeida, oriental, 54 años soltero, Larrañaga 3153.
Alcira Ramona Peechetto de Bellora, oriental, 58 años, casada, Caopiapó 193.
Ramón Oliver, oriental, 82 años, viudo, Reyes 1338.
Juan Ittati Naddeo, oriental, 70 años, casado, Cuareim 1433.
Severina Navarrete de Morales, oriental, 73 años, casada, Yacó 1467.
Aquiles Ignacio Luis Mentaste, oriental, 73 años, casado, Maciel 1440.
Rosa Charchare de Belloni, oriental, 67 años, casada, Maciel 1522.
Antonio Gregorio Dulcini, oriental, 48 años, casado, Lezica 6362.
Alejandra Casas de Jurado, española, 54 años, casada, Sanatorio Español.
Estefanía Rodrígoez de Franco, oriental, 54 años, casada, B. Artigas 1473.
María Cigliano de Santa Lucía, italiana, 77 años, viuda, Maldonado 1234.
Angélica Teresa de Zalduondo, oriental, 80 años, viuda, 26 de Marzo 1229.
Pedro Alejandro Scandroglio, oriental, 80 años, viudo, Durazno 2326.
Agustina Petroni de Vieytes, oriental, 82 años, casada, Viejo Pancho 2324.
Rubén Darío Demello Viglione, oriental, 13 años, Av. Centenario 3373.
Atilio Sabino Rienzi, oriental, 60 años, casado, Sanatorio Italiano.

Día 2 de Agosto de 1952

Carlos Guillung, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Isabel Sandoval Sanchez, oriental, 49 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Juan Ramón Cuneo Fernández, oriental, 62 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Julio César Ríos, oriental, 15 días, Hospital Pereira Rossell.
Aníbal Carbajal, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Escobar, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
José Antonio Tambasco, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Corales Guibles de Vazquez, oriental, 47 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José Rocha Da Silva, oriental, 57 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
José María Rodríguez, español, 74 años casado, Camino Carrasco 4111.
Alfonso Laitano Devita, oriental, 54 años, casado, San José 1228.
Claudina Ocampo de Núñez, oriental, 45 años, casada, C. M. Herrera 668.
Carlos Mascaró Reissig, oriental, 60 años, casado, J. Herrera y Reissig 780.
Federico Carlos Etfhart, oriental, 60 años, soltero, B. Artigas 1632.
Ramón Nandin, español, 82 años, Marne 3404.
Luis María Di Carlo, oriental, 2 días, Av. Italia 240.
Adolfo Amorín Pérez, oriental, 35 años soltero, Soriano 959.
Amaro Francisco Perdomo, oriental, 74 años, casado, Lavalleja 2135.
Dolores Tomé de Rosselli, española, 68 años, casada, Coquimbo 2159.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gon-